BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires,
miércoles 1
de marzo de 2017

Año CXXV
Número 33.575

Precio $ 20,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1

Sociedades de Responsabilidad Limitada 3

Sociedades en Comandita por Acciones 8

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias
NUEVOS 8
ANTERIORES 69

Transferencias de Fondo de Comercio
ANTERIORES 72

Avisos Comerciales
NUEVOS 10
ANTERIORES 72

Balances 16

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
NUEVOS 63
ANTERIORES 72

Sucesiones
NUEVOS 64
ANTERIORES 75

Remates Judiciales
NUEVOS 65
ANTERIORES 75

Partidos Políticos
NUEVOS 65
ANTERIORES 76

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

ATLANTICA DE INVERSIONES S.A.

Por Asamblea del 11/10/16: 1) Se aumentó el capital a $ 3.927.000, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. 2) Se designaron: Directores Titulares a Matías Eskenazi Storey, Sebastián Eskenazi, Enrique Eskenazi y Juan Carlos Miranda; Director Suplente a Mauro Renato José Dacomo; Síndico Titular a Francisco José de Uriarte, y Síndico suplente a Rubén Gabriel Laizerowitch, todos con domicilio especial Cerrito 740 Piso 10 CABA. Por Acta de Directorio del 11/10/16 se distribuyeron cargos: Presidente: Matías Eskenazi Storey y Vicepresidente: Sebastián Eskenazi. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/10/2016

Federico Ulled - T°: 95 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11338/17 v. 01/03/2017

AUTO EVENTOS S.A.

1) Por escritura del 22/02/2017. 2) AUTO EVENTOS S.A. 3) Ricardo Mario PIROSANTO, D.N.I 10.162.396, 03/05/52, con domicilio real y especial en Brown 860, Piso 5º, Departamento "B", Quilmes; y Luis Alberto GHERZI, D.N.I 10.114.367, 05/01/52, con domicilio real y Especial en Maquinista Carregal 2151, PH 2, Munro; ambos argentinos, casados, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, por medio de licitaciones públicas y/o privadas, dentro y fuera del país a la explotación y organización de todo tipo de eventos deportivos, sean torneos, campeonatos, exhibiciones o talleres de capacitación en deportes, incluyendo el arbitraje deportivo para cada caso; como así mismo la compra, venta, fabricación, importación, exportación, alquiler y confección de todo tipo de trofeos, indumentaria deportiva, accesorios, materiales y artículos para la práctica de todos los deportes. 5) TACUARÍ 119, PISO 4º, OFICINA "N" (C 1071AAC), C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) $ 25.000 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Ricardo Mario PIROSANTO; Director Suplente: Luis Alberto GHERZI. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33, Folio 112 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 2006

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11203/17 v. 01/03/2017

CENTRO DE VUELO ZARATE S.A.

1) Por escritura del 21/02/2017. 2) CENTRO DE VUELO ZARATE S.A. 3) Cesar Augusto FAVRE, D.N.I 6.079.351, 17/08/48, casado, empresario, con domicilio real en Avenida Santa Maria 6649, Barrio Santa Maria de Tigre, Manzana 4, Lote 42; Sebastián FAVRE, D.N.I 25.705.138, 08/12/73, soltero, piloto, con domicilio real en Avenida De Los Lagos 5300, Barrio Los Alisos, Lote 90; Patricio FAVRE, D.N.I 28.230.228, 29/05/80, soltero, ingeniero, con domicilio real en Avenida Santa Maria 6649, Barrio Santa Maria de Tigre, Manzana 4, Lote 42; Gustavo Raúl GAZZERA, D.N.I 23.474.048, 15/11/73, casado, piloto, con domicilio real en Avenida Santa Maria 6500, Barrio Altamira, Lote 159, Lote 42; todos argentinos, de Tigre, Prov. Bs. As. y con domicilio especial en Lavalle 1447, Piso 3º, Oficina 7, C.A.B.A. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) TRABAJO AÉREO: Mediante la realización de toda clase de trabajo aéreo, ya sea con aeronaves propias o de terceros, como ser, todo tipo de publicidad gráfica, sonora, arrastre de carteles, fotografía y toda otra forma que la tecnología y las normas autoricen, también podrá realizar búsquedas, lucha contra incendios, fumigación. B) TRANSPORTE: Mediante la prestación del servicio de transporte no regular de pasajeros, carga, encomiendas y correo por medios aéreos, en su caso mediante la utilización de aeronaves propias o de terceros de pequeño y de gran porte de acuerdo a las estipulaciones previstas por la Dirección de Transporte Aéreo y la ANAC y/o dependencias que rijan en la Materia; quedando excluido el transporte público de pasajeros. C) SERVICIOS: mediante la prestación de todo tipo de servicios de reparación y mantenimiento de todo tipo de aeronaves, ya sea en electrónica aviónica, motores sus partes y repuestos, reparación de chapas y partes de aeronaves, hangaraje y toda actividad y servicios relacionados con el espectro aeronáutico. D) COMERCIAL: mediante la realización de toda clase de operaciones de compra, venta, importación, exportación, reparación y mantenimiento de toda clase de aeronaves, en general, sus partes, repuestos, electrónica y aviónica aeronáutica en general, pudiendo realizar sobre los bienes que se comercialicen toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, alquiler de espacios o cesión de derechos de uso en forma parcial. Las tareas y/o actividades que así lo requieran deberán ser desarrolladas por profesionales con título habilitante. 5) LAVALLE 1447, PISO 1º, OFICINA "D" (C1155ACC), C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 600.000 8) $ 150.000 9) Cierre 30/06. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Patricio FAVRE; Director Suplente: Cesar Augusto FAVRE. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31, Folio 103 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 2006

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11199/17 v. 01/03/2017

COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A.

Por Asamblea del 11/10/16: 1) Se aumentó el capital a $ 28.938.000, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. 2) Se designaron: Directores Titulares a Matías Eskenazi Storey, Sebastián Eskenazi, Enrique Eskenazi; Director Suplente a Mauro Renato José Dacomo; Síndicos Titulares a Francisco José de Uriarte, Israel Lipsich y Daniel Oscar Morales Ponce; Síndicos suplentes a Rubén Gabriel Laizerowitch, Leonardo Raúl López y Héctor Osvaldo Soria, todos con domicilio especial Cerrito 740 Piso 10 CABA. Por Acta de Directorio del 11/10/16 se distribuyeron cargos; Directorio: Presidente: Enrique Eskenazi y Vicepresidente: Sebastián Eskenazi. Comisión Fiscalizadora: Presidente: Francisco José de Uriarte. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/10/2016

Federico Ulled - T°: 95 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11339/17 v. 01/03/2017

CONFIT S.A.

Por escritura 77 del 22.2.17 folio 284 Registro 1495 de CABA que transcribe Acta de Asamblea del 13.4.16 y 1.7.16 respectivamente, se resolvió reformar: a) Designar las siguientes autoridades: Presidente: Vicente Federico Quintanal y Director Suplente: Pablo Marcelo Stanzione, por tres años. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autoridades que cesaron en sus cargos: Gilles Guillaume Brun como Presidente; y Julio Álvarez, Director Suplente; b) Reformar el artículo tercero: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Garages: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto". Todas las decisiones fueron resueltas por unanimidad Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 1495

CARLOS IGNACIO ALLENDE - Matrícula: 3799 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11250/17 v. 01/03/2017

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA: **DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: **LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONVEXITY S.G.F.C.I. S.A.

CONVEXITY S.G.F.C.I. S.A. comunica que por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de fecha 22/2/2017 se aceptó la renuncia de Gustavo Marcelo Dominguez al cargo de director titular de la Sociedad y se designó como director titular a Jorge Viñas, argentino, D.N.I. 26.631.669, domicilio especial Juncal 1311 piso 5. Asimismo se comunica la reforma del artículo decimoprimero del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 11- Reuniones y decisiones del Directorio: El directorio se reunirá las veces que el presidente lo estime conveniente, respetando los mínimos legales. La convocatoria se realizara por medio fehaciente con una anticipación de tres días hábiles a la fecha correspondiente, y deberá especificar los puntos a ser considerados en la reunión. El directorio podrá ser convocado también a pedido de cualquier director. En este último caso será convocado por el presidente para reunirse dentro del tercer día hábil de recibido el pedido; en su defecto, podrá convocarlo cualquier director. El directorio sesionara válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros. Las reuniones de directorio deberán celebrarse en la sede social o lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, pudiendo participar a distancia algunos de sus miembros mediante medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A los efectos del quórum se computarán tanto los directores presentes físicamente como los que participen a distancia.- El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, y, eventualmente, de la participación a distancia de miembros del Directorio. Si existiera quórum, los directores ausentes podrán delegar el derecho a voto en otro director, por medio de carta poder conferida en instrumento público o privado debiendo hacerse constar estas circunstancias en el acta respectiva de directorio. Los directores representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. Las decisiones del directorio se adoptaran por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes y representados. El directorio puede delegar facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos, en uno de sus miembros o en comisiones de dos o más directores. Asimismo puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las disposiciones del directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo. Todos esos servicios y comisiones especiales prestados a la sociedad serán remunerados independientemente de lo que corresponda por su función como director.". Autorizado por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 22/2/2017. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 22/02/2017 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 22/02/2017
Matías Bargalló - T°: 63 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11629/17 v. 01/03/2017

EL HURON S.A.

Por asamblea del 25/6/13 se cambió la jurisdicción a la Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Se reformó artículo 2º. Trasladan Domicilio Legal a la calle 9 de Julio 727 Villa María Departamento General San Martín Provincia de Córdoba Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/11/2016
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11290/17 v. 01/03/2017

EQA S.A.I.C.

Mediante asamblea del 31/10/2016, se resolvió: (i) modificar la sede social a la calle Nicasio Oroño 1155, piso 7, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y reformar el artículo primero relativo a la sede social; (ii) reformar el artículo séptimo a fines de fijar la duración del mandato de los directores en tres ejercicios, y adaptarlo a la garantía que deben prestar los directores titulares; (iii) reformar el artículo octavo a fines de apartarlo a la normativa vigente en cuanto a las facultades del directorio; (iv) reformar el artículo noveno a fines de prescindir de la sindicatura; (v) reformar el artículo décimo tercero a fines de modificar la fecha de cierre del ejercicio social, al 31 de diciembre de cada año; (vi) reordenar el texto del estatuto social; y (vii) designar al siguiente directorio: Presidente: Esteban Alberto Sorci, Vicepresidente: Pablo Omar Piteo, Directores Titulares: Carlos Alberto Sorci, Leonardo Antonio Piteo, Silvina Haydee Piteo, María Valeria Piteo, Andrés Eduardo Sorci, Pablo Daniel Hermida, e Ignacio Javier Sorci, Directores Suplentes: Antonio Carmelo Piteo, e Isabel Enriqueta Quatrini, quienes constituyeron domicilio especial en Nicasio Oroño 1155, 7º B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 31/10/2016
Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11149/17 v. 01/03/2017

EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. S.A.

Por Asamblea del 02/01/2017, se resolvió modificar la denominación social, reformándose el Art. 1º del Estatuto Social de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: Continúa funcionando bajo la denominación de "ETASA (Argentina) S.A." la sociedad antes denominada "EXPLOSIVOS TECNOLÓGICOS ARGENTINOS E.T.A. SOCIEDAD ANÓNIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 02/01/2017
Sabrina Belen Hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11522/17 v. 01/03/2017

FEELCARS S.A.

1) Ingrid Vanina Galarza, 38 años, DNI 26647683, Pasco 158 piso 10 departamento 4 CABA y Walter Rodrigo Moreyra, 33 años, DNI 30047411, Berutti 1725 Merlo Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, empleados. 2) 10/2/17. 3) Comercial: La compra venta alquiler, permuta, transporte y distribución de automóviles, vehículos, autopartes, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos, partes y accesorios. Importación y exportación. La explotación de concesionarias automotriz y vehicular de nuevos, usados, siniestrados, restos, sus repuestos, partes y accesorios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, ensamble, de automóviles, vehículos, autopartes, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos, partes y accesorios. Servicios: De organización, asesoramiento, gestoría integral del automotor, peritajes, arbitrajes, liquidaciones, tasaciones, inspección técnica vehicular, transporte, guarda y traslado y atención automotriz y vehicular. Servicios de taller, mecánica integral y ligera, reparación, mantenimiento, estética y embellecimiento de vehículos. 4) 99 años. 5) $ 100000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente Ingrid Vanina Galarza. Suplente Walter Rodrigo Moreyra; Domicilio legal y Especial Larrazabal 337 CABA. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 8) 30/11 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 384 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11292/17 v. 01/03/2017

FEELEEDS S.A.

1) German Justo Cordero, 69 años, LE 8338384, Corvalán 1410 El Palomar, Tres de Febrero y Diego Matías Benitez, 26 años, DNI 35437418, San Agustín 779 Ciudadela; ambos argentinos, solteros, empleados de Provincia de Buenos Aires. 2) 10/2/17. 3) Comercial: La compra venta, distribución y transporte de materiales, insumos, accesorios y partes de productos eléctricos, luminarias, leds y sus derivados, estructuras eléctricas, electrónicas. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos y representaciones, relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción, fabricación, ensamble y elaboración de productos eléctricos, luminarias, leds y sus derivados, estructuras eléctricas y electrónicas. Servicios: De asesoramiento, logística, soporte técnico, reparación, instalación, mantenimiento y atención en el rubro eléctrico y electrónico. 4) 99 años. 5) $ 100000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente Germán Justo Cordero. Suplente Diego Matías Benitez; Domicilio legal y Especial Larrazabal 337 CABA. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 8) 30/11 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 382 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11293/17 v. 01/03/2017

HECTOR A. BERTONE S.A.

Por asamblea del 13/12/12 se cambió la jurisdicción a la Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Se reformó artículo 2º. Trasladan Domicilio Legal a la calle Caudillos Federales 1750 Villa María Departamento General San Martín Provincia de Córdoba Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/08/2016
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11291/17 v. 01/03/2017

JARTUM S.A.

Esc. 78 del 20.02.17, regimen nacionalizacion sociedad extranjera art. 124 L.S.C. Socios. Marcelo Adrian DIMURO, argentino, divorciado comerciante, 22.12.70, D.N.I. 21.983.903, y Beatriz LIZA, argentina, viuda, comerciante, 08.08.49, D.N.I 6.131.554, ambos domiciliados en Arregui 6375, C.A.B.A. Duracion 99 años. Objeto. Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades INMOBILIARIA: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediacion administración y o alquiler de inmuebles propios y o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras…Capital$ 82.321. Directorio de 1 a 7 titulares, por tres ejercicios. Presidente: Marcelo Adrian DIMURO y Director Suplente: Beatriz LIZA. Prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/04 Sede social y domicilio especial directorio designado. Jose Pedro Varela 4866. C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 172
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11246/17 v. 01/03/2017

LATIN INTERACTIVE MEDIA SERVICES S.A.

Por Esc. 42 del 09/02/2017 se constituyó LATIN INTERACTIVE MEDIA SERVICES S.A. 1) Juan Ignacio GARAMENDY, argentino, nacido el 14/06/83, casado, abogado, DNI N° 30.237.518, CUIT 20-30237518-7, domiciliado en Lavalle 1312, piso 4º departamento "A" CABA y Agustín MANGANIELLO, argentino, nacido el 12/01/87, soltero, contador, DNI N° 32.848.805, CUIT 20-32848805-2, domiciliado en Lavalle 1312, piso 4º departamento "A" CABA. 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de consultoría estratégica para el desarrollo de campañas de publicidad, marketing y comunicación en redes sociales en combinación con medios tradicionales, consultoría a empresas para servicios de negocios digitales, la formación de modelos de negocio para redes sociales a través del diseño de plataformas tecnológicas software, "libros virtuales" y/o "libros en línea" y otras, para dar servicios y aportar valor a los clientes; b) prestación de servicios de publicidad, mercadeo, estudios de mercado y asesoramiento de imagen empresarial en redes sociales y servicios de reingenierías institucionales; c) compra o intermediación de medios de Internet a sitios web internacionales; aplicaciones web y creación de software propio; desarrollo e instalación de sistemas o programas de computación; todo lo relacionado a la venta; instalación, capacitación y adiestramiento en el manejo de todo lo antes indicado, así como la contratación de técnicos nacionales o extranjeros, la contratación de artistas nacionales o extranjeros, la intermediación, representación y creación de shows o eventos; y todo lo relacionado a eventos, incluyendo el arrendamiento y creación de shows o eventos; y todo lo relacionado a eventos, incluyendo el arrendamiento de estadios, salones, hoteles, bienes muebles o inmuebles destinados o relacionados a la celebración de eventos para artistas o eventos culturales y d) creación diseño y producción de todo tipo de material o producto de publicidad y de cualquier tipo de material impreso, gráfico y/o artístico; servicios de estrategias de mercado y publicidad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines aquí indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) 99 años. 4) $ 100.000, representado por cien mil 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un peso ($ 1) valor nominal c/u. 5) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 6) Presidente: Juan Ignacio GARAMENDY y Director Suplente: Agustín MANGANIELLO, Duración: 3 ejercicios. Aceptaron los cargos. 8) 30/12. 9) Domicilio especial de los Directores y Sede Social: Lavalle 1312, piso 4º departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1214 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1214
Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11576/17 v. 01/03/2017

LOGISTIC FOOD S.A.

Por escritura Nº 17 Folio 51 del 02/02/2017, Registro 331 Ciudad Autónoma Buenos Aires., se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea de fecha 18/11/2016 por la cual se resolvió DESIGNAR NUEVAS AUTORIDADES – REFORMA DE ESTATUTO – CAMBIO DE SEDE. a) CESACION ANTERIORES AUTORIDADES: Por vencimiento de sus mandatos los miembros del directorio, cesan de sus cargos. b) DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: Carlos Eulalio CARRIZO, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de 1967, con Documento Nacional de Identidad número 18.092.876, con Cuit número 20-18092876-7, domiciliado en Concepción Arenal 2978, piso 8º departamento "C", Capital Federal.- DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Ángel CORREA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de septiembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.435.612, con Cuit número 20-25435612-4, domiciliado en Lavalle 45, piso 2º departamento "207", Tigre, Provincia de Buenos Aires - c) REFORMA DE ESTATUTO: Se reformaron los artículos Tercero y Séptimo del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Provisión de servicios y alimentos a organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, alimentos crudos o cocidos, secos y/o húmedos y mercaderías conexas, alimentos preparados y sin preparar, mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios en general para la cual participara en licitaciones y/o concursos de precios de toda clase, tanto

públicos como privados; La elaboración de todo tipo de comidas y explotación comercial del negocio de bar, confitería, pizzería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro y productos alimenticios, restaurante, parrilla, bar, confitería, drugstore, kiosco, venta de comidas elaboradas delivery, mini mercado, productos de kiosco y almacén." "ARTICULO SEPTIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por TRES EJERCICIOS. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatara votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En cumplimiento del artículo 256 de la ley 19.550; los directores titulares deberán constituir una garantía por el ejercicio de sus funciones a favor de la sociedad, sujeto a las siguientes condiciones: Los obligados a constituir la garantía son los directores titulares. Los suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del articulo 375 (Incs. e, j y k) del Código Civil y Comercial de la Nación; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso."- d) CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Se trasladó la sede social de la calle Luis Viale 1058, piso 2° departamento "B", Capital Federal a la calle Concepción Arenal 2630 Oficina 12, Capital Federal. Los directores aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 02/02/2017 Reg. Nº 331

Ana Maria Zubizarreta - Matrícula: 2238 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11152/17 v. 01/03/2017

MARC INTERNATIONAL S.A.

Esc 80 del 20.02.17, socios. Ji Kun ZHENG, chino, comerciante, divorciado, 23.07.78, D.N.I. 92.882.178, Hipolito Yrigoyen 1516, piso 3, departamento I, C.A.B.A, Ji Cong ZHENG, chino, comerciante, soltero, 15.02.76, D.N.I. 92.882.179, Moreno 1734, C.A.B.A. Duracion. 99 años. Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Exportadora, Importadora de todos los articulos, materias primas, materiales facturados y semifacturados descriptos en el nomenclador arancelario vigente. Compra, venta, permuta, transporte, distribución, representación, consignación, comercialización de bienes y servicios nacionales o importados. Desarrollo y producción de tecnología con componentes nacionales o importados, realización de obras civiles relacionadas con la energía eléctrica, patentamiento de tecnologias, de ser necesario seran desarrollados por profesionales con título habilitante. Capital $ 230.000. Directorio. De 1 a 3 por tres ejercicios. Presidente: Ji Kun ZHENG, y Director Suplente: Ji Cong ZHENG. Prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio 31.7. Sede social y domicilio especial directorio designado. Avenida Córdoba 883, Piso 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 172

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11216/17 v. 01/03/2017

MELI LANGENWEN S.A.

Se rectifica aviso del 28/12/16 99441/16. Por escritura 15 del 2/2/17 se suprime del objeto social el término "Proyección de obra". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 358 de fecha 22/11/2016 Reg. Nº 25

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 01/03/2017 N° 11258/17 v. 01/03/2017

MULTIJACTO S.A.

Por Asamblea del 16/12/2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 29.499.483, es decir de la suma de $ 8.291.500 a la suma de $ 37.790.983, y en consecuencia modificar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/12/2016

Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11268/17 v. 01/03/2017

NETMD SOLUTIONS S.A.

Edicto rectificatorio publicado con fecha de 08/02/17, TI Nro. 6448/17. Con fecha 8/2/17 se publicó que la Sociedad se denominaba Netmd Medical Services S.A. La Sociedad se denomina Netmd Solutions S.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1547 de fecha 13/12/2016 Reg. Nº 553

MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11151/17 v. 01/03/2017

PETERSEN PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.

Por Asamblea del 22/9/2016 se aumentó el capital social a $ 24.420.000 reformando el Artículo Quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/09/2016

Federico Ulled - T°: 95 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11340/17 v. 01/03/2017

POTASIO RIO COLORADO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 24/01/2017 se resolvió: i) aumentar el capital social por la suma de $ 82.500.000, es decir, desde la suma de $ 295.873.246 a la suma de $ 378.373.246; ii) reformar, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social; y iii) aprobar el texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/01/2017

Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11257/17 v. 01/03/2017

PREVENITE S.A.

Esc 19 del 17/1/2017, Reg. 1414 CABA. Socios: Rodolfo Favio UBALTON, DNI 16.048.552, 5/10/1962, Boulogne Sur Mer 509 CABA y Adolfo Bernardino BARBOZA, DNI 16.297.188, 20/5/1963, Paraná 489, pisa 10º departamento "61" CABA, ambos argentinos, empresarios DENOMINACIÓN PREVENITE S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Organización, explotación, y administración de centros de prestación de servicio médicos asistenciales, a través de consultorios, policonsultorios, centros de diagnóstico y de salud en general, clínicas, sanatorios, polivalentes y/o monovalentes, laboratorios, centros de rehabilitación, bioquímicos, psicológicos, psiquiátricos y geriátricos, en el ámbito público y/o privado.- 2) Atención para afiliados de prepagas, obras sociales, pacientes externos, por abono mensual o suscripción, comercialización gerenciamiento, administración y coordinación de obras sociales, sistemas y planes de salud, medicina laboral, higiene y seguridad industrial.- 3) Servicio de traslado, emergencia, auxilio y atención de personas sanas, discapacitadas, en emergencia o crisis médica, en ambulancia, móviles sanitario y/o vehículos preparados al efecto. 4) Compra y venta de equipamientos, medicamentos, insumos, materiales y/o cualquier otro elemento que se utilice en servicio y/o prestadores de salud, públicos y privados. Todas las actividades serán prestadas según normas legales que regulen su ejercicio comercial y/o profesional; en caso de explotación de servicios y/o establecimientos médicos asistenciales y dirección y/o prestación de los servicios, los mismos estarán a cargo de profesionales médicos con título habilitado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 150.000. Presidente: Rodolfo Favio Ubalton. Director Suplente: Adolfo Bernardino Barboza. Ambos con domicilio especial constituido en Boulogne Sur Mer 509, CABA. FISCALIZACIÓN: prescinde. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Boulogne Sur Mer 509, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 17/01/2017 Reg. Nº 1414

LAURA CECILIA ABOITIZ - Matrícula: 5406 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11328/17 v. 01/03/2017

UNITAN S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

En asamblea general extraordinaria del 10/01/2017 se decidio por unanimidad la reforma de los artículos octavo y decimo del estatuto social asi: Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Llenaran las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y podrá nombrar un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y/o de los Vicepresidentes Primero y Segundo, cualesquiera de ellos en forma indistinta. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Ellos tendrán el uso de la firma social. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 26/01/2017 Reg. Nº 311

Isabel Martinez Diego - Matrícula: 4452 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11227/17 v. 01/03/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACOVAR S.R.L.

1) Enrique Orlando Vargas, argentino, 20/06/1955, 61 años, divorciado, DNI 11.768.230, CUIT 20-11768230-8, comerciante, Venezuela 472, planta baja, departamento "18", ciudad de Buenos Aires y Liliana Raquel Acosta, argentina, 25/03/1984, 32 años, casada, DNI 30.699.426, CUIL 27-30699426-9, comerciante, Devillard 2336, Ostende, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 15/02/2017. 3) ACOVAR SRL. 4) Rodríguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y/o casas de comidas elaboradas y/o semielaboradas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) $ 50.000. 8) Gerente Liliana Raquél Acosta, con domicilio especial en Rodríguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. 9) 31-12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 15/02/2017

Gaston Matias Funes - T°: 106 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11086/17 v. 01/03/2017

AFCADI S.R.L.

1) Ludovico RAGO FERRON, argentino, nacido el 31/10/1984, soltero, hijo de Augusto César Rago y Leticia Ferron, DNI 31125695 y CUIT 2031125 6956, domiciliado en Victorino Ortega 355 norte, ciudad de San Juan, abogado; y Paola Elizabeth ROMANO, argentina, nacida el 11/04/1985, casada en primeras nupcias con Guillermo Hernán Zavala, DNI 31624900 y CUIT 27316249006, domiciliada en Varela 312, 5º piso, departamento "A", CABA, empresaria. 2) Esc. 33 del 23/02/2017 folio 111 Registro 1055 CABA Esc. Leonardo Feiguin. 3) "AFCADI S.R.L." 4) JULIO A. ROCA 771 piso 10 departamento 12, CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos medicinales y de ortopedia y óptica, y de insumos médicos e instrumental quirúrgico en general. Administración, organización y gerenciamiento de centros médicos y paramédicos, de asistencia pre-hospitalaria, de urgencias y emergencias médicas; el traslado en ambulancias o vehículos especiales de afiliados a obras sociales y de pacientes con discapacidades físicas y/o mentales y sus acompañantes, con el objeto de recibir atención y tratamientos médicos o terapéuticos, rehabilitación e internación; a través de obras sociales, sindicales y/o prepagas, entidades mutuales y/o cooperativas. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) Administracion y representacion: uno o más, socios ó no, designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos con el rango de gerentes. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos. 9) 31/01. 10) Queda designado gerente Ludovico RAGO FERRON, que acepta el cargo y constituye domicilio especial en Julio A. Roca 771 piso 10 departamento 12, CABA. Au-

torizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 23/02/2017 Reg. N° 1055

Leonardo Hernan Feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11307/17 v. 01/03/2017

AGRA CASSERA S.R.L.

SOCIOS: Cecilia Andrea Cassera Cecchi, DNI 23429821, nació 18/9/73. Jose Maria Agra, DNI 22426157, nacio 9/10/71, ambos ingenieros, argentinos casados y con domicilio en San Vicente 635, Cañuelas, Pcia Buenos Aires. PLAZO: 99 años, OBJETO: Brindar servicios de consultoría a empresas, organizaciones empresariales, Organizaciones no gubernamentales y todo tipo de entidad pública o privada, para la optimización de procesos productivos/servicios; sistemas de gestión de Calidad, Medio ambiente, Seguridad, Buenas Practicas de manufacturas; Presentaciones ante órganos públicos nacionales, provinciales y/o municipales y extranjeros, como así también de todo proceso productivo y/o servicios que requiera conocimientos relacionados con la profesión de los socios. CAPITAL: $ 120.000, CIERRE EJERCICIO: 1 marzo. DOMICILIO: AVENIDA PUEYRREDON 411 4º PISO Departamento "G" Capital federal. GERENTE: Cecilia Andrea Cassera Cecchi, acepta cargo, constituye domicilio legal en sede social. Contrato de CONSTITUCION. Instrumento privado firma certificada 16/2/2017. VICTOR E. NIEDZWIECKI, abogado autorizado a publicar en acto privado.

Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 16/02/2017

Victor Ernesto Niedzwiecki - T°: 59 F°: 108 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11285/17 v. 01/03/2017

AGROINDUSTRIAL S.R.L.

IGJ 310439 Reunion de Socios de 30/1/2017. Se reforma el artículo primero y cuarto del estatuto. Se aceptan las renuncias de Carlos Roberto Mauro e Hilario Hector Mauro, y se designa gerente único Gustavo Hernan Mauro, quien acepta su cargo y denuncia domicilio especial en Varela 268, PB, Depto A, CABA. Se ha trasladado la sede social, la cual se fija en Varela 268, PB, Depto A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 30/01/2017

Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11337/17 v. 01/03/2017

AXEL THOMS REPRESENTACIONES S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) AXEL THOMS REPRESENTACIONES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 21-02-2017.- 3) Araceli Celina SARDELIC, argentina, soltera, nacida el 01-10-92, comerciante, DNI 36.719.526, CUIT 27-36719526-1, con domicilio real y especial en Billinghurst 1653, Piso 5°, Depto "34", CABA; y Gladys Lorena SARDELIC, argentina, soltera, nacida el 05-09-86, comerciante, DNI 32.245.526, CUIT 27-32245526-2, con domicilio real y especial en Lago Vinter 817, Rada Tilly, Pcia de Chubut.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Instalación, comercialización, compra, venta, importación, representación y distribución de todo tipo de tubos para salvamento; repuestos e insumos para equipos de perforación; accesorios y elementos de izaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Billinghurst 1653, Piso 5°, Depto "34", CABA. Se designa gerente: Araceli Celina SARDELIC

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 21/02/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11314/17 v. 01/03/2017

BHS S.R.L.

Constituida por escritura 83 del 21/2/2017 registro 942 CABA ante esc. Moisés F. COHEN. Socios: Jonathan Damián BELLIN, DNI 28324180 nacido 1/8/1980 domicilio real y constituido Avenida Avellaneda 2449 piso 5 departamento C CABA y Ariel Isaac SAID, DNI 32575112 nacido 23/8/1986 domicilio real y constituido Moldes 2337 CABA. Ambos casados argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Capital $ 100.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 28/2 de cada año. Sede: Gaona 3812 CABA. Gerente Jonathan Damián BELLIN. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 942

Adrian Uriel Cohen - T°: 110 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11234/17 v. 01/03/2017

COMPAÑIA DE LEONARDO CUELLO S.R.L.

Escritura Publica N° 19 del 24/02/2017. 1) Leonardo Esteban CUELLO, argentino, nacido 10/12/1968, DNI 20.568.727, CUIT 20-20568727-1, soltero, Docente; y Edgardo Luis Ceferino MACCARINI, argentino, nacido 15/12/1965, DNI 17.413.736, CUIT 20-17413736-7, soltero, Empleado, ambos con domicilio real en Caracas 1374 de Tortuguitas Pcia Bs As. 2) COMPAÑÍA DE LEONARDO CUELLO S.R.L. 3) 99 años desde su constitución, 4) Objeto: ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Creación, producción y comercialización de espectáculos de tango, intermediando para obtener los objetivos entre artistas diversos, talleres de escenografía, vestuario, iluminación, sonido y otros profesionales del ámbito. 5) $ 30.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio actuando como Gerente sin límite de tiempo; o podrán delegar la representación legal y el cargo de Gerente en un tercero no socio, debiendo ser elegido por unanimidad, el que actuará en su cargo por dos años, pudiendo ser reelegido.- 7) Cierre de Ejercicio: 31/12 8) Gerente: Leonardo Esteban Cuello, fijo domicilio especial en: Avenida Corrientes N° 2555 Piso 5° oficina "2" CABA 9) Sede Social: Avenida Corrientes N° 2555 Piso 5° oficina "2" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 24/02/2017 Reg. N° 2063 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 2063

Jorge Americo Garrammone - Matrícula: 5467 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11634/17 v. 01/03/2017

CRESSE S.R.L.

Rectificación T.I.: 6452/17 del 08/02/2017, por Esc. Compl. 22 del 23/02/2017 se reformulo el Art. 3°, quedando redactado: "ARTÍCULO TERCERO: Tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: CONSULTORIA: la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento de todas las ramas de ingeniería, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Y la elaboración de informes anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural; el asesoramiento; organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, de intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales de asistencia técnica, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, instalación, planificación, coordinación, inspección, replanteo, mantenimiento y gestión de infraestructuras, superestructuras, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social.- CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN: Construcción de edificios, estructuras y obras en general, estructuras metálicas y/o de hormigón y/o mixtas, obras civiles y/o industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, incluso obras de gran envergadura, sean de carácter público, privado o mixto.- Explotación de patentes, licencias y sistemas propios y/o de terceros y en general todo servicio y/o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción y/o con obras en general e incluso el mantenimiento de las mismas.- Proyecto, desarrollo, fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de todo tipo de estructuras y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria, y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros.- OPERACIONES INMOBILIARIAS: Operaciones Inmobiliarias: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, explotación y administración de propiedades, emprendimientos de urbanización y subdivisión, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, y parques industriales, barrios, clubes de campo, cementerios privados, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias y/o de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen y no estén prohibidas por las leyes; podrá dedicarse a la administración de propiedades propias y/o de terceros.- Contratos de Leasing, de Fideicomisos, como fiduciantes, fiduciarios y/o fideicomisarios.- Y la realización de todos los servicios vinculados a tales actividades no expresamente prohibidos por las leyes de la República.- Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos jurídicos vinculados, directa o indirectamente, al cumplimiento de su objeto social, que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN, SERÁN REALIZADAS POR PROFESIONALES CONTRATADOS AL EFECTO.- " Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 03/02/2017 Reg. Nº 1480

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11223/17 v. 01/03/2017

CSRA ARGENTINA S.R.L.

Socios: Nicolás PERKINS, casado, nacido el 20/4/73, DNI 23.277.013, domiciliado en Suipacha 1180 piso 1 dpto. C CABA y Mariana GUZIAN, soltera, nacida el 7/10/76, DNI 25.567.206, domiciliada en Cerrito 1532 piso 14 dpto. B CABA, ambos argentinos y abogados; Constitución: 20/2/17 Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Domicilio: Av. Leandro N. Alem 518 piso 2 CABA; Capital: $ 100.000; Objeto: la prestación de servicios ("outsourcing") de tecnología informática y otros servicios tales como procesamiento de datos; diseño, desarrollo, instalación y operación de sistemas de dirección e información y redes de computación; compra; venta; intermediación; importación, exportación, licencia; locación y explotación de todos los sistemas, plataformas, software y equipo utilizando para los sistemas de información; consultaría general en dirección de empresas; servicios de consultoría en el procesamiento de datos e implementación de sistemas; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; asesoría en distribución, suministro y representación de software de terceros, equipos de sistemas y servicios de consultoría relacionados con las actividades descriptas. Además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no, en forma indistinta por 1 ejercicio. Se designó Gerente Titular a Eduardo José ESTEBAN y Gerente Suplente a Alberto Mario TENAILLON, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 518 piso 2 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/3. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 354 de fecha 20/02/2017 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11168/17 v. 01/03/2017

ECHEGOR S.R.L.

1) Jorge Claudio Echeverría, argentino, 04/01/1966, 51 años, soltero, DNI 18.234.540, CUIT 20-18234540-8, comerciante, Corvina 1882, Pinamar, Provincia de Buenos Aires y Bernardo Gordin, argentino, 25/05/1941, 75 años, soltero, DNI 7.714.737, CUIT 20-07714737-4, comerciante, Moreno 282, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 15/02/2017. 3) ECHEGOR SRL. 4) Rodríguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y/o casas de comidas elaboradas y/o semielaboradas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) $ 50.000. 8) Gerente Bernardo Gordin, con domicilio especial en Rodríguez Peña 546, piso 7°, departamento "B", CABA. 9) 31-12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 15/02/2017

Gaston Matias Funes - T°: 106 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11085/17 v. 01/03/2017

ESTUDIO BRENER S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) ESTUDIO BRENER S.R.L. - 2) Instrumento Privado del 20-02-2017.- 3) Luis Alberto BRENER, argentino, nacido el 04-11-52, divorciado, Contador Público, Matrícula Profesional Tomo 91 Folio 99 (UBA), otorgada por el CPCECBA, DNI 10.539.960, CUIT 20-10539960-0; y Jonathan BRENER, argentino, nacido el 28-05-81, casado, Contador Público, Matrícula Profesional Tomo 328 Folio 179 (UBA), otorgada por el CPCECBA, DNI 28.864.086, CUIT 20-28864086-7, Ambos con domicilio real en Av Corrientes 1820, Piso 10°, Depto "B", CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: organizar el desarrollo de la actividad profesional de los socios, en el área de la Ciencias Económicas prestada personalmente por los mismos socios y/o de terceros también profesionales, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen. En virtud de ello, solo podrán ser socios las personas físicas que cuenten con título universitario de Ciencias Económicas y estén matriculados ante el CPCECBA, adoptado todas las obligaciones y responsabilidades que deban ser asumidas por los socios con motivo del ejercicio de sus respectivas profesiones.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por todo el término de la duración de la sociedad. Los gerentes deben ser profesionales con título universitario de Ciencias Económicas y deberán estar matriculados ante el CPCECBA. -8) 30-11 de cada año.- 9) Av Corrientes 1820, Piso 10°, Depto "B", CABA.- Se designa gerente A Luis Alberto BRENER y Jonathan BRENER, ambos fijan domicilio especial en Av Corrientes 1820, Piso 10°, Depto "B", CABA.-

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 20/02/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11312/17 v. 01/03/2017

FARBIL S.R.L.

En Reunión de Socios unánime del 21/2/2017 se resolvió: (i) Aprobar el aumento de capital de $ 1.000.000; y (ii) Reformar la Cláusula Tercera del Contrato Constitutivo: ´´TERCERA: CAPITAL. El capital social se fija en la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil ($ 1.150.000) dividido en 1.150 cuotas de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una.- “
Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 21/02/2017
JORGE MARTIN GARCIA SANTILLAN - T°: 47 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11297/17 v. 01/03/2017

GRUPO ALR S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 2016, DIEGO ALEJANDRO ARIAS, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1987, con Documento Nacional de Identidad 33.366.131, CUIT/CUIL 20- 33366131-5, soltero; NICOLAS EDGARDO LA REGINA, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1989, con Documento Nacional de Identidad 34.845.059, CUIT/CUIL 20-34845059-0, soltero, ambos con domicilio en Moreto nº 58, piso 5, oficina “A”, Villa Luro, CABA; GRUPO ALR S.R.L. 99 años. Actividad: compraventa, importación y/o exportación de materiales eléctricos, artículos de ferretería, maquinas, herramientas, instalaciones eléctricas, refrigeración, construcción, repuestos, elementos de seguridad industrial y mercaderías para toda clase de industrias. Capital: $ 100.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Moreto nº 58, piso 5, oficina “A”, Villa Luro, CABA. Gerente: NICOLAS EDGARDO LA REGINA con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 2016. Alejandro D. Pippe, Tomo 119 Folio 988, Matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 10/11/2016 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 10/11/2016
Alejandro Dario Pippe - T°: 119 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11562/17 v. 01/03/2017

GRUPOSTAMP S.R.L.

1º) Socios= Valeria Andrea López Beltran, DNI 20.568.300, argentina, diseñadora, divorciada, nacida el 01/12/1968, domiciliada en Julián Portela 910, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; y Daniel Alberto Craviotto, DNI 13.495.367, argentino, empresario, soltero, nacido el 19/06/1959, domiciliado en Avenida Libertador 600, piso 8, departamento A, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2º) Instrumento público del 21/02/2017; 3º) Denominación= GRUPOSTAMP SRL; 4º) Domicilio: Tinogasta 3825, cuerpo B, piso 2, departamento C, C.A.B.A.; 5º) Objeto= La realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, mayorista y minorista, fabricación, importación, exportación, diseño, planificación, desarrollo y estampado de todo tipo de telas, fibras y materiales textiles y sus accesorios, en todas sus fases ya sea por metro o por unidad. Productos acabados de vestimenta, marroquinería y cosmética. Al por mayor y por menor. B) Diseño, proyecto, planificación y desarrollo de los elementos que constituye la moda como accesorios; 6º) Duración= 99 años desde inscripción; 7º) Capital= $ 60.000; 8º) y 9º) Administración y representación: Socios Valeria Andrea López Beltran y Daniel Alberto Craviotto, ambos con domicilio especial en Tinogasta 3825, cuerpo B, piso 2, departamento C, C.A.B.A.; 10º) Cierre= 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 21/02/2017
Guillermo Pedro Castro - Habilitado D.N.R.O. N° 3535

e. 01/03/2017 N° 11302/17 v. 01/03/2017

GUTMARI S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) GUTMARI S.R.L.- 2) Instrumento Privado 21-02-2017.- 3) Nelson Gustavo MEDINA, argentino, casado, nacido el 07-06-90, comerciante, DNI 35.193.525, CUIL 20-35193525-2; y Maria de las Nieves CORNAS Y ROJO, argentina, casada, nacida el 14-12-82, comerciante, DNI 29.984.816, CUIT 27-29984816-2; ambos con domicilio real y especial en Metan 3793, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, cantinas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-01 de cada año.- 9) Metan 3793, CABA.- Se designa gerente: Nelson Gustavo MEDINA.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 21/02/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11311/17 v. 01/03/2017

HAULANI S.R.L.

Comunica su Constitución. Instrumento Privado del 16.2.2017. 1) MARIANO ROBERTO TORTEROLA, DNI 11.987.326, CUIT 20-11987326-7, Argentino, Lic. en Administración de Empresas, Divorciado, nacido el 7.06.1958, con domicilio en General Arias 2207, PB 3 (1644), Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires; BRUNO RAÚL DROBETA, DNI 27.479.145, CUIT 20-27479145-5, Argentino, Empleado, Soltero, nacido 3.06.1979, con domicilio en Juncal 790, Piso 2, C.A.B.A.; MARCOS BREA, DNI 31.652.260, CUIT 20-311652260-3, Argentino, Administrador de Empresas, Soltero, nacido el 20.04.1985, con domicilio en MJ Rueda 1123, Boulogne, Prov. de Buenos Aires; VICTORIA TORTEROLA, DNI 33.498.021, CUIT 27-33498021-4, Argentina, Empleada, Soltera, nacida el 15.12.1987, con domicilio en Velez Sarsfield 2723 A, Martinez, Prov. de Buenos Aires; y JOAQUIN MURO CAVANAGH, DNI 27.119.826, CUIT 20-27119826-5, Argentino, Publicista, Soltero, nacido el 23.01.1979, con domicilio real en Villanueva 1107, Piso 6, C.A.B.A. 2) Fecha de Constitución 16.2.2017. 3) Denominación: HAULANI S.R.L. 4) Sede Social: Coronel Díaz 1905, Piso 5, Depto. 12, C.A.B.A. 5) Objeto Social: TERCERA: Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el a país o en el exterior, las siguientes actividades: (i) fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de helados, productos alimenticios, comidas y bebidas en general; (ii) explotación de casas de comidas, bares, heladerías, cafeterías, restaurantes, foodtrucks, islas, kioscos, o cualquier otro espacio destinado a tal fin; y (iii) el desarrollo de franquicias comerciales que tengan por objeto la promoción, elaboración, venta y distribución de helados, productos alimenticios, comidas y bebidas. Para el desarrollo de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde inscripción R.P.C. 7) Capital Social: $ 40.000.-, dividido en 40.000 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una. 8) Gerencia: Mínimo de 1 y máximo de 5 miembros por tiempo indefinido. Representación legal: cualquiera de los Gerentes en forma individual e indistinta. Composición Gerencia: VICTORIA TORTEROLA, con domicilio especial en Coronel Díaz 1905, Piso 5, Depto. 12, C.A.B.A. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 16/02/2017
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11355/17 v. 01/03/2017

IDEAS WHITE S.R.L.

Por Esc. N° 106 F 241 Reg. 820 20/02/2017, Daniel Alberto RUGNA, nacido el 17/03/76, argentino, DNI 25.227.415, médico, casado, domiciliado Manuel Belzu 2755, Olivos, Vicente López, Prov. de Bs As y Luciano Horacio GRANE, nacido el 4/11/78, DNI 26.995.239, soltero; argentino, médico y domiciliado en El Lazo 3134, Piso 1, Dto. B CABA. Objeto: Exportación, importación, creación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones de teléfonos móviles y programas informáticos para cualquier tipo de dispositivo. Duración 99 años. Cierre del ejercicio 31/12. Capital $ 50.000. Gerente por todo el contrato: Daniel Alberto RUGNA con domicilio especial y sede social en Concepción Arenal 2978, Piso 6, Departamento J, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 106 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 820
Maria Pia Castany - Matrícula: 5395 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11175/17 v. 01/03/2017

INFINITEL S.R.L.

1) 27/01/2017.- 2) Juan Pablo Ángel GRECO, soltero, comerciante, nacido 13/1/1983, D.N.I. 30.035.630, domiciliado en Nahuel Huapi 5733, Cap. Fed. David Nelson Martín DOVIGO, casado, nacido el 18/1/1979, D.N.I. 27.112.853, domiciliado en Avenida Santa Fé 2219, Localidad de Avellaneda, Prcia. de Bs. As. argentinos y comerciantes. 3) INFINITEL S.R.L 4) Avenida Congreso 5725 Cap. Fed. 5) duración 99 años, contados desde su inscripción en R.P.C. Inspección General de Justicia.- 6) La realización por cuenta propia o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Importación, fabricación, distribución, comercialización de productos de Telecomunicaciones e Instalación de Redes de Telecomunicaciones.- Todo el trabajo que así lo requiera deberá ser realizado por profesionales con título habilitante. 7) El capital social PESOS CIEN MIL ($ 100.000) 8) La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. 9) cierre del ejercicio social, 31 de diciembre de cada año.- 10) Se designan como GERENTES a Juan Pablo Ángel GRECO y David Nelson Martín DOVIGO, domicilio especial Avenida Congreso 5.725, Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 27/01/2017 Reg. N° 2100
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 01/03/2017 N° 11283/17 v. 01/03/2017

JUSOMAC S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) JUSOMAC S.R.L.- 2) Instrumento Privado 16-02-2017.- 3) Maria Cecilia LONDERO VALLEJOS, argentina, divorciada, nacida el 28-11-83, comerciante, DNI 30.455.895, CUIT 23-30455895-4, con domicilio real y especial en Andonaegui 1936, PB, Depto “2”, CABA; Maria DEL ROSARIO VALLEJOS, argentina, casada, nacida el 26-01-68, comerciante, DNI 20.085.046, CUIT 27-20085046-2, con domicilio real y especial en Av Chiclana 3237, CABA; y Daiana Patricia BONO, argentina, soltera, nacida el 10-03-92, comerciante, DNI 36.827.529, CUIT 27-36827529-3, con domicilio real y especial en Gutenberg 3259, PB, Depto “2”, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo de heladería, confitería, cafetería y despacho de bebidas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital:$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-08 de cada año.- 9) Av Chiclana 3237, CABA.- Se designan gerentes: Maria Cecilia LONDERO VALLEJOS y Daiana Patricia BONO.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 16/02/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11305/17 v. 01/03/2017

KEMELITA S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) KEMELITA S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 14-02-2017.- 3) Andrea Victoria LUNA, argentina, soltera, nacida el 20-07-85, empleada, DNI 36.154.412, CUIL 27-36154412-4, con domicilio real y especial en Colon 1634, Ramos Mejia, Pcia de Bs As; Marcela Noelia LUNA, argentina, soltera, nacida el 31-01-79, comerciante, DNI 27.037.485, CUIL 27-27037485-4, con domicilio real y especial en Juan Jose Paso 341, CABA; y Julieta Carolina LUNA, argentina, soltera, nacida el 20-12-81, comerciante, DNI 29.316.430, CUIL 23-29316430-4, con domicilio real y especial en Sargento Cabral 2766, Lomas del Mirador, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzados, prendas de vestir en general, complementos, accesorios, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 90.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Juan José Paso 341, CABA.- Se designa gerente: Andrea Victoria LUNA.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 14/02/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11313/17 v. 01/03/2017

LA BOTICA DEL TAXI S.R.L.

Por escritura 54 del 20/02/2017, Folio 92, Registro 77, Capital Federal María del Rosario IANNUZZI, soltera, DNI Nº 12.425.634, CUIL 27-12425634-1, argentina, nacida el 12/11/1958, comerciante, domiciliada en Av. Directorio 534, Piso 4, Depto. “A”, CABA; Santiago Eduardo ONCE, divorciado, DNI Nº 8.456.151, CUIL 20-08456151-5, argentino, nacido el 30/11/1951, comerciante, domiciliado en Av. Directorio 534, Piso 4, Depto. “A”, CABA; Fabiana Elena PERTICARO, soltera, DNI Nº 17.701.353, CUIL 27-17701353-1, argentina, nacida el 17/10/1965, abogada, domiciliada en Cuba 2851, Piso 3, Depto. “C”, CABA; y Eduardo Daniel MOSQUERA, soltero, DNI Nº 16.221.301, CUIT 20-16221301-7, argentino, nacido el 22/09/1961, abogado, domiciliado en José Cubas 4538, CABA, constituyeron: “LA BOTICA DEL TAXI S.R.L.”. DURACIÓN: 99 AÑOS desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a operaciones comerciales e industrial en general, ya sea: Comerciales y Servicios, realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en participación total o parcial, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Taller mecánico de automóviles: Explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, mecánica general, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integran el automotor; armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, comprar, vender, importar y exportar repuestos de los mismos. Del mismo modo la sociedad tendrá por objeto la comercialización de aceites y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos; 2) Compra, venta y alquiler de automotores de uso particular y/o comercial; camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Compra y venta de todo tipo de repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Importación y exportación de repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Asesoramiento, elaboración y ejecución de proyectos. Servicios mecánicos

y de mantenimiento. La prestación de todos los servicios y/o toda actividad comercial que esté relacionada con la compra, venta y alquiler de vehículos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: $ 20.000. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo del o de los gerentes que se designen. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31/12 de cada año. DESIGNADOS GERENTES POR TIEMPO INDETERMINADO María del Rosario IANNUZZI y Eduardo Daniel MOSQUERA, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Viamonte 640, Piso 4, Oficina 11, CABA. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 61. Reconquista 336 4ºP. "42", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11217/17 v. 01/03/2017

LA PASTELERA PRODUCCIONES S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) LA PASTELERA PRODUCCIONES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 15-02-2017.- 3) Joaquín PINASCO, argentino, casado, nacido el 18-10-79, comerciante, DNI 27.266.235, CUIL 20-27266235-6, con domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 2222, Piso 3°, CABA; y Juan Martin MELO, argentino, soltero, nacido el 16-12-71, comerciante, DNI 22.130.016, CUIT 20-22130016-6, con domicilio real y especial en Rosario 274, Piso 2°, Depto "B", CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Tiene por objeto las actividades de producción y explotación de contenidos audiovisuales, artísticos, publicitarios e informativos consistentes en: (I) PRODUCCION DE CONTENIDOS: El diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios audiovisuales, radiales, gráficos y vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse y;(II) PRODUCCION ARTISTICA, PUBLICITARIA E INFORMATIVA: Instalación, administración y explotación de establecimientos de televisión, radiodifusión, grabación y producción, incluyendo la comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; contratación y subcontratación de artistas, adquisición de licencias y permisos particulares y oficiales para la explotación de medios de comunicación audiovisual, radial o vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital:$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Sánchez de Bustamante 2222, Piso 3°, CABA.- Se designa gerente: Joaquín PINASCO.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 16/02/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11306/17 v. 01/03/2017

LAVADOMAGICO S.R.L.

Por instrumento privado del 23/1/17. 2) LAVADOMAGICO S.R.L. 3) Pablo Ezequiel DIAZ, DNI 28.554.917, 12/3/81, Avellaneda 991 CABA y Cristian Leonardo FERNANDEZ, DNI 23.476.914, 8/11/73, M. Benitez 664, Santa Rosa, Pcia. de Bs As, argentinos, comerciantes, solteros. 4) La instalación y explotación comercial de lavaderos manuales y/o similares de automotores y toda otra clase de rodados. La instalación y explotación comercial de playa de estacionamiento y /o cocheras destinadas a la guarda onerosa o gratuita de automotores y toda otra clase de rodados. La instalación y explotación comercial de Café y Bar, incorporados en el mismo espacio físico de lavautos y garage como actividad accesoria. 5) $ 100.000. 6) Estomba 690 CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) 50% cada socio. 10) Gerente Pablo Ezequiel DIAZ constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrrato Social de fecha 23/01/2017
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11344/17 v. 01/03/2017

LCA UNO S.R.L.

Aviso rectificatorio de fecha 03/02/2017; T.I. Nro. 5739/17
I.D. Nro. 384569. Se publicó reforma de contrato social y designación de gerente por acta de socios del 31/01/17, cuando en realidad se llevó a cabo por instrumento privado de dicha fecha. Martín Bouza autorizado según instrumento privado modificación de contrato de fecha 31/01/2017.
Martin Daniel Bouza - T°: 117 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11212/17 v. 01/03/2017

LEMONT S.R.L.

Con quorum y resolucion unanime, en acta del 25/4/2016, aumentan el capital a $ 355.000. Se reforma articulo 4... "El capital social se fija en la suma de $ 355.000 representado en 355.000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas al giro social" Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/04/2016
Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11263/17 v. 01/03/2017

LEPEL GROUP S.R.L.

Contrato: 9/2/17.1) Claudio Norberto Pellizzon, 52 años, DNI 16973247, técnico químico; y Cecilia Noelia Leguizamon, 43 años, DNI 23771500, contadora pública; ambos argentinos, conyuges y domiciliados en Gualeguaychú 2980, CABA. 2) 99 años. 3) Sede: Gualeguaychu 2980, CABA. 4)
Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, concesión, administración, tasación de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá explotar inmuebles y alquilar locales con fines comerciales para cualquier fin. Brindar servicios de mudanza, embalaje, traslado de bienes muebles y guardamuebles. PUBLICIDAD: Elaboración, recopilación, administración, comercialización y publicación de datos necesarios para la compra, venta, permuta, alquiler y todo tipo de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. La realización de publicidad por cuenta propia o de terceros a través medios publicitarios existentes (telemática, vía internet, televisiva, radial, gráfica; o por cualquier otro medio novedoso autorizado.- CONSTRUCTORA: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos y locales comerciales. Además podrá comprar y vender materiales y materias primas de todo tipo relacionados con la construcción en el mercado local y/o a través de exportación e importación. FINANCIERA: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas con o sin garantías, prestar fianza, realizar operaciones de crédito hipotecarios, prendarios, quedando excluídas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Celebrar contratos de compraventa, edición, concesión, contratos de fideicomisos pudiendo tomar parte en ellos como sociedad fiduciaria. 5) $ 50000.6) Administracion: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por plazo de duracion. 7) 30/6. Gerente: Cecilia Noelia Leguizamon con domicilio especial en la sede. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11200/17 v. 01/03/2017

MAHE ARGENTINA S.R.L.

MAHE ARGENTINA S.R.L. CONSTITUCION: Por Instrumento Privado del 16/02/2017 con firmas certificadas notarialmente. SOCIOS: Hernán Pablo FRANCHINA, argentino, nacido 5/5/1975, 41 años, D.N.I. 24.588.259, C.U.I.T. 23245882599, casado 1° nupcias con Marcela Andrea Rizzo, domiciliado en Bermúdez 2121 C.A.B.A., contador público y Matías SALVIANI, argentino, nacido 14/7/1978, 38 años, D.N.I. 26.735.659, C.U.I.T. 23267356599, soltero, domiciliado en Scalabrini Ortiz 537, Departamento "7" C.A.B.A., licenciado en administración de empresas. DURACION: 99 AÑOS. OBJETO: Compraventa por mayor y menor, corretaje, importación, exportación, y/o fabricación de: A) Materiales y productos de limpieza, higiene y seguridad; B) Productos alimenticios, frescos, conservas, embutidos, golosinas, envasados, a granel, empaquetados, perecederos y no perecederos, de origen animal y/o vegetal, etc. C) Cigarrillos, artículos de librería, medicamentos de venta libre y otro artículo de venta en kioskos, almacenes y/o autoservicios. D) Comprar, alquilar y usufructuar bienes muebles e inmuebles y realizar todo acto necesario para llevar a cabo la actividad objeto de la sociedad. CAPITAL: $ 30.000. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de dos o más gerentes, los que podrán ser o no socios, y durarán en sus funciones por todo el término de la sociedad. GERENTES DESIGNADOS: Hernán Pablo FRANCHINA y Matías SALVIANI, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Scalabrini Ortiz 537, Departamento "7" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 16/02/2017
MARIANO IBARROLA - T°: 85 F°: 279 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11128/17 v. 01/03/2017

MARSEC CONSTRUCTORA S.R.L.

Constitución 20/02/17 2 CARNAZOLA FERNANDO DANIEL 20 años DNI 40834061 COLANTONIO MARÍA DE LOS ANGELES 28 años DNI 34233348 ambos solteros argentinos, comerciantes y domicilio Fragata Heroína 3276 Monte Grande Pcia. de Bs As 3) MARSEC CONSTRUCTORA SRL 4) Tucumán 2757 Piso 7 CABA 5) 99 años 6) Construcción, instalaciones y montajes de obras públicas y privadas civiles o industriales; Comercialización de materiales, máquinas y herramientas de construcción y toda actividad conexa o relacionada 7) 4000 cuotas de $ 10; 8) CARNAZOLA FERNANDO DANIEL 50% COLANTONIO MARÍA DE LOS ANGELES 50% integrado 25% 9) 31/12 10) Gerente COLANTONIO MARÍA DE LOS ANGELES domicilio especial Tucumán 2757 Piso 7 CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 20/02/2017
Alejandro Roberto Correa - T°: 75 F°: 412 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11238/17 v. 01/03/2017

MATHIUR S.R.L.

1) 30/01/2017 2) Fernando Hugo DONADIO, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1973, comerciante, casado, con D.N.I 23.675.556 y Carolina Sandra BERRETTA, argentina, nacida el 01 de Julio de 1979, Comerciante, casada, con D.N.I 27.288.250 ambos domiciliados en la calle José Manuel Estrada número 2241, Olivos, Provincia de Buenos Aires 3) "MATHIUR S.R.L." 4) Sede social: JURAMENTO 1694, piso 15 depto. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, a las siguientes actividades: Instalacion, Explotación, Compra, Venta, Dirección Comercial y Administrativa de establecimientos geríatricos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales empresas de medicina prepaga y/o mutuales.- Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. 7) CIEN MIL PESOS 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en la forma y por el plazo que se determine al designarlos 9) Se designan GERENTES a los Señores Fernando Hugo DONADIO y a Carolina Sandra BERRETTA, quienes constituyen domicilio especial en Juramento 1694 Piso 15 dpto. A Cap. Fed. 10) 31 de Mayo de cada año.- Guillermo N. Symens Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 30/01/2017 Reg. Nº769
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 01/03/2017 N° 11351/17 v. 01/03/2017

MB ELECTRIC S.R.L.

Constitución: 22/2/2017; Socios: Martin Daniel BATTIPAGLIA, argentino, DNI 30.444.315, nacido el 31 de octubre de 1983, domiciliado en Tres Lomas 590, Ciudadela, Pcia Bs As, soltero, comerciante; Maximiliano Miguel BATTIPAGLIA, argentino, DNI 33.988.701, nacido el 26 de octubre de 1988, domiciliado en Tres Lomas 590, Ciudadela, Pcia Bs As, soltero, comerciante; Capital: $ 60.000; Duración: 99 años; Sede social: Esteves Sagui 102 CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compraventa, importación y exportación, por mayor y/o menor, de materiales eléctricos, de iluminación y de industria afines. Gerente: Maximiliano Miguel BATTIPAGLIA, con domicilio especial en Esteves Sagui 102 CABA Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 22/02/2017
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11342/17 v. 01/03/2017

ÑANDU AGROPECUARIA S.R.L.

Instrumento Privado de fecha 13/2/2017. SOCIOS: Lisandro Luis Jáuregui, 42 años, Lavalle 1182, Olavarría, Pcia. de Bs As, casado, abogado, argentino, DNI 23717227; María Elena Fernández, 39 años, Lavalle 1182, Olavarría, Pcia. de Bs As, casada, ama de casa, argentina, DNI. 26050233. DURACION: 99 años. OBJETO: a) Ganaderas: compra, venta, cría, engorde, y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, equino y cualquier otra especie. Así, explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde e invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, lanas; o cualquier género de sus derivados; b) - Agrícolas: compra, venta, siembra, cosecha, y comercialización de cereales de cualquier tipo, ya sea soja; maíz; girasol; trigo; avena; cebada; sorgo; y otros. Así, a la producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación,; pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.- Compra-venta de acopio, laboreo, siembra, molienda, preparación, secado, fraccionamiento, limpieza, maquinado de cereales, legumbres, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y agroquímicos, y todo tipo de productos relacionados con la actividad. También, actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados anteriormente; c) - Comerciales: venta de los productos antes mencionados, semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines,

animales, y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; d) Inmobiliarias: adquisición; venta; permuta; explotación; arrendamiento; de campos; terrenos; y/o inmuebles rurales; incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales, y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo; e) - Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos; reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de personas o establecimientos rurales. CAPITAL: $ 400.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENCIA: Lisandro Luis Jáuregui, por el término de duración del contrato, quien fija domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL: Paraná 861 piso 7, dpto. B CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 13/02/2017

LISANDRO LUIS JAUREGUI - T°: 67 F°: 617 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11288/17 v. 01/03/2017

NATG89 S.R.L.

Por escritura n° 19 del 15/02/2017, al folio 46 del Registro 2011 CABA se constituyó "NATG89 S.R.L." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Sergio Gustavo GIOVAGNOLI, argentino, nacido el 10/08/1961, divorciado, arquitecto, DNI 14.559.068, CUIT 20-14559068-0, domiciliado en Larrea 849, Zárate, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Luis Ruben SÁNCHEZ, argentino, nacido el 29/09/1962, casado en primeras nupcias con Patricia Silvia Bellicchi, contador público, DNI 16.335.851, domiciliado en Capdevilla 2821, octavo piso, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Duracion: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) COMERCIAL E INDUSTRIAL: Compraventa y representación de productos alimenticios y bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, maderas, cueros, textil y medicamentos de uso medicinal. b) AGROPECUARIA: Por la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutihortícolas, forestales, de granja y aserraderos. c) MANDATOS, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS: Por la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Administración de empresas, gestiones de negocios, marketing, venta telefónica, franquiciado. d) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Por la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley 13512. e) FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley 21526. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 100.000. Administracion: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados al efecto por la Asamblea de Socios, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley. Podrá elegirse Gerente Suplente para casos de vacancia. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Lavalle 1430, piso 7, departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Gerente: Lucia Guadalupe RUIZ, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Lavalle 1430, piso 7, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 15/02/2017 Reg. Nº 2011

Isabel Martinez Diego - Matrícula: 4452 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11224/17 v. 01/03/2017

NEW TECH GROUP S.R.L.

1) Rogelio Ariel OCAMPO, argentino, nacido el 18/10/1980, soltero, hijo de Severo Ocampo Segovia y Valentina Nicolasa Bazan, DNI 28462477 y CUIT 20284624778, comerciante, domiciliado en Arenales 1265, Merlo, Pcia Buenos Aires y Gerardo TABUSSO, argentino, nacido el 11/11/1981, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Krywoszyja, DNI 29146754 y CUIT 20291467548, ingeniero, domiciliado en Gral Roca sin número, Abbott, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. 32 del 23/02/2017 folio 107 Registro 1055 CABA Esc. Leonardo Feiguin. 3) "NEW TECH GROUP S.R.L." 4) AV. JUJUY 1963 piso 9 departamento C, CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, o a cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: compra, venta, exportación, importación, representación, depósito, fraccionamiento, comisiones, consignaciones y distribución de materias primas y/o productos relacionados con la electrónica y la electricidad, fabricación de máquinas; servicio puesta en marcha, instalación eléctrica y automatismo. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Administracion y representacion: uno o más, socios ó no, designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos con el rango de gerentes. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos. 9) 31/12. 10) Queda designado gerente Rogelio Ariel OCAMPO, que acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Jujuy 1963 piso 9 departamento C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1055

Leonardo Hernan Feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11317/17 v. 01/03/2017

NORPATAGONICA ORIENTAL S.R.L.

Rectifica aviso 10/08/16 TI56349 excluyendo del objeto social la consultoría legal y contable. Designado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 14/07/2016 Santiago Vecchi - Socio Gerente

e. 01/03/2017 N° 11255/17 v. 01/03/2017

PREMIUM PHARMA S.R.L.

l) Patricio CRIVELLI, argentino, 9/7/70, casado, DNI 21.732.426, empresario, domicilio Monroe 1665, La Horqueta, San Isidro, Pcia Bs As; Martín PIRAN, argentino, 23/7/69, casado, DNI 20.273.474, empresario, domicilio Lopez y Planes 804 CABA y Martín Alejandro MIKOLAJEWSKI, argentino, 24/05/73, divorciado, DNI 23.487.027, empresario, domicilio Maipú 942 piso 3 CABA; 2) 14/12/16; 3) PREMIUM PHARMA S.R.L.; 4) Ciudad de Bs. As., sede: Maipú 942, piso 3 CABA; 5) objeto: Dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La Instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales Médico - Quirúrgicos y de Reposo. La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales incluyendo la compraventa, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, cosméticos, biomédicos, biológicos, biotecnológicos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud humana y veterinaria. La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la fabricación y comercialización de productos para la salud humana y veterinaria, en conexión con las actividades antes descriptas. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleótico, basados en procedimientos científicas aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con los reglamentos en vigor.- 6) 99 años de la inscripción; 7) $ 100.000; 8) Gerente: 1 o más en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo de duración del contrato.- 9): Gerente: Patricio CRIVELLI Domicilio especial: Maipú 942, piso 3 C.A.B.A 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 510 de fecha 14/12/2016 Reg. Nº 834

Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11370/17 v. 01/03/2017

RENACERA S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) RENACERA S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 20-02-2017.- 3) Analia Liliana FERA, argentina, soltera, nacida el 14-11-62, comerciante, DNI 16.453.231, CUIT 27-16453231-9, con domicilio real y especial en 33 Orientales 1275, PB, Depto "2", CABA; y Carmen Fantina GOMEZ, argentina, divorciada, nacida el 07-08-1955, comerciante, DNI 12.081.809, CUIT 27-12081809-6, con domicilio real y especial en Jose Marti 3080, San Justo, Pcia de Bs As.- 4) 50 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: La organización, administración y explotación de servicios de salud, tales como sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y traslados de pacientes, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) 33 Orientales 1275, PB, Depto "2", CABA.- Se designa gerente:

Carmen Fantina GOMEZ.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 20/02/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11310/17 v. 01/03/2017

SHINE BA S.R.L.

Por instrumento privado del 23/1/17. 2) SHINE BA S.R.L. 3) Joel GIGLIO, DNI 29.646.013,16/6/82, Ugarteche 3306, CABA y Juan Manuel MUÑOZ, DNI 31.964.283, 29/11/85, Esteban Bonorino 229, CABA, argentinos, comerciantes, solteros. 4) La instalación y explotación comercial de lavaderos manuales y/o similares de automotores y toda otra clase de rodados. La instalación y explotación comercial de playa de estacionamiento y /o cocheras destinadas a la guarda onerosa o gratuita de automotores y toda otra clase de rodados. La instalación y explotación comercial de Café y Bar, incorporados en el mismo espacio físico de lavautos y garage como actividad accesoria. 5) $ 100.000. 6) Ricardo Trelles 2631 CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) 50% cada socio. 10)

Gerente Joel GIGLIO constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/01/2017

Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11345/17 v. 01/03/2017

SUNANCO S.R.L.

Se comunica que el 31 de enero de 2017, quedó constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: Sunanco S.R.L., la cual tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Socios: Juan Pablo Sundblad, DNI 29.872.628 y Paula Elizalde, DNI 29.499.890; 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Objeto Social: realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: (i) explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas; (ii) almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación; (iii) industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria; y (iv) comercialización: compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. 5) Capital Social: $ 30.000.- representado por 3.000 cuotas de un voto por cuota y $ 10 valor nominal cada una. 6) Representación legal: Gerente Titular: Juan Pablo Sundblad, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la calle 3 de febrero 978, piso 8, departamento A, C.A.B.A. 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Austria 2435, piso 14, departamento B, C.A.B.A. Autorizada por contrato social de fecha 31 de enero de 2017.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 31/01/2017

Carlos Fabian Paulero - Habilitado D.N.R.O. N° 3130

e. 01/03/2017 N° 11300/17 v. 01/03/2017

SUR MOLDURAS E INSUMOS S.R.L.

Edicto rectificatorio del T.I 12140/16 publicado el 08/03/2016.- La denominación de la sociedad es SUR MOLDURAS e INSUMOS S.R.L. continuadora de la sociedad de hecho MARTUSCELLI SILVIO ADRIAN Y GUILLEN MARTIN IGNACIO SOCIEDAD DE HECHO antes SUR de Silvio Martuscelli y Martín Guillén Sociedad de Hecho.- Duración: 99 años desde el 2/1/1992.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 437 de fecha 11/12/2015 Reg. Nº 988

María Cecilia Alegre - Matrícula: 5134 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11354/17 v. 01/03/2017

SYNVELT S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por instrumento privado del 22/2/2017. Socios: Santiago Martín GIACONI, DNI. 22.001.601, soltero, empresario, domiciliada en calle Manuel Castro 852, PB. Dpto. "1°" Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires y Sergio Alejandro HELLER, argentino, 10/11/1964, DNI. 17.202.482, divorciado, analista de sistema, domiciliado en Avellaneda 1171 Piso 10° Dpto. "D" CABA. Denominación y Domicilio Social: "SYNVELT S.R.L." y tiene su domicilio legal y fiscal en la calle Avellaneda 1171 Piso 10° Departamento "D" CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) análisis, programación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implementación e integración así como también la formación y capacitación a personas y empresas. B) implantación, comercialización y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente mencionadas tanto para organismos oficiales como para entidades mixtas, privadas y/o personas físicas. Cuando la índole de la materia lo requiera, se contará con la participación de profesionales con título habilitante, contratados a tal fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: $ 40.000 (4.000) cuotas de $ 10 valor nominal cada una, 1 voto por cuota, totalmente suscripto por los socios. Santiago Martín GIACONI: 2.000 cuotas ($ 20.000) y Sergio Alejandro HELLER: 2.000 cuotas ($ 20.000), integrando 25% efectivo, saldo dentro de dos

años a partir de su inscripción. Administración, Representación Legal y Uso de firma social: Uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado. GERENTE: Santiago Martín GIACONI, acepta cargo, y constituye domicilio especial en la calle Avellaneda 1171 Piso 10° Dpto. D"B" CABA. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.
Autorizado según instrumento privado CONTRATO de CONSTITUCION de fecha 22/02/2017
Maria Rosa Cordoba - T°: 13 F°: 674 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11361/17 v. 01/03/2017

TA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Por Inst. Priv. del 22/02/2017, Silvia Nayibe AHUAD, argentina, nacida el 11/02/1984, soltera, Lic. en Turismo, DNI 30.905.856, CUIT 27-30905856-4, con domicilio en Holmberg 1842, C.A.B.A. y Patricia Graciela GONZALEZ PIZARRO, argentina, nacida el 27/04/1954, casada, ama de casa, DNI 13.264.830, CUIT 27-13264830-7, con domicilio en Mendoza 4114, C.A.B.A., constituyen "TA VIAJES Y TURISMO S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades; a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait"; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Venta de espacios publicitarios en internet y en guías de empresas relacionados con la actividad turística; h) Publicación y venta de guías turísticas impresas; i) Venta de software y soluciones tecnológicas para agentes turísticos; j) Consultoría de marketing y desarrollo corporativo para agentes turísticos.- Quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, leyes 20.488 y 23.187.-. Capital Social $ 100.000 en 1.000 cuotas Valor Nominal $ 100 c/u. Silvia Nayibe AHUAD: 900 cuotas, Patricia Graciela GONZALEZ PIZARRO: 100 cuotas CIERRE EJERCICIO: 31/12. GERENTE: Silvia Nayibe AHUAD con domicilio especial en Holmberg 1842, C.A.B.A. Sede Social: la Av. Dr. Romulo Naon 2376, Piso 7, Departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 22/02/2017
Santiago Antonio Rodriguez Cid - T°: 98 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11204/17 v. 01/03/2017

UA ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento privado del 22/02/2017 se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: UA ARGENTINA S.R.L.; 2) Socios: UNDER ARMOUR UK LIMITED inscripto el 30/01/2017, bajo el N° 224 del L° 61 T° B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, CDI: 30715500856, domicilio: Av L. N. Alem 1110, Piso 13, CABA y UNDER ARMOUR EUROPE BV inscripto el 26/12/2016, bajo el N° 1369 del L° 61 T° B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, CDI: 30715469061, domicilio: Av L. N. Alem 1110, Piso 13, CABA; 3) Plazo de Duración: 99 años; 4) Objeto social: la compra, venta, importación, exportación, empaque, promoción, comercialización, incluyendo e-commerce, y distribución de productos deportivos y de ocio, incluyendo artículos textiles de todo tipo, accesorios y productos electrónicos de salud y fitness, y otros productos relacionados; prestación de servicios, incluyendo administrativos, técnicos, y/o de gestión; adquirir, enajenar, administrar y explotar propiedad intelectual, incluyendo patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos de propiedad industrial e intelectual; y realizar cualquier otra actividad o negocio relacionado, directa o indirectamente, con el objeto antes mencionado; 5) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.0000 cuotas con derecho a 1 voto y V.N. $ 1; 6) Administración y representación: uno o más gerentes, de forma individual e indistinta, salvo que los socios establezcan que sea colegiada. En cuyo caso la representación será ejercida por el Presidente o Vicepresidente. 7) Gerente Titular: Miguel Ángel Marsili designado por tres ejercicios, quien fijó domicilio especial en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, CABA; 8) Sindicatura: Prescinde; 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) Sede social: Av. L. N. Alem 1110, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 22/02/2017
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11329/17 v. 01/03/2017

ZURITA S.R.L.

Art. 10 L.S.- 1) Mariana Cristina Grotzer, 57 años, DNI 13.133.530, divorciada, domiciliada en calle Lisandro de La Torre número 182, piso 4, Partido de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As.; y Tomás Martinez Natale, 19 años, DNI 40.734.686, soltero, domiciliado en calle Freire Nº 1865, piso 5º C.A.B.A.; ambos argentinos, comerciantes; 2) 17/02/2017; 3) ZURITA S.R.L.; 4) Tres Arroyos Nº 2388, planta baja C.A.B.A.; 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización e intermediación en la comercialización de inmuebles. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a edificios (incluso bajo el régimen de propiedad horizontal), fincas y/o cualquier clase de ingeniería y/o arquitectura en general.; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Gerencia: 1 o más miembros. Duración: Por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Mariana Cristina Grotzer; quien constituye domicilio especial en sede social; 9) Indistinta; 10) 30/04 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 1660
Marcelo alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11296/17 v. 01/03/2017

Sociedades en Comandita por Acciones

AGROPECUARIA GENERAL ZAPIOLA S.C.A.

Asamblea 12/09/2016 aumenta Capital Social a $ 150.000.-, reforma Estatuto Artículo 5to. por composición del Capital Social. Asamblea Extraordinaria 10/01/2017 por unanimidad aprueba el acuerdo de transformar el carácter jurídico de la sociedad de Sociedad en Comandita por Acciones a Sociedad Anónima. Aprueba Balance Especial de Transformación al 15/12/2016. Reforma el objeto social. Ratifica domicilio social. Cambia la denominación social. Designa Directorio. Aprueba Estatuto de la S.A. La Sociedad transformada se constituye bajo la denominación LAS DOS ELES S.A. manteniendo el nexo de continuidad con la anterior denominación Agropecuaria General Zapiola S.C.A., integrada con los mismos accionistas que integraban la S.C.A.: Luis Carlos Miguel de Preindlsperg del Campillo, DNI 4.538.772, argentino, casado, 71 años, abogado, domiciliado en Molina Arrotea 1074, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Lilian Sosa, DNI 92.415.215, uruguaya, casada, 59 años, empresaria, domiciliada en La Huella 540, Llavallol, Prov. de Bs. As. Duración 99 años a contar de la fecha de inscripción en el RPC de Agropecuaria General Zapiola S.C.A. ocurrido el 16/08/1955 con vencimiento el 16/08/2054. Objeto social: Compra, venta, construcción, alquiler, reformas, intermediación, administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las del régimen de propiedad horizontal, fideicomisos, en el país y en el exterior. Operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Financiamiento con capitales propios, de terceros o mixtos de operaciones relacionadas con su objeto. Constitución, transferencia, cancelación de hipotecas, prendas y demás garantías relacionadas con operaciones inmobiliarias. Mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y demás servicios relacionados con su objeto. Ratifica fijación domicilio sede social en Arenales 2325 Piso 6° Dpto. "B" CABA. Designa Directorio por mandato de tres años. Presidente Luis Carlos Miguel de Preindlsperg del Campillo y Director Suplente Lilian Sosa, ya identificados. Todos constituyen domicilio especial en Arenales 2325 Piso 6° Dpto. "B" CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/01/2017
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11273/17 v. 01/03/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

AGROS CORRETAJES S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de Agros Corretajes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del 2017, a las 15 horas en 1ra Convocatoria y 16:00 horas en 2da convocatoria en la calle Atuel 596 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Razones de la convocatoria fuera de término. 2º) Consideración de los Documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016 comparativo al 31/08/2015. 3) Consideración de la Gestión del Directorio y de sus honorarios en consonancia con las disposiciones del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31/08/2016. 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán notificar sus asistencias en los términos del Art. 238 Ley 19550 con la antelación allí prevista en la sede social.
Designado según instrumento privado acta asamblea 11 de fecha 30/9/2015 Luis Francisco Calvo - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11261/17 v. 07/03/2017

ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
El 6 de abril de 2017 a las 18hs. en primera convocatoria y 18.30hs. en segunda convocatoria, se realizará en ABGRA, Paraná 918, 2°, CABA, la Asamblea Ordinaria de Socios.
ORDEN DEL DIA
1. Designación de un presidente para la Asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
3. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos. Ejercicio 1° de julio de 2015 – 30 de junio de 2016.
5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
Consulta de la documentación contable en ABGRA de lunes a viernes de 15 a 18 Hs. a partir del 6 de marzo de 2017.
Designado según instrumento privado acta volante 193 de fecha 1/9/2014
Antonio Bellofatto - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11308/17 v. 01/03/2017

ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
El 6 de abril de 2017 a las 20hs. se realizará en ABGRA, Paraná 918, 2°, CABA, la Asamblea Extraordinaria de Socios.
ORDEN DEL DIA
1. Designación de un presidente para la Asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
3. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4. Moratoria de cuota social.
5. Cuota social para el año 2017
6. Designación de delegados de ABGRA, en el interior del país.
Designado según instrumento privado acta volante 193 de fecha 1/9/2014
Antonio Bellofatto - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11309/17 v. 01/03/2017

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 11:30 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2016; iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio social finalizado el 31/12/2016; iv) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; v) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2016 por $ 26.669,6 miles (total remuneraciones), en exceso de $ 723 miles sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. vi) Consideración de los honorarios que se determinen para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2016 por sus funciones técnico administrativas (Estatuto Social Art. 14, Inc. C); vii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los Directores por hasta el importe que se determine, ad referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio social 2017; viii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2016 por $ 6.318,5 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2017, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio social 2017; ix) Incorporación de 1.534.733 Acciones Ordinarias Clase "D" en cartera de la propia emisora al programa de compensaciones al personal aprobado por las asambleas de fecha 24-04-2013 y 24-04-2014 (a los efectos de la consideración del presente punto se requerirá el quorum y las mayorías requeridas para la Asamblea Extraordinaria); x) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; xi) Designación de los Contadores Certificantes titular y suplente para el ejercicio social del año 2017; y xii) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
El Directorio
NOTA:
Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguien-

tes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.

Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.

Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.

Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11274/17 v. 07/03/2017

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 13:00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Titulares con mandato cumplido; iii) Elección de cuatro Directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de un Director suplente con mandato cumplido y para cubrir tres cargos vacantes.

El Directorio

NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.

Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.

Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.

Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016

Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11275/17 v. 07/03/2017

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C Y D" a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 13:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de tres Síndicos titulares por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos titulares con mandato cumplido; iii) Elección de tres Síndicos suplentes por dos ejercicios en reemplazo de tres Síndicos suplentes con mandato cumplido.

El Directorio

NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.

Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.

Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.

Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11276/17 v. 07/03/2017

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 14:00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de dos Directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de dos Directores titulares con mandato cumplido; iii) Elección de dos Directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de dos Directores suplentes con mandato cumplido; iv) Elección de un Síndico titular por dos ejercicios en reemplazo de un Síndico titular con mandato cumplido; v) Elección de un Síndico suplente por dos ejercicios en reemplazo de un Síndico suplente con mandato cumplido.

El Directorio

NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o

transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016
Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11277/17 v. 07/03/2017

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 14:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de un Síndico titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico titular con mandato cumplido; iii) Elección de un Síndico suplente por dos ejercicios en reemplazo de un Síndico suplente con mandato cumplido.
El Directorio
NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11278/17 v. 07/03/2017

PAPELERA BERAZATEGUI S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA
Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 2017 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en Avenida Córdoba 391 4º Piso Dto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Elección de un nuevo directorio.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 350 de fecha 28/03/2014 Martín Muiña - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11176/17 v. 07/03/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

AG SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A.

Se comunica por un día que por resolución del Directorio de fecha 15/02/2017 se fijó sede en la la calle Juana Manso 1800, Complejo Madero Harbour, Torre II, piso 4°, unidad funcional número 401, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/02/2017
Pablo Norberto Guzman Antelo - T°: 70 F°: 611 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11177/17 v. 01/03/2017

AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 924711) Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 12/01/2016 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Daniel Eduardo Ordoñez al cargo de Presidente y Director Titular, y Hernán Valcarce a su cargo de Director Suplente de la Sociedad; (ii) designar en su reemplazo a los Sres. Mariano Perotti como Presidente y Director Titular, y a Pablo Colombo como Director Suplente; (iii) ratificar las designaciones de los Sres. Leonardo Martín Sebastiao y María Cecilia Ghezzi como directores titulares y de los Sres. María Eugenia Picasso Achával y Mariano Helou como directores suplentes; y (iv) dejar constancia de que los directores designados han fijado su domicilio especial en Moreno 877, Piso 10 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/01/2016
Maria Fernanda Molina - T°: 79 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11189/17 v. 01/03/2017

ATENUAR S.R.L.

Por Acta Privada del 14/02/2017 se decidió por unanimidad cambio de domicilio y renuncia de Gerente. 1) Art 1º: La sociedad se denomina ATENUAR SRL y tiene su domicilio legal en la calle Corrientes Nro 1386 Piso 9no Oficina 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Gabriel Bernardo MILMAN DNI 4556877, CUIT 20045568777 renuncia a su cargo de Gerente. Se acepta la renuncia por unanimidad. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 14/02/2017.
Maria Alejandra Candame - T°: 55 F°: 970 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11331/17 v. 01/03/2017

ATHOS PUBLICIDAD S.R.L.

Reunión de socios del 20.02.17, renuncia Jose eMaria Lescano al cargo de gerente y se designa gerente a Luis Angel Salas, por el plazo de duración de la sociedad fija domicilio especial en la sede social Tucuman 1714, P.B. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado reunión socios de fecha 20/02/2017
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11218/17 v. 01/03/2017

AUTOSERVICE EL FARO S.A.

Por Asamblea del 15/06/2016, resolvió designar Director Titular y Presidente a María Clelia Massad y Director Suplente a Andrés Spitzer Pavlotzky. Ambos constituyen su domicilio especial Virrey Liniers 74 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 398
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11242/17 v. 01/03/2017

AXION ENERGY ARGENTINA S.A.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06; 1679/04 y 168/05 y en mi carácter de Apoderado, según consta en la escritura N° 360, de fecha 16/08/2016, Reg 189; AXION ENERGY ARGENTINA S.A., ofrece para la venta total o parcial de producto y volumen que se detalla a continuación, a ser entregados durante el mes de Marzo/Abril 2017, 7500 M3 de "Jet A1"; 33000 M3 de "Nafta las demás" (denominación comercial "Nafta de bajo octanos"); 25000 M3 de Gasolina Ron inferior a 92 (denominación comercial "Nafta Ron 91"); 18000 tons de Coke; 35000 m3 de Fuel Oil; 20000 m3 de Gasoil; 5500 tons Butano; 2500 tons de Butano Mezcla; 1000 tons de Propano; 80 tons Propelente; 40000 m3 de VGO
Las naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06.
Las entregas podrán extenderse al mes de Mayo 2017 de acuerdo a disponibilidad.
Validez de la oferta: diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada.
Condición de Venta: prepago acreditado en cuenta en todos los casos.
Condición de entrega: retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por AXION energy, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la terminal.
Precios: referencia Jet: "Jet kero 54 usgc waterborne", Naftas: referencia "UNL 87 USGC Waterborne; Gasoil: Platts ULSD Waterborne; Butano y/o Propano: Platt's Butane Mont Belvieu; Propelente: Platt's Butane Mont Belvieu; VGO: Platts WTI Cushing
Cotizaciones efectivas según publicación Platt's / Nymex de acuerdo a contrato.
Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Della Paolera 265, Piso 22, C1001ADA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Henry Ramón Nicola - Apoderado
Apoderado según instrumento público Esc. N° 360 de fecha 16/08/2016 Reg. N° 189 Henry Ramon Nicola

e. 01/03/2017 N° 11620/17 v. 01/03/2017

BANCO COMAFI S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa: 1) El programa para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto máximo de hasta US$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas, en circulación en cualquier momento (el "Programa"), fue aprobado mediante asamblea de accionistas de Banco Comafi S.A. ("Banco Comafi", o la "Sociedad") del 21/12/2012 y por resolución del Directorio de fecha 21/12/2012, y autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución Nº 17.043 de fecha 14/03/2013. Mediante reunión del Directorio de Banco Comafi de fecha 25/01/2017 se resolvió la emisión de obligaciones negociables en pesos, bajo el Programa, por hasta un monto de $ 250.000.000 y sus términos y condiciones finales por acta de subdelegado del 10/02/2017. 2) Banco Comafi es una sociedad domiciliada en Avenida Roque Sáenz Peña 660, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (C1035AAO), República Argentina; constituida en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1984 bajo el Nº 7.383 del Libro 99 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con duración hasta el año 2083, y autorizada por el Banco Central de la República Argentina para operar como banco comercial por Resolución del Directorio del Banco Central de la República Argentina Nº 589, del 29 de noviembre de 1991. 3) De acuerdo con el artículo 4 de su Estatuto Social, Banco Comafi tiene por objeto actuar como Banco Comercial para lo cual podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes a la actividad bancaria, financiera, de comisión, consignación, representación, servicios y mandatos, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las determinadas por las normas vigentes para las entidades financieras y el Estatuto. Queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes muebles e inmuebles que reconozcan o no gravámenes en favor del Banco. Tomar participación en Bancos o entidades financieras; fusionarse con otras sociedades similares o incorporar éstas al Banco por absorción, o adquirir en todo o en parte fondos de comercio bancarios o de otras entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con los objetos sociales, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. 4) El capital social de Banco Comafi al 31 de diciembre de 2016 era de $ 36.708.199, representado por 12.113.706 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A con derecho a cinco votos por acción y 24.594.493 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B con derecho a un voto por acción, todas con un valor nominal de $ 1 por acción. Su patrimonio neto, según surge del balance anual al 31 de Diciembre de 2016 era de $ 1.925.050.000. 5) Las Obligaciones Negociables Clase 17 (las "Obligaciones Negociables") se emiten en pesos por un monto de $ 250.000.000. 6) A la fecha, la Sociedad tiene en circulación $ 531.291.000 de las Clases 9, 13, 15 y 16 de obligaciones negociables emitidas bajo el Programa.

A la fecha, la Sociedad no tiene deudas garantizadas con garantías reales o personales. 7) Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas y con garantía común, pero no contarán con garantía flotante y/o especial del Banco, ni se encontrarán avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier otro medio en la Argentina. Las Obligaciones Negociables tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí. Las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa estarán excluidas expresamente del sistema de seguro de garantía de los depósitos, conforme a lo que surge de la Ley 24.485 y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras. 8) Las Obligaciones Negociables vencerán el 23 de febrero de 2019. El capital de las Obligaciones Negociables será pagadero mediante 1 pago, equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior. 9) Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a la Tasa de Interés Variable que resulte de la suma de la Tasa de Referencia aplicable a cada Fecha de Pago de Interés más 2,89%. El cálculo de dicha tasa variable se realizará por trimestre por Banco Comafi. Las fechas de pago de los intereses de las Obligaciones Negociables serán los días 23 de mayo de 2017, 23 de agosto de 2017, 23 de noviembre de 2017, 23 de febrero de 2018, 23 de mayo de 2018, 23 de agosto de 2018, 23 de noviembre de 2018 y 23 de febrero de 2019 o, de no ser cualquiera de tales fechas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior. 10) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta asamblea de fecha 18/10/2016 GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11544/17 v. 01/03/2017

BATATALES S.A.

BATATALES S.A. Por escritura Nº 33, del 17 de Febrero de 2017, folio 89, Registro 1467 de Capital Federal: "Batatales S.A." con domicilio en Viamonte 740, piso 2, Capital Federal, renovó sus autoridades, elegidas por Asamblea Ordinaria del 28/04/2015, y aceptaron los cargos por Acta de Directorio del 28/04/2015.- Cesaron por vencimiento de mandato: Presidente: Alejandro Ayerza.- Director Suplente: María Magdalena Dell'Oro Maini; y fueron designados en sus cargos para un nuevo período: Presidente: Matías Atilio AYERZA; Director Suplente: Alejandro Ayerza; todos con domicilio especial en la citada sede social.- La autorización para el presente surge de la escritura referida.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 1467

Marcelo Pablo Mingrone Maiorca - Matrícula: 4730 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11607/17 v. 01/03/2017

BIS SECURITY S.A.

RECTIFICA EDICTO DE 11/1/17, TI 1403/17: se designó: PRESIDENTE: Dvorkin Sergio Javier, director suplente: Diaz JORGE GABRIEL AMBOS DOMICILIO ESPECIAL: SUIPACHA 190 7º OF. 706 CABA. Fusca Autorizado en contrato del 20/12/16

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11187/17 v. 01/03/2017

BUSINESS & COMMUNICATION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/02/2017 y Acta de directorio del 10/02/2017 se designó Presidente: Alejandro VERZOUB, Vicepresidente: Mónica Silvana BEINSTEIN y Directora suplente Lucila VERZOUB, todos con domicilio especial en la calle Carbajal 3275 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 536

Natalia Soledad Sanabria - T°: 107 F°: 489 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11372/17 v. 01/03/2017

CARILO FASHION S.A.

Por escritura Nº 18 Folio 56 del 02/02/2017, Registro 331 Ciudad Autónoma Buenos Aires., se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea de fecha 23/01/2017 por la cual se resolvió DESIGNAR NUEVAS AUTORIDADES. a) RENUNCIA DE ULTIMAS AUTORIDADES: Renuncian a su cargo la Presidente de la sociedad Flavia Gisele Lopez. - DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES: PRESIDENTE: Carlos Eulalio CARRIZO, argentino, soltero, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 18.092.876, con Cuit número 20-18092876-7, domiciliado en Concepción Arenal 2978, piso 8º departamento "C", Capital Federal.- DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Ángel CORREA, argentino, soltero, empresario, nacido el 14 de septiembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.435.612, con Cuit número 20-25435612-4, domiciliado en Lavalle 445, piso 2º departamento "207", Tigre, Provincia de Buenos Aires. Los directores aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 02/02/2017 Reg. Nº 331

Ana Maria Zubizarreta - Matrícula: 2238 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11147/17 v. 01/03/2017

CASA FUENTES S.A.C.I.F.I.

Comunica que según Asamblea del 25.11.16, se resolvió designar: (i) como director titular y presidente del Directorio al Sr. Guy Rufus Chambers; (ii) como director titular y vicepresidente del Directorio al Sr. Ramón Ignacio Moyano; (iii) como directores titulares a los Srs. Ernesto González, Alberto Rimoldi y Julian Rutherford y (iv) como director suplente al Sr. Emilio Beccar Varela. Todos ellos hasta la Asamblea que considere el ejercicio a finalizar el 31.08.17. Los directores designados fijaron domicilio especial en: (i) el Sr. Ernesto González en Vallejos 3347, CABA, (ii) el Sr. Alberto Rimoldi en Av. Scalabrini Ortiz 3226, Piso 6°, CABA y (iii) los Srs. Chambers, Rutherford, Moyano y Beccar Varela en la calle Tucumán 1, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/11/2016

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11321/17 v. 01/03/2017

CENTRAL URBANA S.A.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 08/06/2016, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Tomasevich, Vicepresidente: Santiago Maria Balart, Directores Titulares: Marcelo Pedro Barreyro, Nelson Damián Pozzoli e Ignacio Bordón; Directores Suplentes; Pablo S. Botta, Joaquín A. Pozzo, Carlos Giovaneli y Alberto Mac Mullen. El Directorio constituye domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA.

Federico Tomasevich. Presidente.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 92 de fecha 8/6/2016 Federico Tomasevich - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11458/17 v. 01/03/2017

CENTROMEDICA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 27 del 02/05/2016 ratificada por Asamblea Gral. Ordinaria N° 28 del 14/10/2016 se designaron los miembros del Directorio, quedando conformado así: Presidente: Jorge Pablo MENDIOLA Directores Titulares: Jorge Andrés FORTE, Horacio Rubén OTERO, Eduardo Francisco ISERN GALINDO y Walter Horacio PAGELLA, Director Suplente: David Isidoro SZNAJDERHAUS, quienes constituyeron domicilio especial en Sarmiento 4260, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 260 de fecha 30/12/2016 Reg. Nº 216 CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11284/17 v. 01/03/2017

COCHERIA BISSO DE M. J. BISSO S.R.L.

Por acta de fecha 27/07/2016, se resolvio el cambio de Gerencia por Renuncia de Margarita Dell'Orto LC 3740421 resultando electa Andrea Margarita BISSO, DNI 16.894.475 Constituyendo domicilio especial en Sarmiento 4076; CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 27/07/2016

Maria Laura Covatta - T°: 106 F°: 463 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11253/17 v. 01/03/2017

COFRADIA S.R.L.

Por instrumento privado del 20-02-2017 se traslada la sede social A Argerich 451, CABA

Autorizado según instrumento privado reunion de socios por cambio de sede social de fecha 20/02/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11315/17 v. 01/03/2017

COMERCIAL DE TURISMO S.A.

Asamblea Extraordinaria del 30.01.17, designa por dos ejercicios Presidente. Director Titular Presidente: José María Domingos, Directora Titular Vicepresidente: María Noel Domingos, Directora Suplente: Silvia Beatriz Leiva, fijan domicilio especial en la sede social Florida 256, piso 1, departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 30/01/2017

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11215/17 v. 01/03/2017

CROSSFIT JBC S.R.L.

Por Esc. 16 del 20/2/17 Registro 2081 CABA, se resolvió mantener en el cargo de gerente a Ariel Elias Muscia, con domicilio especial en Chenault 1940 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 2081

Albina del Carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11229/17 v. 01/03/2017

DAMCO ARGENTINA S.A.

Por medio del acta de asamblea de 8/02/2017 se resolvió designar el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Jorgelina Andrea Mondino y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Herrero Chocrón. Ambos constituyen domicilio en Av. Santa Fé 911 piso 3° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 08/02/2017

Lucia Diana Trillo - T°: 89 F°: 721 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11327/17 v. 01/03/2017

DEBURSA ALYC S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 14/11/2016 se designó autoridades en el Directorio: Presidente: Julio Gonzalo Longueira; Vicepresidente: Emiliano Longueira, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Maipú 267, Piso 17 "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 2040

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11287/17 v. 01/03/2017

EL OLMO V S.R.L.

Reunión de socios del 13.11.16, designan gerentes Sres. Manuel Cadenas García. Gabriel Cadenas García, José Eduardo García, por 5 ejercicios fijan domicilio especial en la sede social Avenida Santa Fe 2502. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta reunion socios de fecha 13/11/2016

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11214/17 v. 01/03/2017

EL TERRAPLEN DE GOUIN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/14 se resolvió conformar el Directorio, por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Petrocini, D.N.I. Nº 16.474.955, argentino, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio real en Avenida Mitre 1574 de la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, y Director suplente: Martín García Fernandez, D.N.I. N° 11.045.311, argentino, casado, veterinario, con domicilio real en Riobamba 469, Planta Baja "C" de Capital Federal. Ambos constituyeron domicilio especial (artículo 256 Ley 19.550) en Ingeniero Antonio Arcos 1957, Piso 5°, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 20/02/2014

Verónica Gretel Risso - T°: 85 F°: 341 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11095/17 v. 01/03/2017

EL TOKIO VIEJO S.R.L.

Por acta de gerencia del 20/12/2016 se trasladó el domicilio social a la calle Suipacha 576, piso 6°, of. 1, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 20/12/2016

Angelo Colombo Mosetti - T°: 104 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11237/17 v. 01/03/2017

ENERGIA DERIVADOS DEL PETROLEO S.A.

Por acta del 26/09/2016 se designó Presidente a Hugo Jose Orlando Albornoz, Director titular a Daniel Roberto Cini y Director Suplente a Anibal Oscar Cini, todos con domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 846, piso 5, oficina 503, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/09/2016

Maria Marta Otero - T°: 77 F°: 449 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11243/17 v. 01/03/2017

F. MENDEZ Y ASOCIADOS S.R.L.

Por instrumento privado el 16-02-2017 la señora Maria Eugenia MENDEZ Renuncia a su cargo de gerente de la sociedad.

Autorizado según instrumento privado reunion de socio por renuncia gerente de fecha 16/02/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11304/17 v. 01/03/2017

FIDUCIARIA LA MAGDALENA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/12/2016, renuncia Kevin BLISNIUK al cargo de presidente y Brian BLISNIUK al cargo de Director suplente. Y Se designó Nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Brian BLISNIUK y Director Suplente: Kevin BLISNIUK; ambos con domicilio especial en Tucumán 3527, Piso 6 Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/12/2016

ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11335/17 v. 01/03/2017

FIDUCIARIA LOS LAGOS S.A.

Por Escritura 14 del 20/02/17 R° 1812 de CABA se protocolizó Asamblea Ordinaria del 30/12/16 donde se reeligió Directorio. Presidente: Patricia Cristina Corti y Suplente: Sergio Díaz; aceptan cargos y constituyen domicilio especial en: Presidente: Viamonte 1133 piso 9 CABA, y Suplente en Viamonte 1438 piso 3 departamento 302 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 1812

Luisa María Zuloaga de Quintela - Matrícula: 3601 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11264/17 v. 01/03/2017

GENIUS CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 16-01-2017, se designa autoridades: Por vencimiento de mandato del Presidente: Julio A. Sullivan, DNI 4551428 y Director Suplente: Horacio Ezequiel Santucho, DNI 23175293, se designa Directorio: Presidente: Horacio Ezequiel Santucho, DNI 23175293, con domicilio especial y real en Del Valle Iberlucea 2869 Piso 8º A, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires y Director Suplente: Sandra Cecilia Azucena Escudero, DNI 17022319, con domicilio especial y real en Derqui 712, el Palomar, Prov. de Buenos Aires, por dos ejercicios. También se resuelve cambiar la sede social de San Martín 953 Piso 10º, C.A.B.A. a Yerbal 1925 Piso 2º Dto. "B", C.A.B.A. Autorizado por la mencionada acta Luis A. Martínez C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCII Fº 51
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/01/2017
Luis Alberto Martinez - T°: 92 F°: 51 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11295/17 v. 01/03/2017

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

Asamblea Ordinaria 27/10/16 designa nuevo directorio y síndico titular. Acta de Directorio del 27/10/16 distribuye cargos: Presidente: Gustavo Antonio Bestani dni 16.497.240, Vicepresidente: Fuad Horacio Bestani, dni 21.762.856 Director Titular: Alejandro Bestani, dni 14.867.478. Síndico titular: Leopoldo Eduardo Alvarez, dni 7.592.809, constituyen domicilio especial en Tucumán 540, piso 14 "C" C.A.B.A. Directorio vencido: Presidente: Gustavo Antonio Bestani, dni 16.497.240 Vicepresidente: Fuad Horacio Bestani dni 21.762.856 Director titular: Alejandro Bestani, dni 14.867.478 Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/01/2017
Maria Lodi Bestani - T°: 26 F°: 441 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11346/17 v. 01/03/2017

HANSEATICA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 28/10/2016 se designó autoridades en el Directorio: Presidente: Eduardo Manuel Bottin; Vicepresidente: Oskar Harald Michael Grobien; Directores Titulares: María Elizabeth Campione y Héctor Jorge Reynoso; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Libertador 498 Piso 21, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 2040
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11286/17 v. 01/03/2017

HOTELFER S.A.

Por esc. 40 del 20/02/2017 Fº 148 del Registro 652 de CABA, HOTELFER S.A. elevó a escritura las siguientes Actas: Acta de Asamblea del 06/05/2013 por la que se resolvió designar autoridades de mandato vencido: Presidente y Director Titular: Mariano Oscar Fernandez. Director Suplente: Oscar Emilio Fernandez. Acta de Asamblea del 12/05/2015 por la que se resuelve designar autoridades: Presidente y Director Titular: Roberto Guelissian. Director Suplente: Oscar Emilio Fernandez. Todos con domicilio especial en Zelada 7176, Planta Baja, Departamento "2", CABA. Acta de Directorio del 03/07/2015 por la que se resuelve el cambio de sede social a la calle Zelada 7176, Planta Baja, Departamento "2", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 652
Luciana Pochini - Matrícula: 4829 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11353/17 v. 01/03/2017

HUECHA S.A.

Escritura 16 del 14/2/17 Registro 1418, Cap. Fed. Esc. Adriana Rainstein. Renovó la vigencia de las mismas autoridades: Presidente León Glecer, alemán, 20/2/27, DNI 93.447.648, Contador, casado; Director Suplente Clotilde Viqueira, española, 9/12/36, DNI 93450444, casada, comerciante, ambos domiciliados en Arcos 1670 8º B, CABA, aceptaron el cargo, fijaron domicilio especial en Avenida Belgrano 1670, 4° "401" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 14/02/2017 Reg. Nº 1418
Adriana Estela Rainstein - Matrícula: 3724 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11336/17 v. 01/03/2017

INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.

ESCRITURA 67/15.02.2017. Asamblea 10.11.2016. APROBÓ nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Juana Rene Guidi; VICEPRESIDENTE: Roberto Vicente Guidi; TITULARES: Sandro Iglesias; Fernando Castro; SUPLENTES: Nicolás Castro; D Marcelo Guidi y Daniela Fazzari. TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Cerrito 1320, piso 12 dpto. A CABA. REUNION DIRECTORIO del 10.11.2016 se distribuyen los cargos antes mencionados.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 15/02/2017 Reg. Nº 1976
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 01/03/2017 N° 11169/17 v. 01/03/2017

INDUSTRIAS PLASTICAS WILTON S.A.

Por acta de directorio número 268 del 20 de Enero de 2017 se informa la cesación del señor presidente del directorio Norberto Oscar Pérez por fallecimiento y la cesación del señor Director Suplente Daniel Antonio Yannibelli por renuncia. Por acta de asamblea número 40 del 11 de Mayo de 2015 se designó como directores para continuar el mandato de 3 años con vencimiento el 31 de Marzo de 2017, a los señores: Diego Emmanuel Tudela, Mónica Gabriela Dubner, María Fernanda Pérez Rey. Por acta de directorio número 254 del 11 de Mayo de 2015 se designó a los directores titulares en los siguientes cargos: Presidente: Diego Emmanuel Tudela con domicilio especial Avenida Boedo 846, "A", CABA, Vicepresidente: Mónica Gabriela Dubner con domicilio especial M. Leguizamón 188, 3 piso, "A", CABA, y Directora Suplente: María Fernanda Pérez Rey con domicilio especial Pedro Calderón de la Barca 1046, PB, CABA.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/05/2015 Diego Emmanuel Tudela - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11279/17 v. 01/03/2017

INDUSTRIAS TECNIMETAL S.A.I.C.

Rectifica edicto del 21/02/17 TI 9840/17. Correcto nombre de la sociedad es INDUSTRIAS TECNIMETAL S.A.I.C. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/02/2017
Maria Constanza Robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11262/17 v. 01/03/2017

INVERSIONES PARA EL AGRO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General ordinaria de fecha 21/11/2016, se resolvió por unanimidad la designación del Directorio formado por: Presidente: Andrés Javier Montone, Vicepresidente: Fernando Alfonso Bonnardel, Director Titular: José María Donato Lotano. Todos con domicilio especial en Viamonte 1380 piso 8 Oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/11/2016
Alejandra Soledad Grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11172/17 v. 01/03/2017

INVERSIONES PARA EL AGRO S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 08/02/2017, Se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad, de la calle San Martin 492, Piso 7, CABA a la calle Viamonte 1390 Piso 8, Oficina C, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/02/2017
Alejandra Soledad Grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11173/17 v. 01/03/2017

INVERSORA SALTEÑA S.A.

Asamblea 14/02/2017 designa Directorio por mandato de tres años a Presidente Erwin Raúl Loza, argentino, DNI 35.280.797, soltero, 38 años, comerciante y Director Suplente Clara Luz Fernández, argentina, DNI 33.102.955, soltera, 29 años, comerciante, ambos con domicilio real y especial en Humberto Primo 1636 CABA. Designación por vencimiento de mandato de los mismos designados nuevamente. Misma Asamblea cambia domicilio sede social fijándolo en Humberto Primo 1636 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 14/02/2017 Reg. Nº 2001
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11150/17 v. 01/03/2017

IQSA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 18.12.2015 se resolvió designar a los siguientes miembros del Directorio: Directora Titular y Presidente: Fernanda Elena Casali; y Director Suplente: Pablo Guillermo Frank. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Av. San Martín 6528, 4° piso "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 18/12/2015
Juan Pablo Fratantoni - T°: 82 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11254/17 v. 01/03/2017

KMT BUSINESS EDUCATION S.A.

Por Asamblea de Socios del 18/03/2016 se resolvió designar por el término de dos años al Sr. Alejandro Prince como Presidente de la Sociedad constituyendo domicilio especial en Las Heras 2861 13 "F" CABA y al Sr. Lucas Jolias como Director Suplente con domicilio especial en Sanchez de Bustamente 2394 4º departamento 13 CABA. Los integrantes del Directorio aceptaron sus cargos en la mencionada Asamblea. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Socios de fecha 18/03/2016
Antonio Mille - T°: 49 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11298/17 v. 01/03/2017

KMT BUSINESS EDUCATION S.A.

Por Acta de Directorio del 22/02/2017 se resolvió trasladar la sede social de Av. Santa Fe 1780, piso 8º, Oficina 802 C.A.B.A. a Cerviño 3542 4º piso, Departamento "C" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/02/2017.
Antonio Mille - T°: 49 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11299/17 v. 01/03/2017

LA CELADA S.A.

Publicación complementaria del publicado el 22/02/2017 bajo el numero TI 10081/17.- Por escritura 68 del 16/02/2017, Registro 137 se protocolizaron las actas de asamblea del 13/05/2016 y 20/12/2016 donde se aceptaron las renuncias de los directores Marta Noemí Inocensio y de Néstor Hernán Heevel.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 137
Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11201/17 v. 01/03/2017

LA VACONA S.A.

Por escritura 99 pasada el 28/12/16 al folio 287 Reg. 2090 CABA, Agustin Marques y Joaquin Marques Borchex, renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, designandose: Presidente: Agustín Marques, Vicepresidente: María Sofía Temperley Director Suplente: Joaquín Marques Borchex, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 99 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 2090
Gabriela Rosana Stigliani - Matrícula: 4381 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11239/17 v. 01/03/2017

LAS CASTAÑAS S.A.

Por Asamblea unánime del 3/6/15 se designa por 3 ejercicios: Presidente Laura María Belaustegui, DNI 20956453; y Directora suplente Agustina Flores Maini DNI 37040134. Por Asamblea unánime del 12/1/17 se aceptan las renuncias de la Presidente Laura María Belaustegui y la Directora suplente Agustina Flores Maini y se designa para completar el mandato Presidente Anibal Luis Villalba L.E. 6042655, Vicepresidente Hernán Villalba DNI 22542477 y Director suplente Daniel Anibal Villalba DNI 18074367. Todos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Herrera 412, José C. Paz 2170 y Herrera 426 de Rosario Santa Fe respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 12/01/2017
LEONEL HERNAN VIOLA - T°: 122 F°: 644 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11228/17 v. 01/03/2017

LEZGON S.R.L.

Comunica que por Acta de Socios de fecha 16/09/2016, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia como gerente de a Mario Pedro Castello, DNI 17.319.062. 2) Designar gerente al Sr. Franco Jesús Romano, DNI 27.271.691, con domicilio especial Santiago del Estero 1333 PB. Dto 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado en acto ut supra: Mario Burman Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/09/2016 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/09/2016
Mario Burman - T°: 41 F°: 103 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11247/17 v. 01/03/2017

LUMALITO S.A.

Por Asamblea del 21/2/17 fueron electos Presidente Carlos José Viglio, Director Suplente Lydia Beatriz Baliño, ambos domicilio especial Av. De los Incas 5348, Piso 2 dpto. A CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/02/2017
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11245/17 v. 01/03/2017

MARIN SERVICE S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 15/03/2016, por vencimiento de sus mandatos se resuelve designar como Presidente a Maria Estrella Cabreiro y como Director Suplente: Gustavo Alejandro Juan Marin, quienes constituyen domicilio especial en la calle Guemes 3838 piso 8° C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 21/02/2017
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 01/03/2017 N° 11282/17 v. 01/03/2017

MARTIN ROIG S.A.

Por asamblea ordinaria del 28/10/16 y acta de directorio del 07/11/16 se designó Presidente Martín Roig y Director Suplente Monica Ocampo de Roig, ambos con domicilio especial en Pacheco de Melo 2814, Cap. Fed. Autorizado

según instrumento privado convenio de fecha 07/02/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11233/17 v. 01/03/2017

MAXIPETROL - PETROLEROS DE OCCIDENTE S.A.

En asamblea del 7/1/16 se aprobó reelección Presidente, Dr. Héctor Daniel Lalín y Director Suplente, Nereo Néstor Martín, por 3 ejercicios. En dicha asamblea ambos constituyen domicilio especial art. 256 LGS en Cerrito 836, p. 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Transcripción Actas de fecha 23/02/2017
Fernando José Lacasia - T°: 97 F°: 306 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11326/17 v. 01/03/2017

METAL BOX S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas del 13/10/2016 y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 13/10/2016: 1) Se aceptó la renuncia de Fernando Daniel Albani a su cargo de gerente de la Sociedad; 2) Se ratificó como integrante del órgano de administración a Martín Alejandro Benítez, quien fijó domicilio especial en la calle Amenábar Nº 3058, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 3) Se designó gerente titular a Julian Videla, quien constituyó domicilio especial en la calle Amenábar Nº 3058, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 13/10/2016
Maria Zulema Gouveia - T°: 287 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11220/17 v. 01/03/2017

MICRO MICA S.A.

En asamblea del 8/1/16 se reeligió presidente a Alejandro Fabián Díaz, y director suplente al Dr. Héctor Daniel Lalín, por 1 ejercicio. Ambos domicilio especial art. 256 LGS en Cerrito 836, p. 5, CABA, por acta de directorio 29/2/16. Autorizado según instrumento privado Transcripción Actas de fecha 23/02/2017
Fernando José Lacasia - T°: 97 F°: 306 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11365/17 v. 01/03/2017

MUSEO DE LA MUSICA S.A.

En asamblea del 18/5/16 se aceptó la renuncia del presidente Víctor Adrián Blanco, CUIT 20-23682449-8, y del director suplente Diego Adrián Tessandori, 20-22846058-4, y fueron electos presidente Héctor Daniel Lalín, CUIT 23-05268989-9, y director suplente Alejandro Fabián Díaz, CUIT 20-18167340-1, por 3 ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial art. 256 LGS en Cerrito 836, p. 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Transcripción Actas de fecha 23/02/2017
Fernando José Lacasia - T°: 97 F°: 306 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11364/17 v. 01/03/2017

NAVIERA DEL SUD S.A.

Por escritura 78 del 22/02/2017, Registro 137 se protocolizaron las actas de asamblea y directorio del 31/01/2017 que designaron al Directorio: Presidente: Felipe MENENDEZ ROSS, Director Titular y vicepresidente: Ricardo MENENDEZ ROSS, Director titular: Pablo MENENDEZ SAN MARTIN, Directores suplentes: Alberto Gustavo DEYROS, Pedro MENENDEZ SAN MARTIN y José MENENDEZ ARGÜELLES todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986 – 3° piso C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11202/17 v. 01/03/2017

NEC ARGENTINA S.A.

(IGJ 235.775) Comunica que por las Reuniones de Directorio N° 944 (del 02/06/2016) y N° 951, y la Asamblea General Ordinaria (ambas del 16/08/2016), se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares; designando al Sr. Masazumi Takata, como Presidente, y a los Sres. Hiroki Shiba y Javier Artagaveytia como Directores Titulares. (ii) no designar directores suplentes. Se deja constancia de que los tres directores electos aceptaron el cargo para el cual fueron designados y fijaron domicilio especial de la siguiente manera: a) HIROKI SHIBA y MASAZUMI TAKATA, ambos en Pedro de Mendoza 443, C.A.B.A y b) JAVIER ARTAGAVEYTIA en Avenida Leandro N. Alem 882, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 16/08/2016
Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11612/17 v. 01/03/2017

NORTHPRIME CORP SUCURSAL ARGENTINA EN LIQUIDACION

POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UNANIME DEL 11/11/2014 POR UNANIMIDAD RESUELVE DISOLUCION VOLUNTARIA Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y DEPOSITARIO DOCUMENTACION SOCIETARIA AL REPRESENTANTE LEGAL, INCORPORADA A PROTOCOLO NOTARIAL EL 27/12/2016 ESCRITURA 48 FOLIO 109 REGISTRO 635 CABA. LIQUIDADOR: CARLOS ANDRES SALADINO, argentino, casado, nacido 3/8/60, Documento Nacional de Identidad 13.965.118, CUIT 23-13965118-9, domicilio constituido: Talcahuano 833 piso 10, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 635
Ana María Gnecco - Matrícula: 3345 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11126/17 v. 01/03/2017

NUESTRA HUELLA S.A.

Por asamblea del 20/01/2017 se eligieron las nuevas autoridades: Presidente y único Director Titular: GABRIEL ALEJANDRO MEYER y Director Suplente GUSTAVO ANSELMO MEYER por el término de 3 ejercicios. Los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba 373, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/01/2017
Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11171/17 v. 01/03/2017

NUEVAS FRONTERAS S.A.

Inscripta en IGJ bajo el Nº 7182 del Libro 105, Tomo A de SA con fecha 12 de Octubre de 1988 hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas del 30/11/2016 se conformó nuevo directorio: Presidente: Fernando Adrián Elsztain, Vicepresidente: Alejandro Gustavo Elsztain, Directores Titulares: Saúl Zang, Gastón Armando Lernoud, Pablo Daniel Vergara Del Carril; Homero Moisés Torres y Jorge Arturo Apaez Rodal, Directores Suplentes: Juan Manuel Quintana, Daniel Ricardo Elsztain, Javier Nahmod, Miguel Ángel Falcón, Jose Luis Rinaldini, Daniel Fernando Ozzan Allende y Mary Ann McCurdy. Domicilios especiales: Fernando Adrián Elsztain, Alejandro Gustavo Elsztain, Gastón Armando Lernoud, Daniel Ricardo Elsztain, Javier Nahmod, Miguel Angel Falcon y José Luis Rinaldini en Moreno 877 Piso 22° CABA; Saúl, Zang, Pablo Daniel Vergara del Carril y Juan Manuel Quinatan en Florida 537 piso 18 CABA; y Homero Moisés Torres, Jorge Arturo Apaez Rodal, Daniel Fernando Ozzan Allende y Mary Ann McCurdy en Avenida Córdoba 1547 piso 8 B CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2016
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11251/17 v. 01/03/2017

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cuenca Cooperativa limitada (cedente) con domicilio en calle Sarmiento 670 de la ciudad autonoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Codigo de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 06/01/17, suscripto ente Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO Y N° DE DOCUM.	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VENENCIO SILVINA EVELYN	27272892941	991821	23/12/2016
NORIEGA PATRICIA DEL VALLE	27206800246	991858	23/12/2016
BRICEÑO ORLANDO RUBEN	20143998259	991983	26/12/2016
PARIS EDGARDO ALEJANDRO	23324508279	992016	26/12/2016
VARGAS RUBEN ANTONIO	20177323560	992081	27/12/2016
OLMEDO FACUNDO GABRIEL	20405089107	992102	27/12/2016
FERREYRA DARIO ROBERTO	20250560797	992153	27/12/2016
TEJADA GERARDO GASTON	20244264183	992186	28/12/2016
QUINTANA PABLO SEBASTIAN	20300820361	992190	28/12/2016
SAVID JORGE GABRIEL	20239549137	992193	28/12/2016
CASTILLO MARIELA PAOLA	27300204738	992198	28/12/2016
LEIVA LUIS EDUARDO	20329740081	992210	28/12/2016
SANCHEZ SILVANA ANAHI	27349567194	992216	28/12/2016
BOTTIGLIERI ANGIE VERONICA	27391017692	992225	28/12/2016
ALONSO LILIANA INES	27213867453	992233	28/12/2016
GOMEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	20292855754	992273	28/12/2016
CHAMMAS HECTOR ALEJANDRO	20142091411	992360	29/12/2016
CENTURION EDGAR DANIEL	20253471159	992362	29/12/2016
ROSSO PAULO DARIO	20328501806	992371	29/12/2016
VIEYTES SILVIA BEATRIZ	27169744071	992374	29/12/2016
ESPINOLA ADRIANA ELIZABET	27320410962	992404	29/12/2016
MONZON ANGEL DE JESUS	20337327568	992431	29/12/2016
DELGADO SERGIO RAUL	20244562613	992433	29/12/2016
SANTILLAN MARIO DANIEL	20258517688	992459	30/12/2016
ROJAS JORGE DANIEL	20280904539	992499	30/12/2016
LEYES SERGIO GUSTAVO	20277278325	992506	30/12/2016
ZARAZABAL NORMA ALICIA	27139309826	992564	30/12/2016
TORINO JUAN PABLO	20357848882	992631	02/01/2017
RODRIGUEZ JOSE MARIA	20265012508	992639	02/01/2017
MELGAR AMILCAR ALFREDO	20349502640	992643	02/01/2017
SOSA ANDRES LUIS	20295545586	992644	02/01/2017

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 322 del 27/05/2014.
GERENTE - FACUNDO ALBERTO RIVERO

Certificación emitida por: Martin Donovan. Registro Nº: 1296. Matrícula Nº: 2349. Fecha: 8/2/2017. Acta Nº: 078. Libro N°: 365.

e. 01/03/2017 N° 10500/17 v. 01/03/2017

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cuenca Cooperativa limitada (cedente) con domicilio en calle Sarmiento 670 de la ciudad autonoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Codigo de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 06/01/17, suscripto ente Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO Y N° DE DOCUM.	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MURANO VALERIA ROXANA	27271196623	992065	27/12/2016
BURGOS GERMAN ADOLFO	20277839742	992071	27/12/2016
BORDA CRISTIAN DARIO	20319094416	992107	27/12/2016
ROJAS SOLEDAD ELIZABETH	27258362638	992109	27/12/2016
CAMACHO DAVID SEBASTIAN	20290807310	992126	27/12/2016
NIMETH MIGUEL ANGEL	20285525943	992187	28/12/2016
VERDE FARIAS LUCAS ALEJANDRO	20308852645	992196	28/12/2016
AGUIRRE SILVIA ROSANA	27250713156	992426	29/12/2016
RETAMOZO ESTELA RAQUEL	27281740003	992511	30/12/2016
LUCERO GUILLERMO LEONARDO	20205953974	992527	30/12/2016
CHAUQUE MATIAS RICARDO	20241703631	992617	02/01/2017
MORENO LORENZO OSCAR	20122477097	992634	02/01/2017

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 322 del 27/05/2014.
GERENTE - FACUNDO ALBERTO RIVERO

Certificación emitida por: Martin Donovan. Registro Nº: 1296. Matrícula Nº: 2349. Fecha: 8/2/2017. Acta Nº: 077. Libro N°: 365.

e. 01/03/2017 N° 10501/17 v. 01/03/2017

NX S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15/06/2016, cuya resolución fue confirmada por Asamblea General Ordinaria del 13-02-2017, se designó como Director Titular y Presidente al señor Diego Ken Miyaji, CUIT 20-24516619-3, y Directora Suplente a Mariana Florencia Patané, CUIT 27-25731308-0, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, constituyendo todos ellos domicilio a los fines derivados de su designación, en Felipe Vallese 753, piso 21, depto. D de la ciudad de Buenos Aires.- Los nombrados sucedieron a Mario Enrique Rustom y Marta Nora Castellanelli designados Presidente y Director Titular respectivamente en el acto constitutivo.- Asimismo por reunión de Directorio del 06/02/2017 se resolvió trasladar la sede social a Felipe Vallese 753, piso 21, depto. 6, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 13/02/2017
NESTOR JULIO GAVINO - T°: 15 F°: 901 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11301/17 v. 01/03/2017

OFTAL MEDIC CLINICA DE OJOS S.R.L.

Por Reunión de socios y escritura del 28/9/16 Maria Inés Bressan renuncia a la gerencia y se ratifica a AITOR IBARRA como Gerente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 390 de fecha 28/09/2016 Reg. Nº 7 La Matanza
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11294/17 v. 01/03/2017

ORLY S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

ESCRITURA 66/15.02.2017. Asamblea 28.10.2016. APROBÓ nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Juana René Guidi; VICEPRESIDENTE: Guillermo Bartolomé Castro; TITULARES: Nicolás Guillermo Castro; Fernando Miguel Castro; SUPLENTES: Roberto Vicente Guidi; Sandro Iglesias. TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Cerrito 1320 piso 12 dpto. A CABA. Reunión Directorio 04.11.2016. Se distribuyen los cargos mencionados.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 15/02/2017 Reg. Nº 1976
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 01/03/2017 N° 11170/17 v. 01/03/2017

PATAGONIA VALORES S.A.

I.G.J. N° 1558185. Hace saber que mediante Acta de Directorio del 15 de febrero de 2017 se aceptó la renuncia presentada por el Director Titular Sr. Antônio Carlos Bizzo Lima, habiendo asumido el cargo de Director Titular hasta completar el mandato de designación el Sr. Claudio de Oliveira Borsa, electo por la Asamblea Ordinaria del 22 de abril de 2015. El Sr. Claudio de Oliveira Borsa ha aceptado el cargo y constituido domicilio especial en Av. de Mayo 701, Piso 13, C.A.B.A.
Designado según instrumento privado ACTAS DE DIRECTORIO de fecha 28/04/2014 Ruben Miguel Iparraguirre - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11343/17 v. 01/03/2017

PEAK DE ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31/01/2017 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Claudio Marcelo Gatto a su cargo de Gerente Titular y (ii) designar al Sr. Diego Oscar Bertoli como Gerente Titular de la Sociedad. El gerente constituye domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 31/01/2017
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11352/17 v. 01/03/2017

PETERSEN ENERGIA INVERSORA S.A.

Por Asamblea del 5/4/16 se designó Presidente: Enrique Eskenazi, domicilio especial Av. Coronel Díaz 2748 Piso 7 CABA, Vicepresidente: Sebastián Eskenazi, domicilio especial Malasia 850 CABA, Director Titular: Matías Eskenazi Storey, domicilio especial Juncal 3220 Piso 23, Dpto. E CABA y Director Suplente: Ezequiel Eskenazi Storey, domicilio especial Av. Del Libertador 2712 Piso 2 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/04/2016
Federico Ulled - T°: 95 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11341/17 v. 01/03/2017

PFIZER HEALTH AB, SUCURSAL ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Por rogatoria suscripta por el representante legal de la Sucursal el 11/11/2016, se modificó la sede social de la de Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721 a Leandro N. Alem 882, piso 13, C.A.B.A. El cambio de sede social no implica reforma de Estatuto. Autorizado según instrumento privado Rogatoria de fecha 11/11/2016
Maria Fernanda Molina - T°: 79 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11190/17 v. 01/03/2017

PLAUL CASEN Y CIA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/05/2016 y que por Acta de Directorio del 01/06/2016 se renovaron y se distribuyeron los cargos del Directorio de PLAUL CASEN Y CIA SA, con motivo del lamentable fallecimiento del Presidente en ejercicio el Sr. Plaul Juan Carlos DNI 7.734.377 Fecha de Deceso 22/05/2016; quedando conformando el nuevo Directorio de la siguientes manera: Maria Elena Casen D.N.I. 5.118.106, Presidente y Matias Plaul, D.N.I. 28.080.719, Director Suplente, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Gral. César Díaz 3335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cargos que durarán por los ejercicios económicos 2016/2018 venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 2018. Se autoriza en el Acta de Asamblea de fecha 31/05/2016 a suscribir el presente aviso al Contador Público Marcelo Fernando Alvarez, TOMO 241 FOLIO 88 (CPCECABA), DNI 23.249.500.
El Autorizado
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 31/05/2016
Marcelo Alvarez - T°: 241 F°: 88 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11267/17 v. 01/03/2017

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

Acta de Directorio 05/10/2016 resolvió cambio de sede a Thames 372 1º piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 02/02/2017
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11324/17 v. 01/03/2017

PRODUTALIA S.A.

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Nº 30 de fecha 6/01/17 y reunión del Directorio Nº 120 de fecha 6/01/17 se procedió a designar nuevo Directorio y distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Daniel Alem., Vicepresidente: Dante Mario Spadaro y Director Suplente: Bernardo Mario Spadaro, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Santa Fé 3242 8 Piso Unidad B, C.A.B.A. Con vencimiento de mandato el 31 de Diciembre de 2019. Contadora Patricia García Vazquez, autorizada por Acta de Asamblea Nº 30 de fecha 06 de Enero de 2017.
Autorizado según instrumento privado 30 de fecha 06/01/2017
Patricia Clelia Garcia Vazquez - T°: 136 F°: 136 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11252/17 v. 01/03/2017

PROMOCIONES TN S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 15/02/2017 y acta de Directorio de misma fecha pasada a Escritura Pública N° 31 de fecha 21/02/2017 por vencimientos de sus mandatos del Presidente, Vicepresidente y Director Suplente Sres. Hugo Alejandro Paoletti, Hugo Lepphaille y Antonio Manuel Abiusi respectivamente se designan en su remplazo como Presidente; Hugo Alejandro Paoletti ,Vicepresidente; Hugo Lepphaile y Director Suplente; Antonio Manuel Abiusi Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Pilar 764 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 1791
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 01/03/2017 N° 11148/17 v. 01/03/2017

RESTORANDO S.A.

Por Asamblea Nº 12 del 05/12/2012 se aumentó el capital social en la suma de $ 2.004.123, es decir de $ 5.034.005 a $ 7.038.128 mediante la emisión de 2.004.123 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una. Por Asamblea Nº 13 del 04/04/2013 se aumentó el capital social en la suma de $ 113.250, es decir, de $ 7.038.128 a $ 7.151.378 mediante la emisión de 113.250 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 12 de fecha 05/12/2012
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11269/17 v. 01/03/2017

RESTORANDO S.A.

Por Asamblea Nº 15 del 29/05/2013 se aumentó el capital social en la suma de $ 223.000 es decir, de $ 7.151.378 a $ 7.374.378 mediante la emisión de 223.000 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada acción una. Por Asamblea Nº 16 del 28/06/2013 se aumentó el capital social en la suma de $ 113.500 es decir, de $ 7.374.378 a $ 7.487.878 mediante la emisión de 113.500 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 15 de fecha 29/05/2013.
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11270/17 v. 01/03/2017

RESTORANDO S.A.

Por Asamblea Nº 17 del 22/07/2013 se aumentó el capital social en la suma de $ 149.000 es decir, de $ 7.487.878 a $ 7.636.878 mediante la emisión de 149.000 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada acción. Por Asamblea N° 18 del 23/08/2013 se aumentó el capital social en la suma de $ 300.000 es decir, de $ 7.636.878 a $ 7.939.878 mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 17 de fecha 22/07/2013.
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11271/17 v. 01/03/2017

RESTORANDO S.A.

Por Asamblea Nº 19 del 31/10/2013 se aumentó el capital social en la suma de $ 256.000 es decir, de $ 7.936.878 a $ 8.192.878 mediante la emisión de 256.000 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 19 de fecha 31/10/2013.
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11272/17 v. 01/03/2017

RICAMBI AUTO SPORT S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 03/10/2015 se modificó la sede social a Achega 3466, Piso 4º, Dto. A, CABA. Autorizada según instrumento privado Reunión de socios de fecha 03/10/2015 Haydeé Ricciardelli – Contadora Pública -T°: 138 F°: 24 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 03/10/2015
Haydee Mabel Ricciardelli - T°: 138 F°: 24 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11330/17 v. 01/03/2017

SEDISOL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 y Acta de Directorio Nº 74, ambas de fecha 20/04/2016, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Enrique José Estevanez; VICEPRESIDENTE: Diego Román Estevanez; DIRECTOR TITULAR: Sebastián Rodrigo Estevanez; y DIRECTORA SUPLENTE: Sol Nazarena Estevanez, todos con domicilio especial en Avenida del Libertador N° 7690, 21º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Por Acta de Directorio Nº 76, de fecha 03/10/2016, se traslada la sede social a la calle Don Bosco Nº 4125, Piso 2°, Oficina “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 74 de fecha 20/04/2016
Maria Zulema Gouveia - T°: 287 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11219/17 v. 01/03/2017

SONY MUSIC ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 36 y Acta de Directorio Nº 179, ambas del 10/09/2014 y, por Acta de Asamblea Nº 37 y Acta de Directorio Nº 185, ambas del 04/09/2015 se aprobó la designación como: Presidente (en licencia): Julie Greifer Swidler, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Jorge Damián Amato, Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Luis Alberto Paiaro y Directores Suplentes: Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Federico Carenzo. Todos los directores constituyen domicilio especial en José A. Cabrera 6027, C.A.B.A., salvo los Sres. Leonhardt y Carenzo que lo hacen en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/09/2015
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11362/17 v. 01/03/2017

SONY MUSIC ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 38 y Acta de Directorio Nº 192, ambas del 06/09/2016 se aprobó la designación como: Presidente: Jorge Damián Amato, Vicepresidente: Luis Alberto Paiaro, Director Titular: Martín Alejandro Domínguez Paz y Directores Suplentes: Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Federico Carenzo. Todos los directores constituyen domicilio especial en José A. Cabrera 6027, C.A.B.A., salvo los Sres. Leonhardt y Carenzo que lo hacen en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/09/2016
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11363/17 v. 01/03/2017

STAGE TECH S.R.L.

Por acta de reunión N° 12 del 19/01/17 se designan como SOCIOS GERENTES SIN REFORMA DE ESTATUTO, para actuar en forma individual e indistinta: Antonio AGRA, DNI 4.533.899, CUIT 20-04533899-2, argentino, nacido 15/02/46, casado, domicilio Aguilar 2468 7° piso departamento "A" CABA; Isabel Marta VOLOVSEK, DNI 1.813352, CUIT. 27-01813352-6 argentina, nacida el 06/08/1949, casada, domicilio Aguilar 2468 7° piso departamento "A" CABA, y a Claudia Marcela TRIGO, DNI 14.555.211, CUIT 27-14555211-2 argentina, nacida el 08/01/1961, casada, domicilio Humboldt 1148 CABA. Todos aceptan cargos y todos constituyen domicilio especial en Humboldt 1148 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 22/02/2017 Reg. N° 1597

MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11347/17 v. 01/03/2017

TANTO TIEMPO S.A.

Asamblea Ordinaria del 19.08.16, cesan por vencimiento de mandato Presidente Hector David Dejtiar, Vicepresidente. Marta Susana Taietti y Director Suplente Martin Miguel Dejtiar, Designados por dos ejercicios-Presidente. Martin Miguel Dejtiar y Director Suplente. Marta Susana Dejtiar, fijan domicilio especial en la sede social R. Scalabrini Ortiz 2368, 8 piso, departamento D.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 19/08/2016

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11213/17 v. 01/03/2017

TESCO CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)

Por resolución del 20/12/2016 se designó representante legal a Luis Alberto Müller (en adición a Michael Edward Irausquin), quien constituye domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 115 Piso 1 departamento "C", CABA y cambiar la sede social de Cerrito 1136 Piso 10 CABA a Marcelo T. de Alvear 115 Piso 1 departamento "C" CABA. Autorizado según resolución del órgano de administración de fecha 20/12/2016.

Carlos Javier Postiglione - T°: 37 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11303/17 v. 01/03/2017

TRADIMEX S.A.

Por resoluciones de Directorio de fecha 20/09/2016 y de Asamblea Ordinaria de fecha 18/11/2016, se aceptó la renuncia al cargo de director titular del Sr. Horacio Forchiassin, designándoselo como director suplente, por lo que el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Esmeraldo Roberto Martinez; Vicepresidente: Kurt Haendler, Directores Titulares: Alberto Boix y Roberto Barreiro y Directores Suplentes: Horacio Forchiassin, Estela López y Tomas Haendler, fijando todos ellos domicilio especial en Corrientes 311, Piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/11/2016

Juan José Méndez - T°: 63 F°: 213 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11225/17 v. 01/03/2017

TRENO S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 5-05-2014, por vencimiento del mandato del directorio anterior, se renuevan las mismas autoridades, por tres ejercicios quienes aceptan sus cargos Presidente: Alfredo Eliécer Domenianni, DNI: 4583589, Director Titular: Betina Kralj DNI: 17715529 ambos fijan domicilio especial en Coronel Diaz 2660 Piso 10, C.A.B.A. y Director Suplente: Paula Domenianni Viqueira DNI: 20617853, con domicilio especial en Emilio Lamarca 353, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por la mencionada acta Luis A. Martínez C.P.C.E.C.A.B.A. T° XCII F° 51
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/05/2014
Luis Alberto Martinez - T°: 92 F°: 51 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11322/17 v. 01/03/2017

USTARIZ Y CIA. LTDA. S.A.C.I.F. Y A.

Complementando publicación del 23/01/17 trámite 3516/17 se hace constar que la Vicepresidente Elena Nancy Ustariz de Fourcade constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 955, 10 "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 16/01/2017 Reg. Nº 26
Marcos Adolfo España Sola - Matrícula: 4566 C.E.C.B.A.

e. 01/03/2017 N° 11325/17 v. 01/03/2017

VERILAB S.A.

IGJ Nº 1665331 Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2016 se designó como Directores a los Srs. Francisco Garro de Oro, Gustavo Locati, Angela Zuelta, Hernan Curci Solanas, Raul Laplacette y Patricio Herrmann, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Garro de Oro; Vicepresidente: Hernan Curci Solanas; Directores Titulares: Gustavo Locati y Raul Laplacette y Directores Suplentes: Angela Zuleta y Patricio Herrmann. Los directores electos fijan domicilio especial en Camargo 468, C.A.B.A. Firmado: Roberto Juan Robiglio, autorizado por instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06/05/2016.
Roberto Juan Robiglio - T°: 5 F°: 309 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11323/17 v. 01/03/2017

WADEH S.A.

Por reunión de Directorio de fecha 11/10/2016 y Asamblea Ordinaria 13/10/2016 se resolvió reelegir a las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Daniel Carlos Menon (DNI 18.089.367), Director Suplente: Gustavo Adolfo Rapetti (DNI 21.953.529); quienes aceptaron su cargo mediante reunión de Directorio de fecha 14/10/2016. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Av. De Mayo 1370, Piso 14, Oficina 363, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/10/2016
Federico Martin Muradas - T°: 98 F°: 370 C.P.A.C.F.

e. 01/03/2017 N° 11174/17 v. 01/03/2017

WEST OPTICAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 23-01-2017: Se acepta la renuncia de Nicolás Parada a su cargo de Presidente. Se designa directorio: Presidente: Hugo Alberto Parada; y Director Suplente: Maria Cristina Parada; ambos con domicilio especial en Uribelarrea 481, piso 14º, Departamento C, Olivos, Bs. As.-
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/01/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/03/2017 N° 11316/17 v. 01/03/2017

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL
REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:
(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:
Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:
Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:
D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia).*Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)
atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

Balances

BANCO HIPOTECARIO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2016	2015
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades (Nota 2.1)**	**7,099,631**	**6,344,646**
	Efectivo	714,529	664,707
	Entidades financieras y corresponsales	6,385,102	5,679,939
	- B.C.R.A.	5,332,648	5.510,456
	- Otras del país	608	388
	- del Exterior	1,051,846	169,095
B	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 2.3.)**	**3,675,743**	**4,479,513**
	Tenencias registradas a valor razonable de mercado (Nota 40)	1,957,162	2,128,795
	Tenencias registradas a costo más rendimiento	914,362	528,936
	Inversiones en títulos privados con cotización	9,283	177,159
	Instrumentos emitidos por el BCRA	794,936	1,644,623
C	**Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 2.2. y 2.4.)**	**25,223,029**	**19,030,679**
	Al sector público no financiero	122,899	44,797
	Al sector financiero	532,143	153,549
	Interfinancieros - call otorgados -	30,000	-
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	474,679	151,968
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	27,464	1,581
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	25,034,496	19,208,184
	Adelantos	290,153	530,318
	Documentos	557,614	189.108
	Hipotecarios	2,739,916	2,624,799
	Prendarios	466,500	273,411
	Personales	4,307,966	2,899,481
	Tarjetas de crédito	11,466,334	8,855,042
	Cobros no aplicados	(1,166)	(135)
	Otros (Nota 7)	4.948,348	3,596,329
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	274,230	242,865
	Intereses documentados	(15,399)	(3,034)
	Previsiones (Anexo J y Nota 5)	(466,509)	(375,851)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 2.2. y 2.5.)**	**7,093,076**	**3,778,781**
	Banco Central de la República Argentina	668,432	525,565
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1,199,730	760,278
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2,489,518	358,642
	Obligaciones negociables sin cotización	21,261	15,085
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	169,717	18,303
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 8)	2,424.104	2.082,410
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 8 y 9)	114,673	23,187
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 9)	7,110	8,076
	Previsiones (Anexo J y Nota 5)	(1,469)	(12,765)
E	**Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D y Nota 2.6.)**	**157,409**	**130,251**
	Créditos por arrendamientos financieros	155,775	129,179
	Intereses y ajustes devengados a cobrar	3,087	2,516
	Previsiones (Anexo J y Nota 5)	(1,453)	(1,444)
F	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 2.7, 24 y 27)**	**1,664,567**	**1,230,001**
	En entidades financieras	285,269	259,038
	Otras	1,379,298	970,963
G	**Créditos diversos (Nota 2.8.)**	**1,031,382**	**910,506**
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal (Notas 2.19. y 33.)	897	4,172
	Otros (Nota 10)	1,038,611	914,802
	Otros intereses devengados a cobrar	2,685	2,343
	Previsiones (Anexo J y Nota 5)	(10,811)	(10,811)
H	**Bienes de uso (Anexo F y Nota 2.9.)**	**357,763**	**207,366**
I	**Bienes diversos (Anexo F y Nota 2.9.)**	**286,017**	**59,871**
J	**Bienes intangibles (Anexo G y Nota 2.11.)**	**544,918**	**459,045**
	Llave de negocio	10,842	13,798
	Gastos de organización y desarrollo	534,076	445,247
K	**Partidas pendientes de imputación**	**9,874**	**6,797**
	TOTAL DE ACTIVO	**47,143,409**	**36,637,456**

		2016	2015
	PASIVO		
L	**Depósitos (Anexos H e I y Notas 2.2., 2.12. y 23)**	**19,043,948**	**20,486,785**
	Sector Público no Financiero	2,536,836	6,819,957
	Sector Financiero	9,820	8,986
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	16,497,292	13,657,842
	Cuentas corrientes	936,950	670,086
	Cajas de Ahorro	3,329,856	2,525,387
	Plazo Fijo	10,613,088	8,539,055
	Cuentas de Inversión	1,013,895	1,550,115
	Otros	318,055	171,906
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	285,448	201,293
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 2.2., 2.13.)**	**20,652,208**	**9,364,973**
	Banco Central de la República Argentina	56	102
	Otros	56	102
	Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 11)	13,900,745	6,083,679
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	2,295,724	327,369
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1,240,944	822,905
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	265,465	331,807
	Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	200,000
	Interfinancieros (call recibidos)	265,000	130,000
	Intereses devengados a pagar	465	1,807
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	187.108	139,779
	Otras (Nota 14)	2,214,297	1,537,630
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	547,869	101,702
N	**Obligaciones Diversas (Nota 2.14.)**	**1,060,158**	**1,073,532**
	Honorarios	25,892	46,722
	Otras (Nota 15)	1,034,266	1,026,810
O	**Previsiones (Anexo J y Notas 2.10., 2.15., 2.16., 2,17. y 16.)**	**299,812**	**229,781**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**31,055**	**41,481**
	TOTAL DE PASIVO	**41,087,181**	**31,196,552**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 2.20.)	**6,056,228**	**5,440,904**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**47,143,409**	**36,637,456**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicioño económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2016	2015
A	**Ingresos Financieros**	**7,870,281**	**6,415,552**
	Intereses por disponibilidades	114	82
	Intereses por préstamos al sector financiero	101,110	69,108
	Intereses por adelantos	209,905	243,929
	Intereses por documentos	65,031	38,916
	Intereses por préstamos hipotecarios	489,683	432,554
	Intereses por préstamos prendarios	88,215	78,329
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2,707,392	1,880,002
	Intereses por arrendamientos financieros	33,379	27,991
	Intereses por otros préstamos	2,134,758	1,790,112
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	20,463	22,775
	Resultado neto de títulos públicos y privados	1,816,097	1,423,707
	Ajuste por cláusula CER	7.438	6,929
	Ajuste por cláusula CVS	9	11
	Otros (Nota 17)	196,687	401.107
B	**Egresos Financieros**	**5,799,030**	**3,823,108**
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3,250	2,981
	Intereses por depósitos a plazo fijo	3,021,296	2,125,663
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	47,077	16,636
	Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	24258	16,103
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1,360,205	669,720
	Otros intereses	337,545	189,522
	Aporte al fondo de garantía de los depósitos	60,474	122,825
	Diferencias de cotiz.de oro y moneda extranjera	306,458	241,409
	Otros (Nota 17)	638,467	438,249
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**2,071,251**	**2,592,444**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**324,308**	**260,980**
D	**Ingresos por servicios**	**2,242,454**	**1,750,030**
	Vinculados con operaciones activas	1.523,248	1,120.750
	Vinculados con operaciones pasivas	174,411	135.069
	Otras comisiones	19.351	17,157
	Otros (Nota 18)	524,944	477,054
E	**Egresos por servicios**	**841,442**	**679,075**
	Comisiones	92.472	69.004
	Otros (Nota 19)	748,970	610,071
G	**Gastos de Administración**	**3,514,644**	**2,776,412**
	Gastos en personal	2,133,008	1,711.402
	Honorarios a directores y síndicos	25.884	46,721
	Otros honorarios (Nota 20)	360,785	266,082
	Propaganda y publicidad	71,583	103.416
	Impuestos	131.984	103,707
	Depreciación de bienes de uso	59,684	31.646
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	142,793	92.230
	Otros gastos operativos (Nota 20)	454,828	334,677
	Otros	134,095	86,531
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(366,689)**	**626,007**
I	**Utilidades diversas**	**1,395,672**	**1,105,287**
	Resultado por participaciones permanentes	1,037,952	715.860
	Intereses punitorios	53,377	31.745
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	180,077	243,359
	Otros (Nota 21)	124.266	114,323
J	**Pérdidas diversas**	**413,655**	**401.070**
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	38	9
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	164,896	168.351
	Depreciación y pérdidas de bienes diversos	515	519
	Amortización de llave de negocio	2.957	2.957
	Otros (Nota 22)	245.249	229.234
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**615,328**	**1,330,224**
L	**Impuesto a las Ganancias** (Nota 2.18 y Nota 32)	**-**	**244,410**
	RESULTADO NETO DEL PERIODO - GANANCIA	**615,328**	**1,085,814**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

NUEVO PRECARGADOS
https://pc.boletinoficial.gob.ar

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2016	2015
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	6,344,646	5,333,911
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 29)	7,099,631	6,344,646
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	754,985	1,010,735
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	803,770	(743,979)
Préstamos		
al Sector Público no Financiero	(78,102)	61,442
al Sector Financiero	(378,594)	142,192
al Sector Privado no Financiero y Res. en el exterior	(5,693,172)	(3,031,355)
Otros créditos por intermediación financiera	(5,884,623)	(1,318,612)
Depósitos		
al Sector Financiero	-	(6,338)
al Sector Público no Financiero	(4,283,121)	(2,280,865)
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	2,839,450	4,412,625
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	5,856,405	710,820
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2,242,454	1,750,030
Pagos vinculados con egresos por servicios	(841,442)	(679,075)
Gastos de administración pagados	(3,312,347)	(2,652,536)
Cobros netos de intereses punitorios	53,377	31,745
Pago de gastos de organización y desarrollo	(85,873)	(131,143)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(341,540)	(39,643)
Cobros /(pagos) netos por otras actividades operativas	32,664	(316,338)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	**(9,070,694)**	**(4,091,030)**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso y diversos	(376,543)	(70,486)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	**(376,543)**	**(70,486)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por		
Obligaciones negociables no subordinadas	7,817,066	2,387,294
Dividendos	-	(41,956)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**7,817,066**	**2,345,338**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**2,385,156**	**2,826,913**
Aumento neto del efectivo	**754,985**	**1,010,735**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2016	Total del ejercicio 31/12/2015
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1,500,000	834	-	717,115	789,733	1,052,465	1,380,753	5,440,900	4,396,907
2. Subtotal (*)	1,500,000	834	-	717,115	789,733	1,052,465	1,380,753	5,440,900	4,396,907
3. Distribución de resultados Asamblea de Accionistas del 24/04/2014 (**)									(41,817)
4. Distribución de resultados Asamblea de Accionistas del 13/04/2016	-	-	-	-	217,163	-	(217,163)	-	-
6. Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-		-	615,328	615,328	1,085,814
7. Saldos al cierre del ejercicio	**1,500,000**	**834**	**-**	**717,115**	**1,006,896**	**1,052,465**	**1,778,918**	**6,056,228**	**5,440,904**

(*) Acciones en Cartera 36.634.733, correspondiendo ADR s 153.473 (1.534.733 acciones) a terceros. - Ver Nota 1

()**	**Dividendos a distribuir:**	**42,000**
	Dividendos correspondientes a acciones Banco de Portugal aún en cartera (período 2011/2014) :	**(183)**
	Dividendos distribuidos al 30/09/2015:	**41,817**



CUENTAS DE ORDEN
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2016	2015
DEUDORAS	**222,415,573**	**251,518,438**
Contingentes	**15,416,468**	**12,190,826**
Garantías recibidas	13,559,762	9,966,082
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	37,803	43,151
Cuentas contingentes deudoras por contra	1,818,903	2,181,593
De control	**74,175,076**	**152,980,190**
Créditos clasificados irrecuperables	916,764	799,293
Otras	72,917,972	151,917,802
Cuentas de control deudoras por contra	340,340	263,095
De derivados	**48,844,338**	**20,663,698**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	24,694,412	10,122,486
Permutas de tasa de interés	528,144	590,892
Cuentas de derivados deudoras por contra	23,621,782	9,950,320
De actividad fiduciaria	**83,979,691**	**65,683,724**
Fondos en Fideicomiso	83,979,691	65,683,724
ACREEDORAS	**222,415,573**	**251,518,438**
Contingentes	**15,416,468**	**12,190,826**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	126,962	231,547
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	103,040	388,293
Cuentas contingentes acreedoras por contra	15,186,466	11,570,986
De control	**74,175,076**	**152,980,190**
Valores por acreditar	54,854	27,041
Cuentas de control acreedoras por contra	74,120,222	152,953,149
De Derivados	**48,844,338**	**20,663,698**
Valor "nocional" de ope. a term sin entrega del subyacente	23,622,380	9,950,917
Cuentas de derivados acreedoras por contra.	25,221,958	10,712,781
De actividad fiduciaria	**83,979,691**	**65,683,724**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	83,979,691	65,683,724

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (A)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2016	Saldo según libros 31/12/2015			
TITULOS PUBLICOS A VALORES RAZONABLES DE MERCADO							
Del País		-	1,957,162	2,128,795	1,957,162	-	1,957,162
En pesos		-	820,779	1,237,541	820,779	-	820,779
Bono del tesoro nacional vto 03/2016	A2M6	-	-	26,824	-	-	-
Bono del tesoro nacional vto 09/2016	A2S6	-	-	18,749	-	-	-
BOGAR 2018	NF18	-	80,428	29,982	80,428	-	80,428
VALORES NEGOCIABLES PBI PESOS	TVPP	-	1,038	46,460	1,038	-	1,038
BOCON PRO 7	PRO VII	-	-	2	-	-	-
DISCOUNT BOND PESOS	DICP	-	2,460	14,117	2,460	-	2,460
BOCON PRO 13	PR13	-	36,349	-	36,349	-	36,349
BOCON PRO 12	PR12	-	-	1	-	-	-
BOCON PRO 15	PR15	-	-	164,999	-	-	-
BOCON PRO 14	PR14	-	-	3,590	-	-	-
BONAR 19	AMX9	-	34,794	31	34,794	-	34,794
BONAR 17	AM17	-	114	374,676	114	-	114
PAR ARS (LEY ARG)	PARP	-	839	23	839	-	839
BONAR 16	AS16	-	-	2,028	-	-	-
BONO del Tesoro Nacional Vto2016/07/12	AL16	-	-	15,427	-	-	-
BONO del Tesoro Nacional Vto2017/05/09	AY17	-	164,035	-	164,035	-	164,035
BONO del Tesoro Nacional Vto2021/07/22	TC21	-	881	-	881	-	881
BONO del Tesoro Nacional Vto 2020/04/28 con - Ajuste CER	TC20	-	23,301	-	23,301	-	23,301
BONO del Tesoro Nacional Vto 2021/10/03 - Tasa fija	TO21	-	7,517	-	7,517	-	7,517
BONO del Tesoro Nacional Vto - 2023/10/17	TO23	-	191,559	-	191,559	-	191,559
BONO del Tesoro Nacional Vto2026/10/17 - tasa fija	TO26	-	65,370	-	65,370	-	65,370
BONO del Tesoro Nacional Vto2018/03/05	TM18	-	14,330	-	14,330	-	14,330
BONO del Tesoro Nacional Vto2018/09/19	TS18	-	1,414	-	1,414		1,414
BONO de la Nacion $ badlar privada + 325 pbs	AM20	-	77,511	-	77,511		77,511
BONO de la Nacion $ badlar privada + 275 pbs	AMX8	-	42	-	42		42
BONO del Tesoro Nacional vto 2016/05/09	AY16	-	-	88,751	-	-	-
BONO de la Nacion $ badlar privada + 300 pbs (***)	AO17	-	101,089	227,073	101,089		101,089
BONO de la Republica Argentina CUASIPAR 2003 Vto 2045	CUAP	-	17,708	224,808	17,708	-	17,708
En moneda extranjera		-	1,136,383	891,254	1,136,383	-	1,136,383
BONCOR 2017	CO17	-	1,177	45,645	1,177	-	1,177
BONAR X vto. 04/2017	AA17	-	31,592	341,498	31,592	-	31,592
BONO GLOBAL 2017	GJ17	-	42	5	42	-	42
BONAD 2017 vto. junio	AJ17	-	19,628	133,400	19,628		19,628
BONAD 2017 vto. septiembre	AS17	-	79,760	22,040	79,760		79,760
BONAR 2026 (L.NY) vto. 04/2016	AA26	-	158,549	-	158,549		158,549
BONAR 2046 (L.NY) vto. 04/2017	AA46	-	3,441	-	3,441		3,441
BONAR 2016 al 6% vto.diciembre	AD16	-	-	-	-		-
Bono de la Nacion vinculado al dolar vto. 02/2017.	AF17	-	30,992	4,452	30,992	-	30,992
DISCOUNT BOND DOLARES- regidos por la ley argentina	DICA	-	19,140	18,553	19,140	-	19,140
BONO PAR USD Ley Nueva York	PARY	-	115,808	1,849	115,808	-	115,808
BONO PARA dolarizado Ley Argentina	PARA		40,025		40,025	-	40,025
DISCOUNT BOND DOLARES	DICY	-	308,703	13,432	308,703	-	308,703
Bono Nación Argentina USD	AY24	-	62,862	117	62,862	-	62,862
Bono Nación Argentina USD	AM18	-	79	18,368	79	-	79
Bono Nación Argentina USD	AO16	-	-	34,423	-	-	-
Bono Nación Argentina USD	AO20	-	1,672	-	1,672	-	1,672
Bono Nación Argentina USD	AN18	-	905	-	905	-	905
Letra del tesoro en USD vto 30/01/2017	L2DE7	-	2,235		2,235		2,235
Bono Rep. Arg al 6.625%	AL28		2,343		2,343		2,343
TVPA - Valor Negociable PBI USD - Ley Argentina -	TVPA	-	4,353	-	4,353	-	4,353
TVPY - Valor Negociable PBI USD - Ley New York -	TVPY	-	-	-	-	-	-
TVPE - Valor Negociable PBI EUROS - Ley Inglesa -	TVPE	-	22,460	-	22,460	-	22,460
Título de Deuda Pcia de Neuquén Vto 12/06/2016	BNJ16	-	-	34,043	-	-	-
Título de Deuda Pcia de Entre Ríos vto. 27/12/2016	ERG16	-	-	32,959	-	-	-
Títulos de Deua Pcia de Mendoza Vto 28/05/2016	PMY16	-	-	25,292	-	-	-
Título de Deuda Pcia de Neuquén Vto 11/10/2018	LDNO18	-	141,544	51,175	141,544	-	141,544
Título de Deuda Pcia de Chubut Vto 21/10/2019	PUO19	-	13,398	58,639	13,398	-	13,398
Títulos de Deua Pcia de Mendoza Vto 29/10/2018	PQM18	-	75,675	55,664	75,675	-	75,675
TOTAL TITULOS PUBLICOS A VALORES RAZONABLES DE MERCADO			1,957,162	2,128,795	1,957,162	-	1,957,162

En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2016	Saldo según libros 31/12/2015			
TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO							
Del País		155,801	914,362	528,936	914,362	-	914,362
En pesos		-	52,921	329,598	52,921	-	52,921
Bono de la provincia de Bs As vto .08/2016	BS01C	-	-	62,355	-	-	-
Bono de la provincia de Bs As serie 3 vto .01/2017	PBE17	-	2,092	52,095	2,092	-	2,092
Bono de la provincia de Bs As vto .06/12/2019	PBD19	-	50,829		50,829	-	50,829
Letra de la provincia de Buenos Aires vto 07/04/2016	LBA16	-	-	52,898	-	-	-
Letra de la provincia de Buenos Aires vto 10/11/2016	LBM16	-	-	51,922	-	-	-
Letra de la provincia de Buenos Aires vto 13/10/2016	LBN16	-	-	51,953	-	-	-
Letra de la provincia de Buenos Aires vto 13/10/2016	LBO16	-	-	53,030	-	-	-
Bono de la provincia de Bs As vto .08/2016	BUM16	-	-	5,345	-	-	-
En moneda extranjera		155,801	861,441	199,338	861,441	-	861,441
Titulo de Deuda Pcia de Entre Rios Vto 27/12/2016	ERD16	-	-	37,104	-	-	-
Letra del tesoro de la prov. de neuquen serie 3 vto.23/11/2017	BN2N7	-	7	-	7	-	7
Letra del tesoro en USD vto.20.03.17	L2DM7	-	393,674	-	393,674	-	393,674
Letra del tesoro en USD vto.03.04.17	LTDA7	-	143,015	-	143,015	-	143,015
Letra del tesoro en USD vto.16.01.17	LTDI7	-	15,800	-	15,800	-	15,800
Letra del tesoro en USD vto.20.02.17	LTDF7	-	14,063	-	14,063	-	14,063
Letra del tesoro en USD vto.06.03.17	LTDZ7	-	137,825	-	137,825	-	137,825
Titulo de Deuda Pcia de Mendoza Vto 18/12/2018	PMD18	71,651	70,032	75,463	70,032	-	70,032
Titulos de Deuda Pcia de Chubut Vto 30/03/2021	PUM21	84,150	87,025	86,771	87,025	-	87,025
TOTAL TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO		155,801	914,362	528,936	914,362	-	914,362
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Del País		-	9,283	177,159	9,283	-	9,283
En pesos		-	9,283	177,159	9,283	-	9,283
Comercial del Plata	COME	-	7,418	-	7,418	-	7,418
Petrobras s.a.	APBR	-	-	3,632	-	-	-
Grupo Financiero Galicia S.A.	GGAL	-	-	71,341	-	-	-
Banco Macro	BMA	-	-	34,538	-	-	-
Banco Frances S.A.	FRAN	-	-	40,001	-	-	-
Telecom	TECO2	-	1,466	15,165	1,466	-	1,466
Pampa Energia	PAMP	-	-	4,636	-	-	-
Tenaris S.A.	TS	-	-	3,409	-	-	-
YPF	YPF	-	-	2,637	-	-	-
Petrobras Energia	PESA	-	-	474	-	-	-
Aluar Aluminio Argentino	ALUA	-	399	1,326	399	-	399
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		-	9,283	177,159	9,283	-	9,283
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA en pesos		-	794,936	1,644,623	794,936	-	794,936
Letras del BCRA a valor razonable de mercado		-	292,612	93,150	292,612	-	292,612
Letras del BCRA a valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-
Letras del BCRA por operaciones de pase		-	-	674,104	-	-	-
Letras del BCRA a costo más rendimiento		-	502,324	557,391	502,324	-	502,324
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA en dolares							
Letras del BCRA a costo más rendimiento		-	-	319,978	-	-	-
TOTAL DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA		-	794,936	1,644,623	794,936	-	794,936
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		155,801	3,675,743	4,479,513	3,675,743	-	3,675,743

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

Comparativo con el cierre ejercicio anterior

En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2016	2015
En situación normal	8,361,556	6,573,981
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,290,430	904,178
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,071,126	5,669,803
Con seguimiento especial	386	1,210
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	216
Sin garantías ni contragarantías preferidas	386	994
Con problemas	990	269
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	238
Sin garantías ni contragarantías preferidas	990	31
Con alto riesgo de insolvencia	5,090	3,125
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,229	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,861	3,125
Irrecuperable	16,931	43,472
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	93	15,644
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16,838	27,828
TOTAL CARTERA COMERCIAL	8,384,953	6,622,057

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2016	2015
Situación normal	17,077,799	13,041,924
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,704,073	1,589,227
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15,373,726	11,452,697
Riesgo bajo	356,726	271,327
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20,696	19,642
Sin garantías ni contragarantías preferidas	336,030	251,685
Riesgo medio	193,379	114,506
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,616	2,932
Sin garantías ni contragarantías preferidas	189,763	111,574
Riesgo alto	199,366	142,448
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,662	1,943
Sin garantías ni contragarantías preferidas	196,704	140,505
Irrecuperable	8,964	11,870
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	814	881
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,150	10,989
Irrercuperable por disposición Técnica	259	281
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58	98
Sin garantías ni contragarantías preferidas	201	183
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	17,836,493	13,582,356
TOTAL GENERAL	26,221,446	20,204,413

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2016		2015	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	3,414,286	13.02%	2,549,211	12.62%
50 siguientes mayores clientes	2,953,544	11.26%	2,331,163	11.54%
100 siguientes mayores clientes	1,164,411	4.44%	1,034,892	5.12%
Resto de clientes	18,689,205	71.28%	14,289,147	70.72%
Total	**26,221,446**	**100%**	**20,204,413**	**100%**

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	11	3,732	7,646	11,944	25,780	46,954	26,832	122,899
Sector financiero	-	343,925	57,074	44,013	69,745	17,386	-	532,143
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	272,595	5,321,184	5,554,479	4,388,750	3,518,589	2,600,824	3,909,983	25,566,404
Total	**272,606**	**5,668,841**	**5,619,199**	**4,444,707**	**3,614,114**	**2,665,164**	**3,936,815**	**26,221,446**

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe al 31/12/2016	Importe al 31/12/2015	Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre del período/ ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ ejercicio
- <u>En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas</u>											
Controladas - del país											
- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	ordinarias	1	1	54,687,500	285,269	259,038	Bancaria	31/12/2016	62,500	326,020	29,976
- BH Valores SA Soc de Bolsa	ordinarias	1	1	1,425,000	34,957	7,595	Sociedad de bolsa	31/12/2016	1,500	36,797	28,802
- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	39,131,682	882,268	768,281	Inversión	31/12/2016	39,132	882,358	902,959
- TARSHOP S.A.	ordinarias	1	1	195,037,152	457,062	189,914	Emisión y comercializ. de TC	31/12/2016	243,796	571,328	83,936
Subtotal controladas - del país					**1,659,556**	**1,224,828**					
- <u>En Otras Sociedades</u>											
No controladas - del país											
(*) - BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2016	16,201	636,995	781,171
(*) - BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2016	10,111	137,707	121,592
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1,200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	31/12/2014	242	24,899	12,485
(**) - ACH S.A.	ordinarias	1	1	2,500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2011	650	371	153
<u>De servicios complementarios -</u>											
No controladas del país											
Confederar NEA - Soc. de garantía recíproca -	Socio Protector	1	1	12	5,000	5,162	Soc. de Garantía Recíproca	31/01/2016	258	34,923	727
Subtotal no controladas - del país					**5,011**	**5,173**					
Total de participaciones en otras sociedades					**1,664,567**	**1,230,001**					

(**) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17/05/2011 aprobó por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad en los términos del Art° 94 inc° 1° de la Ley de Sociedades., encontrándose a la fecha en su etapa final de liquidación

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA
Firma Digital PDF
www.boletinoficial.gob.ar

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2016	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2015
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	91,534	53,344	4,675	-	-	50	2,743	146,810	91,534
- Mobiliario e Instalaciones	28,569	31,285	-	(47)	-	10	5,470	54,337	28,569
- Maquinas y equipos	24,497	81,800	-	(42)	-	5	14,557	91,698	24,497
- Equipos de computación	60,996	34,440	-	(4)	-	3	35,645	59,787	60,996
- Vehículos	0	482	-	-	-	5	96	386	0
- Diversos	1,770	4,204	-	(56)	-	5	1,173	4,745	1,770
Total	**207,366**	**205,555**	**4,675**	**(149)**	**-**		**59,684**	**357,763**	**207,366**
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	7,700	48,574	(4,816)	-	-	-	-	51,458	7,700
- Obras de Arte y Piezas de Colección	226	-	-	-	-	-	-	226	226
- Bienes dados en alquiler	2,562	-	141	-	-	50	93	2,610	2,562
- Bienes tomados en defensa del crédito	1,009	2,803	-	(2,191)	-	50	25	1,596	1,009
- Papeles y Útiles	27,177	5,378	-	-	-	-	-	32,555	27,177
- Otros bienes diversos	21,197	-	-	-	-	50	176	21,021	21,197
- Anticipo por compra de bienes	-	176,551						176,551	-
Total	**59,871**	**233,306**	**(4,675)**	**(2,191)**	**-**		**294**	**286,017**	**59,871**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2016	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2015
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	140,675	80,533	-	(3,296)	-	5	37,401	180,511	140,675
Gastos de Originación de Cred. Hipotecarios	304,572	154,386	-	-	-	5	105,393	353,565	304,572
Llave de negocio	13,798	-	-	-	-	10	2,956	10,842	13,798
Total	**459,045**	**234,919**	**-**	**(3,296)**	**-**		**145,750**	**544,918**	**459,045**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Número de clientes	2016		2015	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	4,376,170	22.98%	7,738,292	37.77%
50 siguientes mayores clientes	2,645,444	13.89%	3,042,450	14.85%
100 siguientes mayores clientes	1,020,246	5.36%	1,030,613	5.03%
Resto de clientes	11,002,088	57.77%	8,675,430	42.35%
Total	**19,043,948**	**100%**	**20,486,785**	**100%**

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	13,042,480	3,951,475	1,877,213	144,886	25,021	2,873	19,043,948
- Depósito a Plazo Fijo	6,737,337	3,951,475	1,877,213	144,886	25,021	2,873	12,738,805
- Cuenta de Inversión	1,080,610	-	-	-	-	-	1,080,610
- Cajas de Ahorro	3,611,714	-	-	-	-	-	3,611,714
- Cuentas Corrientes	1,421,173	-	-	-	-	-	1,421,173
- Otros Depósitos	191,646	-	-	-	-	-	191,646
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	2,479,762	685,965	442,285	1,207,986	378,673	11,733,761	16,928,432
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	-	56	56
Otros	-	-	-	-	-	56	56
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	685,965	442,285	1,207,986	378,673	11,733,705	14,448,614
Bono Dolares Serie XII , XXXIX y XXXI	-	2,796	176,515	474,206	233,473	5,531,174	6,418,164
Bono Pesos Serie XXVIII ,XXXII,XXXIV, XXXV , XXXVI, XXXVIII ,XXXIX y XL	-	683,169	265,770	733,780	145,200	6,202,531	8,030,450
Financiaciones recibidas de ent. fras. locales	265,465	-	-	-	-	-	265,465
Entidades locales	265,465	-	-	-	-	-	265,465
- Otros	2,214,297	-	-	-	-	-	2,214,297
Otros	2,214,297	-	-	-	-	-	2,214,297
Total	15,522,242	4,637,440	2,319,498	1,352,872	403,694	11,736,634	35,972,380

(*) La exposición de los presentes importes se efectúan de acuerdo con cláusulas contractuales.

ANEXO (J)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea	Saldos al final del ejercicio 31/12/2016	Saldos al final del ejercicio 31/12/2015
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	375,851	318,968	11,749	216,561	466,509	375,851
Otros créditos por Intermediación Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	12,765	5,072	-	16,368	1,469	12,765
Créditos por arrendamientos financieros						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1,444	268	-	259	1,453	1,444
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	10,811	-	-	-	10,811	10,811
Total	400,871	324,308	11,749	233,188	480,242	400,871
DEL PASIVO						
Otras contingencias (d)	229,781	164,896	53,009	41,856	299,812	229,781
Total	229,781	164,896	53,009	41,856	299,812	229,781

a) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el ejercicio según lo indicado en Nota 5.

b) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización .

c) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) OTRAS CONTINGENCIAS: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por: juicios, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco, por obligaciones negociables defaulteadas, impuestos , por fidelización de clientes y por sanciones adm, disciplinarias y penales (Ver Nota 37.)

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad (1)	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias Escriturales	1,500,000,000	(1)	1,463,365	36,635	-	-	1,500,000	-
Total			1,463,365	36,635	-	-	1,500,000	-

(1) Ver Nota 1

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejerciciov económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2016	Total del ejercicio			Total del ejercicio al 31/12/2015
			US$	EUROS	YENES	
ACTIVO						
Disponibilidades	4,675,184	4,675,184	4,655,259	19,916	9	4,452,087
Títulos públicos y privados	1,997,824	1,997,824	1,975,364	22,460	-	1,410,571
Préstamos	2,849,934	2,849,934	2,849,934	-	-	932,258
Otros créd. por interm. financiera	1,225,305	1,225,305	1,225,305	-	-	152,016
Créditos diversos	132,396	132,396	132,396	-	-	57,356
Partidas pend. de imputación	114	114	114	-	-	351
Total	**10,880,757**	**10,880,757**	**10,838,372**	**42,376**	**9**	**7,004,639**
PASIVO						
Depósitos	3,405,535	3,405,535	3,405,535	-	-	1,410,844
Otras obligaciones por interm. financ.	7,570,473	7,570,473	7,570,435	38	-	4,728,455
Obligaciones diversas	11,879	11,879	11,879	-	-	22,542
Partidas pend. de imputación	383	383	383	-	-	248
Total	**10,988,270**	**10,988,270**	**10,988,232**	**38**	**-**	**6,162,089**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	**6,040,717**	**6,040,717**	**6,034,076**	**6,641**	**-**	**41,761,238**
Contingentes	2,686,953	2,686,953	2,686,953	-	-	880,185
De control	3,353,764	3,353,764	3,347,123	6,641	-	40,881,053
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	**38,040**	**38,040**	**38,040**	**-**	**-**	**338,293**
Contingentes	38,040	38,040	38,040	-	-	338,293

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto - Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2016	31/12/2015
1.Préstamos	141,670	-	-	-	-	-	-	-	141,670	335,931
- Adelantos	8,540	-	-	-	-	-	-	-	8,540	136,560
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	442	-	-	-	-	-	-	-	442	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,098	-	-	-	-	-	-	-	8,098	136,560
- Hipotecarios y prendarios	1,912	-	-	-	-	-	-	-	1,912	64,966
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,912	-	-	-	-	-	-	-	1,912	64,966
- Tarjetas	8,699	-	-	-	-	-	-	-	8,699	9,937
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,699	-	-	-	-	-	-	-	8,699	9,937
- Otros	122,519	-	-	-	-	-	-	-	122,519	124,468
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,002	-	-	-	-	-	-	-	1,002	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	121,517	-	-	-	-	-	-	-	121,517	124,468
2 Otros créditos por intermediación financiera	23	-	-	-	-	-	-	-	23	58
3 Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Participación en otras sociedades	1,659,556	-	-	-	-	-	-	-	1,659,556	1,224,828
Total	1,801,249	-	-	-	-	-	-	-	1,801,249	1,560,817
Previsiones	1,427	-	-	-	-	-	-	-	1,427	5,641

ANEXO (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
En miles de pesos

Tipo de Contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Futuros (Nota 13.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	4	6	9	875,243
Futuros (Nota 13.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	6	4	5	23,621,729
Futuros (Nota 13.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	6	3	4	(21,526,336)
Futuros (Nota 13.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	OCT- Residentes en el País - Sector Financiero	6	4	5	(1,278,465)
Swap (Nota 13.2.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	204	121	1	117,552
Swap (Nota 13.3.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	202	119	1	197,440
Swap (Nota 13.4.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	200	121	1	102,742
Swap (Nota 13.5.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	214	142	1	135,261
Swap (Nota 13.6.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	222	155	1	83,174
Swap (Nota 13.7.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	224	161	1	89,415
Op. de Pases (Nota 13.8)	Intermediación - cuenta Propia	Titulos Públicos	Con entrega del Subyacente	MAE	1	1	1	1,752,267

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el
31 de diciembre de 2016
En miles de pesos

Resultados no asignados	1,778,918
Distribución:	
a Reserva de Utilidades:	
- Legal (20% del resultado del ejercicio $ 615.328)	123,066
a Reserva facultatitva para futuras distribuciones de resultados	1,655,852

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016
Comparativo con el ejercicio anterior.

1. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97, declaró al Banco Hipotecario Nacional "sujeto a privatización" en los términos de la Ley 23696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación "Banco Hipotecario Sociedad Anónima" y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor, así como también con la franquicia para otorgar seguros sobre operaciones originadas hasta el 23 de julio de 2007.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción (según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006), con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y, en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 ciertos tenedores de las mismas adquirieron 17.909.500 de acciones clase D.

Con motivo de haberse operado con fecha 29 de enero de 2009 el vencimiento del contrato de cobertura (Total Return Swap) concertado el 29 de enero de 2004, el Deutsche Bank AG procedió a transferir a nombre del Banco, la cantidad de 71.100.000 acciones ordinarias Clase "D" de valor nominal $ 1 del Banco Hipotecario Sociedad Anónima, que se encontraban a disposición por el término y condiciones establecidas por el artículo 221 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Mediante Acta N° 268 del 12 de enero de 2010, el Directorio resolvió: 1) disponer someter a la Asamblea que las acciones Clase D en cartera se darán en pago a los tenedores de DAAs (StARS) hasta la ocurrencia de sus acreencias y conforme el valor de la acción a ese momento y 2) analizar alternativas posibles para que la Asamblea decida el destino de las acciones remanentes.

El 30 de abril de 2010, la Asamblea General Ordinaria resolvió prorrogar por un año a contar desde el 31 de enero de 2010, el término para la realización de las acciones propias en poder del Banco. En tanto que la Asamblea General Extraordinaria resolvió delegar en el Directorio la decisión de pagar con acciones propias en cartera los cupones de Derecho de Apreciación Accionaria (DAA) o Stock Appreciation Rights (StAR), resultantes de la reestructuración de deuda del año 2003, según la conveniencia conforme los cálculos de valuación contractual y valor real de mercado de las mismas, dándoles a los accionistas el previo derecho de preferencia en las mismas condiciones.

El 16 de junio de 2010, el Directorio resolvió realizar una oferta de venta preferente de parte de las acciones propias en cartera por un total de 36.0 millones de acciones clase D. El remanente de dicha oferta serían entregadas en pago a los tenedores de cupones de DAA o Stock Appreciation Rights (StAR), resultantes de la reestructuración de deuda, con vencimiento el 3 de agosto de 2010. El 26 de julio de 2010, dentro del marco de dicha oferta, se procedió a la enajenación de aproximadamente 26.9 millones de las acciones citadas.

El producido de la oferta y el remanente de las acciones citadas en el párrafo anterior, con fecha 3 de agosto de 2010 se pusieron a disposición de los tenedores de los cupones de Derecho de Apreciación Accionaria (DAA). En la oferta citada se vendieron 999.312 acciones clase D en exceso de las necesarias para cancelar la obligación en cuestión. Por esta venta excedente, se imputó a Resultado No Asignados miles de pesos 554 por el valor de incorporación al patrimonio con fecha 29 de enero de 2009, tal como se detallaran en la presente nota y miles de pesos 834 contra Primas de Emisión de Acciones por la diferencia entre el valor de incorporación y el de venta.

El Banco mantiene registrado como Acciones Propias en Cartera 36.634.733, de las cuales 1.534.733 corresponden a terceros tenedores de DAA que no han presentado la documentación necesaria para el cobro de las mismas.

Con fecha 13 de abril de 2011, la Asamblea General Extraordinaria resolvió autorizar al Directorio la venta de las acciones propias en cartera en el mercado reduciendo a diez días el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y con suspensión del mismo cuando las ventas de las acciones no supere el 1% del Capital Social dentro de cualquier ejercido de doce meses. La Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2012 prorrogó por un año el plazo fijado para la enajenación de dichas acciones.

La Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2013 aprobó destinar las 35.100.000 acciones propias clase D en cartera a un programa de compensaciones al personal en los términos del artículo 67 de la Ley 26.831. Esta aprobación se encuentra pendiente por parte de la CNV.

El 24 de abril de 2014 la Asamblea General Ordinaria ratificó el programa de incentivos o compensaciones descripto en el párrafo anterior y la ampliación del mismo al personal dependiente de las sociedades controladas BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., BH Valores S.A., BHN Sociedad de Inversión S.A., BHN Vida S.A. y BHN Seguros Generales S.A.

A través del Decreto 2127/2012 y de la Resolución 264/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas se instrumentó el Programa de Propiedad Participada, donde en una primera etapa 17.990.721 acciones de la Clase B sobre un total de 75.000.000 se convirtieron en acciones Clase A a los fines de ser asignadas entre los agentes que se han desvinculado del Banco según las pautas de instrumentación. Las 17.990.721 acciones en el momento en que sean entregadas a los ex agentes pasarán a ser acciones Clase D. Las acciones asignadas al personal del Banco actualmente en actividad quedan denominadas como acciones Clase B y representativas del Programa de Propiedad Participada.

El 2 de diciembre de 2015, el Banco tomó conocimiento de una observación de la Superintendencia de Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina relacionada a la actividad aseguradora que Banco Hipotecario S.A. viene prestando a través de las compañías BHN Vida S.A. y BHN Seguros Generales S.A.

El fundamento de la misma radica en el cumplimiento de las normas sobre graduación del crédito que limitan al 12,5% la participación en el capital y votos de otras empresas.

En respuesta, el Banco ha planteado la revisión de dicha observación en virtud de que se trata de una actividad que la Ley de Privatización N° 24.855 y sus disposiciones reglamentarias, especialmente el Decreto N° 1394/98, le autorizan realizar en su carácter de continuadora del Banco Hipotecario Nacional tal lo indicado en el primer párrafo de la presente Nota.

Ante la decisión de la Superintendencia de Entidades Financieras de no hacer lugar a la reconsideración, el Banco reforzó los fundamentos de hecho y de derecho que le asisten a los fines de que sean debidamente considerados para resolver sobre el recurso jerárquico deducido oportunamente.

En dichas actuaciones se solicitó la intervención del Procurador del Tesoro de la Nación de acuerdo con lo establecido por la Ley 12.954 y se mantuvo el pedido de suspensión del acto administrativo impugnado en los términos del art. 12 de la Ley 19.549. Hasta el cierre de los presentes estados contables no ha existido ningún pronunciamiento de las autoridades del Banco Central de la República Argentina. (Ver Nota 36)

El siguiente cuadro muestra la composición del capital social al 31 de diciembre de 2016, con indicación de las clases de acciones y su valor nominal.

Clase	Acciones	Valor Nominal	Capital Social
A	665.059.107	1	665.059.107
B	57.009.279	1	57.009.279
C	75.000.000	1	75.000.000
D	702.931.614	1	702.931.614
	1.500.000.000		1.500.000.000

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1° de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación "A" 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación de acuerdo con normas oportunamente dictadas por el BCRA utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Según las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. La metodología de ajuste y la necesidad de practicarlo surgen de requerimientos de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y 17 de la FACPCE, las que fueron modificadas por lo establecido por la RT N° 39, emitida por el mencionado organismo con fecha 4 de octubre de 2013 y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 16 de abril de 2014. Estas normas establecen el reconocimiento contable de los efectos de la inflación, en la medida que se den ciertas características en el entorno económico del país.

Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de los presentes estados contables los que han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financiera establecidas por el BCRA. Las diferencias entre las normas contables de BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en Nota 3.

La metodología de ajuste y la necesidad de practicarlo surgen de requerimientos de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y 17 de la FACPCE, las que fueron modificadas por lo establecido por la RT N° 39, emitida por el mencionado organismo con fecha 4 de octubre de 2013 y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 16 de abril de 2014. Estas normas establecen el reconocimiento contable de los efectos de la inflación que, al 31 de diciembre de 2016, no es posible calcular la tasa acumulada correspondiente al ejercicio de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), calculándolo nuevamente a partir de enero de 2016.

Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de los presentes estados contables los que han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financiera establecidas por el BCRA. Las diferencias entre las normas contables de BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en Nota 3.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2.2. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.3. Títulos públicos y privados

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias registradas a valor razonable de mercado", "Inversiones en títulos privados con cotización" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" que cuenten con volatilidad publicada por el BCRA, se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio o ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los títulos clasificados en cuentas de "Tenencias registradas a costo más rendimiento" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" que no cuenten con volatilidad publicada por el BCRA o que contando con volatilidad la Entidad opte por registrarlas en la primera de las categorías se han valuado de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias, al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno, neto de la cuenta regularizadora, en caso de corresponder. A efectos de su comparabilidad con valores de mercado ver Anexo A.

Asimismo en Nota 40 se ha detallado el monto y la especie que integra la contrapartida líquida exigida or la Comisión Nacional de Valores.

2.4. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Oros préstamos al sector público:

i) Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se valuaron a su costo más rendimiento de acuerdo con el punto 2.2.6 de la Comunicación "A" 5180, tomando como costo el valor contable al 31 de diciembre de 2010.

ii) Aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.2. y 2.4.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1 (Nota 13.3).

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a costo más rendimiento, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Notas 13.2, 13.4, 13.5, 13.6, y 13.7).

Las operaciones a término OCT concertadas a través de ROFEX que fueran realizadas principalmente como cobertura de la posición en moneda extranjera, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación (Nota 13.1.)

Las operaciones de futuros sobre dólares estadounidenses, las que tienen como modalidad general su liquidación al vencimiento sin entrega del activo subyacente han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación (Nota 13.1.)

Las obligaciones negociables sin cotización han sido valuadas al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las Letras del Banco Central I18E7 - I19L7 -I24Y7 y I25E7 mantenidos como garantía por operaciones OCT, se valúan según lo expuesto en el punto 2.3 de la presente nota.

Las operaciones de pases activos han sido valuadas al valor original pactado más las primas devengadas.

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en el punto 2.3.

2.6. Créditos por arrendamientos financieros

Se registran al valor actual de la suma de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamientos respectivos, aplicando la tasa interna de retorno y neto de previsiones por incobrabilidad.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, BH Valores SA y Tarshop SA (Nota 24). Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con normas contables del BCRA más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros. Los montos de dichas participaciones ascienden a miles de pesos 1.659.556 y miles de pesos 1.224.828 respectivamente.

A los efectos de calcular el valor patrimonial proporcional de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y Tarshop SA, se han realizados ajustes y conciliaciones entre las normas contables utilizadas por cada subsidiaria sobre los patrimonios netos y resultados con el fin de adecuarlos a las normas contables del BCRA. Estos ajustes y conciliaciones han sido sujetos a mecanismos de monitoreo y de confirmación gerencial que contemplan todas las partidas significativas con tratamiento diferente en las normas utilizadas correspondiendo principalmente las mismas a Impuesto Diferido, previsión por riesgo de incobrabilidad y activación de intangibles.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, BH Valores SA y Tarshop SA.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el Banco registra su participación en la sociedad de garantía recíproca (Confederar NEA S.G.R.) por el valor del aporte efectivamente realizado.

2.8 Créditos Diversos

Los créditos diversos han sido valuados por los montos efectivamente transados, más intereses devengados y netos de previsiones por incobrabilidad o desvalorización, en caso de corresponder.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización (Nota 1).

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercido, en que éstos ocurren.

2.11. Bienes intangibles

Los gastos de organización y desarrollo de sistemas han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

El Valor Llave resultante de la compra del 80% del paquete accionario de Tarshop SA (Nota 24), ha sido valuado a su costo de adquisición neto de amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

De acuerdo con lo dispuesto por BCRA a través de la Comunicación “A” 5392, el Banco ha activado gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de créditos hipotecarios en su carácter de fiduciario, erogaciones que la entidad no hubiera incurrido de no haber sido por el otorgamiento de los respectivos créditos. Dichos gastos de originación son amortizados en 60 cuotas mensuales (Notas 38 y 39).

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en “Cuentas de Inversión” se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las obligaciones en moneda extranjera emergentes de operaciones de Swap efectuadas como cobertura, han sido convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1 (Nota 13.3).

Las operaciones de swap de tasa de interés efectuadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Notas 13.2, 13.4, 13.5, 13.6 y 13.7). Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia el Banco constituye para éstas operaciones previsiones cuando el valor indicado precedentemente supera a su valor razonable.

Las operaciones a término OCT concertadas a través de ROFEX que fueran realizadas principalmente como cobertura de la posición en moneda extranjera, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación (Nota 13.1.)

Las operaciones de futuros sobre dólares estadounidenses, las que tienen como modalidad general su liquidación al vencimiento sin entrega del activo subyacente han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación (Nota 13.1.)

Las operaciones de pases activos han sido valuadas al valor original pactado más las primas devengadas.

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en el punto 2.3.

2.14. Obligaciones diversas

Se valúan a los montos efectivamente transados, más intereses devengados al cierre del período o ejercicio.

2.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro Previsiones del Pasivo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia estimada. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como previsiones por juicios, previsiones por impuestos, otras contingencias, etc. (Nota 16).

Asimismo el Banco ha constituido la previsión establecida mediante Comunicación “A” 5689 del BCRA para hacer frente al importe total de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. (Nota 37)

2.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del período o ejercicio en que se producen.

2.17. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados (Nota 16).

22.18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan (Nota 32).

2.19. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco mantuvo activado al 31 de diciembre de 2015 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante el ejercicio 2012. Dicho crédito fue recuperado casi en su totalidad en la presentación de la posición fiscal de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio 2015 (Nota 33).

2.20. Patrimonio neto

a. Capital social, acciones propias en cartera, aportes no capitalizados, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido expresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio o ejercido al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio". Las acciones emitidas en cartera, incorporadas con motivo de la finalización de la operación de Total Return Swap (Nota 1) se valúan a su valor nominal.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio o ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos, como por ejemplo las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, el valor recuperable de los activos y las previsiones pasivas. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios o ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio o ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la Nota 2, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido (Nota 32).

b) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.5. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de moneda y de tasa de interés, en ciertos casos, difieren de las normas contables profesionales. Dichos instrumentos al no contar con cotización en mercados de valores se deberían haber valuado, mediante la aplicación de modelos matemáticos, descontando los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, tal lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

c) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

d) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, neto de previsiones en caso de corresponder. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a costo más rendimiento, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, neto de previsiones, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

e) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

Bajo normas contables profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben activarse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

f) Bienes Intangibles

El Banco determinó el valor llave por la adquisición del 80% del paquete accionario de Tarshop SA en función al exceso del costo de adquisición sobre el valor patrimonial proporcional de dicha participación ajustado por ciertas diferencias entre las normas contables profesionales en base a las cuales se encuentra valuado el patrimonio neto y las normas contables del BCRA, como ser impuesto diferido y previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes el valor llave debería resultar de la diferencia entre el costo de adquisición de la referida participación y el porcentaje de tenencia sobre el importe de los activos netos valuados al precio estimado de mercado.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5392 el Banco ha activado y amortizado en 60 cuotas gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de ciertos créditos hipotecarios en su carácter de fiduciario. Dicho criterio difiere de lo establecido en las normas contables profesionales.

g) Sanciones y sumarios sobre las entidades financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben previsionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el BC.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la entidad.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas.

3.2. Aspectos de exposición

a) Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece en la CONAU 1 del BCRA.

Cabe destacar que la exposición y valuación de las distintas partidas que conforman los presentes estados contables deben analizarse a la luz de cada uno de los cuerpos normativos en su conjunto, esto es tanto para normas contables para las entidades financieras del BCRA como Normas Contables Profesionales, en razón de que la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición pueden causar efectos en la aplicación en otros.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto del Banco bajo normas contables profesionales hubiese aumentado aproximadamente en miles de pesos 12.031 y disminuido en aproximadamente miles de pesos 86.109 al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 respectivamente, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen aumentado miles de pesos 98.135 y disminuido aproximadamente en miles de pesos 177.475 al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 respectivamente.

4. ADOPCION DE NORMAS CONTABLES DE INFORMACION FINANCIERA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante Resolución General N° 562, ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las compañías bajo el control de la CNV, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2012.

El Banco no se encuentra obligado a la aplicación de estas normas toda vez que la CNV ha excluido de su uso a las entidades para las que este organismo mantuviera la posición de aceptar los criterios contables de otros entes reguladores o de control (Entidades Financieras, Compañías de Seguros, etc.).

Con fecha 12 de febrero de 2014 el BCRA a través de la Comunicación "A" 5541 informó la hoja de ruta para la convergencia del régimen informativo y contable hacia las normas internacionales de información financiera, por la cual las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el BCRA dicte en el marco del proceso de convergencia mencionado, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Dicha hoja de ruta prevé los siguientes pasos:

Primer semestre de 2015

Las entidades financieras deberán elaborar y presentar su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable.

Difusión de los lineamientos a tener en cuenta por las entidades respecto de las conciliaciones que deberán presentar al B.C.R.A.

Segundo semestre de 2015

Las entidades deberán presentar al B.C.R.A., junto con los estados financieros al cierre del ejercicio, una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto respecto de los importes que resultarían de aplicar las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Esta información deberá contar con un informe especial del Auditor Externo y será únicamente para uso del B.C.R.A. con fines de supervisión y regulación, por lo que no será de carácter público. Las entidades informarán acerca de su grado de avance en el Plan de Convergencia hacia las NIIF.

Año 2016

De acuerdo con la modalidad y frecuencia que oportunamente se establezca, las entidades continuarán informando al B.C.R.A. su grado de avance en la convergencia hacia las NIIF. Adicionalmente continuarán revelando en sus estados financieros de publicación que se encuentran avanzando en el Plan de Convergencia hacia las NIIF. Emisión de una Circular CONAU a fin de comunicar el nuevo Plan de Cuentas Mínimo y el Modelo de Estados Financieros (Nuevo R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual).

Año 2017

Al 01 de enero de 2017, las entidades deberán preparar sus estados financieros de apertura que le servirán de base para elaborar sus estados financieros comparativos. En cada estado trimestral, deberán presentar una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados respecto de los importes que resultarían de las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Dichas conciliaciones deberán contar con un informe especial del auditor externo. Esta información cuantitativa así como el grado de avance en el Plan de Convergencia hacia las NIIF se publicará en nota a los estados financieros de publicación.

Año 2018

A partir de los ejercicios iniciados el 01 de enero de 2018, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Por tanto, a partir del primer cierre trimestral, deberán elaborar y presentar sus estados financieros de publicación de acuerdo con dichas normas, el auditor externo deberá emitir su opinión sobre ellos y serán los estados financieros a utilizar por las entidades a todos los fines legales y societarios.

Con fecha 31 de marzo de 2015 el Directorio del Banco ha aprobado (i) el Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF dispuesto por la Comunicación "A" 5541 para las Entidades Financieras sujetas a supervisión del Banco Central; y (ii) designó a los Coordinadores que tendrán

a su cargo la obligación de informar al Directorio el estado general y el grado de avance del proyecto.

El plan contiene la creación de un grupo de trabajo, coordinación con la Dirección de las sociedades relacionadas en las que se mantienen inversiones permanentes controladas o en las que se tenga influencia significativa, diseño y comunicación de un plan de capacitación, identificación de impactos en la operación y en la información a suministrar que requiere implementación de acciones específicas (adecuación de sistemas de información, control interno, etc.).

Semestralmente se deberá reportar al BCRA los avances registrados en relación a dicho plan, teniendo lugar el primer vencimiento de esta presentación el 30 de setiembre de 2015. Cada reporte deberá contar con un informe de Auditoría Interna.

Al 31 de diciembre de 2016, se han realizado las tres presentaciones correspondientes a los avances del plan al 30 de setiembre de 2015, 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016. Cada presentación fue aprobada por el Directorio de la entidad y se acompañó con un informe de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría.

Con fechas 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016, se remitieron al BCRA las conciliaciones de activos y pasivos por aplicación de las NIIF al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016, respectivamente, confeccionadas siguiendo los lineamientos establecidos a través de la Comunicación "A" 5844, conjuntamente con el informe especial del Auditor Externo.

Se deberán enviar las conciliaciones de los saldos al 30 de junio y 31 de diciembre, operando su vencimiento el 30 de setiembre y 31 de marzo, respectivamente, hasta que el B.C.R.A. disponga su discontinuidad. La información deberá ser acompañada por un informe especial del Auditor Externo.

Con fechas 12 de diciembre de 2016 el BCRA a través de la Comunicación A" 6114 Circular CONAU 1-1191 Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, dio a conocer los criterios que deberán observar las entidades financieras en el marco de la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A partir de los ejercicios iniciados el 1/01/18, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales y elaborar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board y adoptadas hasta la fecha por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sus modificatorias y las circulares de adopción aprobadas, cuya fecha de entrada en vigencia sea anterior al 31/12/18.

Respecto de las previsiones por riesgo de incobrabilidad, continuarán vigentes las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" y oportunamente el BCRA difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

A los fines de calcular la tasa de interés efectiva de activos y pasivos que así lo requiera para su medición, se deberán tener en cuenta los principios, definiciones y ejemplos incluidos en la NIIF 9, pero aclaran que las entidades cuyos sistemas no permitan asignar las comisiones y costos de transacción a los activos o pasivos financieros en forma individual, podrán transitoriamente -hasta el 31/12/2019- realizar una estimación en forma global del cálculo de la tasa de interés efectiva sobre un grupo de activos o pasivos financieros con características similares en los que corresponda su aplicación, siempre que ello no afecte la integridad de las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación, y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras". A fin de exponer los saldos a costo amortizado teniendo en cuenta la tasa de interés efectiva, se utilizarán partidas de ajuste -a nivel producto financiero- que permitan a su vez mantener el registro de los saldos contractuales.

5. CLASIFICACIÓN Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales se determinan en función al grado de cumplimiento de los deudores, las garantías que respaldan los créditos y la situación económico financiera del deudor, entre otros, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio descripto en Comunicación "A" 4583, complementarias y modificatorias y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos.

Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos para consumo que deban ser previsionados al 100% de acuerdo con la normativa vigente son desafectados del activo del Banco como máximo transcurrido un mes contado a partir del momento en que se verifique dicha situación. Como consecuencia de lo expuesto y la aplicación de la Comunicación "A" 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 916.764 y miles de pesos 799.293 respectivamente.

Los créditos hipotecarios individuales originados y administrados por la red de Bancos Minoristas, en los cuales dichas entidades asumen el 100% de garantías por el flujo de fondos, han sido clasificados como normales a los fines del cálculo del nivel de previsionamiento.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.



6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene depositados miles de pesos 326.789 en Letras del Banco Central (I18E7-I19L7-I24Y7 y I25E7) y al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantenía depositados miles de pesos 245.444 en Letras del Banco Central (L02M6 - L09M6 Y L30M6). Estos depósitos en garantía por operaciones OCT se encuentran registrados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera". Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 el banco mantiene depósitos en garantía por operaciones con MAE por miles de pesos 3.989 en Letras del Banco Central de la República Argentina (HO4E7) registrados en el rubro "Créditos Diversos".

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantenía depositados miles de pesos 231.666 en Bono de la Nación Argentina pesos - BADLAR privada más 200 bp - vencimiento 2017 (AM 17) en concepto de garantía por la función de custodia de títulos. Estos depósitos en garantía se encontraban registrados en el rubro "Créditos Diversos".

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene depositados en garantía de la operatoria de tarjetas de créditos Visa, miles de pesos 364.586 y miles de pesos 188.047 respectivamente. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene depositados en garantía por alquileres de oficinas y locales comerciales miles de pesos 1.027 y miles de pesos 932, respectivamente. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene depositados en garantía por atención quebrantos Red Link miles de pesos 810 y miles de pesos 812 respectivamente. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

7. PRESTAMOS

La composición de la línea "Otros" del rubro "Préstamos" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Financiación Capital de trabajo en $	2.221.256	2.757.617
Financiación Capital de trabajo en US$	973.698	311.372
Préstamos para financiamiento de Productores en US$	189.838	59.160
Prefinanciación de exportaciones	602.308	468.180
Otros Préstamos en ME	961.248	-
Total	4.948.348	3.596.329

8. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (Nota 9)	6.606	8.334
Comisiones devengadas a cobrar	1.182	2.562
Otros conceptos relacionados con préstamos	10.395	11.765
Otros conceptos relacionados con préstamos personales	96.490	526
Total	114.673	23.187

La composición de la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Obligaciones negociables propias	366.439	11.866
Certificados de participación en Fideicomisos (Nota 9)	85.026	98.617
Títulos de deuda garantizados con hipotecas (Nota 9)	67.607	62.827
Otros títulos y certificados de participación en fideicomisos	1.903.002	1.908.680
Otros	2.030	420
Total	2.424.104	2.082.410

9. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a diversas entidades financieras, en carácter de fiduciario. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banca Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se encuentran contabilizados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de pesos 6.606 y miles de pesos 8.334 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea "Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores" del mismo rubro miles de pesos 7.110 y miles de pesos 8.076 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

Durante el año 2004 el Banco creó un Programa Global de Valores Fiduciarios "CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS" para la titulización de créditos individuales para la vivienda con garantía hipotecaria, por hasta un valor nominal de pesos 500.000.000, el cual fue autorizado por Resolución N° 14814 del 3 de junio de 2004 por la Comisión Nacional de Valores.

Al 31 de diciembre de 2016 se constituyeron catorce series de Fideicomisos Financieros Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA), de las cuales ocho series se encuadraban dentro del marco del Programa citado, en tanto que las otras seis series fueron emisiones individuales. De las mismas a la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentran vigentes las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHSA I - Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	
CHA VI – Emisión 07.04.2006					
Valor nominal en miles de pesos	56.702			12.447	69.149
Vencimiento declarado	31.12.2016			31.12.2026	
CHA VII – Emisión 27.09.2006					
Valor nominal en miles de pesos	58.527			12.848	71.375
Vencimiento declarado	31.08.2017			28.02.2028	
CHA VIII – Emisión 26.03.2007					
Valor nominal en miles de pesos	61.088			13.409	74.497
Vencimiento declarado	31.08.2024			31.08.2028	
CHA IX – Emisión 28.08.2009					
Valor nominal en miles de pesos	192.509			10.132	202.641
Vencimiento declarado	07.02.2027			07.07.2027	
CHA X - Emisión 28.08.2009					
Valor nominal en miles de pesos				17.224	17.224
Valor nominal en miles de US$	85.001				85.001
Vencimiento declarado	07.01.2027			07.06.2028	
CHA XI – Emisión 21.12.2009					
Valor nominal en miles de pesos	204.250			10.750	215.000
Vencimiento declarado	10.03.2024			10.10.2024	
CHA XII – Emisión 21.07.2010					
Valor nominal en miles de pesos	259.932			13.680	273.612
Vencimiento declarado	10.11.2028			10.02.2029	
CHA XIII – Emisión 02.12.2010					
Valor nominal en miles de pesos	110.299			5.805	116.104
Vencimiento declarado	10.12.2029			10.04.2030	
CHA XIV – Emisión 18.03.2011					
Valor nominal en miles de pesos	119.876			6.309	126.185
Vencimiento declarado	10.05.2030			10.08.2030	

Al 31 de diciembre de 2016 Banco Hipotecario S.A. ha expuesto en cuentas de orden el derecho a recibir el residual de las hipotecas registradas en los fideicomisos financieros BHN II, BHN III, BHN IV y BACS como consecuencia de su liquidación.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fideicomisos indicados anteriormente:

	31/12/2016 Miles de pesos	31/12/2015 Miles de pesos
Títulos de deuda Clase A – CHA VI a CHA XIV	67.607	62.827
Subtotal	67.607	62.827

	31/12/2016 Miles de pesos	31/12/2015 Miles de pesos
Certificado de participación – CHA IX	8.782	10.422
Certificado de participación – CHA X	24.446	25.103
Certificado de participación – CHA XI	11.173	13.258
Certificado de participación – CHA XII	12.386	17.181
Certificado de participación – CHA XIII	3.132	5.188
Certificado de participación – CHA XIV	3.063	4.837
Certificado de participación – CHA VI	13.095	13.612
Certificado de participación – BHSA I 2002	8.949	9.016
Subtotal	85.026	98.617
Total	152.633	161.444

10. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de “Otros” del rubro “Créditos diversos” es el siguiente:

	31/12/2016 Miles de pesos	31/12/2015 Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	31.398	45.270
Pagos efectuados por adelantado y anticipos	19.866	61.201
Embargos Judiciales por ON no reestructuradas	11.179	9.642
Otros créditos por causas judiciales	6.729	10.346
Honorarios a directores y síndicos	25.889	18.496
Depósito en garantía operatoria tarjetas de crédito Visa (Nota 6)	364.586	188.047
Depósito en garantía función custodia global (Nota 6)	-	231.666
Préstamos al personal de la entidad	188.175	187.186
Depósito en garantía de alquileres - atención quebrantos Red Link y otros (Nota 6)	1.837	1.744
Cobranzas pendientes de rendición de entes recaudadores	181.275	46.260
Créditos a cobrar compañías subsidiarias	17.721	3.376
Bienes - servicios y seguros operatoria leasing	21.246	27.128
Otros	168.710	84.440
Total	1.038.611	914.802

11. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2016 asciende a miles de pesos 13.900.745 y al 31 de diciembre de 2015 a miles de pesos 6.083.679. Dichos montos están compuestos por Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”. El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/2016	VNR 31/12/2015
				Miles de pesos	
Serie 5 (US$ 250.000 miles)	27/04/06	27/04/16	9.75%	-	1.147.974
Serie XII (US$ 39.508 miles)	14/08/13	14/08/17	3.95%	474.206	513.802
Serie XVI (Pesos 89.683 miles)	31/01/14	31/01/16	Badlar+4.25%	-	89.683
Serie XXI (Pesos 222.345 miles)	30/07/14	30/01/16	Badlar+2.75%	-	222.345
Serie XXIII (Pesos 119.386 miles)	05/11/14	05/05/16	Badlar+3.25%	-	119.386
Serie XXIV (Pesos 27.505 miles)	05/02/2015	31/01/2016	Lebac*0.95%	-	27.504
Serie XXV (Pesos 308.300 miles)	05/02/2015	05/08/2016	9 meses 27.5% y 9 meses	-	308.300
Clase XXVII (Pesos 281.740 miles)	22/05/2015	22/11/2016	Badlar+4.5% 9 meses 28% y 9 meses	-	281.740
Clase XXX (Pesos 314.611miles)	04/09/2015	04/03/2017	Badlar+4.5% 9 meses 28.25% y 9 meses	314.611	314.611
Clase XXXI (US$ 14.730 miles)	04/09/2015	04/09/2018	Badlar + 4.5% 2%	233.473	191.564
Clase XXXII (Pesos 265.770 miles)	30/11/2015	30/05/2017	3 meses 27% y 15 meses Badlar +4.75%	265.770	265.770
Clase XXIX tramo I (US$ 200.000 miles)	30/11/2015	30/11/2020	9.75%	3.153.644	2.601.000
Clase XXIX tramo II (US$ 150.000 miles)	23/05/2016	30/11/2020	9.75%	2.377.530	-
Clase XXXIV (Pesos 264.030 miles)	10/02/2016	18/08/2017	Badlar +4.00%	264.030	-
Clase XXXV (Pesos 235.970 miles)	10/02/2016	10/02/2019	Badlar +4.99%	235.970	-
Clase XXXVI (Pesos 469.750 miles)	18/05/2016	18/11/2017	Badlar +4.25%	469.750	-
Clase XXXVIII (Pesos 145.200 miles)	18/08/2016	18/02/2018	Badlar +4%	145.200	-
Clase XXXIX (Pesos 343.241 miles)	18/08/2016	18/08/2019	Badlar + 3.49%	343.241	-
Clase XL (Pesos 6.078.320 miles)	12/10/2016	11/01/2020	Badlar +2.5%	5.623.320	-
				13.900.745	6.083.679

El Banco utiliza el producido neto proveniente de la colocación de Obligaciones Negociables de acuerdo a alguno de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 3046 del BCRA y sus modificatorias, complementarias y demás regulaciones aplicables.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2008, aprobó la creación de un nuevo Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, con o sin garantías, por hasta el importe de dólares estadounidenses de dos mil millones (US$ 2.000.000.000) o su equivalente en pesos.

Por resolución del Directorio del banco de fecha 9 de febrero del 2011 se aprobó la reducción del monto del Programa por hasta el importe de dólares estadounidenses de quinientos millones (US$ 500.000.000) o su equivalente en pesos.

Con fecha 27 de marzo de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la prórroga del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables delegando en el Directorio las más amplias facultades para fijar época, monto, así como los restantes términos y condiciones de cada Serie a emitir.

El 24 de abril de 2014 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas renovó dicha delegación.

Por resolución del Directorio del Banco de fecha 11 de febrero del 2015 se aprobó la ampliación del monto del Programa por hasta el importe de dólares estadounidenses de setecientos millones (US$ 700.000.000) o su equivalente en pesos.

En la reunión de Directorio de Banco Hipotecario S.A. del 6 de mayo 2015 se aprobó la ampliación del monto del Programa por hasta el importe de dólares estadounidenses ochocientos millones (US$ 800.000.000) o su equivalente en pesos.

Asimismo, La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de abril de 2016, aprobó la prórroga del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables del Banco por hasta el importe de dólares estadounidenses de ochocientos millones (US$ 800.000.000) o su equivalente en pesos actualmente vigente por un plazo de hasta 5 años, o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable.

En la reunión de Directorio de Banco Hipotecario S.A. del 15 de junio 2016 se aprobó la ampliación del monto del Programa por hasta el importe de dólares estadounidenses mil millones (US$ 1.000.000.000) o su equivalente en pesos.

Con fecha 12 de octubre de 2016, el Banco emitió Obligaciones Negociables en el mercado de capitales internacional por un importe de miles de pesos 6.078.320.

En la reunión de Directorio de Banco Hipotecario S.A. del 9 de noviembre de 2016 se aprobó la ampliación del monto del Programa por hasta el importe de dólares estadounidenses mil quinientos millones (US$1.500.000.000) o su equivalente en pesos.

El pasado 23 de diciembre de 2016 se procedió a la recompra y cancelación parcial de la ON Serie XL por un importe de miles de pesos 400.000.

12. PROGRAMA DE CERTIFICADOS AMERICANOS DE DEPOSITO EN CUSTODIA NIVEL I

Con fecha 27 de marzo de 2006 la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC) ha declarado la entrada en vigencia del Programa de Certificados Americanos de Depósito en Custodia Nivel I (Level I American Depositary Receipts, “ADR”).

El presente programa permite a los inversores extranjeros acceder a las acciones del Banco a través del mercado secundario en el que se negocian libremente los ADRs dentro de los Estados Unidos. El Bank of New York ha sido seleccionado como entidad de depósito.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2016:

1. Operaciones a Término: Se han realizado operaciones compensadas a término sobre dólares estadounidenses, las que tienen como modalidad general su liquidación sin entrega del activo subyacente negociado sino mediante el pago en pesos por diferencias. Las operaciones

concertadas a través del MAE son de liquidación diaria en pesos y las concertadas a través de ROFEX se liquidan al día siguiente (T+1) en pesos. Estas operaciones se realizan principalmente como cobertura de la posición en moneda extranjera.

Al cierre del presente ejercicio contable se han registrado en cuentas de orden deudoras por miles de pesos 875.243 y acreedoras por miles de pesos 1.278.465 saldos por operaciones compensadas a término sobre dólares estadounidenses.

Asimismo se han registrado en el activo miles de pesos 169.717 y en el pasivo miles de pesos 187.108 correspondientes a los saldos de operaciones a término ROFEX pendientes de liquidación, que también se encuentran registradas en cuentas de orden deudoras y acreedoras por miles de pesos 23.621.729 y miles de pesos 21.526.336 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 las operaciones descriptas anteriormente han reconocido ganancias por miles de pesos 63.117.

2. Swaps de tasa de interés: con fecha 28 de agosto de 2009, el Banco emitió la Serie IX de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios y del Certificado de Participación en poder del BHSA (ver nota 9) de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los citados Valores de Deuda fiduciarios, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR menos 245 bps y recibe tasa fija (9.1%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2016 esta operación no registra saldo en cuentas de activo de pasivo. El saldo al cierre del ejercicio registrado en cuentas de orden deudoras es miles de pesos 117.552. Se han registrado contablemente pérdidas por miles de pesos 18.221 al 31 de diciembre de 2016.

3. Swaps de moneda: con fecha 28 de agosto de 2009, el Banco emitió la Serie X de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda fiduciarios y del Certificado de Participación en poder del BHSA (ver Nota 9) de las eventuales variaciones en el tipo de cambio del dólar de referencia, al cual se emitieron los citados Valores de Deuda fiduciarios, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona sobre un flujo de dólares una tasa del 2% y recibe tasa fija sobre un flujo de pesos (9.25%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2016 esta operación no registra saldo en cuentas de activo y registra saldo en cuentas de pasivo por miles de pesos 620.080. El saldo al cierre del ejercicio registrado en cuentas de orden deudoras y acreedoras es miles de pesos 197.440 y miles de pesos 817.579 respectivamente. Se han registrado contablemente ganancias por miles de pesos 3.380 al 31 de diciembre de 2016.

4. Swaps de tasa de interés: con fecha 21 de diciembre de 2009, el Banco emitió la Serie XI de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios y del Certificado de Participación en poder del BHSA (ver Nota 9) de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los citados Valores de Deuda fiduciarios, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR menos 291 bps y recibe tasa fija (11.33%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2016 esta operación no registra saldo en cuentas de activo y pasivo. El saldo al cierre del ejercicio registrado en cuentas de orden deudoras es miles de pesos 102.743. Se han registrado contablemente pérdidas por miles de pesos 13.566 al 31 de diciembre de 2016.

5. Swaps de tasa de interés: con fecha 21 de julio de 2010, el Banco emitió la Serie XII de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios y del Certificado de Participación en poder del BHSA (ver Nota 9) de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los citados Valores de Deuda fiduciarios, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR mas 10 bps y recibe tasa fija (13.25%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2016 esta operación no registra saldo en cuentas de activo y pasivo. El saldo al cierre del ejercicio registrado en cuentas de orden deudoras es miles de pesos 135.261. Se han registrado contablemente pérdidas por miles de pesos 19.723 al 31 de diciembre de 2016

6. Swaps de tasa de interés: con fecha 2 de diciembre de 2010, el Banco emitió la Serie XIII de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios y del Certificado de Participación en poder del BHSA (ver Nota 9) de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los citados Valores de Deuda fiduciarios, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR mas 27 bps y recibe tasa fija (9.279%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2016 esta operación no registra saldo en cuentas de activo y pasivo. El saldo al cierre del ejercicio registrado en cuentas de orden deudoras es miles de pesos 83.174. Se han registrado contablemente pérdidas por miles de pesos 14.923 al 31 de diciembre de 2016.

7. Swaps de tasa de interés: con fecha 18 de marzo de 2011, el Banco emitió la Serie XIV de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios y del Certificado de Participación en poder del BHSA (ver Nota 9) de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los citados Valores de Deuda fiduciarios, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR menos 20 bps y recibe tasa fija (9.91%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2016 esta operación no registra saldo en cuentas de activo y pasivo. El saldo al cierre del ejercicio registrado en cuentas de orden deudoras es miles de pesos 89.415. Se han registrado contablemente pérdidas por miles de pesos 14.766 al 31 de diciembre de 2016.

8. Pases Pasivos: al 31 de diciembre de 2016 se encontraban contabilizados miles de pesos 1.752.267 en el pasivo en concepto de pases pasivos involucrando diversos títulos públicos.

Los instrumentos indicados en los puntos 1 a 7 de la presente nota cumplen con los requisitos dispuestos en la RG AFIP Nro. 3421/2012 para ser considerados como operaciones de cobertura, en tanto conforman dichas operaciones: i) vinculación directa con las actividades económicas principales de BHSA así como también sus elementos subyacentes, ii) se encuentran identificadas desde su nacimiento y iii) sus riesgos se encuentran evaluados y mitigados (ver Nota 30).

14. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	36.641	55.659
Consumos tarjetas de crédito a pagar	1.549.661	934.657
Red de Bancos Minoristas	6.382	7.166
Contrato de cobertura financiera (Nota 13.3)	620.080	533.386
Otras	1.533	6.762
	2.214.297	1.537.630

15. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de "Otras" correspondiente al rubro "Obligaciones diversas" se expone a continuación:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores Varios	158.518	154.984
Otros gastos a pagar	205.131	96.839
Retenciones de impuestos a ingresar	112.606	66.337
Impuestos a pagar	221.280	397.119
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	79.440	66.560
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	257.291	244.971
Total	1.034.266	1.026.810

16. PREVISIONES PASIVAS

La composición del rubro "Previsiones" se expone a continuación:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Previsión para otras contingencias	35.961	51.304
Previsión por impuestos	3.131	11.029
Previsión para juicios	201.996	121.941
Programa fidelización de clientes	58.124	45.467
Previsión por sanciones admi - discip. - penales. (**)	600	40
Total	299.812	229.781

(**) Ver Nota 37.

17. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas por operaciones a término	63.117	319.301
Primas por operaciones de pases activos	133.570	81.806
Total	196.687	401.107

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Egresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos sobre Ingresos Financieros	471.648	356.536
Primas por operaciones de pases y a término	85.621	23.810
Resultado swap de tasas	81.198	57.903
Total	638.467	438.249

18. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos por servicios" es el siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Servicios de seguros (Notas 1 y 2.10)	10.054	24.566
Servicios relacionados con préstamos	116.550	76.539
Comisiones por operaciones pasivas	71.380	122.051
Comisiones por tarjeta de débito	43.471	38.679
Ingresos por servicios PRO.CRE.AR	253.992	196.614
Otros	29.497	18.605
Total	524.944	477.054

19. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Egresos por servicios" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Servicios relacionados con préstamos	517.500	446.506
Impuesto a los ingresos brutos	112.348	99.881
Co-Branding Aerolíneas Argentinas	69.489	32.943
Servicios relacionados con operaciones pasivas	49.633	30.741
Total	748.970	610.071

20. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea "Otros honorarios" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Asesoramiento legal, notarial, contable e impositivo	5.667	5.352
Personal eventual	168.101	126.740
Consultoría	153.892	89.905
Otros honorarios	33.125	44.085
Total	360.785	266.082

La composición de la línea "Otros gastos operativos" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Seguros	12.147	10.479
Alquileres	107.931	71.694
Servicios de telefonía, electricidad y correo	74.294	57.548
Vínculos sistemas	33.482	22.909
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	77.255	55.307
Vigilancia	51.659	44.912
Gastos de limpieza	40.931	26.372
Otros	57.129	45.456
Total	454.828	334.677

21. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Utilidades diversas" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Alquileres	3.236	2.742
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	1.967	2.363
Intereses préstamos al personal de la entidad	37.589	33.015
Resultado títulos en garantía	34.464	56.289
Intereses por créditos diversos	41.949	18.071
Otras	5.061	1.843
Total	124.266	114.323

22. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Pérdidas diversas" es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos	9.919	8.673
Otros impuestos	82.214	56.299
Donaciones	7.638	8.387
Bonificaciones tarjetas de débito	31.695	21.989
Bonificaciones tarjetas de crédito	69.858	51.541
Pago Sumario Financiero No. 1320	-	57.552
Rdo. por ejecución - gestión y finalización de proyectos	16.858	1.639
Otras	27.067	23.154
Total	245.249	229.234

23. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPÓSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados. Después de diversos cambios, mediante Comunicación "A" 5641 del 6 de noviembre 2014 el porcentaje queda establecido en el 0,06%. Al cierre de los presentes estados contables la tasa vigente es 0,015%.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

Asimismo, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

Al 30 de setiembre de 2014 el tope de garantía de los depósitos vigente es de miles de pesos 120.000, de acuerdo a lo establecido mediante Comunicación "A" 5170 de111 de enero de 2011.

Con posterioridad y, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación "A" 5641, el tope de garantía de los depósitos se elevó a pesos 350.000. Mediante Comunicación "A" 5943 el ente rector estableció que a partir del pasado 1 de mayo de 2016 este tope de garantía de depósitos es de pesos 450.000.

24. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

1. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 39.132, cuyo objeto social es de inversión. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,99% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima y 5% de BH Valores SA.

2. 87.50% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización. Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

3. 95% en el capital social de BH Valores SA, el que asciende a miles de pesos 1.500 y cuya actividad principal es la de operar en los mercados de valores.

4. 80% en el capital social de Tarshop SA, el que asciende a miles de pesos 243.796 y cuya actividad principal es la emisión y comercialización de tarjetas de crédito.

5. Con fecha 9 de Enero del 2012 el directorio del Banco aprobó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca en formación denominada "Confederar NEA S.G.R.". Esta decisión se formalizó el 13 de junio de 2013 aportando miles de pesos 12 al capital de la sociedad y el 25 de junio de 2013 miles de pesos 5.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Con fecha 13 de junio de 2016 el Banco firmó con la sociedad de garantía Confederar NEA S.G.R. un contrato de aporte al fondo de riesgo - reimposición por miles de pesos 5.000. Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el BCRA encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2016 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización SA (1)(9)	BHN Sociedad de Inversión SA (1) (2)(6)(8))	BH Valores SA	Tarshop SA (2) (3)(4)(5)(7)
	Miles de pesos			
Activo	1.919.789	1.398.941	37.211	3.458.557
Pasivo	1.593.769	516.583	414	2.887.229
Patrimonio Neto	326.020	882.358	36.797	571.328
Resultado Neto	29.976	902.959	28.802	83.936

1. Saldos consolidados
2. Estados Contables ajustados según normas contables del BCRA
3. Con fecha 22 de octubre de 2014 el Directorio de Banco Hipotecario S.A. aprobó por unanimidad efectuar un aporte irrevocable de capital a la empresa Tarshop S.A. por la suma de miles de pesos 110.000 (ciento diez mil) miles de pesos) a realizar por los accionistas Banco Hipotecario S.A. y Alto Palermo S.A. en forma proporcional a sus tenencias accionarias a fin que la mencionada compañía cuente con recursos suficientes para sus actividades operativas y poder cumplimentar el Plan de Negocios previsto para el ejercicio 2015.
4. Con fecha 11 de setiembre de 2015 el Directorio de Banco Hipotecario S.A. aprobó por unanimidad efectuar un aporte irrevocable de capital a la empresa Tarshop S.A. por miles de pesos 52.500 a realizar por los accionistas Banco Hipotecario S.A. e IRSA Propiedades Comerciales S.A. (continuadora por cambio de denominación de Alto Palermo S.A.) en forma proporcional a sus tenencias accionarias a fin que la mencionada compañía cuente con recursos suficientes para sus actividades operativas.
5. Con fecha 4 de noviembre de 2015 el Directorio de Banco Hipotecario S.A. aprobó por unanimidad efectuar un aporte irrevocable de capital a la empresa Tarshop S.A. por miles de pesos 52.500 a realizar por los accionistas Banco Hipotecario S.A. e IRSA Propiedades Comerciales S.A. (continuadora por cambio de denominación de Alto Palermo S.A.) en forma proporcional a sus tenencias accionarias a fin de continuar el programa de capitalización oportunamente aprobado.
6. Con fecha 9 de marzo de 2016 la Asamblea Ordinaria de Accionistas de BHN Sociedad de Inversión S.A. aprobó el pago de dividendos en efectivo y/o en títulos públicos por miles de pesos 650.000 facultando al Directorio a efectuar la distribución en la forma y oportunidad que dentro del ejercicio 2016 considere conveniente. (Ver Nota 42)
7. Con fecha 23 de junio de 2016 el Directorio de Banco Hipotecario S.A. aprobó efectuar un aporte irrevocable de capital a la empresa Tarshop S.A. por miles de pesos 250.000 a realizar por los accionistas Banco Hipotecario S.A. e IRSA Propiedades Comerciales S.A. (continuadora por cambio de denominación de Alto Palermo S.A.) en forma proporcional a sus tenencias Accionarias..
8. Con fecha 29 de noviembre de 2016 la Asamblea de Accionistas de BHN Sociedad de Inversión S.A. aprobó el pago anticipado de dividendos sobre los resultados del ejercicio 2016 por miles de pesos 150.000. (Ver Nota 42)
9. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. de fecha 12 de diciembre de 2013 se aprobó la emisión mediante oferta privada de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles (las "ONSC") por un monto de hasta pesos 100.000.000 (pesos cien millones. Con fecha 22 de junio de 2015 BACS emitió obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias escriturales de la Sociedad por un valor nominal miles de pesos 100.000, dirigida exclusivamente a los accionistas de la Sociedad y suscripta en su totalidad por IRSA. Con fecha 21 de junio de 2016 la Subsidiaria fue notificada por Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.), del ejercicio del derecho de conversión de las citadas Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias. Con fecha a 10 de febrero de 2017 BACS tomó conocimiento de la Resolución Nro. 63 del B.C.R.A. de fecha 07.02.2017 la cual aprobó, mediante la no formulación de observaciones, la conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones Ordinarias a favor de IRSA representativas del 26,989% del capital social. Teniendo en cuenta lo expuesto, BH SA cuenta con previsiones pasivas para absorber el posible efecto en el cambio accionario.

25. DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Mediante Comunicación "A" 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 se dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida por la Comunicación "A" 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Mediante Comunicación "A" 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el BCRA dispuso que cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

A fin de determinar los saldos distribuibles se deberá deducir de los resultados no asignados la diferencia neta resultante entre el valor contable y el de cotización de mercado, en el caso de que la Entidad registre instrumentos de deuda pública y/o instrumentos de regulación monetaria del BCRA no valuados a precios de mercado, que cuenten con volatilidad publicada en dicho ente.

El BCRA mediante Comunicación "A" 5072, dispuso que no se admitirá la distribución de resultados mientras: a) la integración de efectivo mínimo en promedio —en pesos, moneda extranjera o en títulos valores públicos— fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de resultados, y/o, b) la integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 30%, y/o, c) registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de esa Institución.

Con fecha 27 de enero de 2012, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5272, mediante la cual dispuso que para el cálculo de la exigencia de capital mínimo deberá incorporarse el capital mínimo por riesgo operacional. En la misma fecha también se emitió la Comunicación "A" 5273, que dispuso elevar el porcentaje citado en el párrafo anterior, inciso b), del 30% al 75%.

Mediante Comunicación "A" 5369, se dispuso que desde el 1 de enero de 2013, a los efectos del cómputo de la posición de capitales mínimos, la exigencia de capital por riesgo de crédito por titulizaciones deberá computarse sobre todas las operaciones vigentes a la fecha de cómputo.

Con fecha 23 de setiembre de 2013 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26983 que modificó la Ley de Impuesto a las Ganancias estableciendo que los dividendos o utilidades en dinero o especies estarán alcanzados por este impuesto a la alícuota del 10% con carácter de pago único y definitivo.

A través de la nota Sírvase Citar 314/43/14 del 23 de diciembre de 2014, el Banco Central de la República Argentina autorizó a Banco Hipotecario S.A. distribuir dividendos en efectivo por miles de pesos 42.000. Esta distribución de dividendos en efectivo había sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2014.

En Reunión del día 7 de enero 2015 el Directorio de Banco Hipotecario S.A. resolvió que estos dividendos sean puestos a disposición de los accionistas a partir del día 16 de enero de 2015.

Con fecha 12 de julio de 2016 mediante Comunicación "A" 6013 el Banco Central de la República Argentina publicó el texto actualizado sobre "Distribución de resultados" que se implementó a partir del 1/1/2016 mediante Comunicación "A" 5827 y posteriores. Las disposiciones a que se refiere la presente Comunicación tienden a converger hacia los principios y estándares internacionales estableciendo, entre otras modificaciones, márgenes adicionales de capital.

26. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

27. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos de las operaciones con sociedades vinculadas son los siguientes:

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	
Préstamos		
BACS –Banco de Crédito y Securitización	21.590	39.297
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Tarshop SA	-	37.092
Créditos Diversos – Deudores Varios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	9.443	2.771
BHN Vida SA	20.467	25.390
BHN Seguros Generales SA	10.850	7.938
Tarshop SA	1.898	526
Depósitos : Ctas. Ctes – Cajas de Ahorro y Plazo Fijo		
BHN Sociedad de Inversión SA	1.172	12.405
BHN Vida SA	2.357	57.165
BHN Seguros Generales SA	358	495
BH Valores SA	15	1.025
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	3.426	625
Tarshop SA	51.628	22.857
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
BHN Seguros Generales SA	1.464	11.292
BHN Vida SA	10.523	66.720
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	33.343	38.203
Obligaciones Diversas		
BHN Seguros Generales SA	11.745	10.808
BHN Vida SA	19.303	31.426

	31/12/2016	31/12/2015
	Miles de pesos	
Ingresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	9.968	24.214
Tarshop S.A.	841	479
Egresos Financieros		
BHN Vida S.A.	28.009	15.071
BHN Seguros Generales S.A.	568	616
Ingresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	299	58
BHN Vida SA	104.469	64.179
BHN Seguros Generales SA		
	2.307	14.021
Egresos por Servicios	230	236
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	183	258
BHN Vida SA		
BHN Seguros Generales SA		

A los efectos de calcular el valor patrimonial proporcional de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y Tarshop SA, se han realizados ajustes sobre los patrimonios netos con el fin de adecuarlos a las normas contables del BCRA. Estos ajustes corresponden principalmente al Impuesto Diferido, previsiones por riesgo de incobrabilidad y activación de intangibles.

28. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos promedios al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes

Concepto	Moneda / Título						
	Pesos	Dólares	Euros	BONAR $ 2017	BONAR EN USD 2017	BOCAN $ 2016	BONAR EN USD 2020
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)						
Cuentas corrientes en BCRA	1.848.589	165.274	95	-	-	-	-
Cuentas especiales en BCRA	336.465	290	0	-	-	-	-
Cuenta CRYL	-	-	-	4.968	1.024	4.580	190
Total Integración	**2.185.054**	**165.564**	**95**	**4.968**	**1.024**	**4.580**	**190**
Total Exigencia	**2.550.993**	**22.850**	**1**	**0**	**909**	**4.283**	**186**
Deducción exigencia (Extracción ATM'S, plan "Ahora 12" y deducción MiPymes)	426.455	-	-	-	-	-	-
Posición Mensual	**60.516**	**142.714**	**94**	**4.968**	**115**	**297**	**4**

29. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se consideraron el total de "Disponibilidades". Su composición es la siguiente:

	31/12/2016
Efectivo	714.529
Entidades Financieras y corresponsales:	
BCRA	5.332.648
Otras del país	608
Del exterior	1.051.846
Total	**7.099.631**

30. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Gestión Integral de Riesgos

El Banco cuenta con un proceso integral para la gestión de riesgos, esto es, para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos. El proceso integral para la gestión de riesgos está orientado a que el Directorio y la Alta Gerencia se involucren y vigilen la gestión de todos los riesgos significativos y comprendan la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por la entidad y su relación con la suficiencia de capital.

Asimismo está en línea con las buenas prácticas en materia de gestión de riesgos y, en particular, con las disposiciones sobre lineamientos para la gestión de riesgos de las entidades financieras establecidas por el B.C.R.A. Para garantizar una adecuada administración de los riesgos significativos el Banco cuenta con un marco de gestión y dispositivos de gestión apropiados a la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de la entidad.

Políticas

El Banco cuenta con políticas, esto es, pautas que conduzcan las decisiones del Banco con el objetivo de implementar su estrategia para la gestión integral de riesgos. Las principales son las siguientes:

Política de Jerarquía Normativa

En esta política se define la estructura normativa interna del Banco y los lineamientos a los que debe ajustarse el proceso de creación, emisión administración o actualización y distribución de las normas que la componen.

Establece en general la jerarquía de las distintas normas, los responsables de elaboración y el esquema de aprobación de cada una.

En particular regula, entre otras cosas, el lanzamiento de nuevos productos y/o servicios, con el objetivo de asegurar su aprobación por parte de Directorio, y su posterior administración.

Respecto del lanzamiento de un nuevo producto o servicio, establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Producto y, de corresponder, un Programa de Crédito; y obtener la debida aprobación.

Los Programas de Producto son documentos en los que se expone de modo estructurado y formal toda la información relevante acerca del producto y/o servicio —con especial consideración de los aspectos relativos a rentabilidad y los riesgos que comporta el producto o servicio.

Los Programas de Crédito son a su vez documentos en los que se detallan las pautas establecidas para la gestión del riesgo de crédito en las distintas etapas del ciclo de créditos del producto.

Política de Gestión Integral de Riesgos

En esta política se establecen las principales pautas para realizar una adecuada gestión de los principales riesgos a los que se enfrenta el Banco.

Comprende los riesgos de crédito, liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, titulización, concentración, reputacional y estratégico.

Por una parte fija el marco organizacional y normativo general y los dispositivos comunes para una gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta la entidad.

Por otra parte, describe los procesos específicos de gestión de cada uno de riesgos mencionados precedentemente y, en particular, describen de manera pormenorizada las metodologías de gestión de los riesgos de mercado y del riesgo de liquidez.

Adicionalmente, forman parte de esta política:

• la Política de Referencia para la Cotización de Préstamos y Depósitos;

• la Política de Pruebas de Estrés y Plan de Contingencia;

• el Plan de Contingencia mismo;

Política de Planificación Estratégica

En la misma se establecen los lineamientos generales para la confección del Plan de Negocios del Banco, que es aprobado de forma anual por el Directorio.

La formulación del Plan de Negocios implica un proceso de planeamiento estratégico. Como tal, implica la definición de un conjunto de actividades específicas que procuran realizar la Visión y Misión que la organización se ha propuesto.

La Visión de la organización es una descripción de las metas de largo plazo. Compone una imagen, define una idea orientadora y a la vez la manera por la cual la organización desea ser percibida externamente.

La Misión es una especificación de los objetivos de mediano plazo. Describe el propósito básico hacia el que apuntan las actividades de la organización y sus valores centrales, apuntando hacia la definición de la percepción interna.

La formulación tanto de la Visión como de la Misión es responsabilidad de la Gerencia General, y su validación del Directorio. En todo momento la planificación estratégica debe atender estos aspectos principales.

Específicamente, la realización del Plan del Negocios implica la planificación estratégica por parte de todas las áreas del banco y sus subsidiarías, atendiendo los siguientes ejes de discusión:

• Niveles de originación y nuevos negocios

• Estructura de fondeo

• Estrategia de gestión de riesgos

• Canales de distribución

• Productividad y calidad

• Imagen y relación con los clientes

Estructura organizacional

El Banco cuenta con unidades responsables de la gestión de cada uno de los riesgos significativos comprendidos en esta política. Las mismas adoptan la forma de comité o están conformadas por áreas de nivel gerencial, en cuyo caso reportan al responsable máximo del área de riesgo, Gerente de Área de Riesgo y Controlling, que reporta al Gerente General.

Asimismo, el Banco ha constituido un Comité de Gestión de Riesgos, integrado por al menos 3 (tres) Directores y coordinado por el responsable máximo de la Gerencia de Área de Riesgo y Controlling. El Comité tiene como objetivo principal realizar un seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas a la gestión de riesgos y asesorar al Directorio sobre los riesgos de la entidad.

A continuación se enumeran las unidades responsables de gestionar cada uno de los riesgos:

Gerencia de Área de Riesgo de Crédito Banca Minorista:

Riesgo de crédito Banca Minorista, que incluye la gestión de los riesgos de concentración de activos Banca Minorista y titulización (por las exposiciones subyacentes).

Gerencia de Riesgo de Crédito Banca Empresas:

Riesgo de crédito Banca Empresas, Sector Público y Banca Financiera, que incluye la gestión de riesgo de crédito de contraparte y riesgo país, así como también el riesgo de concentración de activos de Banca Empresas.

En lo que refiere a la gestión de riesgo de crédito, interviene también el Comité de Crédito integrado por un número no inferior a 3 ni superior a 7 Directores titulares en su mayoría con conocimientos en la materia, y por los responsables máximos de riesgo de crédito, tanto del segmento banca minorista como del segmento banca empresa, En sus reuniones podrá participar el Gerente General con voz pero sin voto.

Gerencia de Área de Riesgo de Mercado, Planificación y Control de Gestión:

- Riesgos de mercado, abarca el riesgo de tasa de interés, precio y tipo de cambio y titulización.

- Riesgo estratégico.

Comité Financiero:

Riesgo de liquidez, comprende la gestión de riesgo de concentración de pasivos.

El Comité Financiero está integrado por al menos 3 (tres) Directores y participan regularmente los responsables máximos de las Gerencias de Área Financiera, de Operaciones Financieras y de Riesgo de Mercado, planificación y control de Gestión; sus funciones han sido aprobadas por el Directorio.

Gerencia de Riesgo Operacional:

- Riesgo operacional

- Riesgo reputacional

La conformación de los comités así como sus responsabilidades se encuentran descriptas en el Código de Gobierno Societario.

Dispositivos de gestión

El Banco dispone de procesos adecuados —viables, estables, eficientes y eficaces— para gestionar cada uno de los riesgos significativos comprendidos en esta política. Dichos procesos recogen en cada caso la especificidad de su materia. No obstante, el Banco cuenta también con dispositivos que favorecen la integralidad de la gestión de riesgos.

El Banco cuenta con los siguientes dispositivos comunes a la gestión de los principales riesgos:

1. Estrategia de Riesgo

La Estrategia de Riesgo es un documento que se elabora anualmente, en ocasión de realizarse el Plan de Negocios, y que pone de manifiesto el enfoque general del Banco para administrar el riesgo.

El objetivo de la Estrategia de Riesgo consiste en definir para cada uno de los principales riesgos del Banco el nivel de tolerancia y la estrategia de gestión de riesgo.

El nivel de tolerancia es un límite que se establece sobre uno o más indicadores para determinar cuánto riesgo (de crédito, de tasa, etc.) está el Banco dispuesto a aceptar como máximo en la búsqueda de sus objetivos estratégicos (rentabilidad, crecimiento, valor, etc.) en el contexto definido en el Plan de Negocios.

Los límites o niveles de tolerancia que se establecen pueden ser redefinidos de verificarse un cambio significativo en el referido contexto; por ejemplo, si se evidenciara una alteración sustancial del escenario macro-económico supuesto. Toda modificación deberá ser aprobada por el Comité de Gestión de Riesgos y/o Comité Financiero y notificada posteriormente al Directorio.

La definición del nivel de tolerancia para un indicador se compara con el perfil de riesgo, que es el valor actual de dicho indicador.

La estrategia de gestión de riesgo de cada uno de los principales riesgos es el despliegue de los medios para asegurar que el perfil de riesgo se ajuste al nivel de tolerancia establecido para ese riesgo y lograr el posicionamiento de riesgo deseado.

La definición de la estrategia de gestión consiste en la descripción de los principales dispositivos (políticas, procesos, herramientas, etc.) que se dispondrán en cada caso a tal efecto.

Cualquier cambio significativo respecto de la Estrategia de Riesgo aprobada para un determinado ejercicio, consecuencia de la variación en el contexto económico y/o normativo, debe ser informado y contar con la aprobación formal del Directorio.

2. Programa de Pruebas de Estrés

Las pruebas de estrés consisten en una serie de ejercicios analíticos de simulación que se realizan con el objetivo de conocer la capacidad del Banco para soportar situaciones económicas adversas extremas en lo que refiere a liquidez, rentabilidad y solvencia. Para ello, el análisis debe:

• Identificar aspectos del negocio que presentan significativa vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de envergadura, ya sean externos y/o internos.

• Medir el impacto en el Banco de la ocurrencia de eventos muy adversos, poco probables pero posibles.

• Inferir niveles de capitalización requeridos en relación a los escenarios planteados.

Se considera que una prueba de estrés es integral cuando comprende conjuntamente los principales riesgos y su interacción. Por otro lado, se considera que la prueba de estrés es individual cuando el análisis se realiza de manera aislada sobre cada uno de los factores que impactan en cada uno de los riesgos tomados de manera aislada, es decir, *ceteris paribus* el resto de las variables. Las pruebas integrales e individuales se complementan entre sí: mientras las primeras permiten evaluar efectos cruzados entre los riesgos —retroalimentación y compensación— las pruebas individuales permiten focalizar el análisis en factores de riesgo microeconómicos o bien muy específicos, difícil de ser tenidos en cuenta en las pruebas integrales.

Se define como programa de pruebas de estrés al entorno en el cual las pruebas de estrés se desarrollan, evalúan y utilizan en el proceso de toma de decisiones del Banco.

El establecimiento de un programa de pruebas de estrés tiene múltiples beneficios: proporciona una evaluación prospectiva del riesgo, favorece los procedimientos de planeamiento de capital y gestión de liquidez, permite la fijación de niveles de tolerancia al riesgo y facilita el desarrollo de planes de contingencia ante situaciones de estrés.

Íntimamente relacionados con las pruebas de estrés se encuentran los planes de contingencia, que comprenden una planificación de acciones destinadas a afrontar posibles situaciones de tensión.

Las conclusiones de las pruebas de estrés como así también los supuestos y escenarios empleados son expuestos, documentados y presentados oportunamente al Directorio. Las pruebas integrales se realizan con una frecuencia de al menos un año, pudiendo realizarse más pruebas según requerimientos especiales o cuando lo amerite según la evolución de las condiciones coyunturales.

3. Plan de Contingencia

Se define como Plan de Contingencia al conjunto de acciones destinadas a afrontar situaciones de tensión.

El Banco cuenta con un Plan de Contingencia en el que se establece un menú de posibles acciones y medidas para afrontar la ocurrencia o aumento de la probabilidad de situaciones de estrés en la coyuntura económica y/o financiera y que a priori, se juzguen como muy adversas en lo que refiere a solvencia, liquidez y rentabilidad de la entidad.

Dicho Plan es revisado regularmente, como mínimo de forma anual, y actualizado para asegurar su eficacia, viabilidad y que es operacionalmente adecuado.

4. Capital Económico

El capital económico es aquel que requiere el Banco para cubrir tanto las pérdidas inesperadas originadas por la exposición a los riesgos materiales como así también, las que provienen de otros riesgos a los que puede estar expuesto el Banco.

A diferencia de la “pérdida inesperada” que debe estar respaldada por capital económico, la “pérdida esperada” se encuentra implícita en el precio del producto (tasa de interés, comisiones,

etc.), el que debe fijarse en función al riesgo y por lo tanto, se encuentra cubierta por el resultado normal de explotación. En caso de que esto no sea así, debe también estar respaldada por capital.

La metodología adoptada por el Banco para la determinación del capital económico se basa en el enfoque cuantitativo de "valor a riesgo" (VaR). Bajo este enfoque, el capital económico es la suma de los "valores a riesgo" (pérdida probable en un horizonte dado y una probabilidad asociada) de cada uno de los riesgos individuales.

El horizonte temporal definido es de un año (salvo el de cartera de títulos que considera un holding period de al menos 10 ruedas) y la probabilidad asociada no inferior a 99%, lo que en términos teóricos implica que existe una probabilidad del 1% de que el capital económico determinado resulte insuficiente para la cartera de negocios contemplada.

5. Proceso de evaluación interna de adecuación de capital

Es el proceso interno implementado por el Banco con el objetivo de evaluar si posee, tanto a nivel individual como consolidado, un adecuado nivel de capital para cubrir todos sus riesgos materiales y una estrategia de mantenimiento de capital a lo largo del tiempo.

Anualmente, junto con el Plan de Negocios, la Gerencia de Área de Riesgo y Controlling elabora un documento que describe el alcance y las conclusiones de dicho proceso, para su consideración por parte del Comité de Gestión de Riesgos y del Directorio de la entidad.

Asimismo, la Gerencia de Área de Riesgo y Controlling elabora un "Informe de Autoevaluación de Capital" (IAC) que integra la información a presentar por el Banco en cumplimiento de la Comunicación del BCRA 'A' 5515.

6. Sistemas de Información

El sistema de información gerencial permite conocer y seguir la composición y las características de las exposiciones de manera oportuna y adecuada de modo tal que se pueda evaluar de manera rápida y precisa el perfil de riesgo y las necesidades de capital del Banco. Esta información contiene las exposiciones a todos los riesgos, incluidas aquellas que provienen de operaciones fuera del balance.

El sistema de información gerencial permite:

• Agregar exposiciones y medidas de riesgo de diferentes líneas de negocios,

• Identificar concentraciones y riesgos emergentes,

• Detectar incumplimientos a los límites establecidos y,

• Evaluar el efecto de distintos tipos de escenarios económicos y financieros adversos.

En tal sentido, el Banco cuenta con un reporte integral que se presenta mensualmente a la Alta Gerencia, al Comité de Gestión de Riesgos bimestralmente, y al Directorio de manera trimestral. Se trata del "Tablero de Control de Riesgos"; el cual refleja el perfil de riesgo de la entidad y de sus empresas subsidiarias, y que permite el monitoreo de los indicadores más relevantes de cada uno de los principales riesgos.

Adicionalmente el Banco cuenta para cada riesgo con otros reportes más específicos orientados a la Alta Gerencia, al Comité Financiero, al Comité de Gestión de Riesgos y/o al Directorio. Entre los mismos cabe mencionar los siguientes:

- VaR Posición a Riesgo de Mercado (diario)

- Resumen Posición Cambiaria (semanal)

- Principales Indicadores de Riesgo de Crédito Bca Minorista (mensual)

- Reporte de Alta Liquidez, Nivel Mínimo de Liquidez (mensual) y LCR

- Reporte de Riesgo de Tasa de Interés (mensual)

- Informe de Riesgo de Crédito Banca Corporativa (trimestral)

- Reporte de Riesgo de Precios y Backtest (trimestral)

- Informe de Riesgos Operativos (semestral)

- Reporte de Pruebas de estrés individual Cartera de Títulos Valores (semestral)

7. Gestión de Riesgo de Subsidiarias

El Código de Gobierno Societario del Banco establece la estructura de supervisión y coordinación societaria en relación con las subsidiarias del Banco. Esta estructura permite que el Directorio de cada Sociedad:

a) revise en forma periódica las políticas y estrategias de gestión de riesgos y la determinación de los niveles de tolerancia;

b) controle que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

A su vez facilita que la Alta Gerencia de cada Sociedad, entre otros aspectos:

a) implemente las políticas y estrategias aprobadas por su correspondiente Directorio;

b) desarrolle procesos de gestión de riesgos, a través de los cuales se identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre la Sociedad;

c) implementen sistemas apropiados de control interno y monitoree su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a esta estructura los objetivos, las estrategias de gestión de riesgo y en general los planes de negocio y presupuesto de cada subsidiaria son aprobados por su Directorio, conformados por el Directorio del Banco y transmitidos desde los Directorios hacia los distintos niveles organizacionales de cada compañía.

A efectos de revisar en forma periódica el cumplimiento de los objetivos, estrategias y planes generales del negocio, y controlar la gestión de riesgo de los niveles gerenciales se definen, mediante esta estructura, diversos mecanismos de supervisión y coordinación.

Por un lado, mecanismos de supervisión y coordinación interna de cada Sociedad y por otro, mecanismos de supervisión y coordinación de las subsidiarias por parte del Banco. Estos últimos contemplan que el Directorio del Banco se nutra información a través de la Alta Gerencia del Banco, que recibe información de la Alta Gerencia de cada Sociedad.

En este sentido cabe mencionar que el cumplimiento de los límites establecidos en las estrategias de gestión de riesgo de cada subsidiaria es monitoreado por el Banco mediante el Tablero de Control de Riesgos que la Alta Gerencia del Banco presenta periódicamente al Comité de Gestión de Riesgos y al Directorio.

31. POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

El Banco Hipotecario asume que las instituciones deben contar con un Sistema de Gobierno Societario que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad, de sus accionistas, depositantes, inversores y público en general.

El Sistema de Gobierno Societario del Banco se concibe como un proceso dinámico en función de la evolución de la Sociedad, de los resultados que se hayan producido en su desarrollo, de la normativa que puede establecerse y de las recomendaciones que se hagan sobre las mejores prácticas del mercado adaptadas a su realidad social.

En tal sentido, el Gobierno Societario del Banco está regido por la normativa legal vigente, el estatuto social y el Código de Gobierno Societario que contemplan las cuestiones relativas al funcionamiento de la Sociedad, las Asambleas de Accionistas, el Directorio, los Comités, la Gerencia General, la Alta Gerencia y las relaciones con sus subsidiarias.

Por otra parte, el Banco cuenta con normas de conducta internas contenidas en el Código de Ética, que consagran los postulados y principios éticos que deben regir las actuaciones de sus directivos, administradores y empleados.

1) Estructura del Directorio:

El Directorio del Banco Hipotecario, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 24.855 y el estatuto social se encuentra compuesto por 13 miembros titulares, los que son designados con mandato por 2 ejercicios por las asambleas de clase de acciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y en forma escalonada. Cada clase de acciones designa un número de Directores Suplentes igual o menor al de titulares que le corresponda designar.

Para integrar el Directorio de la Sociedad, se requiere que la persona no se encuentre alcanzada por las inhabilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526 y reúna experiencia previa en la actividad financiera, no pudiendo asumir el cargo hasta tanto lo autorice BCRA.

El BCRA examina los antecedentes de los Directores contemplando la idoneidad y experiencia para el ejercicio de la función, sobre la base de: (i) sus antecedentes de desempeño en la actividad financiera y/o (ii) sus cualidades profesionales y trayectoria en la función pública o privada en materias o áreas afines que resulten relevantes para el perfil comercial de la Entidad. Asimismo, la normativa del BCRA exige que al momento de la conformación del Directorio que al menos las dos terceras partes de la totalidad de los Directores acrediten experiencia vinculada con la actividad financiera.

Los Directores son designados por voto mayoritario en asambleas de cada una de las clases de acciones ordinarias, de la siguiente manera:

a) la clase A elige 2 Directores titulares y 2 suplentes.

b) la clase B elige 1 Director titular y 1 Director suplente, mientras las acciones clase B representen más del 2% del capital social emitido al tiempo de la convocatoria de la respectiva Asamblea.

c) la clase C elige 1 Director titular y 1 Director suplente, mientras las acciones clase C representen más del 3% del capital social emitido al tiempo de la convocatoria de la respectiva Asamblea.

d) la elección del resto de los Directores titulares y suplentes (que en ningún caso será menos de 9 titulares y un número igual o menor de suplentes), corresponde a la clase D. Cuando alguna de las clases B o C por cualquier causa, careciera o perdiera sus derechos a elegir o participar en la elección de Directores, dicha clase podrá votar juntamente con las acciones clase D en la Asamblea Especial de esta última convocada para la elección de Directores.

Los Directores elegidos por las Asambleas especiales de la clase A, y de la clase B y C (mientras sus derechos políticos sean ejercidos por el Estado Nacional) cuyas designaciones dependen de un acto del Poder Ejecutivo Nacional, podrán asumir los cargos y desempeñarlo en comisión, ad referéndum de la pertinente resolución que dicte el BCRA, sin perjuicio de la validez de los actos en que participen durante ese ejercicio.

Las acciones clase A corresponden al Estado Nacional (o los agentes fiduciarios que este designe), quien ejerce sus derechos políticos, las acciones clase B corresponden al Programa de Propiedad Participada (PPP), destinadas a los empleados de la Sociedad, cuyos derechos políticos eran ejercidos por el Estado Nacional hasta la sanción del decreto 2127/2012 y resolución 264/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (hasta tanto las acciones sean adjudicados a los empleados, son ejercidos por el Estado Nacional), las acciones clase C destinadas a ser ofrecidas inicialmente a personas jurídicas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades vinculadas a la construcción de viviendas o a la actividad inmobiliaria, (cuyos derechos políticos hasta tanto sean enajenados son ejercidos por el Estado Nacional) y las acciones clase D que son las transferidas en dominio perfecto al capital privado. Las acciones clase D no cambiarán de clase por ser eventualmente suscriptas o adquiridas por el Estado Nacional, otra persona jurídica de carácter público, o por personal que participa en el Programa de Propiedad Participada.

El Directorio considera conveniente que, a los efectos de fortalecer la objetividad en las decisiones y prevenir los conflictos de interés, algunos de sus integrantes reúnan el carácter de director independiente. Para ser nominado como Director independiente, se deben reunir las condiciones establecidas en la Ley 19.550, Ley 26.831, las normas de la CNV y del BCRA.

Por otra parte la Comisión Fiscalizadora del Banco, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550 y el estatuto social es llevada por una Comisión compuesta por 5 síndicos titulares y 5 suplentes, donde 3 de los síndicos titulares y 3 de los suplentes son designados por los titulares de las acciones de la clase D y C, votando en la asamblea de clase a tal efecto como integrantes de una sola clase, 1 de los síndicos titulares y 1 de los suplentes es designado por la clase B de acciones, mientras dicha clase represente más del 2% del capital social, y 1 de los síndicos titulares y 1 de los suplentes es designado por las acciones clase A. Cuando las acciones clase B no representen el porcentaje del capital social del 2% y las acciones clase C no representen el porcentaje del capital social del 3%, la Sociedad reducirá el número de síndicos a 3 titulares y 3 suplentes. De los cuales 2 síndicos titulares y 2 suplentes serán designados por las acciones clase B, C y D, votando en la asamblea de clase al efecto como integrantes de una sola clase, y 1 Síndico titular

y 1 suplente por las acciones de la clase A. En razón de la elección por clases de los síndicos, mientras se mantenga la existencia de clases de acciones no será de aplicación a la Sociedad la elección de síndicos por voto acumulativo. Los síndicos serán elegidos por el ejercicio de 2 años, no obstante, permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, los deberes y atribuciones de los mismos se encuentran establecidos en el Artículo 293 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Comités del Directorio:

El estatuto del Banco contempla el funcionamiento de un Comité Ejecutivo, por otra parte el Directorio ha aprobado la constitución de diversos comités integrados por directores cuyas misiones se describen a continuación:

Comité Ejecutivo:

El objeto general del Comité Ejecutivo, es supervisar el giro ordinario de los negocios del Banco y estará integrado entre un mínimo de 5 y un máximo de 9 Directores elegidos por los accionistas clase D y una cantidad de directores suplentes de la misma clase de acciones que determine el Directorio.

Comité de Auditoría:

Es el encargado de vigilar el razonable funcionamiento del ambiente de control interno de la entidad, los sistemas de gestión de riesgos del Banco.

Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo:

Es el encargado de coadyuvar a la observancia de las obligaciones emergentes de la normativa aplicable para la prevención de dichos delitos.

Comité de Tecnología Informática:

Tiene a su cargo vigilar la observancia de las políticas globales de tecnología informática, de los sistemas de información y de la seguridad lógica.

Comité de Crédito:

Tiene a su cargo establecer el límite de exposición crediticia del Banco con sus clientes.

Comité de Incentivos al Personal:

Es el encargado de vigilar que el sistema de incentivos económicos al personal sea consistente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la entidad, según se formule en la pertinente política. Dicho Comité depende del Comité Ejecutivo.

Comité de Gestión de Riesgos:

Este Comité tiene como objetivo principal vigilar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, siendo responsable, entre otros aspectos, de: i) monitorear la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés y operacional tomando en consideración las mejores prácticas en materia de gestión de riesgo y ii) asistir al Directorio en la fijación de políticas y estrategias en materia de riesgo.

Comité de Gobierno Societario:

Tiene a su cargo de supervisar la implementación del Código de Gobierno Societario y de los principios societarios de “información plena”, “transparencia”, “eficiencia”, “protección del público inversor”, “trato igualitario entre inversores” y “protección de la estabilidad de la entidad”. Asimismo, evaluará la gestión del Directorio y la renovación y sustitución de la Alta Gerencia y controlará el cumplimiento de las regulaciones internas y externas.

Comité de Ética:

Tiene a su cargo asegurar que la entidad cuenta con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas dentro de sus consideraciones éticas.

Comité Financiero:

Le compete vigilar el cumplimiento de las políticas de solvencia y liquidez de la entidad a través de la gestión de los riesgos financieros.

Comité de Asuntos Sociales e Institucionales:

Su misión está relacionada con la imagen e inserción del Banco en la sociedad en su conjunto en el marco de la responsabilidad social empresaria.

Alta Gerencia:

El Gerente General y los miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, deben contar con experiencia e idoneidad en las actividades financieras y no encontrarse alcanzados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526.

El Gerente General y los miembros de la Alta Gerencia son responsables del cumplimiento de la legislación aplicable, en especial de las Leyes 24.855, 24.240, 21.526, 19.550 y 26.831, sus modificatorias, decretos reglamentarios y complementarios, las normas del BCRA y de la CNV y del estatuto social.

Los integrantes de la Alta Gerencia deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión.

Asimismo, la Alta Gerencia es responsable de ejecutar la estrategia, las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tasa de interés y el operacional, aprobadas por el Directorio, así como la implementación y desarrollo de los procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los riesgos.

2) Estructura propietaria básica:

El capital social está representado por 1.500.000.000 acciones de valor nominal un peso cada una, distribuido en acciones clases A; B; C y D según los porcentajes que se indican en el cuadro siguiente. Las acciones clase A, B y C confieren derecho a un voto por acción, las acciones clase “D” pertenecientes al sector privado confieren derecho a tres votos por acción mientras el Estado Nacional cuente con más del 42% del capital.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Privatización y el estatuto del Banco los tenedores de la mayoría de las acciones Clase “D” tienen derecho a elegir nueve de los trece miembros del Directorio.

El siguiente cuadro muestra la composición actual del capital social, con indicación de las clases de acciones, su valor nominal y su porcentaje de participación:

Clase	Acciones	Valor Nominal	Capital Social	Participación %
A (a)	665.059.107	1	665.059.107	44.34%
B (a)	57.009.279	1	57.009.279	3.80%
C	75.000.000	1	75.000.000	5.00%
D (a)	702.931.614	1	702.931.614	46.86%
	1.500.000.000		1.500.000.000	100.00%

(a) A través del Decreto 2127/2012 y de la Resolución 264/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas se instrumentó el Programa de Propiedad Participada, donde en una primera etapa 17.990.721 acciones de la Clase B sobre un total de 75.000.000 se convirtieron en acciones Clase A a los fines de ser asignadas entre los agentes que se han desvinculado de Banco según las pautas de instrumentación. Las 17.990.721 acciones en el momento en que sean entregadas a los ex agentes pasaran a ser acciones Clase D. A la fecha de cierre de los presentes estados contables dicho proceso aún no había sido concluido en su totalidad. Quedando denominadas como acciones Clase B y representativas del Programa de Propiedad Participada las acciones asignadas al personal del Banco que actualmente se encuentra en actividad.

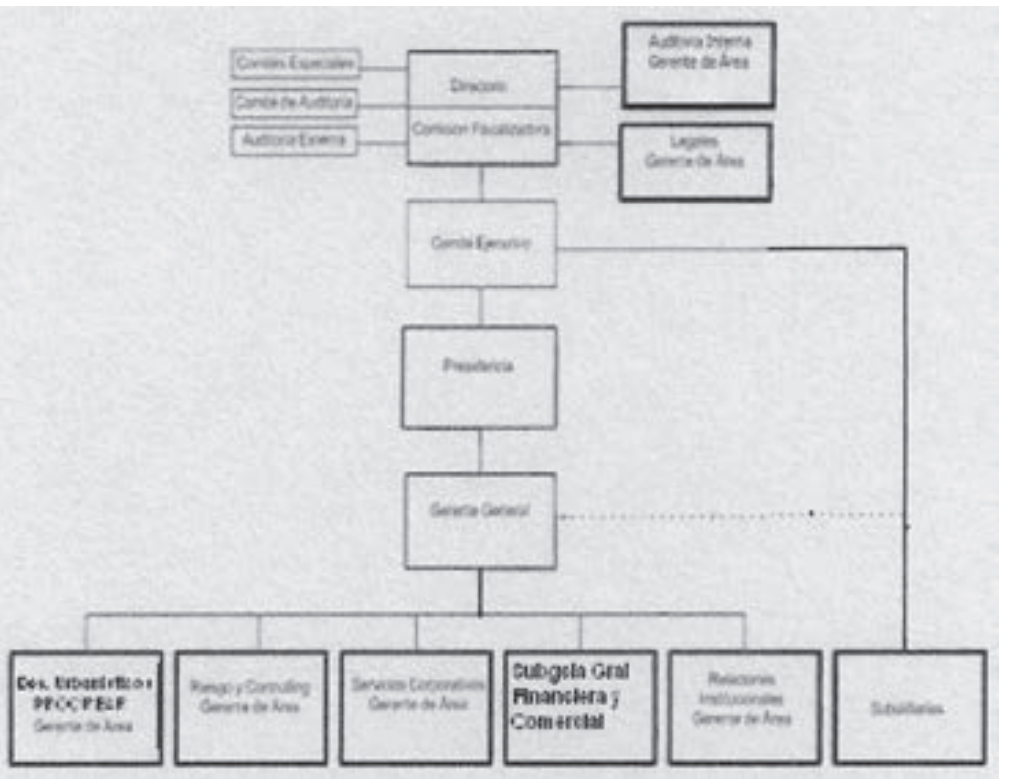
Al cierre de los presentes Estados Contables los principales accionistas privados de la clase D (Tyrus S.A, Ritelco S.A., E-Commerce Latina S.A., Palermo Invest S.A., IRSA Inversiones y Representaciones S. A. e Inversora Bolívar S.A. detentaban 75.000.000, 75.000.000, 74.861.691, 71.653.517, 75.000.000 y 75.000.000 acciones Clase D respectivamente), eran tenedores en conjunto de 446.515.208 acciones representativas de 29,8% del Capital Social.

Por otra parte, también detentan acciones clase D: (a) 90.905.000 acciones, el Fiduciario de las Opciones (correspondiente a las opciones no ejercidas) que permanecerán en el Fideicomiso hasta su enajenación conforme instrucciones del Accionista Vendedor (Estado Nacional), durante ese lapso de tiempo los derechos políticos correspondientes a esas acciones serán ejercidos por el Fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Federal de Infraestructura Regional (Banco de la Nación Argentina) y 74.037.265 acciones, el ANSES, donde cada uno representan 6,1% y 4,9%, respectivamente.

3) Estructura Organizacional:

La Ley 24.855 declaró sujeto a privatización al entonces Banco Hipotecario Nacional, entidad pública fundada el 15 de noviembre de 1886 y resolvió su transformación en Sociedad Anónima. Sobre la base de las disposiciones de la ley mencionada, sus Decretos reglamentarios Decreto 677/1997; Decreto 924/1997; y Decreto 1394/1998 y las Resoluciones dictadas por el BCRA Resolución 271/2007 Resolución 664/1998; Resolución 362/2001 y Comunicación “B” 6444. Desde el 24 de diciembre de 1998 la Sociedad funciona como banco comercial minorista bajo la denominación de Banco Hipotecario SA. El Banco fue autorizado por la CNV para la oferta pública de sus acciones y por la BCBA para la cotización y negociación de las acciones en dicho mercado.

El organigrama general del Banco a la fecha de cierre del presente estado contable es el siguiente:



El Banco posee el control directo o indirecto de sociedades que conforman el grupo de subsidiarias, BHN Sociedad de Inversión SA que tiene por objeto efectuar inversiones y administrar las participaciones en el capital de otras sociedades; BHN Vida SA aseguradora del riesgo de vida de las personas; BHN Seguros Generales SA aseguradora de riesgos de incendio y daños sobre inmuebles; BACS Banco de Crédito y Securitización SA que funciona como banco comercial de segundo grado; BH Valores SA que tiene por objeto realizar operaciones bursátiles, Tarshop SA emisora de tarjetas de crédito.

4) Información relativa a prácticas de incentivos económicos al personal:

1 - El Comité de Incentivos al Personal está integrado por 3 Directores titulares, y por el responsable máximo del área de desarrollo organizacional. Al menos uno de los Directores que conformen el Comité debe contar con experiencia en la materia. Los Directores miembros permanecerán en el Comité por un ejercicio mínimo de 2 años, siempre que su mandato no expire antes. Este plazo podrá ser extendido para cada caso sólo por expresa decisión del Directorio. El lapso de permanencia en dicha función no deberá ser coincidente entre sí, de tal manera que siempre el Comité se encuentre integrado por un Director con experiencia en la materia. La designación

de los miembros del Comité de Incentivos al Personal, así como cualquier modificación en la integración de éste, ya fuere por renuncia, licencia, incorporación o sustitución de sus miembros, o cualquier otra causa, deberá ser comunicada por la Sociedad al BCRA y a la CNV en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Dicho comité tendrá como objetivo principal vigilar el sistema de incentivos y para lo cual tendrá la responsabilidad de establecer políticas y prácticas para incentivar económicamente al personal en la gestión de riesgos - (de crédito, de liquidez, de mercado, de tasas de interés, y operacional) -, y ajustando a la exposición de los mismos, asumida a nombre de la sociedad y según el compromiso de liquidez y capital expuesto, tanto sobre los riesgos potenciales, actuales como los futuros y de reputación, donde los incentivos económicos a los miembros de la organización se vinculen con la contribución individual y de cada unidad de negocio al desempeño de la sociedad.

2 - El Diseño está basado para que todos los colaboradores reciban una compensación total en función a su trabajo, cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades del puesto, la performance de quien lo ocupa y que su comparativo externo sea competitivo con el mercado salarial contra el cual el Banco se compara, asegurando que se cumplan los criterios de equidad interna y competitividad externa, a través del análisis y administración de las compensaciones, para contar con una estructura salarial alineada a las necesidades y posibilidades del negocio, en un marco de normas que alienten el progreso individual en función del potencial de cada colaborador y las posibilidades del Banco, con el propósito de asegurar un ámbito facilitador del desarrollo del individuo y de la organización.

3 - Los incentivos económicos al personal se ajustan directamente la contribución individual al desempeño de la Organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio de la Sociedad; los Resultados obtenidos, por la gestión que se premia, se encuadran en función a la exposición de los riesgos asumidos por el Directorio.

4 - La entidad mide su desempeño a través de indicadores asociados a sus ambientes estratégicos: negocio, sustentabilidad, clientes, colaboradores e inteligencia organizacional.

5 - La entidad en su política de incentivos y de desempeño en el largo plazo vincula directamente la contribución individual con los de la Organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio de la Sociedad para obtención de ganancias sustentables en el tiempo.

• Comunicando claramente los objetivos corporativos que el Directorio fija anualmente y a más Largo Plazo.

• Fortaleciendo y clarificando el vínculo entre performance e incentivos.

• Alineando los incentivos con los factores claves del éxito de la Organización y premiando las acciones que agregan valor privilegiando costos y eficiencia.

• Fomentando la colaboración y el trabajo en equipo. Unificando a las gerencias en torno a metas comunes consistentes con los planes estratégicos de la organización.

• Premiando en función al logro de objetivos cuantitativos, puntuales, mensurables y controlables.

• Logrando una mayor claridad y objetividad en la medición de la performance individual y grupal.

6 - Las diferentes formas de pago variables son: Comisiones, Bonus y Profit, el pago se realiza a través del recibo de sueldo y es en efectivo. El Banco Hipotecario S.A. establece los criterios que regulen la Política de Incentivos a efectos de integrar el esfuerzo individual y el de conjunto, cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades y riesgos asociados al puesto y a la performance de quien lo ocupa, y su valor comparativo externo sea competitivo con el mercado salarial. Mediante la gestión del Desempeño, se medirá anualmente el desempeño de los colaboradores en términos de los resultados alcanzados respecto de los objetivos fijados y de las capacidades establecidas para cada puesto.

El Banco cuenta con un sistema de incentivos económicos al personal en forma consistente con su cultura y objetivos, alineado con las demás herramientas de gerenciamiento a los fines de lograr una asunción prudente de riesgos tanto actuales como futuros.

El Comité de Incentivos al Personal evalúa el desempeño individual en cumplimiento de los objetivos asignados a sus funciones y al riesgo asumido por el mismo en nombre de la entidad, cuidando que los fondos totales destinados a su pago guarden relación con los resultados obtenidos en el ejercicio a compensar.

5) Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable:

La Sociedad cuenta con normas internas de conducta (Código de Etica), que consagran los postulados y principios éticos que deben regir las actuaciones de sus directivos y empleados, siempre enmarcadas en el respeto a la Ley y a las normas que regulan la actividad bancaria.

Además el Banco adhiere al Código de Prácticas Bancarias elaborado con la participación de todas las Asociaciones de Bancos y Entidades Financieras de la República Argentina, como una iniciativa de autorregulación destinada a promover las mejores prácticas bancarias en el país y a su vez adhiere al Código de protección al inversor del Mercado Abierto Electrónico y a través de BH Valores S.A al Código de protección al inversor del Merval.

La adhesión a dichos Códigos mencionados, se hizo con la convicción que su adopción contribuirá a afianzar los derechos de los clientes, acrecentando, al mismo tiempo, la transparencia de la información provista a los mismos por la entidad financiera.

Dichos códigos se encuentran incorporados al Sistema de Gobierno Societario del Banco y sus subsidiarias.

6) Conflictos de Intereses:

Las decisiones y acciones de los miembros de la organización, administradores, representantes legales y empleados del Banco, deben estar orientadas siempre a la satisfacción de los mejores intereses de la Entidad y de sus clientes y no deben estar motivadas por consideraciones de índole personal. Las relaciones de parentesco, amistad o expectativas frente a proveedores actuales o potenciales, contratistas, clientes, competidores o reguladores, no deben afectar la independencia y mejor juicio en defensa de los intereses del Banco.

7) Estructuras Complejas:

En la estructura societaria del Banco Hipotecario y sus subsidiarias, la Sociedad controlante ocupa el centro de las actividades principales de intermediación financiera, en tanto que desconcentra en otras unidades económicas los negocios y servicios complementarios de banca de segundo grado; de seguros; operaciones de bolsa y la emisión de tarjetas de crédito Shopping, aunque manteniendo y potenciando la sinergia posible entre sus diferentes clientes.

Ninguna de las sociedades que integran el grupo tiene filiales o subsidiarias en el exterior, ni realiza operaciones off shore.

Asimismo, la organización no cuenta con estructuras complejas o fideicomisos que enmascaren el desarrollo de ciertas actividades.

La participación de cada sociedad como fiduciante, fiduciario o fideicomisario se circunscribe al otorgamiento de contratos de fideicomisos financieros cuyos títulos y valores representativos se encuentran por lo general sujetos al régimen de oferta pública y, los datos más relevantes de los mismos, así como las inversiones en sus certificados y títulos se exteriorizan en los estados contables individuales y en el consolidado del Banco

32. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que se refieren.

Al 31 de diciembre de 2016, el cómputo del impuesto a las ganancias arroja un quebranto impositivo que asciende a aproximadamente miles de pesos 383.424.

33. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998, plazo este prorrogado por Ley 26545 hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

34. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución N° 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se encuentra debidamente integrado al cierre del ejercicio.

35. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El documento elaborado en el marco de lo dispuesto por la Comunicación “A” 5394 del Banco Central de la República Argentina expone información vinculada con la estructura y suficiencia del capital regulatorio, exposición a riesgos y su gestión, del Banco Hipotecario S.A. tanto a nivel individual como a nivel consolidado con sus subsidiarias.

De acuerdo a lo requerido por la normativa, el mencionado documento se publica en el sitio del Banco en Internet (http://www.hipotecario.com.ar), accediendo al siguiente link: “Disciplina de mercado - Requisitos mínimos de divulgación”.

36. RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera.

Mediante la Comunicación “A” 5874 del 31 de diciembre de 2015 el Banco Central de la República Argentina reformuló la denominación de la línea de créditos vigente desde el año 2012, y publica la “Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera.

Esta línea estuvo vigente durante el primer semestre del 2016, teniendo que la entidades financieras alcanzadas mantener un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente al 14% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios del mes de noviembre de 2015, pudiéndose imputar la totalidad de los saldos de las financiaciones desembolsadas a través de la “Línea de créditos para la inversión productiva” en la medida en que se trate de destinos también admitidos por esta Línea.

Al menos el 75% del cupo debió ser acordado a MiPyMEs. Para el cómputo del cupo, se considera el promedio simple de los saldos diarios de las financiaciones vigentes durante el primer semestre de 2016. La tasa máxima a aplicar en la presente línea debe ser del 22% nominal anual fija por los primeros 36 meses, excepto compra de cartera y préstamos hipotecarios y para la adquisición de derechos sobre fideicomisos para la construcción de inmuebles a personas humanas, que será mixta. Para los clientes que no reúnan la condición de MiPyME, la tasa se pactará libremente.

Finalmente, mediante Comunicación “A” 5975 del 17 de mayo del 2016, el Banco Central de la República Argentina estableció el segundo cupo del 2016 de la “Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera”, debiendo colocar para este nuevo tramo, como mínimo, el equivalente al 15,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de mayo de 2016.

Por la presente línea de crédito, al cierre de los presentes Estados Contables se encuentra registrado en el activo de Banco Hipotecario S.A. en concepto de capital e intereses en promedio miles de pesos 1.613.460.

Servicios complementarios de la actividad financiera

Mediante Comunicación “A” 5700 el Banco Central de la República Argentina efectuó modificaciones sobre las normas de “Servicios complementarios de la actividad financiera

y actividades permitidas", "Supervisión consolidada", y "Capitales mínimos de las entidades financieras". En cuanto al alcance de los servicios complementarios admite la participación en el capital de empresas cuyo objeto sea el desarrollo de dos de las actividades comprendidas en la medida que, a juicio de la SEFyC, esas actividades por su naturaleza económica sean afines entre sí y no existan incompatibilidades legales para su ejercicio conjunto.

En cuanto a las actividades comprendidas, se mantienen la emisión de tarjetas de crédito, débito y similares, aunque se aclara que sin superar el 25% del importe total de sus financiaciones a fin de cada mes, podrán mantener financiaciones no sujetas a la Ley de tarjetas de crédito, a usuarios de servicios financieros, debiendo en estos casos cumplir con las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

Por otro lado, en relación al cálculo de la RPC, se establece el cronograma a seguir a los fines de imputar los conceptos deducibles del capital ordinario de nivel uno a las participaciones en empresas cuyo objeto social sea el desarrollo de las actividades tales como asistencia financiera mediante operaciones de leasing y factoring, adquisición con carácter transitorio de participaciones en empresas, emisión de tarjetas de crédito, débito y similares entre otras

Fecha	Porcentaje a deducir
Hasta mayo de 2015	0%
Desde junio de 2015	25%
Desde junio de 2016	50%
Desde junio de 2017	75%
Desde junio de 2018	100%

Capitales mínimos de las entidades financieras - Adecuaciones conforme a las normas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

A través de la Comunicación "A" 5831 el Banco Central de la República Argentina modificó las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", adecuando varios apartados conforme a las normas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Los ajustes, entre otros, alcanza al cómputo de las Bases individual y consolidada mensual, límites de la exposición máxima frente a un mismo deudor, aforos, cobertura por tramos, tratamiento para conjuntos de técnicas de cobertura del riesgo de crédito, derivados de crédito, etc. Por otra parte también establece lineamientos para la gestión de riesgos de entidades financieras.

Asimismo añade un cronograma a cumplimentar a fin de deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujetas a supervisión consolidada y de compañías de seguro

Fecha	Porcentaje a deducir
Desde diciembre de 2015 a diciembre de 2016	40%
Desde enero de 2017	70%
Desde enero de 2018	100%

37. SUMARIOS EN INSTRUCCIÓN

I - Sumarios en sustanciación en sede administrativa:

1. El 19 de febrero de 2014 el Banco fue notificado de la Resolución del Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF) N° 209/13 por la que se dispuso instruir un sumario a la entidad; a sus directores (Sres. Eduardo S. Elsztain; Mario Blejer; Ernesto M. Viñes; Jacobo J. Dreizzen; Edgardo L. Fornero; Carlos B. Pisula; Gabriel G. Reznik; Pablo D. Vergara del Carril; Mauricio E. Wior; Saul Zang); al Gerente de Área de Riesgo y Controlling, Sr. Gustavo D. Efkhanian y al Gerente de la Unidad de Prevención y Control de Lavado de Dinero, Sr. Jorge Gimeno. En dicho sumario se investiga las responsabilidad de las personas sumariadas por presunto incumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 21 de la Ley 25.246, sus modificatorias y la Resolución UIF N° 228/2007 a raíz de las deficiencias detectadas por la inspección del BCRA en la organización y los controles internos implementados para la prevención del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El 25 de marzo de 2014 se presentaron las defensas y descargos correspondientes al Banco y a las personas físicas sumariadas. Por resolución del 7.07.16 se dispuso la desvinculación de las actuaciones sumariales de los señores Gustavo Daniel Efkhanian y Jorge Gimeno, y se ordenó citar al ex director titular Sr. Marcelo G. Cufré.

De acuerdo con la opinión de los abogados defensores -en el actual estado de las actuaciones- y en función de los antecedentes que se han registrado en la UIF en casos similares, se estima que existe probabilidad de aplicación de una multa en sede administrativa. Por dicha razón el banco ha estimado previsiones por miles de pesos 20.

2. El 11 de agosto de 2015 el Banco fue notificado de la Resolución N° 76/15 por la cual el Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF) había dispuesto la instrucción de un sumario al Banco Hipotecario S.A.; a sus directores (Sres. Eduardo S. Elsztain, Mario Blejer, Jacobo Julio Dreizzen, Carlos B. Pisula, Ernesto M. Viñes, Gabriel G. Reznik, Pablo D. Vergara del Carril, Mauricio Wior, Saúl Zang, Edgardo Fornero, y Diego Bossio; y Sras. Mariana Gonzalez y Ada Massa) y al Oficial de Cumplimiento (Sr. Ernesto M. Viñes), por supuestos incumplimientos a las previsiones del artículo 21, inc. a) de la Ley 25.246 y a la Resolución UIF N° 121/11. Según la resolución mencionada el Banco y sus directores habrían incurrido –"prima facie"- en determinados incumplimientos vinculados con el modo de identificar a sus clientes, con los parámetros de monitoreo, con la definición de la matriz de riesgo y con los procedimientos de actualización de antecedentes y perfiles de clientes, entre otros.

El 23 de setiembre de 2015 se presentaron los descargos y defensas ante la UIF, se acompañó la prueba documental y se ofrecieron pruebas informativa, pericial informática y testimonial. El 13 de abril de 2016 se dispuso la apertura a prueba, la que fue producida en tiempo y forma.

Mediante resolución comunicada a los sumariados el 2.08.16 se hizo saber que la UIF libraría oficio al BCRA a fin de que informe sobre el plan de adecuación y mitigación de riesgos presentado oportunamente por el Banco Hipotecario y remita toda la información vinculada con la inspección que dio origen a las actuaciones sumariales.

En función de los antecedentes que se han registrado en la UIF ante casos similares, se estima que existe probabilidad de la aplicación de una multa en sede administrativa. Por ello, se estimó razonable constituir una de previsión del orden de los miles de pesos 20, la que fue contabilizado con fecha 22 de octubre de 2015.

3. El 15 de febrero de 2016 el Banco fue notificado de la Resolución N° 1014 dictada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias por la que dispuso la instrucción de un sumario en los términos del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras (Sumario N° 1486) , al Banco Hipotecario S.A. y a su presidente Sr. Eduardo S. Elsztain por presunta infracción a las normas de la Comunicación "A" 4490, en razón de haber omitido informar -dentro del plazo establecido por la normativa aplicable-, la designación de nuevos directores por las Asambleas realizadas el 27 de marzo y 24 de abril de 2013, y de haber presentado tardíamente documentación relacionada con esos directores. Cabe comentar que en todos los casos se trató de directoras titulares y suplentes designadas por el Estado Nacional.

El 29 de febrero de 2016 se presentaron las defensas y descargos y se acompañó la prueba documental, las que tramitan ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Financiero del BCRA.

Ante la probabilidad de que el Banco sea pasible de una multa, se estimó razonable constituir una previsión de miles de pesos 560, la que fue contabilizada al cierre de los presentes estados contables

4. El 10 de mayo de 2016 el Banco fue notificado de la Resolución N° 219 dictada el 22.04.16 por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias por la que dispuso instruir un sumario (Sumario Cambiario N° 6845) en los términos del artículo 8 de la Ley de Régimen Penal Cambiario N° 19.359 —t. según Decreto 480/95— al Banco Hipotecario S.A., al ex Gerente señor Ricardo José Gonzalez y a las señoras Luciana Sabrina Fusco y Liliana Elisabeth Sabella. En las actuaciones se imputó una presunta infracción por la venta de moneda extranjera por la suma de u$s 69.620 concertada en el marco de una operación de crédito hipotecario para la vivienda, sin cumplir con uno de los requisitos establecidos por la normativa entonces vigente (Comunicaciones "A" 5318, 5322 y complementarias).

El 18 de noviembre de 2016 se presentaron los descargos y defensas pertinentes -entre las que se incluyó la manifiesta atipicidad del hecho reprochado por aplicación retroactiva de la ley penal más benigna-, además de ofrecerse la prueba respectiva.

Dado el estado actual de las actuaciones y teniendo en cuenta que existen argumentos jurídicos y fácticos que generan expectativas razonables para el dictado de una absolución de las personas físicas imputadas y de Banco Hipotecario S.A., no se han contabilizado previsiones.

II - Sumarios en instancia judicial.

1. El 31 de octubre de 2014 el Banco fue notificado de la Resolución N° 685 del 29/10/14 dictada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias en las actuaciones por las que tramitaba el Sumario en lo Financiero N° 1320, en las cuales se imputaron al Banco y a sus autoridades presuntas infracciones a la normativa sobre asistencia al Sector Público no Financiero, excesos a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, excesos en la afectación de activos en garantía, insuficiencias en materia de las exigencias de capitales mínimos y objeciones al tratamiento contable con motivo de la operación "Cer Swap Linked to PG08 and External Debt"; y por otra parte, se imputaron demoras en la comunicación de la designación de nuevos directores y retardo en el suministro de documentación relacionada con los nuevos directores electos por las asambleas.

A través de la Resolución mencionada se impuso una multa de miles de pesos 4.040 al Banco Hipotecario S.A., y multas por montos individuales a sus directores (Eduardo S. Elsztain; Jacobo J. Dreizzen; Carlos B. Pisula; Edgardo L. Fornero; Gabriel G. Reznik; Pablo D. Vergara del Carril; Ernesto M. Viñes; Saul Zang; Mauricio E. Wior, ex directores (Clarisa D. Lifsic de Estol; Federico L. Bensadon; Jorge L. March y Jaime A. Grinberg, a los síndicos (Sres. Ricardo Flammini; José D. Abelovich; Marcelo H. Fuxman; Alfredo H. Groppo; y Martín E. Scotto) al Gerente de Area Gustavo D. Efkhanian y a los ex gerentes (Gabriel G. Saidon y Enrique L. Benitez) que ascienden a miles de pesos 51.582. Por la misma resolución fue absuelta la ex síndico Sra. Silvana M. Gentile.

Contra la medida sancionatoria, el Banco Hipotecario y las demás personas afectadas interpusieron el 25 de noviembre de 2014 el recurso de apelación previsto por el art. 42 de la Ley de Entidades Financieras, el que fue remitido por el BCRA a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, quedando radicado en la Sala I de dicha Cámara. Asimismo y ante la misma Sala quedaron radicadas el 30 de diciembre de 2014 las medidas cautelares autónomas presentadas por el Banco y las personas sancionadas ante las ejecuciones fiscales promovidas por el BCRA para el cobro de las multas.

Al tomar conocimiento de la resolución dictada el 30 de junio último por la Cámara Federal no haciendo lugar a las medidas cautelares deducidas por la entidad y directores, gerentes y algunos de los síndicos y con el propósito de evitar mayores conflictos y perjuicios patrimoniales que pudieran derivar de las acciones de ejecución de las multas, el Comité Ejecutivo del Banco resolvió aplicar el régimen de indemnidad respecto de los directores, personal superior y síndicos que -en subsidio de los importes no cubiertos por la póliza de seguro D&O-, aprobó el Directorio de la entidad en sus reuniones del 2 de agosto de 2002 y el 8 de mayo de 2013, disponiendo el depósito de los importes de las multas.

Dicho depósito, incluyendo el correspondiente a la sanción económica aplicada al Banco y las costas respectivas, representó la suma total de miles de pesos 57.672 de los cuales miles de pesos 53.632 fueron imputados como pérdida del ejercicio anterior, y miles de pesos 4.040 fueron previsionados en el ejercicio 2014.

Sin perjuicio de ello, corresponde aclarar que en la presentación realizada ante el tribunal donde tramita la ejecución se hizo saber que las sumas depositadas en las cuentas judiciales habilitadas al efecto, habían sido dadas a embargo, solicitando que los montos respectivos fueran invertidos en depósitos bancarios a plazo fijo por 180 días renovables automáticamente a fin de asegurar la integridad de su valores monetarios, ello hasta tanto la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal resolviera definitivamente el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 685/14 del BCRA.

Al desestimarse las medidas cautelares promovidas, el juzgado prosiguió con el proceso de ejecución de las multas contra cada uno de los imputados, razón por la cual los importes depositados a embargo, fueron aplicados al pago de las respectivas sanciones económicas.

2. El Banco fue notificado el 13 de setiembre de 2013 de la Resolución N° 611 dictada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias que dispuso instruir sumario a esta entidad, al Gerente de Organización y Procedimientos, Sr. Christian Giummarra y a la ex Gerente de Sistemas, Sra. Aixa Manelli (Sumario en lo Cambiario N° 5469 - Expte 100.082/08); por el presunto incumplimiento de la normativa cambiarla con motivo de la venta de moneda extranjera a personas suspendidas por el BCRA para operar en cambios. El importe acumulado de las ventas de moneda extranjera en supuesta infracción, es del orden de los u$s 39,9 miles y Euros 1,1 miles. Se han presentado las defensas y descargos y ofrecido la prueba que hace al derecho de todos los sumariados. El expediente de este sumario fue acumulado al Sumario en lo Cambiario N° 5529

(Expte. 101.327/10), en razón de su conexidad subjetiva. Por consiguiente, su estado procesal se describe a continuación.

El 8 de octubre de 2013 fue notificada la Resolución N° 720 dictada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, que dispuso instruir sumario al Banco Hipotecario, a su Gerente de Organización y Procedimientos Sr. Christian Giummarra y a la ex Gerente de Sistemas Sra. Aixa Manelli (Sumario en lo Cambiario N° 5529), en los términos del artículo 8 de la Ley de Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto 480/95), por presunto incumplimiento de la normativa cambiará con motivo de la venta de moneda extranjera a personas suspendidas por el BCRA para operar en cambios. El importe acumulado de las ventas de moneda extranjera en supuesta infracción, es del orden de los miles de dólares 86. Oportunamente se presentaron las defensas y descargos y fue ofrecida la prueba que hace al derecho de todos los sumariados. El BCRA dispuso la apertura a prueba, la que fue producida oportunamente. Clausurada esa etapa procesal los abogados presentaron el alegato pertinente. A mediados del mes de setiembre último el sumario (en el que se acumularon ambas actuaciones) fue remitido por el BCRA a la Justicia en lo Penal Económico para que se dicte sentencia. Interviene el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 (Dr. Pablo Yadarola) - Secretaría N° 3 (Dr. Fernando Stockfisz). Ante ese tribunal y como medida para mejor proveer, se presentó un escrito describiendo el sistema implementado por el BCRA para comunicar las inhabilitaciones para operar en cambios.

El juzgado interviniente citó a los imputados a la audiencia prevista por el art. 41 del C. Penal para el 27 de febrero de 2017.

De acuerdo con la opinión de los abogados defensores -en el actual estado de las actuaciones- existen argumentos jurídicos y fácticos que generan expectativas razonables para el dictado de una absolución de las personas físicas imputadas y de Banco Hipotecario S.A., por consiguiente se considera que es baja la probabilidad de que el Banco sea objeto de las sanciones económicas contempladas por la Ley de Régimen Penal Cambiario. Por dicha razón no se han contabilizado previsiones.

3. El 26 de agosto de 2014 el Banco fue notificado de la Resolución del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarlas N° 416 del 7 de agosto de 2014 por la cual se dispuso la instrucción del Sumario N° 5843 en los términos del artículo 8° de la Ley del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 (t.o. por Decreto N° 480/95). En el sumario mencionado se imputa al Banco Hipotecario, directores (Sres. Eduardo S. Elsztain; Jacobo J. Dreizzen; Edgardo L. Fornero; Carlos B. Pisula; Gabriel G. Reznik; Pablo D. Vergara del Carril; Ernesto M. Viñes; Saul Zang; y Mauricio E. Wior) y ex directores (Sra. Clarisa D. Lifsic de Estol y Sr. Federico L. Bensadon) , y a dos ex gerentes (Sres. Gabriel G. Saidon y Enrique L. Benitez), por presunto incumplimiento a las normas divulgadas por la Comunicación "A" 3471 (puntos 2 y 3) y por la Comunicación "A" 4805 (punto 2.2.) con motivo de transferencias de divisas al exterior -realizadas entre agosto y octubre de 2008-, en garantía de la operación de swap "CER Swap Linked to PG08 and External Debt" por un total de miles de dólares 46, sin la autorización del Banco Central de la República Argentina. Se ha tomado vista de las actuaciones (expediente N° 100.308/10) que tramitan ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del Banco Central. Oportunamente se presentaron las defensas y descargos y fue ofrecida la prueba que hace al derecho de todos los sumariados. El BCRA dispuso el 16 de marzo último la apertura a prueba, la que fue producida en tiempo y forma, así como el alegato de los abogados defensores. Concluida la etapa administrativa las actuaciones fueron remitidas a la Justicia en lo Penal Económico.

Resueltas las cuestiones de competencia planteadas el 18 de noviembre de 2015 por el juzgado al que se giraron las actuaciones, en noviembre de 2016 se tomó conocimiento que las actuaciones quedaron radicadas ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 3 - Dr. Rafael E. Caputo, Secretaría N° 5, quien deberá resolver sobre este sumario.

De acuerdo con la opinión de los abogados defensores -en el actual estado de las actuaciones- existen argumentos jurídicos y fácticos que generan expectativas razonables para el dictado de una absolución de las personas físicas imputadas y de Banco Hipotecario S.A., por consiguiente se considera que es baja la probabilidad de que el Banco sea objeto de las sanciones económicas contempladas por la Ley de Régimen Penal Cambiario. Por dicha razón no se han contabilizado previsiones.

III - Sumarios concluidos en el ejercicio

1. Con fecha 4 de mayo de 2012, el Banco había sido notificado de la Resolución N° 186 del 25.04.2012 suscripta por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias por el cual se dispuso instruir el Sumario en lo Cambiario N° 4976 a esta entidad, sus directores (Sres. Eduardo S. Elsztain; Gabriel G. Reznik; Pablo D. Vergara del Carril; Ernesto M. Viñes; Saul Zang; Carlos B. Pisula; Edgardo L. Fornero; Jacobo J. Dreizzen); ex directores (Sra. Clarisa D. Lifsic de Estol; Sres. Julio A. Macchi; Federico L. Bensadon; y Jorge M. Grouman) y al ex Gerente de Finanzas Gabriel G. Saidón; en los términos del artículo 8 de la Ley de Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto 480/95).

En las citadas actuaciones se imputaron presuntas infracciones a las disposiciones de las Comunicaciones "A" 3640, 3645, 4347 por la adquisición de plata en barra de buena entrega durante el ejercicio 2003-2006 con fondos provenientes de su Posición General de Cambios.

En su oportunidad, se presentaron las defensas y descargos que hacen al derecho del Banco. Dentro del ejercicio habilitado al efecto, el Banco y los demás imputados produjeron las pruebas ofrecidas. Clausurada esa etapa procesal los abogados presentaron el alegato de la defensa y en agosto del año 2014 el Banco Central dio traslado de las actuaciones al tribunal de justicia competente (las que quedaron radicadas ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 7 a cargo del Dr. Juan Galvan Greenway, Secretaría N° 13 de la Dra. Mariana Zavala Duffau).

Mediante sentencia definitiva dictada en la causa el 29 de abril de 2016 el juez interviniente dispuso: "I - DECLARAR PARCIALMENTE EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal instaurada contra el BANCO HIPOTECARIO S.A., Clarisa Diana LIFSIC, Eduardo Sergio Elsztain, Gabriel Adolfo Gregorio REZNIK, Pablo Daniel VERGARA DEL CARRIL, Ernesto Manuel VIÑES, Saul ZANG, Julio Augusto MACCHI, Carlos Bernardo PISULA, Edgardo Luis José FORNERO, Federico León BESANDON y Gabriel Gustavo SAIDON con relación a las operaciones documentadas por las minutas Nos. 21683, 21749, 22065, 22136, y SOBRESEER PARCIALMENTE a los nombrados en orden a los hechos mencionados (artículos 19 de la Ley 19.359 y 434 y 443 inciso 3° y 454 del C.P.M.P). II DECLARANDO PARCIALMENTE EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal instaurada contra Jacobo Julio DREIZZEN y Jorge Miguel GROUMAN, con relación a las operaciones documentadas por las minutas Nos. 31034, 31042, 37270, 37973, 38476, 38511, 38651, 38693, 40005, 40066, 40190, 40304, 40687 y 40688, y en consecuencia, SOBRESEER PARCIALMENTE a los nombrados en orden a los hechos mencionados (artículos 19 de la Ley 19359, y 434 y 443 inciso 3° y 454 del C.P.M.P.). III - ABSOLVIENDO TOTALMENTE DE CULPA Y CARGO a "BANCO HIPOTECARIO S.A., a Clarisa Diana LIFSIC, a Eduardo Sergio Elsztain, a Gabriel Adolfo Gregorio REZNIK, a Pablo Daniel VERGARA DEL CARRIL, a Ernesto Manuel VIÑES, a Saúl ZANG, a Edgardo Luis José FORNERO, a Federico León BESANDO, a Jacobo Julio DREIZZEN, Jorge Miguel GROUMAN, a Gabriel Gustavo SAIDON, a Julio Augusto MACCHI y a Carlos Bernardo PISULA de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la infracción al Régimen Penal Cambiario que mediante el presente sumario instruido por el B.C.R.A. se les imputó con relación a las operaciones registradas mediante las minutas Nos. 40729 y 41288 (según la imputación efectuada en cada caso), por no encuadrar las conductas mencionadas en una figura legal. IV - SIN COSTAS (confr. arts. 143 y 144 del C.P.M.P."

No habiendo sido apelada, dicha sentencia adquirió el carácter de firme y definitiva.

2. El 7 de octubre de 2014 el Banco había sido notificado de la Resolución N° 513 del 16.08.14 dictada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias en las actuaciones por las que tramitaba el Sumario en lo Financiero N° 1365 (presunto incumplimiento a las normas mínimas de controles internos de la Comunicación "A" 2525), a través de la cual se impuso una multa de $ 112.000 al Banco Hipotecario S.A., y multas de diversos montos a sus directores (Sres. Pablo D. Vergara del Carril; Carlos B. Písula, Eduardo S. Elsztain, Jacobo J. Dreizzen, Gabriel G. Reznik; Edgardo L. Fornero; Ernesto M. Viñes; y Saul Zang) y a los ex directores (Sra. Clarisa D. Lifsic de Estol y Sres. Jorge L. March; y Federico L. Bensadon).

En virtud de lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Entidades Financieras, se abonaron las multas y se interpuso el pertinente recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal contra la resolución antes mencionada. Las actuaciones fueron remitidas a mediados de diciembre de 2014 por el BCRA al Tribunal competente, quedando radicadas en la Sala IV bajo el Expediente N° 71.379/2014. La multa de miles de pesos 112 fue oportunamente previsionada y abonada por el Banco.

Mediante sentencia dictada el 21 de junio de 2016 la Cámara Contencioso Administrativo Federal - Sala IV resolvió rechazar los recursos deducidos por el Banco Hipotecario S.A. y los directores imputados, imponiendo las costas a los apelantes vencidos. Dicha sentencia adquirió el carácter de firme y definitiva.

3. Con fecha 29.12.2014 el Banco había sido notificado de la Resolución del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias N° 824 del 1.12.14 disponiendo la instrucción del Sumario en lo Cambiario N° 6086 (Expte. 101.534/11) contra Banco Hipotecario S.A.; el ex Gerente (Sr. Gabriel Cambiasso) y cinco colaboradores (Claudio H. Martin; Daniel J. Sagray; Rubén E. Perón; Marcelo D. Buzetti y Pablo E. Pizarro) de la Sucursal Córdoba, en los términos del artículo 8° de la Ley de Régimen Penal Cambiario (t.o por Decreto N° 480/95). En dicho sumario se investigaron las responsabilidades por excesos a los límites de venta de moneda extranjera efectuadas a dos entidades de la ciudad de Córdoba (excesos que sumaban en total miles de dólares 701), en presunta infracción a lo que disponía la Comunicación "A" 5085, punto 4.2.1.

El 3 de julio de 2015 se presentó ante el Banco Central el escrito conteniendo las defensas y descargos y se ofreció la prueba correspondiente. Producidas las pruebas, se formuló el alegato correspondiente, solicitándose la aplicación del principio de la ley penal más benigna.

Mediante Resolución N° 703 sancionada el 28 de diciembre de 2016 por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias se dispuso: dejar sin efecto las imputaciones formuladas al Banco Hipotecario S.A. y a los señores Gabriel Cambiasso, Claudio Hugo Martin, Daniel Javier Sagray, Rubén Ernesto Perón, Marcelo Damián Buzetti y Pablo Edgardo Pizarro; y archivar las actuaciones del Sumario N° 6086, que tramitaron por el Expediente N° 101.534/11.

38. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA Y FAMILIAR (Pro. Cre. Ar.)

Con fecha 12 de junio de 2012 el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 902, resolvió la creación de un Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.).

En esa fecha, el Directorio del Banco aprobó la participación en carácter de fiduciario del citado fondo.

El 18 de julio de 2012 se constituyó entre el Estado Nacional en su carácter de Fiduciante y el Banco Hipotecario S.A. como Fiduciario, el Fideicomiso Administrativo y Financiero "PROCREAR", al cual se le transmiten como activo subyacente los bienes fideicomitidos.

El Fideicomiso tiene como objeto único, exclusivo e irrevocable: (i) administrar el patrimonio fideicomitido con el fin de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social, dando cumplimiento a los enunciados y objetivos del Decreto N° 902, (ii) la aplicación por parte del Fiduciario del producido neto de la colocación de los Valores Representativos de Deuda (VRD) y los aportes en dinero del Estado Nacional a la originación de créditos para la construcción de viviendas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 902 y las líneas de crédito; y (iii) el repago de los Valores Fiduciarios, de conformidad con los términos del contrato de constitución del presente Fideicomiso y la Ley de Fideicomiso.

El Fideicomiso tendrá una duración de treinta (30) años a partir de la fecha de suscripción del contrato (18 de julio de 2012).

Las principales obligaciones del Fiduciario, sin perjuicio de las que señala la Ley de Fideicomiso y el Código de Comercio son las siguientes:

• Cumplir con las obligaciones del Contrato de Fideicomiso y con las instrucciones que le imparta el Comité Ejecutivo.

• Llevar a cabo las funciones que le correspondan como Fiduciario, obrando con la lealtad, diligencia y prudencia de un buen hombre de negocios, que actúa sobre la base de la confianza depositada en él.

• Ejercer las facultades otorgadas por medio del Contrato, preservando el Patrimonio Fideicomitido.

• Utilizar el Patrimonio Fideicomitido con fines lícitos, de conformidad con las previsiones del Contrato y conforme lo instruya el Comité Ejecutivo.

• Identificar los Bienes Fideicomitidos y registrarlos por separado en un sistema contable independiente de sus bienes propios y de bienes correspondientes a otros fideicomisos que tenga o llegare a tener como consecuencia de sus operaciones.

• Confeccionar los Estados Contables del Fideicomiso, contratar las auditorias correspondientes y cumplir con los regímenes informativos que resulten aplicables.

• Asegurar el Patrimonio Fideicomitido contra los riesgos que pudieran afectar su integridad.

• Invertir o reinvertir los fondos del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Contrato y las instrucciones impartidas por el Comité Ejecutivo.

Según surge del balance al 31 de diciembre de 2016, la situación patrimonial del Fideicomiso es la siguiente:

• Activo: miles de pesos 83.979.691

• Pasivo: miles de pesos 42.723.956

• Patrimonio Neto: miles de pesos 41.255.735

Al 31 de diciembre de 2016, el fideicomiso Administrativo y Financiero PRO.CRE.AR otorgó 111.625 préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas familiares, únicas y permanentes y 80.064 préstamos personales. El monto desembolsado para la construcción a esa fecha alcanza a miles de pesos 41.914.852 y miles de pesos 7.424.359, respectivamente. Los fondos comprometidos a desembolsar alcanzan a miles de pesos 1.450.385. Las condiciones de estos créditos varían en función del segmento de ingresos familiares.

39. ACTIVACION DE GASTOS

Dado la participación del Banco en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar (Notas 2.11 y 38) el Banco ha activado gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de créditos hipotecarios, erogaciones que la Entidad no hubiera incurrido de no haber sido por el otorgamiento de los respectivos créditos.

Los gastos activados al 31 de diciembre de 2016 totalizan miles de pesos 583.601. Los conceptos más relevantes activados corresponden a: gastos de tasación, honorarios personal eventual, honorarios consultoría desarrollos de sistemas, alquileres de inmuebles, servicio de vigilancia y otros gastos de administración.

De acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación A 5392 estos gastos son amortizados en 60 cuotas mensuales según el siguiente detalle:

Amortizaciones año 2012	332
Amortizaciones año 2013	14.786
Amortizaciones año 2014	37.318
Amortizaciones año 2015	72.209
Amortizaciones año 2016	105.392
Amortizaciones año 2017	116.381
Amortizaciones año 2018	101.926
Amortizaciones año 2019	79.394
Amortizaciones año 2020	44.543
Amortizaciones año 2021	11.320
Total en miles de pesos	**583.601**

40. LEY DE MERCADO DE CAPITALES

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de setiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requería estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

Con fecha 7 de febrero de 2014 la CNV estableció para aquellos agentes que hubieran solicitado turno de inicio de trámite para su inscripción en el registro definitivo antes del 1 de marzo de 2014 una extensión de plazo hasta el 30 de setiembre de 2014 para el cumplimiento de la totalidad de los de los requisitos establecidos. El 23 de junio de 2014, hemos sido notificados por el Mercado Abierto Electrónico S.A. que la CNV estableció que los Agentes registrados en este Mercado que tengan ante dicho Organismo un trámite activo para su registración como Agente en cualquiera de las categorías autorizadas por la normativa vigente, podrán continuar operando con normalidad hasta el inicio de actividades bajo la nueva categoría de Agente conforme Normas C.N.V. (N.T. 2013).

Por su parte, mediante Resolución N° 17.392 de la CNV del 26 de junio de 2014, el banco ha sido inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros, previsto por los Artículos 6° y 7° del Capítulo IV, Título V de las Normas, bajo el N° 57 y el 19 de setiembre de 2014, mediante Resolución N° 2122 de la CNV el Banco ha sido inscripto en el Registro de como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 40.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 26.831, en el inciso a) del artículo 20, Sección VI, Capítulo II, Título VII e inciso j) del artículo 7, Sección IV, Capítulo IV, Título V de la resolución 622 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto mínimo de Banco Hipotecario que se conforma según lo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina, supera lo dispuesto por la mencionada resolución. Por otra parte, cabe indicar que el patrimonio de esta entidad se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio y que la contrapartida liquida se individualiza a través del Bono de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada más 300 PBS. vencimiento Octubre /2017 - (AO 17) - Título Público registrado a valor razonable de mercado - Ver Anexo “A” de los presentes Estados Contables - según el siguiente detalle:

Fecha	Monto $ Según Matriz CNV	Titulo publico	Especie CV	Cantidad	Cotización	Valuación
30/12/2016	10,500,000.00	AO17	5467	12.000.000	1.0550	12.660.000

El 22 de octubre de 2014, el Directorio del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., aprobó la inscripción de Banco Hipotecario S.A. en el Registro de Agentes de esa entidad como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral (ALyC y AN - Integral). El 23 de diciembre 2014 BHSA fue habilitado para operar en virtud de lo dispuesto mediante el Comunicado Merval Nro. 15594.

41. CERTIFICACION DE CALIDAD

El 17 de noviembre de 2014 el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) ha reconocido que la Gerencia de Area de Auditoría Corporativa de Banco Hipotecario S.A. cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los estándares establecidos por el Referencial número 13:2013. Este referencial fue desarrollado de manera conjunta entre la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) e IRAM.

De esta manera la Gerencia de Area de Auditoría Corporativa de Banco Hipotecario S.A. se convirtió en la primer unidad de auditoría interna de una institución bancaria en alcanzar la mencionada certificación.

42. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS BHN INVERSION S.A

Con fecha 9 de marzo de 2016 la Asamblea Ordinaria de Accionistas de BHN Sociedad de Inversión S.A. aprobó el pago de dividendos en efectivo y/o en títulos públicos por miles de pesos 650.000 facultando al Directorio a efectuar la distribución en la forma y oportunidad que dentro del ejercicio 2016 considere conveniente.

El día 30 de marzo de 2016 BHN Inversión S.A. efectuó un primer pago de dividendos a Banco Hipotecario S.A en títulos públicos por miles de pesos 330.000 y el pasado 17 de noviembre de 2016 efectuó el segundo pago de dividendos en títulos públicos por miles de pesos 320.000.

En reunión de Directorio de BHN Sociedad de Inversión del día 29 de noviembre de 2016 se resolvió, en base al análisis de los Estados Contables especiales al 30 de setiembre de 2016 aprobados por el Directorio el día 15 de noviembre de 2016, aprobar por unanimidad anticipar el pago de dividendos sobre los resultados del año en curso por 150.000 miles de pesos. Con fecha 7 de diciembre de 2016 se efectivizó este pago de dicho anticipo en títulos públicos.

43. ADQUISICION EDIFICIO DEL PLATA

El día 20 de abril de 2016 Banco Hipotecario S.A. adquirió mediante subasta pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el inmueble conocido como “Edificio del Plata” a los fines de establecer una sucursal y oficinas corporativas.

El precio de compra fue de dólares estadounidenses sesenta y ocho millones ciento catorce mil (68.114.000) estableciéndose el equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio de cierre para la venta fijado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior. Al precio anteriormente mencionado debe adicionarse la comisión a favor del Banco de la Ciudad más el IVA correspondiente.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto 208/16 se abonó con fecha 29 de abril de 2016 el quince por ciento del precio (15%). El saldo restante deberá ser cancelado dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365), al momento de la escritura y posesión.

44. R.G. CNV 629 SOCIEDADES EMISORAS - GUARDA DE DOCUMENTACION

El 14 de agosto de 2014 la Comisión Nacional de Valores a través de la resolución general N° 629 - artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de las Normas (N.T. 2013 y modif.) estableció la obligatoriedad de detallar en Nota a los Estados Contables el domicilio y el sujeto encargado del depósito donde se encuentra alojada la documentación respaldatoria de las operaciones contables y de la gestión de las emisoras.

En cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior Banco Hipotecario S.A. informa que la documentación alojada en guarda externa se encuentra en los depósitos de la empresa Bank S.A., ubicada en Carlos Pellegrini 1401 (Avellaneda).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

	ACTIVO	2016	2015
A	**Disponibilidades (Nota 2.1.)**	**7,188,279**	**6,378,793**
	Efectivo	756,704	642,791
	Entidades financieras y corresponsales	6,431,575	5,736,002
	- B.C.R.A.	5,355,489	5,517,127
	- Otras del país	15,181	10,325
	- del Exterior	1,060,905	208,550
B	**Títulos Públicos y Privados (Nota 2.3.)**	**4,997,612**	**5,446,262**
	Tenencias registradas a valor razonable de mercado (Nota 9)	2,522,425	2,519,133
	Tenencias registradas a costo más rendimiento	1,017,088	528,936
	Inversiones en títulos privados con cotización	352,854	590,328
	Instrumentos emitidos por el BCRA	1,116,910	1,814,986
	(Previsiones)	(11,662)	(7,121)
C	**Préstamos (Anexo B y Nota 2.4.)**	**27,163,942**	**20,369,933**
	Al sector público no financiero	153,032	46,999
	Al sector financiero	636,950	198,130
	Interfinancieros (call otorgados)	50,000	-
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	555,726	196,269
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	31,224	1,861
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	27,050,101	20,576,555
	Adelantos	290,153	493,226
	Documentos	687,965	310,407
	Hipotecarios	2,744,734	2,631,874
	Prendarios	640,365	427,857
	Personales	4,611,052	2,970,468
	Tarjetas de crédito	12,663,403	9,903,383
	Cobros no aplicados	(1,166)	(169,487)
	Otros	5,166,467	3,778,237
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	293,006	260,161
	Intereses documentados	(45,878)	(29,571)
	Previsiones	(676,141)	(451,751)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Nota 2.5.)**	**9,262,132**	**4,553,256**
	Banco Central de la República Argentina	691,913	535,922
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1,368,637	868,187
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2,503,986	379,276
	Obligaciones negociables sin cotización	322,118	128,327
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	169,717	18,828
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4,097,312	2,612,831
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	115,509	24,169
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores	7,110	8,076
	Previsiones	(14,190)	(22,360)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2016	2015
E Creditos por arrendamientos financieros (Anexo B y Nota 2.6.)	**157,409**	**130,251**
Creditos por arrendamientos financieros	155,775	129,179
Intereses y ajustes devengados a cobrar	3,087	2,516
Previsiones	(1,453)	(1,444)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)	**101,020**	**112,858**
Otras	101,020	112,858
G Créditos diversos (Nota 2.8.)	**1,974,182**	**1,673,600**
Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	97,447	77,416
Otros	1,886,759	1,604,652
Otros intereses devengados a cobrar	787	2,343
Previsiones	(10,811)	(10,811)
H Bienes de uso (Nota 2.9.)	**390,228**	**242,810**
I Bienes diversos (Nota 2.9.)	**296,068**	**65,120**
J Bienes intangibles (Nota 2.11.)	**567,364**	**478,219**
Llave de negocio	13,363	16,792
Gastos de organización y desarrollo	554,001	461,427
K Partidas pendientes de imputación	**9,874**	**6,797**
TOTAL DE ACTIVO	**52,108,110**	**39,457,899**
PASIVO	**2016**	**2015**
L Depósitos (Nota 2.12.)	**18,984,992**	**20,392,213**
Sector Público no Financiero	2,536,836	6,819,957
Sector Financiero	6,394	8,361
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	16,441,762	13,563,895
Cuentas corrientes	881,421	648,295
Cajas de Ahorro	3,329,855	2,502,529
Plazo Fijo	10,613,088	8,489,757
Cuentas de Inversión	1,013,895	1,550,115
Otros	318,055	171,906
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	285,448	201,293
M Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13.)	**24,187,338**	**10,924,747**
Banco Central de la República Argentina	56	102
Otros	56	102
Obligaciones negociables no subordinadas	16,018,680	7,010,046
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	2,295,724	338,469
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1,422,674	930,814
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	707,468	627,553
Interfinancieros (call recibidos)	265,000	130,000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	434,475	489,514
Intereses devengados a pagar	7,993	8,039
Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	187,108	169,288
Otras	2,931,778	1,700,602
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	623,850	147,873
N Obligaciones Diversas (Nota 2.14.)	**2,220,193**	**2,200,842**
Honorarios	55,270	66,628
Otras	2,154,603	2,119,884
Ajustes e Intereses a pagar	10,320	14,330
O Previsiones (Notas 2.10., 2.15.,2.16. y 2.17.)	**325,847**	**257,233**
P. Obligaciones negociables subordinadas	**136,838**	**110,622**
Q Partidas pendientes de imputación	**38,967**	**45,467**
TOTAL DE PASIVO	**45,894,175**	**33,931,124**
R Participación de terceros	**157,707**	**85,871**
PATRIMONIO NETO (Nota 2.20.)	**6,056,228**	**5,440,904**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**52,108,110**	**39,457,899**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2016	2015
A Ingresos Financieros	**9,377,958**	**7,246,612**
Intereses por disponibilidades	15,314	3,675
Intereses por préstamos al sector financiero	100,777	53,373
Intereses por adelantos	209,905	243,929
Intereses por documentos	129,614	95,721
Intereses por préstamos hipotecarios	490,490	433,639
Intereses por préstamos prendarios	154,632	131,265
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	3,477,649	2,153,739
Intereses por arrendamientos financieros	33,379	27,991
Intereses por otros préstamos	2,320,980	1,903,082
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	20,463	22,775
Resultado neto de títulos públicos y privados	2,178,541	1,764,289
Ajuste por cláusula CER y CVS	7,459	9,633
Otros	238,755	403,501
B Egresos Financieros	**6,658,578**	**4,213,131**
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3,250	2,981
Intereses por depósitos a plazo fijo	2,992,719	2,110,592
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	37,117	16,636
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	138,380	76,807
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1,873,798	942,859
Intereses por obligaciones subordinadas	26,216	10,622
Otros intereses	337,545	188,906
Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	276,830	198,116
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	60,474	122,825
Otros	812,249	541,787
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**2,819,380**	**3,034,481**
C Cargo por incobrabilidad	**466,365**	**364,179**
D Ingresos por servicios	**5,139,888**	**3,934,395**
Vinculados con operaciones activas	2,140,797	1,245,974
Vinculados con operaciones pasivas	174,411	135,069
Otras comisiones	19,851	17,157
Otros	2,804,829	2,536,195
E Egresos por servicios	**1,251,453**	**908,820**
Comisiones	412,070	173,739
Otros	839,383	735,081
G Gastos de Administración	**5,014,461**	**3,953,592**
Gastos en personal	2,769,210	2,313,783
Honorarios a directores y síndicos	52,501	90,773
Otros honorarios	661,024	437,160
Propaganda y publicidad	117,017	173,384
Impuestos	253,555	213,188
Depreciación de bienes de uso	80,577	45,560
Amortización de gastos de organización y desarrollo	149,120	99,504
Otros gastos operativos	735,161	482,967
Otros	196,296	96,273
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**1,226,989**	**1,783,385**
RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS - (pérdida)/ganancia	**(14,657)**	**3,077**
I Utilidades diversas	**512,526**	**494,984**
Resultado por participaciones permanentes	35,656	13,767
Intereses punitorios	96,964	98,366
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	219,592	265,493
Otros	160,314	117,358
J Pérdidas diversas	**593,381**	**546,633**
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	606	292
Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	164,896	171,951
Depreciación y pérdidas de bienes diversos	515	519
Amortización llave de negocio	3,430	3,430
Otros	423,904	370,441
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1,131,807**	**1,704,713**
K Impuesto a las ganancias	**516,179**	**618,899**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**615,328**	**1,085,814**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2016	2015
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	6,378,793	5,368,514
Efectivo al cierre del ejercicio	7,188,279	6,378,793
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**809,486**	**1,010,279**
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	448,650	(928,227)
Préstamos		
al Sector Financiero	(106,033)	141,060
al Sector Público no Financiero	(438,820)	65,132
al Sector Privado no Financiero y Res. en el exterior	(6,473,546)	(3,690,779)
Otros créditos por intermediación financiera	(7,334,056)	(3,076,054)
Depósitos		
al Sector Público no Financiero	(4,283,121)	(2,280,865)
al Sector Financiero	-	945
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	2,877,867	4,338,020
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	6,703,118	2,620,070
Cobros vinculados con ingresos por servicios	5,139,888	3,934,395
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1,251,453)	(908,820)
Gastos de administración pagados	(5,244,338)	(4,097,656)
Cobros netos de intereses punitorios	96,964	98,366
Pagos por gastos de organización y desarrollo	(89,145)	(135,291)
Otros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(452,196)	(493,298)
(Pagos) netos por otras actividades operativas	9,214	(71,364)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	**(10,397,007)**	**(4,484,366)**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso y diversos	(378,366)	(82,981)
Cobro de dividendos en otras sociedades	-	(41,956)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	**(378,366)**	**(124,937)**
Actividades de financiación		
Cobros por obligaciones negociables no subordinadas	9,008,634	2,662,962
Obligaciones subordinadas	26,216	110,622
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**9,034,850**	**2,773,584**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**2,550,009**	**2,845,998**
Aumento neto del efectivo	809,486	1,010,279

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2016	2015
DEUDORAS	**224,569,130**	**253,679,496**
Contingentes	**16,093,823**	**12,712,229**
Garantías recibidas	14,201,884	10,452,778
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	51,167	58,787
Cuentas contingentes deudoras por contra	1,840,772	2,200,664
De control	**75,348,415**	**154,192,934**
Créditos clasificados irrecuperables	1,010,218	1,013,320
Otras	73,997,857	152,916,519
Cuentas de control deudoras por contra	340,340	263,095
De derivados	**49,055,406**	**20,811,490**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	24,694,412	10,195,024
Permutas de tasa de interés	528,144	590,892
Cuentas de derivados deudoras por contra	23,832,850	10,025,574
De actividad fiduciaria	**84,071,486**	**65,962,843**
Fondos de fideicomisos	84,071,486	65,962,843
ACREEDORAS	**224,569,130**	**253,679,496**
Contingentes	**16,093,823**	**12,712,229**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	126,962	231,547
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	103,040	388,158
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	21,869	19,206
Cuentas contingentes acreedoras por contra	15,841,952	12,073,318
De control	**75,348,415**	**154,192,934**
Valores por acreditar	54,854	27,041
Cuentas de control acreedoras por contra	75,293,561	154,165,893
De Derivados	**49,055,406**	**20,811,490**
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	23,833,448	10,026,171
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	25,221,958	10,785,319
De actividad fiduciaria	**84,071,486**	**65,962,843**
Cuenta de actividad fiduciaria acreed. Por el contra	84,071,486	65,962,843

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2016	2015
En situación normal	**9,102,607**	**6,983,826**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,290,430	904,178
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,812,177	6,079,648
Con seguimiento especial	**386**	**1,219**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	-	216
Sin garantías ni contragarantías preferidas	386	1,003
Con problemas	**990**	**269**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	-	238
Sin garantías ni contragarantías preferidas	990	31
Con alto riesgo de insolvencia	**5,090**	**3,125**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	1,229	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,861	3,125
Irrecuperable	**16,931**	**43,472**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	93	15,644
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16,838	27,828
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**9,126,004**	**7,031,911**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2016	2015
Situación normal	**18,332,886**	**13,996,589**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,704,073	1,744,341
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16,628,813	12,252,248
Riesgo bajo	**476,437**	**322,166**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20,696	27,866
Sin garantías ni contragarantías preferidas	455,741	294,300
Riesgo medio	**276,289**	**162,683**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,616	5,853
Sin garantías ni contragarantías preferidas	272,673	156,830
Riesgo alto	**392,205**	**206,298**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,662	3,316
Sin garantías ni contragarantías preferidas	389,543	202,982
Irrecuperable	**69,598**	**13,728**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,837	2,442
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64,761	11,286
Irrecuperable por disposición Técnica	**265**	**281**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58	98
Sin garantías ni contragarantías preferidas	207	183
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**19,547,680**	**14,701,745**
TOTAL GENERAL	**28,673,684**	**21,733,656**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016

Comparativo con el ejercicio anterior.

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan la situación patrimonial consolidada de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima - consolidada -, BH Valores SA y Tarshop SA, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

• BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 54.687.500 de acciones escriturales ordinarias de $1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 87.50% del capital social.

• BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 39.131.682 de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

• BH Valores SA: 1.425.000 de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 95% del capital social.

• Tarshop SA: 195.037.152 de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 80% del capital social.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima - consolidada -, BH Valores SA y Tarshop SA, fue el siguiente:

1.1. Los estados contables del Banco han sido preparados de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B de las sociedades mencionadas, adecuados a dichas normas.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea “participación de terceros”.

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea “resultado por participación de terceros”.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y básicos de BH Valores SA han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y los estados contables básicos de Tarshop SA han sido preparados de acuerdo con normas contables profesionales, las que difieren en ciertos aspectos significativos con las normas contables del BCRA. A los efectos de la consolidación, dichos estados contables fueron adaptados teniendo en cuenta criterios contables similares a los aplicados por el Banco.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por el BCRA.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Según las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. La metodología de ajuste y la necesidad de practicarlo surgen de requerimientos de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), las que fueron modificadas por lo establecido por la R.T. N° 39, emitida por el mencionado organismo con fecha 4 de octubre de 2013 y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. con fecha 16 de abril de 2014. Estas normas establecen, principalmente, la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadística y Censos, como característica que identifica un contexto de inflación que amerita ajustar los estados contables para que los mismos queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2.2. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.3. Títulos públicos y privados

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias registradas a valor razonable de mercado”, “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” que cuenten con volatilidad publicada por el BCRA, se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los títulos clasificados en cuentas de "Tenencias registradas a costo más rendimiento" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" que no cuenten con volatilidad publicada por el BCRA o que contando con volatilidad la Entidad opte por registrarlas en la primera de las categorías, se han valuado de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias, al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno, neto de la cuenta regularizadora, en caso de corresponder.

Asimismo en Nota 9. se han detallado los montos y las especies que integran la contrapartida líquida exigida por la Comisión Nacional de Valores a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y BH Valores.

2.4. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

De acuerdo con las normas establecidas por el BCRA (Comunicación "A" 2729 y complementarias), el Banco constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad.

Otros préstamos al sector público:

i) Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se valuaron a su costo más rendimiento de acuerdo con el punto 2.2.6 de la Comunicación "A"5180, tomando como costo el valor contable al 31 de diciembre de 2010.

ii) Aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.2. y 2.4.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a costo más rendimiento, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados.

Al 31 de diciembre de 2016 Banco Hipotecario S.A. ha expuesto en cuentas de orden el derecho a recibir el residual de las hipotecas registradas en los fideicomisos financieros BHN II, BHN III, BHN IV y BACS como consecuencia de su liquidación.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

Las obligaciones negociables sin cotización han sido valuadas al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Los instrumentos emitidos por el Banco Central y los títulos públicos mantenidos como garantía por operaciones OCT, se valúan según lo expuesto en el punto 2.3 de la presente nota.

Las operaciones de pases activos han sido valuadas al valor original pactado más las primas devengadas.

Las operaciones a término OCT concertadas a través de ROFEX que fueran realizadas principalmente como cobertura de la posición en moneda extranjera, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

2.6. Créditos por arrendamientos financieros

Se registran al valor actual de la suma de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamientos respectivos, aplicando la tasa interna de retomo y neto de previsiones por incobrabilidad.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro para BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y para Banco Hipotecario S.A. comprende, entre otras, las tenencias accionarias mantenidas en: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima, ACH Sociedad Anónima y Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, las que están registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

Al 31 de diciembre de 2016, BH Valores S.A. registró el valor de la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. al valor de cotización de la última operación efectuada en el mercado anterior a la fecha de cierre del periodo, teniendo en cuenta que comprende un bien de fácil comercialización y con cotización en un mercado activo, todo ello dentro del marco de la falta de actividad de la empresas y la perspectiva de realización de dicho instrumento en el mercado.

Con fecha 9 de enero del 2012 el Directorio del Banco Hipotecario S.A. aprobó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca en formación denominada "Confederar NEA S.G.R.". Esta decisión se formalizó el 13 de junio de 2013 aportando miles de pesos 12 al capital de la sociedad y el 25 de junio de 2013 miles de pesos 5.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad.

Con fecha 13 de junio de 2016 el Banco Hipotecario S.A. firmó con la sociedad de garantía recíproca Confederar NEA S.G.R. un contrato de aporte al fondo de riesgo - reimposición por miles de pesos 5.000.

Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el BCRA encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera.

Por su parte TARSHOP aprobó la constitución de SUPER - CARD sociedad anónima y suscribió el 12.5% de su capital social. Esta participación es de 12.500 acciones clase "A" de un voto cada una. El objeto de la compañía es otorgar una tarjeta de consumo - crédito a las personas físicas y/o jurídicas. TARSHOP asumirá funciones de emisión, procesamiento, administración y financiación de dichas tarjetas.

Mediante Acta N° 74 de fecha 1 de octubre de 2003, el Directorio de BACS resolvió aprobar la adquisición a valor libros de 80 acciones ordinarias de valor nominal peso 1 y con derecho a un voto por acción de BHN Sociedad de Inversión S.A.

El 24 de setiembre de 2008 la Entidad adquirió una acción del Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) por miles de pesos 55 con el fin de participar en ciertos negocios que únicamente pueden llevarse a cabo directamente por las partes en el MAE.

Con fecha 13 de diciembre de 2013 BACS Banco de Crédito y Securitización concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Don Mario S.G.R". Esta decisión se formalizó el 30 de diciembre de 2013 aportando pesos 5 al capital de la sociedad y miles de pesos 10.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Con fecha 23 de diciembre de 2014, 29 de junio de 2015 y 29 de diciembre de 2015 se realizaron tres aportes por miles de pesos 10.000 cada uno. Con fecha 23 de diciembre de 2016 se recibió la devolución del segundo aporte de miles de pesos 10.000.

Al 31 de diciembre de 2016 el aporte al fondo de riesgo "Don Mario S.G.R." arrojó un saldo de miles de pesos 20.000 y un rendimiento de miles de pesos 8.601.

Con fecha 12 de noviembre de 2014, BACS Banco de Crédito y Securitización concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Los Grobo S.G.R.". Esta decisión se formalizó el 10 de diciembre de 2014 aportando miles de pesos 15.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Con fecha 30 de setiembre de 2015 y 30 de diciembre 2015 se realizaron aportes por miles de pesos 10.000 y 7.500 respectivamente. Con fecha 13 de diciembre de 2016 se recibió la devolución del primer aporte de miles de pesos 15.000.

Al 31 de diciembre de 2016 el aporte al fondo de riesgo "Los Grobo S.G.R." arrojó un saldo de miles de pesos 17.500 y rendimiento de miles de pesos 276.

Con fecha 30 de junio de 2015, BACS Banco de Crédito y Securitización concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Intergarantías S.G.R". Esta decisión se formalizó el 30 de junio de 2015 aportando miles de pesos 10.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Con fecha 29 de setiembre de 2015 se realizó un segundo aporte por miles de pesos 10.000 y con fecha 28 de diciembre se realizó un tercer aporte por miles de pesos 9.500.

Al 31 de diciembre de 2016 el aporte al fondo de riesgo "Intergarantías S.G.R." arrojó un saldo de miles de pesos 29.500 y un rendimiento de miles de pesos 247.

Con fecha 30 de junio de 2016, BACS Banco de Crédito y Securitización concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Garantizar S.G.R". Esta decisión se formalizó el 31 de marzo de 2016 aportando miles de pesos 10.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Con fecha 29 de junio de 2016 se realizó un segundo aporte por miles de pesos 9.500.

Al 31 de diciembre de 2016 el aporte al fondo de riesgo "Garantizar S.G.R." arrojó un saldo de miles de pesos 19.500 y un rendimiento de miles de pesos 217.

Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera

Con fecha 4 de mayo de 2012 BACS Banco de Crédito y Securitización adquirió 255.000 acciones de FCMI Argentina Financial Corporation S.A. S.G.F.C.I. representativas del 85% del capital y los votos de dicha sociedad. FCMI Argentina Financial Corporation S.A. S.G.F.C.I. es la sociedad gerente de fondos comunes ide inversión que administra los fondos Toronto Trust y Toronto Trust Special Opportunities. Con fecha 29 de mayo de 2012, la asamblea de accionistas decidió el cambio de la denominación social llamándose actualmente BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I.

Con fecha 19 de abril de 2016 BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. efectivizó pago de dividendos a BACS por la suma de miles de pesos 4.250.

2.8. Créditos Diversos

Los créditos diversos han sido valuados por los montos efectivamente transados, más intereses devengados y netos de previsiones por incobrabilidad o desvalorización, en caso de corresponder.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización.

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que éstos ocurren.

2.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

El Valor Llave resultante de la compra del 80% del paquete accionario de Tarshop SA, ha sido valuado a su costo de adquisición neto de amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

De acuerdo con lo dispuesto por BCRA a través de la Comunicación "A" 5392, el Banco ha activado gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de créditos hipotecarios, erogaciones que la entidad no hubiera incurrido de no haber sido por el otorgamiento de los respectivos créditos. Dichos gastos de originación son amortizados en 60 cuotas mensuales (Nota 8).

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las obligaciones en moneda extranjera emergentes de operaciones de Swap efectuadas como cobertura, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas. Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia el Banco constituye para éstas operaciones previsiones cuando el valor indicado precedentemente supera a su valor razonable.

Las operaciones a término OCT concertadas a través de ROFEX que fueran realizadas principalmente como cobertura de la posición en moneda extranjera, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

2.14. Obligaciones diversas

Se valúan a los montos efectivamente trancados, más intereses devengados al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

2.15. Previsiones pasivas

El Banco Hipotecario S.A. realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro Previsiones del Pasivo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia estimada. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, previsiones por impuestos, otras contingencias, etc.

Asimismo el Banco ha constituido la previsión establecida mediante Comunicación "A" 5689 del BCRA para hacer frente al importe total de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. (Ver Nota 37 de los Estados Contables de Banco Hipotecario S.A.)

2.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.17. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados.

2.2.18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan (Nota 32).

2.19. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento la opción otorgada por el BCRA. mediante Comunicación "A" 4295, el Banco mantuvo activado al 31 de diciembre de 2015 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante el ejercicio 2012. Dicho crédito fue recuperado casi en su totalidad en la presentación de la posición fiscal de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio 2015.

2.20. Patrimonio neto

a. Capital social, acciones propias en cartera, aportes no capitalizados, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2016 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio". Las acciones emitidas en cartera, incorporadas con motivo de la finalización de la operación de Total Return Swap se valúan a su valor nominal.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos, como por ejemplo las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, el valor recuperable de los activos y las previsiones pasivas. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio/ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la Nota 2, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

b) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.5. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de moneda y de tasa de interés, en ciertos casos, difieren de las normas contables profesionales. Dichos instrumentos al no contar con cotización en mercados de valores se deberían haber valuado, mediante la aplicación de modelos matemáticos, descontando los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, tal lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

c) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

d) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, neto de previsiones en caso de corresponder. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a costo más rendimiento, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, neto de previsiones, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

e) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

Bajo normas contables profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben activarse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

f) Bienes Intangibles

El Banco determinó el valor llave por la adquisición del 80% del paquete accionario de Tarshop SA en función al exceso del costo de adquisición sobre el valor patrimonial proporcional de dicha participación ajustado por ciertas diferencias entre las normas contables profesionales en base a las cuales se encuentra valuado el patrimonio neto y las normas contables del BCRA, como ser impuesto diferido y previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes el valor llave debería resultar de la diferencia entre el costo de adquisición de la referida participación y el porcentaje de tenencia sobre el importe de los activos netos valuados al precio estimado de mercado.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5392 el Banco ha activado y amortizado en 60 cuotas gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de ciertos créditos hipotecarios en su carácter de fiduciario. Dicho criterio difiere de lo establecido en las normas contables profesionales.

g) Sanciones y sumarios sobre las entidades financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben previsionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o

administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el BC.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la entidad.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas.

3.2. Aspectos de exposición

a) Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

Cabe destacar que la exposición y valuación de las distintas partidas que conforman los presentes estados contables deben analizarse a la luz de cada uno de los cuerpos normativos en su conjunto, esto es tanto para normas contables para las entidades financieras del BCRA como Normas Contable Profesionales, en razón de que la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición pueden causar efectos en la aplicación en otros.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto de BACS Banco de Crédito y Securitización bajo normas contables profesionales hubiese aumentado en miles de pesos 13.343 y do en miles de pesos 10.411 aproximadamente al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

Los efectos consolidados de las diferencias entre normas del BCRA y normas contables profesionales, se exponen en Nota 3 a los estados contables individuales.

4. ADOPCION DE NORMAS CONTABLES DE INFORMACION FINANCIERA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante Resolución General N° 562, ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las compañías bajo el control de la CNV, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2012.

El Banco no se encuentra obligado a la aplicación de estas normas toda vez que la CNV ha excluido de su uso a las entidades para las que este organismo mantuviera la posición de aceptar los criterios contables de otros entes reguladores o de control (Entidades Financieras, Compañías de Seguros, etc.).

Con fecha 12 de febrero de 2014 el BCRA a través de la Comunicación "A" 5541 informó la hoja de ruta para la convergencia del régimen informativo y contable hacia las normas internacionales de información financiera, por la cual las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el BCRA dicte en el marco del proceso de convergencia mencionado, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Dicha hoja de ruta prevé los siguientes pasos:

Primer semestre de 2015

Las entidades financieras deberán elaborar y presentar su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable.

Difusión de los lineamientos a tener en cuenta por las entidades respecto de las conciliaciones que deberán presentar al B.C.R.A.

Segundo semestre de 2015

Las entidades deberán presentar al B.C.R.A., junto con los estados financieros al cierre del ejercicio, una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto respecto de los importes que resultarían de aplicar las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Esta información deberá contar con un informe especial del Auditor Externo y será únicamente para uso del B.C.R.A. con fines de supervisión y regulación, por lo que no será de carácter público. Las entidades informarán acerca de su grado de avance en el Plan de Convergencia hacia las NIIF.

Año 2016

De acuerdo con la modalidad y frecuencia que oportunamente se establezca, las entidades continuarán informando al B.C.R.A. su grado de avance en la convergencia hacia las NIIF. Adicionalmente continuarán revelando en sus estados financieros de publicación que se encuentran avanzando en el Plan de Convergencia hacia las NIIF. Emisión de una Circular CONAU a fin de comunicar el nuevo Plan de Cuentas Mínimo y el Modelo de Estados Financieros (Nuevo R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual).

Año 2017

Al 01 de enero de 2017, las entidades deberán preparar sus estados financieros de apertura que le servirán de base para elaborar sus estados financieros comparativos. En cada estado trimestral, deberán presentar una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados respecto de los importes que resultarían de las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Dichas conciliaciones deberán contar con un informe especial del auditor externo. Esta información cuantitativa así como el grado de avance en el Plan de Convergencia hacia las NIIF se publicará en nota a los estados financieros de publicación.

Año 2018

A partir de los ejercicios iniciados el 01 de enero de 2018, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Por tanto, a partir del primer cierre trimestral, deberán elaborar y presentar sus estados financieros de publicación de acuerdo con dichas normas, el auditor externo deberá emitir su opinión sobre ellos y serán los estados financieros a utilizar por las entidades a todos los fines legales y societarios.

Con fecha 31 de marzo de 2015 el Directorio del Banco ha aprobado (i) el Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF dispuesto por la Comunicación "A" 5541 para las Entidades Financieras sujetas a supervisión del Banco Central; y (ii) designó a los Coordinadores que tendrán a su cargo la obligación de informar al Directorio el estado general y el grado de avance del proyecto.

El plan contiene la creación de un grupo de trabajo, coordinación con la Dirección de las sociedades relacionadas en las que se mantienen inversiones permanentes controladas o en las que se tenga influencia significativa, diseño y comunicación de un plan de capacitación, identificación de impactos en la operación y en la información a suministrar que requiere implementación de acciones específicas (adecuación de sistemas de información, control interno, etc.).

Semestralmente se deberá reportar al BCRA los avances registrados en relación a dicho plan, teniendo lugar el primer vencimiento de esta presentación el 30 de setiembre de 2015. Cada reporte deberá contar con un informe de Auditoría Interna.

Al 31 de diciembre de 2016, se han realizado las tres presentaciones correspondientes a los avances del plan al 30 de setiembre de 2015, 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016. Cada presentación fue aprobada por el Directorio de la entidad y se acompañó con un informe de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría.

Con fechas 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016, se remitieron al BCRA las conciliaciones de activos y pasivos por aplicación de las NIIF al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016, respectivamente, confeccionadas siguiendo los lineamientos establecidos a través de la Comunicación "A" 5844, conjuntamente con el informe especial del Auditor Externo.

Se deberán enviar las conciliaciones de los saldos al 30 de junio y 31 de diciembre, operando su vencimiento el 30 de setiembre y 31 de marzo, respectivamente, hasta que el B.C.R.A. disponga su discontinuidad. La información deberá ser acompañada por un informe especial del Auditor Externo.

Con fechas 12 de diciembre de 2016 el BCRA a través de la Comunicación A" 6114 Circular CONAU 1-1191 Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, dio a conocer los criterios que deberán observar las entidades financieras en el marco de la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales y elaborar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board y adoptadas hasta la fecha por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sus modificatorias y las circulares de adopción aprobadas, cuya fecha de entrada en vigencia sea anterior al 31 de diciembre de 2018.

Respecto de las previsiones por riesgo de incobrabilidad, continuarán vigentes las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" y oportunamente el BCRA difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2016 BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

Al 31 de diciembre de 2016, la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires SA perteneciente a BH Valores SA, se encuentra prendada a favor de Chubb Argentina de Seguros SA.

Con fecha 30 de setiembre de 2015 BACS Banco de Crédito y Securitización S.A, ha solicitado el otorgamiento de un préstamo a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de pesos 24.992 para destinarlo a la compra de nueva cartera, préstamo que fue garantizado mediante la cesión en garantía de los derechos de cobro que le correspondan sobre la cartera de créditos prendarios propios. Con fecha 19 de noviembre se solicitó un nuevo préstamo a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de pesos 14.158 con idénticas características que el anterior, ambos préstamos se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se encuentran registrados en cuentas de orden en los estados contables de BACS Banco de crédito y Securitización. S.A. miles de pesos 26.572 y miles de pesos 54.674 respectivamente, correspondiente al capital más los intereses de los créditos prendarios propios cedidos en garantía.

A su vez como consecuencia de las operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos en el mercado ROFEX y por operaciones de pase se afectaron miles de pesos 32.214 correspondiente a garantías en títulos y en pesos por dichas operaciones.

Tarshop S.A. ha otorgado sumas dinerarias en garantías de alquileres, de los locales en los que operan sus sucursales, las que se encuentran registradas en el rubro "Créditos comerciales y otros créditos - Depósitos en garantía", por la suma de miles de pesos 715 de los cuales miles de pesos 492 corresponden a depósitos en dólares estadounidenses (U$S 31.065).

Tarshop otorgó en prenda comercial a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un préstamos de miles de pesos 14.000, los derechos de cobro resultantes del contrato del fideicomiso financiero Tarjeta Shopping Serie LXXXVII (56.41%) por la suma de miles de pesos 32.205.

Los fondos de contingencia, de gastos y otros créditos diversos de los fideicomisos financieros, que al 30 de septiembre de 2016 ascienden a un total de miles de pesos 131.209 son créditos de disponibilidad restringida, de acuerdo con los prospectos respectivos.

Tarshop S.A. constituyó prenda sobre un plazo fijo por un monto de miles de pesos 6.531 correspondiente al certificado de plazo fijo número 900921, a favor de Banco de Valores S.A., suma que se encuentra restringida por las obligaciones impositivas emergentes de los Fideicomisos Financieros Series XXIX, XXX, XXXII, XXXVIII al L, y LII al LXXVII. La prenda permanecerá vigente hasta tanto se resuelva la situación de las eventuales contingencias impositivas mencionadas sobre los citados Fideicomisos Financieros, en lo que respecta a la parte pertinente.

Durante el mes de octubre de 2015, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. ha otorgado a Tarshop S.A. un descubierto en cuenta corriente, por un monto de hasta miles de pesos 40.000 que fue ampliado a miles de pesos 60.000 en el mes de junio de 2016. A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes, Tarshop S.A. ha cedido y transferido a Banco de Valores S.A., en carácter de fiduciario del fideicomiso en garantía, la propiedad fiduciaria de los créditos fideicomitidos conformados por miles de pesos 84.341 de valores de capital. Dichos créditos, y sus respectivos devengamientos de intereses, serán mantenidos y registrados en la

contabilidad de la Sociedad, a ser expuestos en el rubro “Créditos comerciales y otros créditos - Créditos por financiación”, por lo tanto, los impuestos, tributos, tasas o similares que pudieran corresponder, según los distintos ordenamientos impositivos por la tenencia y resultados, serán tenidos en cuenta e incluidos en las bases imponibles que pudieran corresponder por parte de la Sociedad, comprometiéndose ésta última a asumir los costos y gastos que pudieran originarse con motivo de la defensa y los cargos que eventualmente pudieran efectuarle algún fisco al fideicomiso y/o al fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene cartera propia de créditos, por miles de pesos 96.125 de valores de capital del Fideicomiso Financiero Serie XCIV, y miles de pesos 78.079 de valores de capital del Fideicomiso Financiero Serie XCV que a esa fecha poseen disponibilidad restringida, hasta tanto en la fecha de salida a oferta pública se defina si dichas carteras son colocadas o no, pasando a integrar la cartera fideicomitida, o la cartera propia con libre disponibilidad, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene depositada en garantía de la operatoria de tarjetas de créditos Tarshop/Visa, la suma de miles de pesos 18.142.

En dicho marco, durante el mes de junio de 2015, la Sociedad ha constituido un segundo fondo de garantía, que al 31 de diciembre de 2016 está integrado por Bonos de la Nación Argentina AM17 por un valor nominal de miles de pesos 2.755, con más miles de pesos 4 correspondientes al pago de servicio de interés de dicho bono, Letra Interna del B.C.R.A. I18E7 por un valor nominal de miles de pesos 13.390. Dichos títulos se encuentran prendados a favor de Banco Hipotecario S.A., en garantía del cumplimiento de los pagos relacionados con el cruce de fondos correspondiente a las tarjetas de crédito.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE SOCIEDADES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas por BACS Banco de Crédito y Securitización SA vigentes al 31 de diciembre de 2016:

Contrato de cambio a término

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. concretó operaciones a término de moneda extranjera con clientes en el mercado ROFEX, por las cuales se comprometió a compensar a los mismos, o ser compensado, por el diferencial en precio del valor de referencia de cotización del dólar estadounidense a determinada fecha, respecto del valor pactado y en función de los valores nominales negociados en la venta pactada.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 211.068 y miles de pesos 75.254 respectivamente correspondientes al valor nominal de los montos transados.

Operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2016, BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. mantiene operaciones de pase activo con el B.C.R.A concertadas con letras emitidas por el B.C.R.A. o LEBAC como activos subyacentes, operando su vencimiento el 2 de enero de 2017. Por estos conceptos, al cierre del ejercicio se registran en “Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término” y en “Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” miles de pesos 168.472 y miles de pesos 168.472 respectivamente por operaciones de pase.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad registraba en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término” y en “Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” miles de pesos 87.736 y miles de pesos 87.736 respectivamente.

7. LEY DE MERCADO DE CAPITALES DE SOCIEDADES VINCULADAS

Mediante Resolución N° 17.338 de la CNV del 24 de abril de 2014, BACS, Banco de Crédito y Securitización S.A., ha sido inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros, previsto por los Artículos 6° y 7° del Capítulo IV, Título V de las Normas, bajo el número 55 y el 19 de setiembre de 2014, la CNV ha notificado a BACS que se le ha asignado el número de matrícula 25 de Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Cabe indicar que el patrimonio neto mínimo de BACS se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio y que la contrapartida liquida se individualiza a través de Letras del B.C.R.A. Lebacs por un monto que al 31 de diciembre de 2016 asciende a miles de pesos 24.519

Asimismo, en su carácter de ALyC y AN Integral, la Sociedad ha sido inscripta en el Registro de Agentes del MERVAL bajo el Nro. 179, lo cual ha sido resuelto por el Directorio de dicha Entidad en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2014 y fue habilitada para operar con fecha 17 de abril de 2015 en virtud del Comunicado Merval Nro. 15739 y miembro del ROFEX (Mercado a Término de Rosario S.A. y Argentina Clearing S.A. Comunicación Nro. 628).

Al 31 de diciembre de 2016 la sociedad BH Valores S.A. se encuentra inscripta ante la Comisión Nacional de Valores como Agente de Liquidación y Compensación Propio. De acuerdo a las exigencias previstas, el patrimonio neto mínimo de BH Valores S.A. supera lo dispuesto por la mencionada resolución y se haya debidamente integrado al cierre del ejercido. La contrapartida líquida se individualiza a través del título BONAR $ BADLAR +200pbs V 2017 (AM17) según lo mencionado en el Anexo II de sus estados contables y al 30 de junio de 2016 el monto asciende a miles de pesos 2.101

En reunión de fecha 6 de mayo de 2015 el Directorio de BH Valores S.A. resolvió, que ante el acaecimiento de nuevos hechos impositivos, regulatorios y operativos que modificaron la estrategia comercial y disminuyeron las ventajas competitivas de desarrollar el negocio, reducir sustancialmente el nivel de operaciones con miras a suspender la operatoria de la Sociedad BH Valores S.A. a futuro, para no superponer dos estructuras que hoy se asemejan en sus funciones duplicando roles dentro del mismo grupo societario.

8. ACTIVACION DE GASTOS

Dado la participación del Banco en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Pro.Cre.Ar (Notas 2.11 y 38) el Banco ha activado gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de créditos hipotecarios, erogaciones que la Entidad no hubiera incurrido de no haber sido por el otorgamiento de los respectivos créditos.

Los gastos activados al 31 de diciembre de 2016 totalizan miles de pesos 583.601. Los conceptos más relevantes activados corresponden a: gastos de tasación, honorarios personal eventual, honorarios consultoría desarrollos de sistemas, alquileres de inmuebles, servicio de vigilancia y otros gastos de administración.

De acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación A 5392 estos gastos son amortizados en 60 cuotas mensuales según el siguiente detalle:

Amortizaciones año 2012	332
Amortizaciones año 2013	14.786
Amortizaciones año 2014	37.318
Amortizaciones año 2015	72.209
Amortizaciones año 2016	105.392
Amortizaciones año 2017	116.381
Amortizaciones año 2018	101.926
Amortizaciones año 2019	79.394
Amortizaciones año 2020	44.543
Amortizaciones año 2021	11.320
Total en miles de pesos	**583.601**

9. APORTE DE CAPITAL A LA EMPRESA TARSHOP S.A.

A efectos que Tarshop S.A. cuente con recursos suficientes para sus actividades operativas, el Directorio de Banco Hipotecario S.A. en su reunión del pasado 11 de setiembre de 2015 aprobó por unanimidad efectuar un aporte irrevocable de capital por miles de pesos 42.000 en el marco de un aporte total de miles de pesos 52.500 a realizar por sus accionistas Banco Hipotecario S.A. e IRSA Propiedades Comerciales S.A. (continuadora por cambio de denominación de Alto Palermo S.A.), El desembolso fue efectuado por el banco el pasado día 25 de setiembre de 2015.

El Directorio de Banco Hipotecario S.A. en su reunión del pasado 4 de noviembre de 2015 aprobó por unanimidad efectuar un nuevo aporte irrevocable de capital por miles de pesos 42.000 en el marco de un aporte total de miles de pesos 52.500 a realizar por sus accionistas Banco Hipotecario S.A. e IRSA Propiedades Comerciales S.A. (continuadora por cambio de denominación de Alto Palermo S.A.). El desembolso fue efectuado por el banco el pasado día 20 de noviembre de 2015.

Con fecha 23 de junio de 2016 el Directorio de Banco Hipotecario S.A. aprobó efectuar un aporte irrevocable de capital a la empresa Tarshop S.A. por miles de pesos 250.000 a realizar por los accionistas Banco Hipotecario S.A, e IRSA Propiedades Comerciales S.A. (continuadora por cambio de denominación de Alto Palermo S.A.) en forma proporcional a sus tenencias. El citado aporte fue efectivizado por Banco Hipotecario S.A. con fecha 27 de junio de 2016.

Conforme a la normativa emitida por el Banco Central de la República Argentina, se requiere que las entidades financieras cuenten con autorización previa de dicho organismo cuando se tratare de capitalización de aportes irrevocables.

Atento que el BCRA aún no se ha expedido respecto a esta situación, la Sociedad ha solicitado a la CNV la interrupción del plazo previsto por el artículo 3° del Capítulo III del Título III de las Normas (N.T. 2013 y mods.).

A través del Dictamen de Emisoras N° 856 de fecha 2 de diciembre de 2015, la CNV le comunicó a la Sociedad Tarshop S.A. que el plazo descripto anteriormente se reanudará una vez que la Sociedad quede notificada de la aprobación de los aportes irrevocables por parte del Banco Central.

10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

A través de la Comunicación “A” 5700 el Banco Central de la República Argentina incorporó modificaciones en las normas sobre ‘Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas’, ‘Supervisión consolidada’, y ‘Capitales mínimos de las entidades financieras’.

En cuanto al alcance de los servicios complementarios, se admitirá la participación en el capital de empresas cuyo objeto sea el desarrollo de dos de las actividades comprendidas en la medida que, a juicio de la SEFyC, esas actividades por su naturaleza económica sean afines entre sí y no existan incompatibilidades legales para su ejercicio conjunto.

Respecto de las actividades comprendidas, se mantienen la emisión de tarjetas de crédito, débito y similares, aunque se aclara que sin superar el 25% del importe total de sus financiaciones a fin de cada mes, podrán mantener financiaciones no sujetas a la Ley de tarjetas de crédito, a usuarios de servicios financieros, debiendo en estos casos cumplir con las normas sobre ‘Tasas de interés en las operaciones de crédito’.

Por otro lado, incorpora modificaciones respecto del impacto de estas modificaciones en el cálculo de la responsabilidad patrimonial computable.

Con motivo de dicha Comunicación Tarshop SA mediante Asamblea General Extraordinaria aprobó con fecha 16 de marzo de 2015 una modificación a su objeto social mediante la cual podrá otorgar y comercializar préstamos personales, créditos, y financiaciones destinadas al consumo de usuarios de servicios financieros de conformidad a las normas del Banco Central de la República Argentina, realizar la gestión de cobranza de facturas de servicios públicos, créditos y similares y servicio de pago de salarios, de pago a proveedores y de recolección de recaudaciones.

Al respecto, el pasado 3 de junio de 2016, el Banco Central de la República Argentina otorgó el Código de Autorización Provisorio del Registro de Otros Proveedores No Financieros de Créditos permitiendo con ello el inicio de operaciones para el otorgamiento de préstamos personales por parte de la Sociedad. Esto, de conformidad a la reforma de objeto social que fuera inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 8 de enero de 2016 bajo el número 437 del Libro 77 de Sociedades por Acciones y autorizada por la Comisión de Valores bajo Resolución N° 17.930 de fecha 21 de diciembre de 2015.

11. SUMARIOS EN INSTRUCCIÓN - SOCIEDADES VINCULADAS

1 - Sumario Financiero Nro. 1406/201. Expediente 100.553/12.

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ha sido notificado de la Resolución N° 401 del 7 de setiembre de 2012 por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA por la cual se dispuso instruir un sumario al Banco y a su Presidente, por la presentación fuera del plazo de la documentación relacionada con la designación de los autoridades del Banco. Con fecha 9 de octubre de 2012 se presentaron las defensas y descargos que hacen al derecho del Banco. Con posterioridad, el Banco fue notificado de la Resolución N° 729 de fecha 23 de octubre de 2013 por la cual se impuso al Banco y su Presidente la sanción de llamado de atención conforme el artículo 41 inciso 1° de la Ley de Entidades Financieras.

A través de la Resolución mencionada se impuso una multa de miles de $ 320 al Banco y multas por montos individuales a sus directores (Eduardo S. Elsztain y Ernesto M. Viñes) que ascienden a miles de $ 393.

Dichos montos fueron imputados como pérdida en el ejercicio anterior.

BACS y los Sres. Directores interpusieron en tiempo y forma recurso de apelación judicial contra la Resolución N° 690. Los recursos judiciales se encuentran actualmente en trámite ante la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en los autos caratulados: "BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. Y OTROS C/BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA s. Entidades Financieras Ley 21.526. Art. 42 s/Recurso Directo" (Expediente N° 51.471/2015).

2- Inicio de actuaciones Sumariales por la Unidad de Información Financiera

Con fecha 25 de noviembre de 2014, Tarshop S.A. ha sido notificada por la Unidad de Información Financiera de la instrucción de actuaciones Sumariales, identificadas bajo el número de Resolución 234/14, por la posible comisión de infracciones formales derivadas del hipotético incumplimiento del art. 21 inciso a) de la ley 25.246 y las Resoluciones UIF N° 27/11 y 2/12. En dicho marco fueron citados a formular descargo, la Sociedad (Tarshop S.A.), su Oficial de Cumplimiento (Mauricio Elías Wior) y los Directores en funciones a ese momento (Sres. Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Marcelo Gustavo Cufre y Fernando Sergio Rubín). De acuerdo con la opinión de los abogados defensores —en el actual estado de las actuaciones— y en función de los antecedentes que se han registrado en la UIF en casos similares, se estima que existe probabilidad de la aplicación de una multa en sede administrativa. Por dicha razón se han contabilizado previsiones por miles de pesos 360.

12. BACS - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CONVERTIBLES

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. de fecha 12 de diciembre de 2013 se aprobó la emisión mediante oferta privada de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles (las "ONSC") por un monto de hasta pesos 100.000.000 (pesos cien millones).

Con fecha 22 de junio de 2015 BACS emitió obligaciones negociables y convertibles en acciones ordinarias escriturales de la Sociedad por un valor nominal miles de pesos 100.000.

La oferta privada de las obligaciones negociables y convertibles estuvo dirigida exclusivamente a los accionistas de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2016 IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, ha suscripto la totalidad de las obligaciones negociables y convertibles.

Con fecha 21 de junio de 2016 la Entidad fue notificada por Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.), del ejercicio del derecho de conversión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias y las presentaciones realizadas ante el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

Con fecha a 10 de febrero de 2017 BACS tomó conocimiento de la Resolución Nro. 63 del B.C.R.A. de fecha 07.02.2017 la cual aprobó, mediante la no formulación de observaciones, la conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones Ordinarias a favor de IRSA representativas del 26,989% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2016 se encuentra reflejado en el rubro "Obligaciones subordinadas" miles de 136.838 correspondientes al valor nominal de la ONSC, más los intereses capitalizados y devengados al cierre del ejercicio

13. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS BHN INVERSION S.A

Con fecha 9 de marzo de 2016 la Asamblea Ordinaria de Accionistas de BHN Sociedad de Inversión S.A. aprobó el pago de dividendos en efectivo y/o en títulos públicos por miles de pesos 650.000 facultando al Directorio a efectuar la distribución en la forma y oportunidad que dentro del ejercicio 2016 considere conveniente.

El día 30 de marzo de 2016 BHN Inversión S.A. efectuó un primer pago de dividendos a Banco Hipotecario S.A en títulos públicos por miles de pesos 330.000 y el pasado 17 de noviembre de 2016 efectuó el segundo pago de dividendos en títulos públicos por miles de pesos 320.000.

En reunión de Directorio de BHN Sociedad de Inversión del día 29 de noviembre de 2016 se resolvió, en base al análisis de los Estados Contables especiales al 30 de setiembre de 2016 aprobados por el Directorio el día 15 de noviembre de 2016, aprobar por unanimidad anticipar el pago de dividendos sobre los resultados del año en curso por 150.000 miles de pesos. Con fecha 7 de diciembre de 2016 se efectivizó este pago de dicho anticipo en títulos públicos.

14. BACS - GESTIONES ANTE BCRA PARA QUE LA ENTIDAD REALICE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA UN BANCO COMERCIAL DE PRIMER GRADO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. de fecha 20 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad:

a) delegar en el Directorio las más amplias facultades para realizar todas las gestiones, actos y presentaciones que sean necesarias a los fines de tramitar la autorización para actuar como banco comercial de primer grado ante el Banco Central de la República Argentina y asimismo, confeccionar, aprobar, gestionar y suscribir toda la documentación —sea en instrumento público o privado— que sea requerida por dicha institución a los fines de la autorización y

b) facultar al Directorio a subdelegar las potestades mencionadas en el punto precedente en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad.

15. ADQUISICION DE PARTICIPACION EN "COMPARAENCASA.COM" POR PARTE DE BHN INVERSION

Con fecha 19 de diciembre de 2016 el Directorio de BHN Sociedad de Inversión S.A. aprobó la adquisición de una participación del 12.5% de la sociedad Comparaencasa Ltd. controlante de la sociedad Comparaencasa S.A. y que opera bajo el nombre comercial "comparaencasa.com" mediante la realización de una inversión de dólares estadounidenses 1.000.000 La operación incluye la emisión por parte de Comparaencasa Ltd. De warrants que otorgan a la sociedad el derecho (aunque no la obligación) de suscribir acciones en futuras rondas de inversión por hasta dólares estadounidenses 3.000.000

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR EL ART. 12 DEL CAPITULO III,
TITULO IV, DE LAS NORMAS DE LA CNV (RESOLUCION GENERAL N° 622/13)

I. Cuestiones generales sobre la actividad de la sociedad

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

No existen.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los períodos comprendidos por los estados contables que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en períodos futuros.

No existen.

3. Clasificación de los saldos de créditos (financiaciones) y deudas (depósitos y obligaciones) según sus plazos de vencimiento.

Ver Anexo "D" - Apertura por Plazos de Financiaciones y Anexo "I" - Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

4. Clasificación de los créditos (financiaciones) y deudas (depósitos y obligaciones), de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento.

Ver Nota 2.1, Anexo "D" - Apertura por Plazos de Financiaciones, Anexo "I" - Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas y Anexo "L" - Saldos en moneda extranjera de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

5. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos y saldos deudores y/o acreedores por sociedad.

Ver Anexo "E" - Detalle de Participaciones en Otras Sociedades y Nota 27 - Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550 de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

6. Créditos por ventas o préstamos contra directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Al 31 de diciembre de 2016 las financiaciones a directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive ascienden a miles de pesos 32.016 siendo la máxima asistencia a la misma fecha de miles de pesos 32.016. Las financiaciones otorgadas a directores, síndicos y sus personas vinculadas, se ajustan a los límites y condiciones establecidas al respecto por el artículo 28 inciso d) de la Ley de Entidades Financieras y las normas reglamentarias dictadas por el BCRA (Comunicaciones "A" 2140 y complementarias).

II. Inventario Físico de los bienes de cambio

7. Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de los bienes de cambio.

No aplicable en razón del objeto de la sociedad.

III. Valores corrientes

8. Valores corrientes utilizados para valuar bienes de cambio, bienes de uso y otros activos significativos.

El Banco se ajusta a la normativa del BCRA vigente en materia de valuación de bienes de uso y diversos. Ver nota 2.9 y Anexo "F" - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos - de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

Bienes de uso

9. Bienes de uso revaluados técnicamente

El Banco se ajusta a la normativa del BCRA vigente en materia de valuación de bienes de uso y diversos. Ver nota 2.9 y Anexo "F" - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos - de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

10. Bienes de uso sin usar por obsoletos

El Banco se ajusta a la normativa del BCRA vigente en materia de valuación de bienes de uso y diversos. Ver nota 2.9 y Anexo "F" - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos - de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

IV. Participaciones en otras sociedades

11. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley N° 19.550 y planes para regularizar la situación.

No existen.

V. Valores recuperables

12. Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de bienes de cambio, bienes de uso y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.

El Banco se ajusta a la normativa del BCRA vigente en materia de valuación de bienes de uso y diversos. Ver nota 2.9 y Anexo "F" - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos - de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

VI. Seguros

13. Seguros que cubren los bienes tangibles.

Bienes Asegurados				
Tipo de Seguro	**Cobertura**	**Riesgo**	**Nro. de Póliza**	**Aseguradora**
Integral Bancaria	Dinero, Cheques y Valores	Fraude, Robo, Cajas de Seguridad y Transito de Valores	621629 (Vigencia 31/10/16 al 31/10/17)	ACE
Todo Riesgo Operativo	Edificios, Máquinas, Equipos, Mobiliario, Instalaciones y Obras de Arte	Incendio, Vandalismo y Terremoto	1195445 (Vigencia 31/10/16 al 31/10/17)	FEDERACION PATRONAL (42%)
			16001/624702 (Vigencia 31/10/16 al 31/10/17)	ALLIANZ (58%)
Integral Bancaria (Exceso)	Dinero, Cheques y Valores	Fraude, Robo, Cajas de Seguridad y Transito de Valores	982184-4 (Vigencia 31/10/16 al 31/10/2017)	LA HOLANDO
Automotores	Vehículos	Todo Riesgo y Terceros c/Franquicia	AUT 1-00-9290870/00000 (Vigencia 09/06/15 al 09/06/16)	QBE

VII. Contingencias positivas y negativas

14. Elementos considerados para calcular las previsiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio.

15. El Banco se ajusta a la normativa del BCRA en materia de previsiones por riesgos.

Ver Anexo "J", Nota 5 ("Clasificación y Previsionamiento de Deudores") y Notas 2.15 y 16 ("Previsiones Pasivas"), de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

16. Situaciones contingentes a la fecha de los estados contables cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.

No existen.

VIII. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones

17. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización.

No existen.

18. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen.

19. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Ver Nota 25 - Distribución de utilidades de los Estados Contables Individuales de Banco Hipotecario S.A.

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-500001107-2

1. Hemos revisado los estados contables adjuntos de **Banco Hipotecario S.A.** (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos revisado los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

2. El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables con el alcance detallado en el párrafo siguiente.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 13 de febrero de 2017, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Asimismo en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades Comerciales y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros

4. En nuestra opinión,

(a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina;

(b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de la Entidad con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo y sus equivalentes consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Párrafo de énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, según se indica en nota 3, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;

b) hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio;

c) los estados contables de Banco Hipotecario S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

d) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Entidad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) no tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 40 a los estados contables adjuntos al 31 de diciembre de 2016, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y su Contrapartida;

g) hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de Garantía de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes Estados Contables conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

h) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme el presente informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2017.

Por Comisión Fiscalizadora.

Ricardo Flammini, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
Domicilio legal: Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT - 30-50001107-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco Hipotecario SA (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo "Responsabilidad de los auditores".

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, (a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina; (b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de la Entidad con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo y sus equivalentes consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, según se indica en nota 3, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016 se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados contables de Banco Hipotecario SA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

d) al 31 de diciembre de 2016 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Entidad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 40.356.215,71, no siendo exigible a dicha fecha;

e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso e), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 representan:

e.1) el 97,10% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad por todo concepto en dicho ejercicio;

e.2) el 21,30% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;

e.3) el 20,66% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Entidad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

g) no tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 40 a los estados contables adjuntos al 31 de diciembre de 2016, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y su Contrapartida;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2017.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

Dr. Diego L. Sisto, Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E. C.A.B.A. T° 274 F° 12.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/2/2017 01 0 T. 47 Legalización Nº 436194.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 13/2/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO SA, 30-50001107-2 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. SISTO DIEGO LUIS, 20-22293085-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 012 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S., Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

e. 01/03/2017 N° 10879/17 v. 01/03/2017

Sres. ESCRIBANOS
REGISTRO DE FIRMANTES

Se les informa que debido al **cierre de la Delegación Colegio de Escribanos**, el trámite de **registración al sistema** “DELEGACION VIRTUAL”, podrá efectuarse únicamente en la **Sede Central**, sita en Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16 horas.

Para la realización de este trámite, es necesario concurrir personalmente con la siguiente documentación, en original y fotocopia, sin excepción:

- DNI
- Credencial profesional
- Certificado de matrícula vigente con fecha de emisión no mayor a treinta días corridos

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Memoria y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Junto con los informes de los auditores independientes y de la Comisión Fiscalizadora.

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.		
Domicilio Legal:		
Av. Madero 942 Piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina		
Actividad Principal: Compañía Financiera	**C.U.I.T.:** 30 - 67856482 - 2	
Fecha de Constitución:		
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 20/05/1994
		(2) De la última modificación: 06/03/2014
	Libro	**Libro de Sociedad de Acciones:** 67
		Número: 3.825
Fecha de vencimiento del contrato social: 27 de Septiembre de 2093		
Ejercicio Económico Nº 23		
Fecha de inicio: 1° de enero de 2016	**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2016	
Composición del Capital (Nota 9 y Anexo K)		
Cantidad y características de las acciones	**En Pesos**	
	Suscripto	**Integrado**
Ordinarias escriturales de V$ N 1	86.837.083	86.837.083
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)		
Nombre del auditor firmante:	Lorena Lardizábal	
Asociación Profesional:	KPMG	
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016	001 - (Cierre de ejercicio —Favorable sin salvedades, respecto de las normas contables del BCRA)	

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31/12/16 Y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/16	31/12/15
A. Disponibilidades		
Efectivo	3	3
Entidades financieras y corresponsales	106.984	136.686
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	73.480	133.466
Otras del país	33.504	3.220
	106.987	**136.689**
B. Préstamos		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	3.843.840	2.071.875
Adelantos	387.508	113.108
Prendarios	3.409.773	1.929.335
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	46.559	29.432
(Previsiones) (Anexo J)	(79.723)	(34.057)
	3.764.117	**2.037.818**
C. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Saldos pendiente de liquidación de op. a término sin entrega de activo subyacente	-	22.485
Otros comprendidos en normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	95.335	24.731
(Previsiones) (Anexo J)	(5.747)	(2.433)
	89.588	**44.783**
D. Créditos Diversos		
Otros (Nota 5.A)	46.021	48.869
(Previsiones) (Anexo J)	(91)	(95)
	45.930	**48.774**
E. Bienes de Uso (Anexo F)	**2.859**	**3.504**
TOTAL DE ACTIVO	**4.009.481**	**2.271.568**

PASIVO	31/12/16	31/12/15
F. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Obligaciones Negociables no Subordinadas (Nota 10) (Anexo I)	1.246.389	726.325
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	936.620	443.895
Interfinancieros (Call Recibidos)	490.000	300.000
Intereses devengados a pagar	1.220	395
Otras financiaciones de entidades financieras locales	445.400	143.500
Saldos pendiente de liquidación de op. a término sin entrega del activo sub.	-	12.490
Otras (Anexo I)	333.496	155.426
Intereses, ajustes y dif. de cotización devengados a pagar (Anexo I)	80.969	17.736
	2.597.474	**1.355.872**
G. Obligaciones Diversas		
Otras (Nota 5.B)	337.393	123.043
	337.393	**123.043**
H. Previsiones (Anexo J)	**5.242**	**4.603**
TOTAL DE PASIVO	**2.940.109**	**1.483.518**
PATRIMONIO NETO (según Estado respectivo)	**1.069.372**	**788.050**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**4.009.481**	**2.271.568**

Firma Digital PDF
Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.
www.boletinoficial.gob.ar

CUENTAS DE ORDEN	31/12/16	31/12/15
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	3.484.028	2.031.325
Cuentas contingentes deudoras por contra	125.304	217.481
	3.609.332	**2.248.806**
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	17.439	13.303
Otras	-	95
	17.439	**13.398**
De Derivados		
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	96.950
Cuentas de derivados por contra	-	48.475
	-	**145.425**
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**3.626.771**	**2.407.629**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas no comp. en normas de clasificación de deudores.	95.468	143.704
Otras garantías otorgadas comp. en normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	29.836	73.777
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	3.484.028	2.031.325
	3.609.332	**2.248.806**
De Control		
Cuentas de control acreedoras por contra	17.439	13.398
	17.439	**13.398**
De Derivados		
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	48.475
Cuentas de derivados por contra	-	96.950
	-	**145.425**
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**3.626.771**	**2.407.629**

Las notas 1 a 25, los anexos B, C, D, F, I, J, K y L que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/16 y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/16	31/12/15
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	60	1.849
Intereses por adelantos	40.662	30.545
Intereses por préstamos prendarios	689.387	417.249
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.444	16.454
Diferencia de cotización moneda extranjera	1.485	
Otros (Nota 14)	-	9.995
	733.038	**476.092**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	107.931	20.824
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	102.133	9.472
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	267.958	192.348
Diferencia de cotización moneda extranjera	-	13.602
Otros	51.483	27.721
	529.505	**263.967**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**203.533**	**212.125**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	**57.584**	**13.778**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	203.780	49.635
Vinculados con operaciones pasivas	5.789	5.944
Otros (Nota 5.C)	181.142	177.760
	390.711	**233.339**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	8.082	7.522
Otros (Nota 5.D)	83.232	46.051
	91.314	**53.573**
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	46.610	34.723
Honorarios a directores y síndicos	823	541
Otros honorarios	8.588	7.080
Propaganda y publicidad	2.684	104
Impuestos	5.666	3.781
Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	586	525
Otros gastos operativos	19.615	15.162
Otros	5.946	4.008
	90.518	**65.924**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**354.828**	**312.189**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	10.493	7.520
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	6.828	7.773
Otras (Nota 5.E)	83.122	1.323
	100.443	**16.616**
J. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	699	4.255
Otras (Nota 5.F)	2.814	1.209
	3.513	**5.464**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**451.758**	**323.341**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 1.4.j)	**170.436**	**115.315**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**281.322**	**208.026**

Las notas 1 a 25, los anexos B, C, D, F, I, J, K y L que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/16 y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Reserva de utilidades Legal (2)	Reserva de utilidades Otras (2)	Resultados no asignados (2)	Total al 31/12/16	Total al 31/12/15
Saldos al comienzo del ejercicio	86.837	98.925	394.262	208.026	788.050	580.024
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26/04/2016						
- Reserva Legal	-	41.605	-	(41.605)	-	-
- Reserva Facultativa - Futura distribución de utilidades	-	-	166.421	(166.421)	-	-
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	281.322	281.322	208.026
Saldos al cierre del ejercicio	**86.837**	**140.530**	**560.683**	**281.322**	**1.069.372**	**788.050**

Las notas 1 a 25, los anexos B, C, D, F, I, J, K y L que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

(1) Ver nota 9 .
(2) Ver nota 16

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/16 y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 2)	31/12/16	31/12/15
Efectivo al inicio del ejercicio	136.689	99.726
Efectivo al cierre del ejercicio	106.987	136.689
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	**(29.702)**	**36.963**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos Públicos y Privados	1 444	260.433
Préstamos		
- Al sector financiero	-	1.849
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(1.046.946)	(101.029)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	(56.509)	(13.008)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	178.070	(5.921)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	390.711	233.339
Pagos vinculados con egresos por servicios	(91.314)	(53.573)
Gastos de administración pagados	(88.586)	(65.399)
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	93.338	8.439
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	98.010	(52.343)
Pago del impuesto a las ganancias	(104.633)	(83.392)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	**(626.415)**	**129.395**
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	59	(990)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	**59**	**(990)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Obligaciones Negociables no subordinadas	583.297	(250.103)
Financiaciones de entidades financieras locales	282.661	352.029
Otros pagos por actividades de financiación (servicios de Obligaciones Negociables)	(269.304)	(192.348)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	**596.654**	**(90.422)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	-	(1.020)
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	**(29.702)**	**36.963**

Las notas 1 a 25, los anexos B, C, D, F, I, J, K y L que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de presentación de los Estados Contables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y surgen de los libros de contabilidad de la Entidad llevados de acuerdo con las normas legales y regulatorias vigentes.

1.1. Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de Diciembre de 2016, se presentan en forma comparativa con los saldos al cierre del ejercicio precedente.

A los efectos de la presentación comparativa se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

1.2. Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 - 111 del BCRA (Comunicación “A” 3359).

1.3. Unidad de medida

Los Estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Comunicación “A” 3921 del BCRA.

Sin embargo, la existencia de variaciones como las observadas en los últimos ejercicios en los precios de las principales variables de la economía, como el costo salarial, los precios de las materias primas, las tasas de interés y el tipo de cambio, que afectan los negocios de la Entidad, aún cuando no se haya alcanzado la pauta cuantitativa mencionada en el párrafo anterior, igualmente afectan la situación patrimonial, los resultados y el flujo de efectivo de la Entidad, y por ende, la información suministrada en los presentes estados contables, por lo que esas variaciones deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación de los mismos.

1.4. Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 (ver nota 1.1):

a) Activos en moneda extranjera

Los activos nominados en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2015 fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el BCRA vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio. (Ver nota 21)

b) Activos y Pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, según corresponda. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio finalizado en esa fecha.

c) Devengamiento de Intereses

Los intereses activos y pasivos fueron devengados sobre la base de su distribución lineal o exponencial, según corresponda, de acuerdo con las normas del BCRA.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

e) Bienes de Uso

Han sido valuados a su valor de costo, reexpresado en función de lo indicado en la Nota 1.3, menos la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

f) Obligaciones negociables no subordinadas

Se encuentran valuadas al valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio. (Ver Nota 10).

g) Previsiones para otras contingencias

Comprende los importes estimados por la Entidad para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad. (Ver Nota 7).

h) Cuentas de Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social se han mantenido por su valor nominal.

i) Cuentas de orden - De Derivados

Operaciones a Término sin Entrega del Subyacente: se valuaron de acuerdo a los valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio, según el ámbito de concertación. Las diferencias de cotización generadas fueron imputadas al resultado del ejercicio.

j) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta, el cual fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, conforme a la estimación realizada sobre la base de las normas impositivas vigentes, el cargo en concepto de impuesto a las ganancias es de 170.436 y 115.315, respectivamente. Dichos importes fueron superiores a los correspondientes al impuesto a la ganancia mínima presunta para cada ejercicio, es por ello que no se constituyó provisión alguna por este concepto.

k) Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

l) Estado de Resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

1.5. Uso de Estimaciones Contables

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

NOTA 2: Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes.

Los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes y para tal fin, se consideró como efectivo únicamente al total del Rubro “Disponibilidades”.

Por otra parte no existen transacciones correspondientes a las actividades de inversión o de financiación que no afecten al efectivo y que por su significación, merezcan ser expuestas.

NOTA 3: Principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NCP)

Las NCP difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las principales diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

3.1 Normas de Valuación

Las principales diferencias que mantiene la Entidad en aspectos de valuación al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Ajuste a los Estados Contables (según NCP)

Concepto	Patrimonio Aumento / (Disminución)		Resultados Ganancia / (Pérdida)	
	31/12/16	31/12/15	31/12/16	31/12/15
a) Instrumentos emitidos por el BCRA	-	-	-	513
b) Activo por impuesto a las ganancias diferido	30.803	19.452	11.351	2.020
TOTAL	**30.803**	**19.452**	**11.351**	**2.533**

a) Instrumentos emitidos por el BCRA

Las tenencias de títulos públicos sin volatilidad publicada por el BCRA son valuadas a su valor de incorporación incrementado en función a la tasa interna de rendimiento.

De acuerdo con las NCP, estos activos deben valuarse a su valor corriente.

b) Activo por Impuesto a las Ganancias Diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

De acuerdo con las NCP vigentes, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro, en caso de corresponder.

3.2 Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las NCP vigentes.

b) Existen diferencias entre la exposición requerida por las NCP vigentes y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

c) La Entidad ha presentado como información complementaria (anexos) la específicamente establecida por el BCRA, la cual no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las NCP vigentes.

NOTA 4: Adopción de normas internacionales de información financiera (NIIF)

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 5541, la Entidad se encuentra en proceso de adopción de las NIIF emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB).

Las NIIF tendrán vigencia a partir de los estados financieros correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y para los períodos intermedios correspondientes a dicho ejercicio. Por lo tanto, a partir del primer cierre trimestral del ejercicio 2018, las entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros de publicación de acuerdo con dichas normas. Estos estados contarán con opinión del auditor externo y serán utilizados por las entidades a todos los fines legales y societarios.

El Directorio de la Entidad en su reunión de fecha 30 de marzo de 2015, aprobó el “Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF”, que fue presentado al BCRA con fecha 31 de marzo de 2015.

Con fecha 4 de diciembre de 2015, el BCRA emitió la Comunicación “A” 5844 mediante la cual se establecen los lineamientos que deben cumplimentar las entidades financieras a fin de presentar las partidas de ajustes que permitan elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF.

En cumplimiento de la periodicidad requerida por las normas del BCRA, el Directorio de la Entidad en su reunión del 26 de septiembre de 2016, tomó conocimiento de la información correspondiente al grado de avance del proceso de convergencia, la que fue presentada al BCRA con fecha 30 de septiembre de 2016, en forma conjunta con la conciliación de activos y pasivos al 30 de junio de 2016.

Adicionalmente, el Directorio de la Entidad en la reunión del 25 de enero de 2017, tomó conocimiento del grado de avance del proceso de convergencia al 31 de diciembre de 2016.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra en proceso de ejecución del Plan de Implementación, cuyo desarrollo está sujeto a las normas que el BCRA emita en la materia.

NOTA 5: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	31/12/16	31/12/15
A. Créditos Diversos		
Comisiones a cobrar seguros	15.686	27.299
Deudores varios	22.395	18.867
Otros	7.940	2.703
	46.021	**48.869**
B. Obligaciones Diversas		
Impuestos a Pagar (netos de anticipos)	99.277	65.087
Retenciones y cargas sociales a pagar	6.291	4.052
Subsidios GM a devengar	200.401	31.801
Otras	31.424	22.103
	337.393	**123.043**

Rubros del Estado de Resultados	31/12/16	31/12/15
C. Ingresos por Servicios		
Ingresos por operaciones minoristas	103.373	126.661
Ingresos por operaciones mayoristas	48.598	32.787
Comisiones por administración de cartera	17.648	10.980
Otros	11.523	7.332
	181.142	**177.760**

	31/12/16	31/12/15
D. Egresos por Servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	34.862	19.260
Gastos seguro mayorista	37.616	20.681
Comisiones pagadas por obligaciones negociables	3.364	1.350
Gastos de correo	1.767	1.376
Gastos de información crediticia	2.098	1.246
Gastos de cobranzas	1.933	967
Otros	1.592	1.171
	83.232	**46.051**

E. Utilidades Diversas	31/12/16	31/12/15
Utilidad venta bienes de uso	317	-
Resultado cartera cedida	173	145
Bono seguro mayorista	4.420	-
Resultado por migración stock de seguros (ver nota 23)	72.596	-
Ajustes varios	5.616	1.178
	83.122	**1.323**

	31/12/16	31/12/15
F. Pérdidas Diversas		
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.537	761
Otras pérdidas operacionales	145	44
Cartera Cedida	121	393
Otras	11	11
	2.814	**1.209**

NOTA 6: Bienes de disponibilidad restringida

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Entidad registra préstamos prendarios cedidos en garantía de la financiación recibida de Banco Galicia en el marco de la Comunicación "A" 5771 - Línea de Créditos para la inversión productiva por 95.468 y 143.704, respectivamente.

NOTA 7: Contingencias

La Entidad ha sido involucrada (en algunos casos en conjunto con otras sociedades) en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales. La Entidad no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias, debido a que el Directorio entiende, basado en la opinión de sus asesores legales, que la posibilidad de recibir una condena en contra, que afecte su situación patrimonial, es remota, considerando la ausencia de condenas contra la Entidad en casos similares, como así también, en el hecho de no ser la Entidad parte integrante del contrato de concesión que relacionaba a los demandantes con GMA SRL.

Con fecha 28 de marzo de 2012 la Entidad celebró un acuerdo conciliatorio con las asociaciones de consumidores que la habían demandado en 2007. El acuerdo mencionado fue debidamente homologado por el juzgado interviniente y como consecuencia del cumplimiento del mismo, la Entidad efectuó los correspondientes pagos y compensaciones.

Con fecha 17 de mayo de 2013, se notificó a dicho juzgado sobre el cumplimiento del acuerdo.

Con posterioridad, la asociación de consumidores solicitó al juzgado ciertas medidas complementarias que fueron notificadas a la Entidad. En función al acuerdo homologado citado en el segundo párrafo precedente, la Entidad no aceptó lo peticionado por exceder los términos del acuerdo.

Con fecha 31 de julio de 2013 el juzgado de primera instancia rechazó el pedido de medidas complementarias, decisión que fue apelada por la asociación de consumidores.

Posteriormente, con fecha 3 de julio de 2014 la Cámara de Apelaciones en la Comercial rechazó el recurso interpuesto por la asociación de consumidores y confirmó la sentencia de primera instancia.

Con fecha 30 de octubre de 2014, la asociación de consumidores interpuso recurso extraordinario federal contra dicha resolución, que fue denegado.

Finalmente, con fecha 5 de diciembre de 2014 la asociación de consumidores presentó Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estando a la fecha de presentación de los presentes Estados Contables pendiente de resolución.

La Entidad ha constituido previsiones para aquellas demandas en las que, en base a la opinión de sus asesores legales, la probabilidad de ocurrencia de una resolución desfavorable es alta (ver anexo J).

NOTA 8: Operaciones con sociedades incluidas en el Art. 33 Ley General de Sociedades

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 con Banco Patagonia S.A. son los siguientes:

	31/12/16	31/12/15
Disponibilidades - Entidades Financieras y Corresponsales	29.380	-
Créditos Diversos – Otros - Deudores varios	5.174	1.749
OOIF - Obligaciones Negociables No Subordinadas	46.096	-
OOIF - Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales e intereses a pagar	766.584	300.429

Los resultados generados durante los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015 con la entidad controlante son los siguientes:

	31/12/16	31/12/15
Ingresos Financieros - Intereses por Préstamos al Sector Financiero	60	1.849
Egresos Financieros - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	5.226	1.622
Egresos Financieros - Intereses por préstamos interfinancieros (call recibidos)	60.652	18.498
Egresos Financieros - Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	67.265	4.768
Ingresos por Servicios – Otros - Comisiones por administración de cartera	17.648	10.980
Egresos por Servicios	13.211	7.430
Gastos de Administración - Gastos en Personal - Servicios Administrativos Contratados	2.977	2.598

NOTA 9: Capital Social

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el capital social de la Entidad está representado por V$ N 86.837.083 acciones ordinarias de pesos uno valor nominal cada una y se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto.

NOTA 10: Programa de emisión de Obligaciones Negociables

Por Resolución N° 15.868 del 30 de abril de 2008, la CNV autorizó el ingreso a la oferta pública de GMAC Compañía Financiera S.A.(antecesora de GPAT Compañía Financiera S.A.), mediante la creación de un programa global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta 400.000 o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 24 de julio de 2008, la Entidad informó a la CNV la decisión de suspender el período de suscripción de las Obligaciones Negociables, informando asimismo que la Entidad podrá, a su solo criterio, reiniciar nuevamente el período de suscripción.

Con fecha 4 de enero de 2011, el Directorio de la Entidad, teniendo en cuenta el análisis realizado de las fuentes de financiamiento a las que accede actualmente la misma, respecto a otros instrumentos de financiación alternativos, entre ellos la emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ha decidido reactivar el programa de Obligaciones Negociables simples, y formular una adenda del Prospecto oportunamente publicado. Adicionalmente, decidió solicitar autorización ante la CNV del Programa Global de Obligaciones Negociables y de la emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo bajo dicho Programa.

Con fecha 26 de enero de 2012, el Directorio de la Entidad solicitó ante la CNV la ampliación del Programa de 400.000 a 800.000, siendo aprobada por dicho organismo el 28 de febrero de 2012.

Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2012, la CNV aprobó la ampliación del mencionado Programa de 800.000 a 1.500.000 y su renovación por un plazo de 5 años a partir de dicha fecha. Los fondos obtenidos a partir de esta colocación fueron aplicados al otorgamiento de préstamos minoristas.

Con posterioridad al cierre de ejercicio, con fecha 03 de enero de 2017, el Directorio de la Entidad, teniendo en cuenta el análisis realizado de las fuentes de financiamiento a las que accede actualmente la Sociedad, y dadas las perspectivas de crecimiento en el volumen de negocios para el ejercicio 2017; propuso ampliar el Programa Global de Obligaciones Negociables simples vigente a la fecha de 1.500.000 a 3.000.000, y su renovación por un plazo de 5 años; para lo cual resolvió convocar a una Asamblea de Accionistas con fecha 18 de enero de 2017, aprobándose en la misma la ampliación y prórroga mencionada.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 el monto de capital y los intereses devengados de todas las series se encuentra registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" por 1.282.126 y 743.857, respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 el valor residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

Detalle	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	V$N Residual al 31/12/16 Pesos	V$N Residual al 31/12/15 Pesos
Serie XVII Clase B	22/07/2014	22/01/2016	Badlar + 3,25%		185.555.555
Serie XVIII Clase B	23/09/2014	23/03/2016	Badlar + 3,00%		90.769.231
Serie XIX Clase A	16/06/2015	16/03/2016	26,35%		200.000.000
Serie XX Clase Mixta	11/09/2015	11/03/2017	28,50% (11.03.2016) Badlar+4,25%	125.000.000	250.000.000
Serie XXI Clase B	22/01/2016	22/07/2017	Badlar + 4,25%	250.000.000	
Serie XXII Clase B	08/04/2016	08/10/2017	Badlar + 5%	155.000.000	
Serie XXIII Clase A	14/06/2016	14/12/2017	32% (14.09.2016) Badlar+3,25%	106.500.000	
Serie XXIII Clase B	14/06/2016	14/06/2019	33% (14.09.2016) Badlar+3,50%	188.888.888	
Serie XXIV	23/09/2016	23/09/2017	23,95%	200.000.000	
Serie XXV	08/11/2016	08/05/2018	24%	221.000.000	
Total V$N Residual				**1.246.388.888**	**726.324.786**

Posteriormente, con fecha 24 de enero de 2017, se realizó la emisión y liquidación de las Obligaciones Negociables Serie XXVI, Clase A y Clase B, por un monto total de 250.000, a la tasa de corte “22,49%” y “BADLAR más 3,44%” respectivamente.

NOTA 11: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 son el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Están alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA hasta la suma de 350 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del BCRA correspondiente al día anterior al de la imposición. El BCRA podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso, y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de aplicación.

Con fecha 7 de abril de 2016 el BCRA, a través de la Comunicación “A” 5943, elevó a partir del 1 de mayo de 2016 el límite máximo de cobertura del sistema de garantía alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 450, y fija como aporte normal al Fondo de Garantía de los Depósitos el 0,015%

NOTA 12: Autorización para la Captación de Depósitos

Con fecha 4 de abril de 2011 la Entidad solicitó autorización para la captación de depósitos a plazo de inversores calificados conforme lo establece la Ley de Entidades Financieras N° 21.256 en el artículo 24 inciso a) del capítulo V referido a la operatoria permitida para compañías financieras que operan bajo la supervisión del BCRA.

Cabe mencionar que la Entidad, fue oportunamente autorizada por el Directorio del BCRA, en su reunión de fecha 9 de diciembre de 1999, mediante Resolución N° 651, para realizar todas las operaciones prevista en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras, excepto las relacionadas con la recepción de depósitos a plazo.

Con fecha 7 de noviembre de 2013, el Directorio del BCRA mediante Resolución Nº 244 autorizó a la Entidad a captar depósitos e inversiones a plazo únicamente de inversores calificados definidos en el punto 3.3 del Texto Ordenado de las Normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo del BCRA, exceptuando las inversiones con retribución variable descriptas en el punto 2.5 de dicha norma.

Asimismo, dicha resolución estableció que, para dar inicio a esta actividad, la Entidad debía modificar y adecuar su Estatuto Social a tales fines. En este sentido, con fecha 20 de enero de 2014 la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad aprobó la modificación de su Estatuto Social iniciándose los trámites necesarios para su inscripción en los organismos correspondientes.

Con fecha 6 de marzo de 2014, la reforma del Estatuto fue inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) bajo el número 3.825 del libro 67 de Sociedades por Acciones.

NOTA 13: Constitución de Fideicomisos Financieros

Con fecha 9 de Octubre de 2012, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución del Programa Global de Valores Fiduciarios GPAT por hasta V$ N 600.000.000, a efectos de constituir fideicomisos financieros que tengan por objeto titularizar carteras crediticias de la Entidad, asumiendo Deutsche Bank S.A. el rol de fiduciario, y la Entidad el de fiduciante y administrador. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han constituido fideicomisos financieros en el marco de dicho Programa.

NOTA 14: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad mantenía operaciones concertadas a término, forwards, correspondientes a operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera sin entrega del subyacente concertadas en el ámbito privado. Se encuentran valuadas a los valores de cotización vigentes en el MAE al cierre del ejercicio y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad ha registrado por estas operaciones a término una ganancia por 9.995 que se registra en la línea “Otros” en “Ingresos Financieros” (ver nota 21).

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no posee instrumentos financieros derivados.

NOTA 15: Efectivo mínimo y capitales mínimos

1. Efectivo mínimo

Se incluyen a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo, de acuerdo a lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia, al 31 de Diciembre de 2016 y 2015:

Concepto	31/12/16	31/12/15
Disponibilidades		
BCRA - Cuenta Corriente en pesos	79.644	94.451
BCRA - Cuenta Corriente en dólares	-	39.015
Total	**79.644**	**133.466**

2. Capitales Mínimos

A continuación se detalla la exigencia de capitales mínimos de la Entidad junto con su integración (Responsabilidad Patrimonial Computable) al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por las nuevas normas del BCRA en la materia:

Concepto	31/12/16	31/12/15
Exigencia de Capital Mínimo (A)	**358.089**	**215.839**
Valor de Activos de Riesgo	327.739	169.580
Riesgo Operacional	30.350	46.259
Riesgo de Mercado	-	-
Integración (B)	**1.048.093**	**783.750**
EXCESO (B-A)	**690.004**	**567.911**

La Comunicación “A” 5369 y complementarias dejó sin efecto, a partir del 1 de enero 2013, las disposiciones en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, sin perjuicio de que las entidades financieras deben continuar gestionando este riesgo, lo cual será objeto de revisión por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la exigencia por riesgo de tasa de interés es de 423.482 y 216.961, respectivamente.

NOTA 16: Restricción para la distribución de utilidades

De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% de la utilidad del ejercicio neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y de la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 56.264 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

Conforme con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. La referida distribución de dividendos no se encuentra alcanzada por la retención antes mencionada, debido a que no supera las utilidades determinadas en base a la aplicación de la normativa citada.

El BCRA establece en su normativa el procedimiento de carácter general para la distribución de utilidades. De acuerdo al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y registrar cierto tipo de sanciones establecidas por reguladores específicos y que sean ponderadas como significativas y/o no se hayan implementado medidas correctivas, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el BCRA, según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Por último, la Entidad deberá verificar que, luego de efectuada la distribución de resultados propuesta, se mantenga un margen de conservación de capital sobre sus activos ponderados por riesgo, el cual es adicional a la exigencia de capital mínimo requerida normativamente, y deberá ser integrado con capital ordinario de nivel 1, neto de conceptos deducibles.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 593 de la CNV, la Asamblea de accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva

de dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva legal, o una combinación de alguno de estos destinos.

Finalmente, teniendo en cuenta lo detallado en el presente acápite, los resultados distribuibles ascienden a 785.741 y se propone asignarlos de la:

-A Reserva Facultativa – Futura Distribución de Utilidades	485.741
-A Dividendos a pagar	300.000
Total	**785.741**

La Distribución de utilidades está sujeta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas y a la previa autorización de la SEFyC (Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) del B.C.R.A.

Asimismo, el proyecto de distribución de utilidades fue elaborado respetando las normas vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, por lo que podría estar sujeto a modificaciones, ya sea por cambios normativos o por las autorizaciones y aprobaciones antes mencionadas.

NOTA 17: Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA

Mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el BCRA estableció que las Entidades Financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la CNV y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Se debe contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Asimismo, dicha comunicación establece que se debe informar las actuaciones iniciadas por BCRA desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura.

Al 31 de Diciembre de 2016 la Entidad no ha recibido sanciones administrativas y/o disciplinarias ni ninguna otra actuación judicial.

NOTA 18: Política de gerenciamiento de riesgos

El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y sus objetivos son, entre otros, coordinar y supervisar que el funcionamiento operativo responda a los objetivos institucionales, facilitar el desarrollo de los negocios con eficiencia, control y productividad, tendiendo a generar una cultura de mejora permanente en los procesos administrativos y comerciales.

Adicionalmente, la Entidad ha conformado los siguientes comités que tienen como finalidad la implementación de las políticas definidas por el Directorio:

- De Riesgos

- De Auditoría - BCRA

- De Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

- De Tecnología Informática

Los citados comités se encuentran bajo la supervisión del Directorio de la Entidad. En este sentido, el involucramiento del Directorio de la entidad en los temas tratados por los diferentes comités implica una disminución de los riesgos que pudieran surgir asociados con la gestión del negocio.

Los principales tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad son los relacionados con el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de tasa de interés y el riesgo operacional, así como el riesgo reputacional y el riesgo estratégico.

Gestión integral de riesgos

El BCRA mediante las Comunicaciones "A" 5203 y "A" 5398 ha emitido una serie de pautas que las entidades financieras deben tener en cuenta al momento de desarrollar un proceso integral para la gestión de riesgos, el cual deberá ser proporcional a su dimensión e importancia económica, y a la naturaleza y complejidad de sus operaciones. El Directorio de la Entidad resolvió que dicha gestión sea realizada por Banco Patagonia S.A. ("Entidad Controlante") a través de la Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos. Dicha tiene por objetivo realizar la gestión independiente de los riesgos globales que afronta Banco Patagonia S.A. y los riesgos correspondientes a cada una de sus subsidiarias.

La Entidad Controlante efectúa un seguimiento diario de la situación de liquidez y originación de cartera de la Entidad y monitoreo mensual de mora. Por otra parte se definieron límites de tolerancia al riesgo, de similar estructura a la vigente en Banco Patagonia S.A., para el monitoreo de los riesgos que afronta la Entidad. Estos límites fueron validados por el Comité de Riesgo Global de Banco Patagonia S.A. y posteriormente fueron aprobados por los Directorios de ambas Entidades.

Asimismo, se cuenta con el Manual de Política para la Gestión de Riesgos, brindando el marco de referencia para este proceso e incluyendo los límites de tolerancia como herramienta de gerenciamiento de los principales riesgos, así como las políticas y procedimientos para su gestión. Dentro del mismo también se incorpora el esquema a seguir para la elaboración de pruebas de estrés y los correspondientes planes de contingencia.

Se realizan regularmente pruebas de estrés para medir escenarios de diversa severidad, a los efectos de evaluar el eventual impacto ante situaciones de tensión y prever acciones de contingencia en la gestión de los distintos riesgos.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales.

La gestión de este tipo de riesgo está basada en el estudio de las operaciones y en el conocimiento de la cartera de clientes, lo que permite un elevado control de las operaciones de activo concedidas y un seguimiento pormenorizado del riesgo, minimizando su exposición en la medida de lo posible.

La definición de límites de riesgo es uno de los principales instrumentos estratégicos y su objetivo es evitar las concentraciones y niveles de exposición no deseados.

A fin de disminuir el Riesgo de Crédito, el Directorio de la Entidad aprueba las políticas crediticias y de evaluación de créditos con el fin de proveer un marco para la generación de negocios tendientes a lograr una relación adecuada entre el riesgo asumido y la rentabilidad.

La Entidad cuenta con manuales de procedimientos que contienen los lineamientos en la materia para minimizar este riesgo, siendo los principales:

a) El establecimiento de políticas de originación conservadoras en cuanto a límites de financiación y plazos.

b) Una adecuada política de obtención de informes y análisis de la documentación correspondiente, previa a la aprobación del crédito.

Para los clientes que incurren en atrasos, la Entidad cuenta con un procedimiento establecido para la gestión de cobranzas. Esta gestión comienza con el seguimiento de la mora temprana. La intensidad de las gestiones aumentan a medida que se incrementan los días de mora. Los clientes con atrasos superiores a 120 días pasan a gestión judicial.

c) La emisión de reportes periódicos que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de la cartera de consumo.

Riesgo de liquidez y de tasa de interés

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo de ocurrencia de desequilibrios entre activos negociables y pasivos exigibles ("descalces" entre pagos y cobros) que puedan afectar la capacidad de cumplir con todos los compromisos financieros, presentes y futuros, tomando en consideración las diferentes monedas y plazos de liquidación de sus derechos y obligaciones, sin incurrir en pérdidas significativas.

El Riesgo de Tasa de Interés es la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la Entidad y en su valor económico.

La Entidad cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos de Finanzas y Liquidez, en línea con el proceso encarado por la Entidad para lograr una estructuración financiera que le permita minimizar el Riesgo de Liquidez y el Riesgo de Tasa de Interés.

La Entidad continuó trabajando junto con la Entidad Controlante en la emisión de Obligaciones Negociables, en la obtención de nuevas líneas de crédito de Entidades Financieras y en ampliar y diversificar la estructura de fondeo.

Asimismo, cabe destacar que la Entidad es monitoreada en forma permanente por la Entidad Controlante, para lo cual se remiten diariamente a la Gerencia Ejecutiva de Finanzas distintos reportes e informes de gestión. Este seguimiento se complementa con la intervención de la Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos que realiza el monitoreo de los límites de tolerancia al riesgo vigentes y una serie de reportes para los diferentes riesgos que afronta la Entidad.

Asimismo, el Comité de Finanzas de la Entidad Controlante efectúa un análisis integral de la situación financiera y patrimonial de la Entidad y eleva formalmente al Directorio para su tratamiento aquellos temas que requieran de su aprobación.

Riesgo Operacional

Se entiende por Riesgo Operacional al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos (incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y reputacional).

La Entidad posee un Responsable de Riesgo Operacional, que reporta directamente a la Gerencia General. A su vez, a través del Comité de Riesgos, supervisado por el Directorio de la Entidad, se dan tratamiento a los aspectos relacionados con dicho riesgo.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas para la gestión del riesgo operacional aprobadas por el Directorio de la Entidad con el propósito de establecer las bases y principales lineamientos para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del mismo, de acuerdo con la metodología y normativa dispuesta por el BCRA, en el marco del conjunto de normas prudenciales de Basilea II.

Asimismo, la Entidad con el objetivo de identificar, evaluar, monitorear y mitigar riesgos de esta índole, realiza anualmente un proceso de actualización y revisión de autoevaluaciones de riesgos operacionales, las cuales están a cargo de los responsables de procesos designados por las distintas gerencias, de manera de establecer a partir de matrices de riesgo, planes de acción para aquellos procesos críticos.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una base de eventos de riesgo operacional conformada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación "A" 4904 del BCRA. Respecto a la determinación de la exposición a dicho riesgo, la Entidad determina mensualmente la exigencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación "A" 5272 y complementarias del BCRA.

Riesgo Reputacional

El Riesgo Reputacional se define como todo evento que podría impactar negativamente en la reputación de una organización. Es un riesgo que además podría derivar de la materialización de otros riesgos (operacional, de liquidez, de mercado, legales, etc.).

La Entidad gestiona el Riesgo Reputacional de modo de identificar, evaluar, monitorear y controlar las exposiciones asociadas a este riesgo. Asimismo la Entidad cuenta con Políticas de Gestión de Riesgo Reputacional.

Riesgo Estratégico

Se entiende como Riesgo Estratégico al impacto económico que surge de decisiones de negocios adversas, una inadecuada implementación de dichas decisiones o la falta de respuesta ante cambios políticos, fiscales, regulatorios, económicos, culturales del mercado.

Para la gestión del Riesgo Estratégico en la Entidad se observan y ponen a revisión las proyecciones de ganancias y retornos de capital, el actual perfil de riesgo, los requerimientos actuales de capital y liquidez, dotación de personal y cambios requeridos para llevar adelante el plan, resultados de pruebas de estrés y otros factores cualitativos como tasas de crecimiento de mercado y análisis de la competencia.

NOTA 19: Política de transparencia en materia de Gobierno Societario

A continuación se detallan los principales lineamientos adoptados por la Entidad, relacionados con la transparencia en materia de Gobierno Societario, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 5923 y complementarias.

Cabe aclarar que a los fines de unificar las políticas de gobierno societario con relación al Grupo Económico, la Entidad procurará adoptar los lineamientos de su accionista controlante, Banco Patagonia S.A. adaptándolas a la dimensión y características particulares de su negocio.

1. Directorio, Alta Gerencia y Comités.

a) Directorio

Integración del Directorio

La dirección y administración de la Entidad está a cargo del Directorio, cuyo número de integrantes titulares es fijado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, siendo elegidos por períodos de tres años, que se extienden hasta la designación de sus reemplazantes, con posibilidad de ser reelegidos indefinidamente.

Ningún Director ejerce funciones ejecutivas dentro de la Entidad, estando ellas asignadas a las distintas áreas gerenciales.

Los Directores, en su primera reunión posterior a la Asamblea de Accionistas en que se designan a los integrantes del Directorio, deben distribuir los cargos nombrando un Presidente, un Vicepresidente 1° y un Vicepresidente 2°, quienes ejercen la representación de la Entidad en forma individual e indistinta, cumpliendo y haciendo cumplir el Estatuto Social como asimismo las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y del Directorio.

Las condiciones bajo las cuales un miembro del Directorio no reúne la calidad de independiente, están expresamente contempladas para las Entidades Financieras en las normas del BCRA, y para las Sociedades bajo el Régimen de Oferta Pública, en la Resolución General Nº 622/13 de la CNV, emitida en el marco de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales.

Criterio para la selección de los Directores

No podrán integrar el Directorio quienes se encuentren comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley General de Sociedades Nº 19.550, ni en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, ni las contempladas en la normativa de la CNV.

El BCRA evaluará las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional de los miembros del Directorio propuestos. Estas condiciones deberán ser mantenidas durante todo el período de desempeño en el cargo. Los antecedentes son presentados ante dicho Organismo para su respectiva aprobación.

Hasta tanto el BCRA no notifique al Banco la aprobación del Director propuesto, el mismo no podrá asumir el cargo para el que fue designado.

Obligaciones del Directorio conforme a la normativa vigente

En virtud de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550, los Directores están obligados a cumplir sus funciones con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios.

Los Directores son conjunta y solidariamente responsables ante la Sociedad en la cual ejercen dichos cargos, sus accionistas y los terceros por el mal desempeño de su cargo, así como por la violación de la Ley, el Estatuto y por cualquier daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa.

La Ley General de Sociedades N° 19.550 establece como criterio de conducta de los Directores que éstos:

- Pueden celebrar con la Sociedad los contratos que sean de la actividad en que ésta opere y siempre que se concierten en las condiciones de mercado.

- Tienen la obligación de informar al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, sobre cualquier interés contrario al de la Sociedad que pudiera tener en una operación propuesta y abstenerse de intervenir en la deliberación y votación del mismo.

- No pueden participar por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la Sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea.

Por su parte el BCRA exige que los miembros del Directorio cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario.

A su vez, las normas de transparencia en la oferta pública, también impone a los Directores deberes de lealtad y diligencia en el ejercicio de sus funciones, en particular:

- Hacer prevalecer, sin excepción, el interés social de la Emisora en que ejercen su función y el interés común de todos sus socios por sobre cualquier otro interés, incluso el interés del o de los controlantes.

- Abstenerse de procurar cualquier beneficio personal a cargo de la Emisora que no sea la propia retribución por sus funciones.

- Organizar e implementar sistemas y mecanismos preventivos de protección del interés social, de modo de reducir el riesgo de conflicto de intereses permanentes u ocasionales en su relación personal con la emisora.

- Procurar los medios adecuados para ejecutar las actividades de la emisora y tener establecidos los controles internos necesarios para garantizar una gestión prudente y prevenir los incumplimientos de los deberes que la normativa de la CNV y de las entidades autorreguladas les impone.

- Actuar con la diligencia de un buen hombre de negocios en la preparación y divulgación de la información suministrada al mercado y velar por la independencia de los auditores externos.

b) Alta Gerencia

Los miembros de la Alta Gerencia son los responsables de implementar las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio, desarrollar procesos que identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre el Banco e implementar sistemas apropiados de control interno, monitoreando su efectividad y reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

Sus integrantes deberán tener la idoneidad y experiencia necesarias para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado de su personal a cargo.

En función de la dimensión, magnitud y complejidad de la estructura de la Entidad, se entiende como "Alta Gerencia" a la posición del Gerente General, con reporte directo al Directorio.

c). Comités

Con el objetivo de mantener una adecuada organización, control y seguimiento de las actividades inherentes a la gestión, el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A. ha creado distintos Comités, los cuales se encuentran bajo su supervisión, y en los que participan por lo menos un Director, el Gerente General, los Gerentes y/o máximo responsable del área correspondiente en su caso.

Cada Comité cuenta con un reglamento que establece sus atribuciones, composición y funcionamiento.

A continuación se detallan las funciones y la conformación de los Comités de Directorio de la Entidad:

Comité de auditoría BCRA

Tiene a su cargo las gestiones que permitan asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas y procedimientos de control interno de la Entidad, conforme a los lineamientos definidos por el Directorio, contribuyendo además a la mejora de la efectividad de dichos controles. Asimismo, este comité aprueba el Plan Anual de la Auditoría Interna, revisa su grado de cumplimiento y analiza los Estados Contables Anuales y Trimestrales, los informes del auditor externo, la información financiera pertinente y los informes de la Comisión Fiscalizadora.

Está integrado por dos miembros del Directorio, y por el responsable de llevar a cabo la tarea de auditoría interna de la Entidad, función actualmente asignada al Gerente de Auditoría Interna de la Entidad Controlante.

Comité de Riesgos

Su función es velar por el cumplimiento de las políticas que en materia de Riesgo de Crédito y Riesgo Operacional establezcan y hayan sido aprobadas por el Directorio de la Entidad.

Está integrado por dos miembros del Directorio, el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente Comercial, el Responsable de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, el Responsable de Créditos y el Responsable de Cobranzas, Atención al Usuario de Servicios Financieros y Garantías.

Comité de Tecnología Informática

Su función es establecer las políticas y procedimientos aplicables al área de Tecnología Informática proponiendo al Directorio su implementación.

Está integrado por dos miembros del Directorio, el Gerente General, el Gerente de Tecnología Informática y un Responsable de esta última gerencia.

Comité de control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

Su función es velar por el cumplimiento de las políticas que en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, establezca y haya aprobado el Directorio de la Entidad. Asimismo, realiza todas aquellas actividades que permitan asistir a la Entidad, respecto de la inexistencia o detección en tiempo y forma de operaciones susceptibles de ser sospechadas como procedentes del blanqueo de activos proveniente de actividades ilícitas, en el marco de las normas del BCRA y de la Unidad de Información Financiera.

Está integrado por dos miembros del Directorio, el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas y el Responsable de Prevención del Lavado de Activos.

2. Estructura Accionaria

Al 31 de Diciembre el capital social está representado por 86.837.083 acciones ordinarias de valor nominal de un peso cada una, con derecho a un voto por acción.

Por otra parte, la composición accionaria de la Entidad es la siguiente:

Banco Patagonia S.A. 99%

Jorge Guillermo Stuart Milne 1%

3. Estructura Organizacional

La Entidad está dirigida y administrada por un Directorio del que depende la Gerencia General y el Responsable de Prevención de Lavado de Activos. Asimismo, a la Gerencia General reportan directamente tres gerencias: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y Gerencia de Sistemas. Además reportan a la Gerencia General, el Responsable de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, el Responsable de Protección de Activos de Información, el Responsable de Cobranzas, Atención al Usuario de Servicios Financieros y Garantías y el Responsable de Créditos y matricialmente el Responsable de Prevención del Lavado de Activos.

4. Líneas de Negocios

La Entidad posee las siguientes líneas de negocios:

a. Operatoria Minorista

Consiste en el otorgamiento de créditos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de automóviles nuevos y usados comercializados principalmente por los concesionarios que integran la Red de Concesionarios de General Motors de Argentina S.R.L (la "Red de Concesionarios") de la marca Chevrolet.

En la actualidad, **GPAT** ofrece préstamos prendarios con plazos de hasta 60 meses y a tasa fija.

b. Operatoria Mayorista (Concesionarios)

Consiste en la administración del Programa de otorgamiento de líneas de crédito por parte de Banco Patagonia S.A. a la totalidad de la Red de Concesionarios para la adquisición de vehículos nuevos de la Terminal. Por esta actividad GPAT percibe un ingreso mensual.

c. Servicios

Por último, GPAT presta distintos servicios de administración y cobranzas a GMA y a Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados (sociedad perteneciente al grupo General Motors, que se dedica a administrar planes de ahorro para adquirir vehículos comercializados por GMA). Por la prestación de dichos servicios percibe un ingreso mensual.

5. Política de conducta en los negocios - Código de Ética

Política de conducta en los negocios

De acuerdo a la Ley General de Sociedades Nº 19.550, los Directores de la Entidad están obligados a cumplir sus funciones con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios.

Los Directores son conjunta y solidariamente responsables ante la Sociedad en la cual ejercen dichos cargos, sus accionistas y los terceros por el mal desempeño de su cargo, así como por la violación de la Ley, el Estatuto o el Reglamento de la Sociedad, si hubiere, y por cualquier daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa. Dicha Ley también establece los criterios de conducta que deben observar los miembros del Directorio de una Sociedad.

Por su parte el BCRA exige que los miembros del Directorio cuenten con los conocimientos y competencia necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario.

A su vez, las normas de transparencia en la oferta pública también impone a los Directores, Administradores y miembros de los Órganos de control, deberes de lealtad y diligencia en el ejercicio de sus funciones.

Código de Ética

La Entidad cuenta con un Código de Ética que establece los principios éticos y de conducta que todos los integrantes de la Entidad deben cumplir en su desempeño, quienes deberán respetar las más altas normas de conducta, trabajando con eficiencia, calidad, transparencia y confidencialidad, siendo responsabilidad de todos ellos asegurar el fiel cumplimiento de estos principios. Asimismo, fija las pautas a fin de evitar todo conflicto entre los intereses personales y los intereses de negocios de la Entidad o sus clientes.

Adicionalmente, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora tienen su actuación limitada por la Ley General de Sociedades N° 19.550.

6. Políticas relativas a conflictos de intereses y a la naturaleza y extensión de operaciones con subsidiarias y vinculados.

La Entidad aplica la definición, los límites y demás disposiciones para las financiaciones a personas humanas y jurídicas vinculadas que establece la normativa del BCRA.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550 y dentro de los límites establecidos por la normativa del BCRA, se permite la financiación a personas humanas y jurídicas vinculadas, siempre que dichas operaciones se ajusten a prácticas de mercado.

Mensualmente, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General presenta un informe al Directorio, indicando los montos de financiamientos acordados en el período, a cada una de las personas humanas y jurídicas vinculadas y las condiciones de contratación, informando si se corresponden con el resto de los clientes en circunstancias similares. Dicho informe debe contar con un dictamen escrito de la Comisión Fiscalizadora acerca de la razonabilidad de los financiamientos incluidos, como así también que ellos son la totalidad de los acordados a personas humanas y jurídicas vinculadas a la Entidad.

Por otra parte, en forma trimestral, y en función de la normativa emitida por el BCRA, la Entidad presenta ante dicho Organismo un informe especial con el detalle de las empresas o entidades vinculadas del país o del exterior de accionistas y de quienes ejercen los órganos de dirección y control. Dichas personas, deben presentar a la Entidad una declaración jurada informando el detalle de sus empresas vinculadas y de sus relaciones de parentesco, en forma semestral y anual respectivamente y cada vez que se produzca algún cambio.

7. Prácticas de remuneraciones e incentivos económicos al personal

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos, la política de compensaciones tiene como objetivo principal preservar la equidad interna en las remuneraciones, permitiendo adoptar una posición competitiva con respecto al mercado externo. Para tal fin la Entidad cuenta con un proceso de Gestión del Desempeño que permite identificar el desarrollo individual de los colaboradores y con información proveniente de encuestas de mercado. En este sentido, toda gestión realizada sobre las remuneraciones debe estar respaldada por la información procedente de estas dos herramientas.

Dentro de este esquema, el proceso de Gestión del Desempeño genera información clave para el análisis y gestión de los niveles de remuneración. Está diseñado para acompañar el desarrollo de los equipos de trabajo, permitiendo establecer planes de acción para cada caso particular. Tiene como objetivos legitimar el canal de comunicación entre el colaborador y el evaluador; diseñar acciones correctivas que permitan optimizar la performance del colaborador; identificar oportunidades de desarrollo y retención de talentos y explicitar y profundizar en aquellos aspectos que pueden obstaculizar el buen desempeño del colaborador.

Cabe aclarar que cuando se analiza el desempeño de un colaborador, se pone foco en su actuación en el lugar de trabajo. Para hacerlo adecuadamente, se toman en consideración todas las conductas observadas (no inferidas) en el comportamiento integral de la persona.

La evaluación, que se realiza una vez por año, implica medir los resultados logrados por la persona en función de tareas previamente solicitadas y también el modo en que las desarrolló.



NOTA 20: Posición Global Neta de Moneda Extranjera

Mediante la Comunicación "A" 5834 de fecha 20 de noviembre de 2015 el B.C.R.A. estableció nuevos límites sobre posición global neta en moneda extranjera. Respecto del "Límite general" la posición global neta de moneda extranjera no podrá superar el 15% de la RPC del mes anterior al que corresponda o los recursos propios de líquidos, lo que sea menor. Por otra parte, el límite para la posición a término en moneda extranjera no podrá superar el 7,5% de la RPC del mes anterior y la posición global neta negativa de moneda extranjera (posición diaria) no podrá superar el 15% de la RPC del mes anterior al que corresponda.

Asimismo, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 5851 del 17 de diciembre de 2015 dispuso que la Posición Global Neta negativa de moneda extranjera en promedio mensual de saldos diarios no podrá superar el 15% de la RPC del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad cumplía con los límites señalados anteriormente.

NOTA 21: Cesión de posición de moneda extranjera de la Entidades Financieras

La Comunicación "A" 5852 del BCRA de fecha 17 de diciembre de 2015 dispuso que las Entidades Financieras autorizadas a operar en cambios debían vender su posición de moneda extranjera positiva vigente al cierre de las operaciones del día 16 de diciembre de 2015 valuada al tipo de cambio de referencia de ese día, pudiéndola recomprar totalmente los días 17, 18 o 21 de diciembre de 2015, al tipo de cambio de referencia correspondiente al día de la recompra. Aquellas entidades financieras que no hubieran ejercido esta opción o que no cumplían con los requisitos formales debían realizar la recompra el 22 de diciembre de 2015 al tipo de cambio de referencia de ese día.

La posición de moneda extranjera se debía calcular restando de la posición global neta de moneda extranjera los activos netos de los pasivos en títulos públicos denominados en moneda extranjera independientemente de la moneda en la cual se paguen sus servicios financieros.

Asimismo, el BCRA estableció que para el caso particular de la posición comprada abierta en futuros de dólar estadounidense operados en ROFEX alcanzados por la corrección de precio original prevista la Comunicación 657 de Argentina Clearing S.A. y el Rofex en su punto II, debía venderse al BCRA a los precios originales corregidos que resulten de aplicar esa Comunicación y debían recomprarse totalmente al tipo de cambio de referencia correspondiente al día de la recompra.

En cumplimiento de la mencionada Comunicación, la Entidad efectuó con fecha 16 de diciembre de 2015 la venta de su posición activa de moneda extranjera y con fecha 18 de diciembre de 2015 la recompra de la misma, ambas operaciones efectuadas a los tipos de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 del BCRA de cada una de dichos días, registrando una pérdida de 12.582 que se reconocen en la línea "Diferencia de cotización moneda extranjera" en "Egresos Financieros" en el Estado de Resultados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

NOTA 22: Guarda de Documentación de la Entidad

En cumplimento de la Resolución General Nº 629 emitida por la CNV con fecha 14 de agosto de 2014, se informa que la Entidad delega la custodia de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión, no comprendida en el artículo 5° inciso a. 3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias) en los terceros que se detallan a continuación:

Sujeto encargado del depósito	Domicilio de ubicación
AdeA Administradora de Archivos S.A.	Ruta 36 Km. 31,5 - Florencio Varela - Pcia de Buenos Aires
Bank S.A	Unamuno 2095 - Quilmes - Pcia. de Buenos Aires Diógenes Taborda 73 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Carlos Pellegrini 1401 – Dock Sur – Pcia. de Buenos Aires Av. Fleming 2190 - Munro - Pcia. de Buenos Aires Ruta Panamericana Km 37.5 – Garín – Pcia. de Buenos Aires Ruta Panamericana Km 31.5 – Talar, Tigre – Pcia. de Buenos Aires
Iron Mountain Argentina S.A.	Amancio Alcorta 2482 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asimismo la Entidad mantiene, en su sede social inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda a disposición de los organismos de control.

NOTA 23: Transferencia de stock de seguros de automotores

Con fecha 1º de agosto de 2016 se recibió una carta oferta de una Compañía de Seguros autorizada para operar en la República Argentina y que ofrece una amplia gama de productos de seguros, para la realización de un acuerdo comercial con el objeto de implementar la transferencia del stock de los seguros de automotores contratados por nuestros clientes con otras empresas aseguradoras diferentes a la misma.

La mencionada carta oferta fue aceptada por GPAT Compañía Financiera S.A. el 19 de agosto de 2016 y con fecha 1º de octubre de 2016 y de acuerdo al cronograma establecido en dicha carta, se efectuó la migración de la citada cartera.

La transacción arrojó una utilidad no recurrente de $ 72.596 miles contabilizado en el rubro Utilidades Diversas y mencionado en la Nota 5 punto E Utilidades Diversas.

NOTA 24: Publicación de Estados Contables

La previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 25: Hechos posteriores

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de Diciembre de 2016, ni los resultados del ejercicio.

ANEXO "B"
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 31/12/16 Y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Financiaciones	31/12/16	31/12/15
Cartera Comercial		
En situación normal	**39.059**	**4.760**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	39 059	4 760
Total Cartera Comercial	**39.059**	**4.760**
Cartera de Consumo y/o Vivienda		
Cumplimiento normal	**3.746.177**	**2.089.272**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3 313 772	1 961 115
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	432 405	128 157
Riesgo Bajo	**120.069**	**54.904**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	113 604	51 417
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6 465	3 487
Riesgo Medio	**29.545**	**9.100**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26 599	8 059
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2 946	1 041
Riesgo Alto	**28.953**	**10.323**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1 229	1 141
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	27 724	9 182
Irrecuperable	**4.913**	**1.975**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	702	242
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4 211	1 733
Irrecuperable por disposición técnica	**295**	**49**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	149	49
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	146	-
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**3.929.952**	**2.165.623**
Total General	**3.969.011**	**2.170.383**

ANEXO "C"
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/16 Y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/16		31/12/15	
	Saldo de deuda	Saldo de deuda	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	47.054	1,19%	9.052	0,42%
50 siguientes mayores clientes	25.811	0,65%	10.972	0,51%
100 siguientes mayores clientes	32.516	0,82%	19.751	0,91%
Resto de clientes	3.863.630	97,34%	2.130.608	98,16%
Total	**3.969.011**	**100,00%**	**2.170.383**	**100,00%**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LA FINANCIACIONES AL 31/12/16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	99.308	7.196	23.022	86.204	611.124	1.445.274	1.696.883	3.969.011
Total	**99.308**	**7.196**	**23.022**	**86.204**	**611.124**	**1.445.274**	**1.696.883**	**3.969.011**

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31/12/16 y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/16
				Años vida útil	Importe	
Bienes de Uso (1)						
Inmuebles	1.879	-	-	50	73	1.806
Mobiliarios e instalaciones	150	-	-	10	143	7
Vehículos	1.475	-	59	5	370	1.046
Total	**3.504**	-	**59**		**586**	**2.859**

(1) Ver nota 1.4.e .

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
- Obligaciones negociables no subordinadas	21.554	139.183	-	711.500	221.000	188.889	**1.282.126**
- Financiaciones recibidas de Entidades Locales	491.288	-	-	395.164	95.400	-	**981.852**
- Otras	333.496	-	-	-	-	-	**333.496**
TOTAL	**846.338**	**139.183**	**-**	**1.106.664**	**316.400**	**188.889**	**2.597.474**

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31/12/16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al 31/12/16
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del activo					
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	34.057	53.418	-	7.752	79.723
Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.433	4.166	-	852	5.747
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	95	-	-	4	91
Total	**36.585**	**57.584**	**-**	**8.608**	**85.561**
Del pasivo					
Otras Contingencias	4.603	699	25	35	5.242
Total	**4.603**	**699**	**25**	**35**	**5.242**

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31/12/16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido (1)	Integrado (1)
			En circulación	
Ordinarias escriturales no Endosables V$N 1	86.837.083	1	86.837	86.837
Total	**86.837.083**		**86.837**	**86.837**

(1) Ver nota 9.

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/16 Y 31/12/15
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y suc. en el país	Total al 31/12/16	Dólar	Total al 31/12/15
Disponibilidades				
B.C.R.A cuenta corriente	-	-	-	39.015
Totales	**-**	**-**	**-**	**39.015**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AL 31/12/16
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe (en miles de pesos)
Resultados No Asignados (1)	**842.005**
A Reserva de Utilidades - Reserva Legal (20% s/ 281.322)	56.264
Subtotal 1	**785.741**
menos: - Ajuste extracontable punto 2.1.1 a 2.1.6. Texto Ordenado BCRA "Distribución de Resultados"	-
Subtotal 2	**785.741**
Saldo Distribuible (2)	**785.741**
Dividendos a pagar	**300.000**
Resultados No Distribuidos	**485.741**

(1) Ver Nota 16.
(2) La distribución de utilidades está sujeta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas y a la previa autorización de la SEFyC del BCRA.
Asimismo, el proyecto de distribución de utilidades fue elaborado respetando las normas vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, por lo que podría estar sujeto a modificaciones, ya sea por cambios normativos o por las autorizaciones y aprobaciones antes mencionadas.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

a) Aspectos destacados del ejercicio:

• GPAT Compañía Financiera S.A. finalizó ejercicio 2016 con Activos por $ 4.009 millones, Préstamos por $ 3.764 millones (neto de previsiones), y Patrimonio Neto por $ 1.069 millones.

• El resultado neto fue de $ 281 millones, aumentando 35% respecto al ejercicio anterior ($ 208 millones), determinando un ROE de 30,85% y un ROA de 9,08%.

• Los préstamos otorgados al sector privado no financiero ascendieron a $ 3.764,1 millones aumentando 84,7% respecto al año anterior ($ 2.038 millones).

• El ratio de cartera irregular sobre el total de financiaciones es de 1,61% y la cobertura de cartera irregular con previsiones es de 75%.

• Durante el año 2016 se otorgaron 29.676 prendas, por un monto de $ 1.695 millones, 99% superior al 2015 ($ 1.695 millones), siendo GPAT líder del mercado dentro de la marca Chevrolet en cuanto al volumen de préstamos otorgados con garantía prendaria.

• En lo que respecta a la actividad mayorista, durante el 2016, el volumen total de vehículos administrados por GPAT a través del Programa de Floorplanning es de 75.028 unidades por un monto de $ 20.601,4 millones.

• GPAT Compañía Financiera S.A. está integrada por una dotación de 64 empleados.

b) Estructura patrimonial comparativa

Estado de Situación Patrimonial					
En Millones de Pesos	Al 31 de Diciembre de				
	2016	2015	2014	2013	2012
Disponibilidades	106,9	136,7	99,7	39,6	58,5
Títulos Públicos y Privados	-	-	243,9	-	-
Préstamos	3.764,1	2.037,8	1.496,8	2.043,4	1.483,6
Sector Privado No Financiero	3.843,8	2.071,8	1.529,9	2.075,0	1.503,5
(Previsiones)	(79,7)	(34)	(33,1)	(31,6)	(19,9)
Otros créditos por intermediación financiera	89,6	44,8	21,7	33	20,2
Otros Activos	48,8	52,2	35,7	26,2	21,4
Total Activo	**4.009,4**	**2.271,5**	**1.897,8**	**2.142,2**	**1.583,7**
Otras Obligaciones por intermediación financiera	2.597,5	1.355,8	1.217,1	1.582,2	1.159,6
Otros Pasivos	342,6	127,7	100,7	137,4	104,4
Total Pasivo	**2.940,1**	**1.483,5**	**1.317,8**	**1.719,6**	**1.264**
Patrimonio Neto	1.069,3	788,0	**580,0**	**422,6**	**319,7**
Total Pasivo + Patrimonio Neto	**4.009,4**	**2.271,5**	**1.897,8**	**2.142,2**	**1.583,7**

c) Estructura de resultados comparativa

Estado de Resultados					
En Millones de Pesos	Al 31 de Diciembre de				
	2016	2015	2014	2013	2012
Ingresos Financieros	733,0	476,0	473,5	289,1	189,3
Egresos Financieros	529,5	263,9	346,6	267,9	137,7
Margen Bruto de Intermediación	**203,5**	**212,1**	**126,9**	**21,2**	**51,6**
Cargo por Incobrabilidad	57,5	13,8	8,6	14,6	10,7
Ingresos por Servicios Netos	299,4	179,8	164,9	209,9	133,5
Gastos Administración	90,5	65,9	51,9	42,9	34,3
Resultado Neto Operativo	**354,9**	**312,2**	**231,3**	**173,6**	**140,01**
Utilidades / (Pérdidas) Diversas	96,8	11,2	13,10	(4,5)	3,3
Resultado Antes del Impuesto a las Ganancias	**451,7**	**323,4**	**244,4**	**169,1**	**143,31**
Impuesto a las Ganancias	**170,4**	**115,4**	**87,0**	**66,2**	**54,3**
Resultado Neto	**281,3**	**208,0**	**157,4**	**102,9**	**89,0**

d) Estado de flujo de efectivo comparativo

Estado de Flujo de Efectivo					
En Millones de Pesos	**Al 31 de Diciembre de**				
	2016	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**
Fondos generados por (utilizados en) las actividades operativas	(626,4)	129,4	758,4	(158,0)	(349,8)
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades de inversión	0,1	(1,0)	(0,5)	0,0	(0,3)
Fondos generados por (utilizados en) las actividades de financiación	596,6	(91,5)	(697,7)	139,1	367,7
Total de Fondos generados (utilizados) en el ejercicio	**(29,7)**	**36,9**	**60,2**	**(18,9)**	**17,6**

e) Síntesis de datos estadísticos

Síntesis de datos estadísticos					
	Al 31 de Diciembre de				
	2016	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**
Cantidad de operaciones por préstamos Individuos	53.380	46.368	57.971	78.175	63.320
Cantidad de operaciones por préstamos Empresas	199	174	306	370	264
Dotación de personal	64	65	65	69	66

f) Principales indicadores

Detalle	**Al 31 de Diciembre de**				
	2016	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**
Retorno sobre patrimonio neto promedio (ROE)	30,8%	29,9%	31,4%	27,7%	32,3%
Retorno sobre activo promedio (ROA)	9,1%	10,9%	7,8%	5,5%	6,9%
Rentabilidad neta del Patrimonio (Rdo. Neto / Patrimonio al inicio del ejercicio)	35,7%	35,9%	37,3%	32,2%	38,6%
Rentabilidad Neta de Capital (Resultado Neto / Capital)	324,0%	239,6%	181,3%	118,4%	102,6%
Solvencia (Patrimonio Neto sobre Pasivo Total)	36,4%	53,1%	44%	24,5%	25,3%
Endeudamiento del activo (Pasivo Total / Activo Total)	73,3%	65,3%	69,4%	80,3%	79,8%
Endeudamiento Patrimonial (Pasivo Total / Patrimonio Neto)	274,9%	188,3%	227,2%	406,9%	395,3%
Liquidez (Activo Total / Pasivo Total)	136,4%	153,1%	144,0%	124,6%	125,3%
Patrimonio Neto sobre el total del activo	26,7%	34,6%	30,5%	19,7%	20,2%
Préstamos (neto de previsiones) sobre activos	93,9%	89,7%	78,9%	95,4%	93,7%
Previsiones sobre Préstamos Totales (antes de previsiones)	2,0%	1,7%	2,1%	1,5%	1,3%
Inmovilización (Bienes de Uso / Patrimonio Neto)	0,3%	0,4%	0,5%	0,7%	1,0%

g) Perspectivas

GPAT Compañía Financiera se propone mantener el liderazgo en el mercado en lo que respecta a la marca Chevrolet, destacándose por altos niveles de colocación de préstamos dentro del mercado de financiamiento automotriz. Para lograrlo, continuará ofreciendo productos financieros altamente competitivos acordes con las necesidades del mercado y niveles de excelencia en la calidad del servicio.

A fin de responder a la demanda de créditos prendarios y con el propósito de diversificar sus fuentes de fondeo, la Compañía continuará utilizando la emisión de Obligaciones Negociables, las actuales líneas de crédito bancarias como así también la captación de depósitos a plazo de inversores calificados.

La Compañía continuará con una administración prudente de las políticas de riesgo, que le permitan incrementar el nivel de préstamos minimizando los riesgos crediticios, poniendo foco en un adecuado control de los gastos y en la eficiencia de los procesos.

Asimismo la Compañía se propone continuar trabajando fuertemente en la implementación de los Lineamientos Generales de las normas emanadas del BCRA para la Gestión del Riesgo y en materia de Gobierno Societario.

Información adicional requerida por el art. 12 del capítulo III, título IV, de las normas de la CNV (Resolución General N° 622/13 y modificatorias)

1. Cuestiones generales sobre la actividad de la Compañía

a) Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

No existen.

b) Modificaciones significativas en las actividades de la compañía u otras circunstancias similares ocurridas durante los ejercicios comprendidos por los estados contables que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.

No existen.

2. Clasificación de los saldos de créditos (financiaciones) y deudas (obligaciones) según sus plazos de vencimiento.

Ver Anexo “D” - Apertura por Plazos de Financiaciones y Anexo “I” - Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas de los Estados Contables de GPAT Compañía Financiera S.A.

3. Clasificación de los créditos (financiaciones) y deudas (obligaciones), de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento.

Concepto En Miles de Pesos	**Moneda Nacional**	
	Con Cláusula de Interés	**Sin Cláusula de Interés**
Financiaciones		
Préstamos	3.764.117	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	89.588
Créditos Diversos	-	45.930
TOTAL	**3.764.117**	**135.518**
Obligaciones		
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	2.263.978	333.496
Obligaciones Diversas	-	337.393
TOTAL	**2.263.978**	**670.889**

4. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos y saldos deudores y/o acreedores por sociedad.

No posee.

5. Créditos por ventas o préstamos contra directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

No posee.

6. Inventario Físico de los bienes de cambio

Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de los bienes de cambio.

No Aplicable.

7. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley N° 19.550 y planes para regularizar la situación.

No existen.

8. Valores recuperables: criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de bienes de cambio, bienes de uso y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.

Para la determinación de los "valores recuperables" se considera el valor neto de realización correspondiente al estado y condiciones en que se encuentran los bienes.

9. Seguros que cubren los bienes tangibles.

Bienes Asegurados En Miles de Pesos	Riesgo	Monto Asegurado	Valor Contable
Automotores	Todo riesgo y terceros	1.326	1.046

10. Contingencias positivas y negativas

a) Elementos considerados para calcular las previsiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio.

Ver Nota 1.4.d) - Previsión por riesgo de incobrabilidad y Nota 1.4.g) - Previsión por otras contingencias de los Estados Contables de GPAT Compañía Financiera S.A.

b) Situaciones contingentes a la fecha de los estados contables cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.

No existen.

11. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización.

No existen.

12. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen.

13. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Ver Nota 16 - Restricción para la distribución de utilidades de los Estados Contables de GPAT Compañía Financiera S.A.

Claudio de Oliveira Borsa, Presidente. — Eliana Alvarez, Gerente General. — Antonio De Laurentis, Gerente de Administración y Finanzas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/02/2017.

KPMG, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6.

Lorena Lardizábal (Socia), Contadora Pública (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 166.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Avda. E. Madero 942 - Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de GPAT Compañía Financiera S.A. (la Entidad) al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25, y los anexos B, C, D, F, I, J, K y L, que los complementan, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario.. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual

2. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables mencionados en el punto 1. precedente, de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto 1. precedente hemos revisado la auditoría efectuada por KPMG, firma miembro de KPMG internacional, en su carácter de auditores externos de la Entidad, quienes realizaron la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el B.C.R.A., habiendo emitido su informe sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2017.

Dichas normas exigen cumplir requerimientos de ética, planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados contables no contengan errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Conclusión

Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 15 de febrero de 2017, que emitió la Dra. Lorena Lardizábal (Socia de KPMG, firma miembro de KPMG internacional), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el punto 1. precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GPAT Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables del B.C.R.A.

5. Otras cuestiones contables

La Dirección de la Entidad ha confeccionado los estados contables mencionados en el punto 1. precedente dando cumplimiento a lo establecido por la normativa contable del B.C.R.A., lo cual implica ciertos apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los aspectos señalados y cuantificados en la nota 3 a los estados contables.

6. Información sobre requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. mencionados en el punto 1. precedente surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores N° 1443 y N° 7017 de fechas 26 de marzo de 2009 y 19 de diciembre de 2011. Dichas Resoluciones, el inventario y el balance se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balance".

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de dicho cuerpo.

Con respecto al Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario emitido por el Directorio de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1, inciso a. 1) del Capítulo I de la Sección I del Título IV de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013) y que será presentado ante dicho organismo como anexo separado a la Memoria, informamos que del análisis realizado no han surgido indicios que indiquen falta de veracidad en la información brindada por el Directorio a esta Comisión Fiscalizadora y volcada a dicho Informe.

d) De acuerdo a lo requerido por el art. 105 de la Ley Nº 26.831 y los arts. 21 - Sección VI del Capítulo III del Título II y 4º inciso d) - Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el punto 4. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas.

e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2017.

Por Comisión Fiscalizadora.

Mónica M. Cukar, Síndico Titular, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 - F° 66.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Accionistas y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.
Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 942, Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-67856482-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A. (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25 y los anexos B, C, D, F, I, J, K y L que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con

el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A.. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de GPAT Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en la Nota 3 a los estados contables adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Dirección de la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en dicha nota.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. los estados contables adjuntos, se encuentran asentados en el Libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;

2. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la F.A.C.P.C.E.,

3. hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2016, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular,

4. al 31 de diciembre de 2016, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a $ 603.096, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha, y

5. de acuerdo con lo requerido por el artículo 21, inciso e, de la Sección VI, Capítulo III del Título II del NT 2013 de la CNV, informamos que:

- el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados contables y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 es 100%;

- el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad, su controlante, controladas y vinculadas es 18%, y

- el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, su controlante, controladas y vinculadas, es 17%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2017.

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.

Lorena Lardizábal, Socia, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 267 Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 20/2/2017 01 0T. 24 Legalización Nº 201663.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 15/2/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a GPAT COMPAÑ=A FINANCIERA SA, 30-67856482-2 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. LARDIZABAL LORENA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0267 Fº 166 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: KPMG, Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 01/03/2017 N° 10514/17 v. 01/03/2017

ORGANISMOS OFICIALES

CAPACITACIÓN PARA EL SISTEMA "EXTRANET OFICIAL"

Invitamos a los organismos oficiales a participar de los **encuentros de capacitación** para la utilización del sistema **Extranet Oficial**, los días miércoles a las 15:00 hs en nuestra Sede Central, previa coordinación de asistencia.

Les recordamos que este sistema es el único medio de publicación de avisos en el Boletín Oficial .

Para más información sobre el **trámite de registración y capacitaciones**, por favor comunicarse con:

extranet.oficial@boletinoficial.gob.ar

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL
VII NOMINACIÓN
SANTA FE**

EDICTO
BOLETIN OFICIAL de la Nación
Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de feria de Santa Fe, en autos "Transportes RDP S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte nro. 7/2017, se ordenó la apertura del concurso preventivo de la sociedad "Transportes RDP S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Santa Fe al Tomo 18, Folio 91, Nro. 528 de fecha 2/7/2014, CUIT 30-67374599-3, con domicilio en Avenida Aristóbulo del Valle 8301 de Santa Fe. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos al estudio de Sindicatura designado en autos, Compagnucci- Lucas- Lombardo, en su domicilio de Castellanos 1877 de esta ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 15 hs., hasta el día 2/03/2017. Fdo: Dr. Abad, Juez de feria; Dra. Nelli, Secretaria de feria. Publicar por 5 días. Sta. Fe 17/01/17. Daniela de Lourdes Fuentes, Abogada - Secretaria.

e. 01/03/2017 N° 11280/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2**

EDICTO:
"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a JORGE ALEJANDRO ZELINSCEK (D.N.I. n° 21.886.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 24.610/16 (B-16.843), caratulada "ZELINSCEK, Jorge s/ falsedad ideológica", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Secretaría n° 2; 22 de febrero de 2017. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 01/03/2017 N° 11087/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Hector Edgardo Martinez (de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 22.083.789), en el marco de la causa n° 3035/15 caratulada "Martinez Hector Edgardo s/Infracción Ley 23.737", a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con su abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días".- Ariel O. Lijo Juez - Ariel O. Lijo Juez Federal

e. 01/03/2017 N° 11248/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 121**

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Diego Sebastián D'alesandro, D.N.I. 27.716.655, nacido el 20 de septiembre de 1979, por el término de tres días, con último domicilio conocido en la calle Amadeo Sanchez 227 de ésta Ciudad, en la causa N° 10.430/15, seguido por el delito de amenazas coactivas, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo en caso de no comparecencia justificada..
Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - juez juez

e. 01/03/2017 N° 11135/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 121**

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Raúl Antonio Mansilla, D.N.I. 34.766.111, nacido el 27 de agosto de 1989, por el término de tres días, en la causa N° 47.660/16, seguido por el delito de robo, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo en caso de no comparecencia justificada..
Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - juez juez

e. 01/03/2017 N° 11144/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a mi cargo, con sede en Libertad 533, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos: "UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/BANCO SANTADER RIO S.A. Y OTROS S/ORDINARIO" EXPTE. N°. 51113/2009, y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que la demandada a) Cesar de cobrar a los usuarios de tarjetas de crédito Visa y American Express emitidas por el banco Santander Rio S.A., sumas de dinero por el concepto EXCESO EN LIMITE DE COMPRA y/o como se denomine el cargo en el futuro, provenientes de consumos realizados por los usuarios más allá del límite de compra prefijado cobrándole un porcentaje sobre el monto en que les hubieren permitido excederse de dicho límite. El cese debe efectuarse a favor de los titulares (usuarios) de tarjetas de crédito American Express y/o Visa -en todas las versiones del plástico, sea, "Gold", Platinum", "Classic", "Mini", etc.- extendidas por el BANCO SANTANDER RIO S.A., independientemente que hayan o no requerido, consentido, adherido y/o aceptado que se les cobre tal concepto, teniéndose por no convenidas, inoponibles a los usuarios y nulas las cláusulas que puedan autorizar tal percepción, conforme a lo establecido en el art. 37 LDC; b) Reintegren, con más intereses, desde el momento del pago y hasta la efectiva restitución total de las sumas de que se trate, a los usuarios titulares de tarjetas de crédito emitidas por la demandada, sean actuales o no y que hayan sido alcanzados por el cobro en concepto aludido cualquiera haya sido la forma de pago y lo hayan aceptado o no de modo previo y expreso al momento del débito o cobro que se les efectuó por ese concepto. La restitución, para ser integral, deberá comprender todos los accesorios cobrados con tal motivo, tales como IVA u otros conceptos que hayan sido incluidos con motivo de la percepción por parte de la demandada del rubro mencionado; c) Se solicita la aplicación al caso de la multa civil establecida en el art. 52 bis de la ley 24.240, t.o. conforme ley 26.361. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación del edicto se hará sin cargo, incluyéndose el costo de la publicación en las costas del juicio. Bueno Aires, 22 de febrero de 2017.
Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 01/03/2017 N° 11060/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de STAND OFF S.A., C.U.I.T. 30710429371, en la cual ha sido designado síndico el contador PEDRO BERNARDO PASSARINI, con domicilio constituido en MANZANARES 1831, 1ER. PISO "D", C.A.B.A. (Tel.: 4701-8429), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de junio de 2017 y el general el día 28 de agosto de 2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC) en los autos "STAND OFF S.A. S/QUIEBRA", Expte. N° 3372/2016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017.
Jorge S. Sicoli Juez - Alejo J. S. Torres Secretario

e. 01/03/2017 N° 11145/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33**

El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco días que el 15 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de MOLTENI CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 33-70818017-9) Expte N° COM 5928/2016. Síndico interviniente: Nancy E. Contreras, con domicilio en Av. La Plata 213 4° "A" C.A.B.A. (Tel 1556903936). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 24 de abril de 2017. Presentación de los informes individual y general: 7 de junio de 2017 y 4 de agosto de 2017. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 23 de febrero de 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 01/03/2017 N° 11048/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Única, sito en Talcahuano 550, piso 6° de CABA, cita y emplaza a los causahabientes de DOMINGA SUAREZ por el término de TREINTA (30) DÍAS, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "Suarez Dominga s/ declaración de causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en forma gratuita (art. 10 bis Ley 24.411 reformada por la Ley 24.823). Buenos Aires, 6 de agosto de 2015. Fdo. Ana Inés Sotomayor - Juez. Ana Inés Sotomayor Juez - Juan Carlos Pasini Secretario

e. 01/03/2017 N° 11186/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, sito en Uruguay 714, notifica al Sr. Jorge Omar Seijo que por no haberse presentado el demandado, a pesar de encontrarse debidamente notificado, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, declárase lo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código, en los autos caratulados "Fernandez Maria Laura c/ Seijo Jorge Omar s/ Daños y Perjuicios, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" en los cuales se consignara que el actor litiga con beneficio de litigar sin gastos.- Julio F. Rios Becker Juez Juez - Ines Leyba Pardo Argerich Secretaria

e. 01/03/2017 N° 11198/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 83 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Noya, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Lavalle 1220 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PESOA PAZ S/MEDIDAS PRECAUTORIAS" - Expte. n° 90957/2016, notifica a la Sra. Carla Melisa Pesoa Lopez -C.I Boliviana n° 7.720.117- que se ha decretado la situación de adoptabilidad de la niña Paz Pesoa, con DNI. N° 55.872.363, nacido el día 24 de noviembre de 2016, las 8.40 hs, en esta ciudad. Publiquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de febrero de 2017. VILMA NORA DIAS SECRETARIA
GUSTAVO EDUARDO NOYA Juez - VILMA NORA DIAS SECRETARA

e. 01/03/2017 N° 11415/17 v. 02/03/2017



Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/02/2017	EUFEMIA FRANCISCA DONADIO	10271/17

e. 01/03/2017 N° 3586 v. 03/03/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/02/2017	CONVERTI VICENTE Y SALERNO MARIA	9657/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	20/02/2017	SUSANA PILAR CARNERO	9944/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	06/02/2017	VALLE MARIA MAGDALENA	6558/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/12/2016	TOMASELLO TERESA CARMEN	101184/16
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	23/12/2016	LAURA CASELLA	98874/16
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	15/02/2017	MUÑOZ TERESA	9079/17
17	UNICA	MARIEL GIL	27/12/2016	NORBERTO GARCIA TUÑON	9965/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	19/10/2016	LEMBO ATILIO CLEMENTE	78583/16
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	01/12/2016	NATIVIDAD PETRONA CARMEN LA TORRE FARIAS	92144/16
21	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	20/02/2017	TRUNGELLITI VIEYRA ESTHER RUTH MABEL	9961/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	31/01/2017	SOLAZZI EMIDIA	5191/17
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/11/2016	GRACIELA INES GARCIA	91413/16
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	09/02/2017	NAVARRO MARIA DEL CARMEN	7618/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	15/02/2017	IRMA ROSA BASSO Y MANUEL BASSO	8978/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	21/02/2017	BENIGNO ANGEL RON	10357/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	08/02/2017	GERONIMO JORGE ROA BARRIOS	7344/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	22/02/2017	ZARASOLA ENRIQUE FERNANDO	10727/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/02/2017	ROBERTO HECTOR SANJAUME	7155/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/02/2017	AURORA OFELIA DIAZ	10305/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/02/2017	MIRTA CRISTINA GIOIELLO	10285/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/02/2017	COSTANTINI JULIO LUIS	6825/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	05/12/2016	MARIA DEL ROSARIO MISENTA	93018/16
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	29/12/2016	GUILLERMO MOISES JABIBI	100663/16
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	30/12/2016	ANGELA LOMBARDI	101349/16
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/02/2017	NORBERTO TOMAS BALZANO	9279/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	15/02/2017	EDGARDO JOSE PATACCA Y GREGORIA AQUILINA GONZALEZ	9077/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	13/02/2017	VIVIANA GONZALEZ FRIAS	8219/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/02/2017	MAGDALENA LILIANA JOVIC	8171/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/12/2016	RUSSO NORBERTO OSCAR	93919/16
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	20/02/2017	TISCORNIA AMELIA ESTHER	9981/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	16/02/2017	SILVA ROGELIO EVARISTO Y MADDONNI JULIA ISABEL	9416/17
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/02/2017	MIGLIACCIO DELIA ISABEL	10299/17
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/02/2017	GENTILE ANA MARIA Y MADRID ENRIQUE ALBERTO	10301/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	30/11/2016	EDUARDO HERIBERTO MAC HANNAFORD	91798/16
54	UNICA	FABIANA SALGADO	20/02/2017	ENRIQUE RUBEN LOPARDO	10101/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	17/02/2017	MERCEDES GONZALEZ	9618/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	17/02/2017	MARIO LUCIO ELORZA	9619/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	20/02/2017	JUAN JOSE SANTORO	9984/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	21/02/2017	JOSE AZNAREZ	10383/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	07/12/2016	NELIDA BALLESTERO	94054/16
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	17/02/2017	BERNARDO ILGUISONIS	9624/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	14/02/2017	ELSA PETTINA	8657/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	21/02/2017	JORGE MANUEL BUSTELO	10402/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	15/02/2017	MARIA PAULA GIRADO	9093/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/02/2017	RAFAEL SETTECASI	8499/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	10/02/2017	HAYDEE ENRIQUETA DEL BUONO, JOSEFA FRANCISCA DEL BUONO Y DIEGO DEL BUONO	7930/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	07/02/2017	JOSE NIGRO Y CARMELA JUANA CAPALBO	6741/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	20/02/2017	D'AMICO OSCAR JUAN	10102/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/02/2017	SUSANA CAROLA MEJALENKO	9302/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	22/12/2016	GELACIO LOMBARDO MAUTINO ANGELES	98303/16
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	27/12/2016	HECTOR OSCAR BURIS	99711/16

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/11/2016	FAR RICARDO HORACIO	89497/16
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/02/2017	MOHIA SLEMAN ALI HUSSAIN Y NELLY GANEM	7490/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/12/2016	DOS SANTOS NESTOR TEODORO	100681/16
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	20/02/2017	ANA MARIA MANCINI	10053/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/2017	CARMEN FERNANDEZ Y MARIA FERNANDEZ	10075/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/2017	CATALDO MIGUEL FLORIO	10085/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2017	NORA BEATRIZ LUCINI	9660/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	21/02/2017	MANUEL GARCIA	10390/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	30/12/2016	OSVALDO CESAR JAIME	101142/16

e. 01/03/2017 N° 3580 v. 01/03/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 4, secretaria Nº 7, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "VIAJES MITO S.R.L. S/ QUIEBRA", Exp. Nº 31778/2014, que el martillero Daniel Roberto Verna, (CUIT 20-18581141-8) rematará el día 17 de marzo de 2017 a las 11,00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Las siguientes marcas: 1) A Arribamos.com (clase 39) acta 3056370. 2) BT Black Tours (clase 39) acta 3056371. 3) Blacktours Te Conocemos … (clase 39) acta 3180522. 4) Blacktours Booking Rooms (clase 39) acta 3180523. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%.. Acordada 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No procede la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Todo posible adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 01/03/2017 N° 11088/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO.
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, comunica por tres días, en autos caratulados: "COMPUTERS FRANCHISES S.A. Y OTRO S/QUIEBRA", Expte. N° 28287/2011 que el martillero Alfredo Carlos Bence, CUIT N° 20-04372448-8, rematará en pública subasta, el día 17 de marzo de 2017, a las 11 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, lo siguiente: el automotor de la fallida marca Ford Eco Sport 1.6 L. 4 x 2 XLS, Rural 5 puertas, Modelo 2006, Motor CDJC78786899, Chasis 9BFZE12N378786899, dominio FTZ 810. De la constatación de autos: El vehículo es de color negro. Estado de cubiertas regular. Tiene golpe en guardabarros trasero izquierdo y puerta trasera izquierda. Tiene equipo de gas. Sin Radio. Bien de tapizado. El vidrio trasero está roto y sólo hay un plástico que lo cubre. Faro trasero izquierdo roto. Es imposible opinar sobre el motor ya que no hay llaves y la batería está sin carga. Se rematará en el estado en que se encuentra, ignorándose el estado de las partes mecánicas. BASE: $ 45.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 10%. IVA 21%. ARANCEL ACORDADA 10/24: 0,25%. SELLADO DEL BOLETO. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día a partir de la aprobación del remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. EXHIBICIÓN: Día 15 de marzo de 2017, de 12 a 14 horas en el Country Club Boca Ratón, Pilar, Provincia de Buenos Aires. FORMA DE ACCESO: Por acceso Oeste hasta salida km 37, allí sale en línea recta la ruta 25; seguir siempre derecho por la ruta 25; hay una rotonda; bordear y seguir derecho. A los 12,5 kms, a la izquierda está la entrada al Country. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017.
JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 01/03/2017 N° 11244/17 v. 03/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial Nº17, Secretaría n° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, 3º "331" comunica por 5 días en "KNOLL NICOLAS A. A. s/ QUIEBRA s/ Conc. Esp. Por Fernández M. y Otro) " Expte. Nº28129/2011/3, que los Martilleros Tomás Ortiz de Rozas (CUIT Nº20229909348) y Gastón Labourdette (CUIT Nº 20044169054), rematarán el 16/03/2017 a las 10,15 hs. en Jean Jaures 545 CABA un inmueble en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Monte, NC: Circ. VI; Secc, 9; Pca. 129n. Matríc. 11634; Sup.: 43Has. 37as. 99ca. Se accede saliendo de Monte por Ruta 41 en dirección a Gral. Belgrano, a 5Km del cruce con la Ruta 215, debe girarse a la derecha del cartel del Hotel San Mateo y seguir por camino de tierra unos 2500 mts.. Frente sobre este camino de 577,96m, y fondo promedio de 776,01mts. Límite con parc. 129m "Hotel San Mateo" sin alambrar. Fracción sin mejoras, desocupada, cubierta en su mayoría por monte de eucaliptus. Venta al contado y mejor postor. BASE: U$S 280.000. Comprador debe abonar en dinero en efectivo y en el acto de subasta: SEÑA 30%; COMISION 3%; Tasa CSJN 0,25%; Reposición fiscal 1,20%; y constituir domicilio en C.A.B.A., Saldo de precio: debe ser depositado dentro del 10 día de realizada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida su aprobación, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 CPr. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión y en el porcentaje de titularidad de la quiebra, serán soportadas con el producido de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios del bien, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión, transferencia de dominio y retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble son por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Entrega del bien al adquirente: a más tardar dentro del 10 día de aprobarse la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámenes, etc. EXHIBICION: 10 y 11 de marzo de 2017, de 10 a 12hs. Detalles, fotos y planos, "www.via1479remates.com.ar"; 48126129; 43729616. Buenos Aires, 22 de febrero de 2017 FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 01/03/2017 N° 11055/17 v. 07/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 14 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo del Dr. Federico Causse, Sectaria única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, de esta Ciudad, hace saber por dos días en los autos "CONS. DE PROP. CLUB DE CAMPO LA MARTONA, c/STUTZBACH Pablo y otro, s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 109462/2011, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día LUNES 20 DE MARZO de 2017, A LAS 11,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA.- La U.F.Nº 1007, del Club de Campo "La Martona", Ruta 205, Km 54,500, Alejandro Petion, Partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires.- Se trata de un lote de terreno baldío, desocupado, sin ningún tipo de construcción, con importante arboleda.- Edificado en el Lote 58-cd.- Polígono 00-1007.- Posee una Superficie de: 1.272,50 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela58cd.- Partida Nº 015-38643-8.- Matrícula Nº 10.698/1007.- BASE U$S 60.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/2000 0,25%, Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- El adquirente deberá abonar en concepto de canon de admisión, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del Acta de Consejo de Administración la cantidad de U$S 11.111.- en una sola cuota, o en el caso de abonar la misma en cinco cuotas mensuales la suma asciende a U$S 12.222,10.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Señor Juez.- Los oferentes en el acto de remate que actúen como apoderados, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar sus ofertas.- No procederá la compra en comisión.- El Martillero deberá identificar, con el auxilio de la Fuerza Pública, por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate.- Se adeuda: Imp. Inmobiliario (269) al 10/7/14 $ 12.681.70.-, Aysa (Fs. 276) al 23/7/14 no está incluido, Expensas al mes de Noviembre de 2016 $ 744.409,68.- Se exhibirá los días 15 y 16 de Marzo de 10 a 12 horas.- Buenos Aires, 2 de Febrero de 2017.
FEDERICO CAUSSE Juez - CAIRE CECILIA SECRETARIA

e. 01/03/2017 N° 5954/17 v. 02/03/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

UNIÓN CIUDADANA

Distrito Córdoba

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "UNIÓN CIUDADANA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº CNE 4002722/2003, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13 de febrero de 2017. Téngase presente lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador Fiscal Federal respecto de las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del Partido Unión Ciudadana. Publíquese el texto de la misma por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación. Asimismo, póngase en conocimiento de la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral. Notifíquese.-

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO UNIÓN CIUDADANA:

TÍTULO PRIMERO:

DEL PARTIDO:

ARTÍCULO 1: Esta Carta Orgánica es ley fundamental del Partido UNIÓN CIUDADANA, cuya organización, funcionamiento Y actuación se ajustará a sus disposiciones y a los Principios, Programa y Bases de Acción Política, con plena observancia a las Cartas Magna Nacionales y Provinciales, Leyes Orgánicas Municipales y legislación inferior dictada en consecuencia.- TÍTULO SEGUNDO: DE LOS AFILIADOS:

ARTÍCULO 2: El Partido UNIÓN CIUDADANA, estará integrado por los ciudadanos de ambos sexos que adhiriendo a esta Carta Orgánica, a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a la Ley Orgánica de Partidos Políticos opten, libremente y en cualquier tiempo, por afiliarse.

ARTÍCULO 3: Todo ciudadano interesado en afiliarse al partido UNIÓN CIUDADANA deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos (LOPP) y suscribir las solicitudes o fichas respectivas, de lo que se le extenderá constancia. El órgano competente del partido se expedirá, respecto de su admisibilidad, en el término de quince días de formalizada la petición; el rechazo deberá ser fundado. El silencio en el plazo establecido o el otorgamiento a la solicitud del trámite previsto en la LOPP, importará su aceptación.

ARTÍCULO 4: No podrán afiliarse nuevamente quienes hubieren sido expulsados del Partido.

ARTÍCULO 5: ADHERENTES. Los menores de dieciocho (18) años de edad y los extranjeros podrán ser adherentes al Partido. La adhesión deberá solicitarse por escrito y la Junta Ejecutiva resolverá sobre su aceptación. Aceptada la adhesión, se entregará la correspondiente constancia y gozará de los mismo derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto

los electorales y aquellos para cuyo ejercicio, la ley o esta Carta orgánica exigieren requisitos que por su condición no cumplimentare.

ARTÍCULO 6: EXTRA PARTIDARIOS (no afiliados al partido unión ciudadana). Se admitirán postulantes extra partidarios para integrar las listas de candidatos del Partido a ocupar cargos electivos de gobierno. Les está vedado la postulación y ejercicio de cargo alguno en la estructura orgánica del Partido.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS:

ARTÍCULO 7: Todos los afiliados gozan de iguales derechos y obligaciones. Por medio de sus representantes, ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, conforme a las disposiciones- de esta Carta Orgánica.-

ARTÍCULO 8: Ningún afiliado o grupo de ellos no electos, ni designados al efecto, podrá ejercer cargo en la estructura del Partido, ni atribuirse su representación o la de sus autoridades.

ARTÍCULO 9: SON DERECHOS DE LOS AFILIADOS: Ejercer todas las facultades establecidas por esta Carta Orgánica, en los términos que establezcan las reglamentaciones que se dicten. A) Participar activamente de la vida y actividades del Partido. B) Participar en la selección y elección de autoridades partidarias y candidatos del partido para ocupar cargos electivos de gobierno; y a postularse para ser-elegidos como tales.- C) Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos, estudios, iniciativas y peticiones que estimen convenientes.- Examinar el Registro de Afiliación y obtener certificación de la propia. D) Integrar comisiones de trabajo; y, constituir y participar, conforme a los lineamientos del artículo 2, en grupos o sectores internos.-

ARTÍCULO 10: DEBERES DE LOS AFILIADOS: A) Adherir a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, y cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica. B) Acatar las resoluciones de los órganos partidarios y actuar en consecuencia. C) Comunicar los cambios de domicilio asentados en su Documento de Identidad. D) Votar en las elecciones internas. E) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados partido. F) Guardar en sus actuaciones y conducta pública el exigible decoro en resguardo de la imagen e integridad del Partido. G) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario. H) Quienes ocuparen cargos de la estructura partidaria deberán presentar declaraciones juradas patrimoniales al momento de su designación, y de cese en el mismo. I) Los que se postularen como candidatos a ocupar cargos electivos de gobierno o fueren designados en forma temporaria en cualquier órgano del estado, deberán presentar declaración jurada patrimonial al momento de su postulación o designación -según corresponda-, y al momento de cesar en ellos. Esta obligación es extensiva, en ambos supuestos, a los extra partidarios. En relación a lo establecido en los dos últimos incisos que anteceden, y sin perjuicio de lo que establezcan las leyes, el Tribunal de Disciplina del Partido reservará la documentación recibida y procederá oportunamente, conforme a la reglamentación que se dicte, al cotejo de ambas declaraciones; si de ello se advirtiere un apreciable e injustificado incremento patrimonial, iniciará el sumario pertinente y de corresponder remitirá, a sus efectos, los antecedentes al órgano judicial penal competente.

ARTÍCULO 11: No podrán ejercer cargos en la estructura partidaria, ni postularse para ello, o a cargos públicos electivos, quienes se encuentren inhibidos para ejercerlos. El órgano partidario competente, conforme a la reglamentación que se dicte, requerirá los informes respectivos a los Registros Nacionales y Provinciales correspondientes.

ARTÍCULO 12: No podrán ocupar cargos partidarios, ni integrar listas de candidatos para elecciones en cualquier jurisdicción, afiliados o extra partidarios que revistan el carácter de imputados en un proceso penal, por un delito doloso que se encuentra en estado de citación a juicio, o similar, de acuerdo al Código de Procedimiento Penal de la Jurisdicción de que se trate. Este extremo deberá ser acreditado por el postulante por ante el órgano partidario, y en la forma, que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 13: EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN. La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión y cualquiera otra de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

TÍTULO TERCERO:

DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

DEL GOBIERNO:

ARTÍCULO 14: Las autoridades del Partido serán elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio (1/3), siempre que obtengan no menos del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.-

ARTÍCULO 15: Son autoridades del Partido:

Congreso.- Junta Ejecutiva.- Tesorero.- Tesorero Suplente.- Comisión Revisora de Cuentas.- Tribunal de Disciplina.- Junta Electoral.-

ARTÍCULO 16: Sólo los Afiliados podrán integrar los Órganos de Gobierno del Partido, debiendo contar con veintiún (21) años de edad y un año de antigüedad en la afiliación al momento de la convocatoria a elecciones; éste último requisito no se exigirá para la primera constitución de autoridades, siendo suficiente la afiliación.-

ARTÍCULO 17: Los mandatos de los cargos partidarios tendrán una vigencia de cuatro años (4), pudiendo ser reelectos por un nuevo período y por simple mayoría; salvo, esta Carta Orgánica establezca un tiempo de vigencia menor.-

ARTÍCULO 18: Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo en la estructura partidaria; la asunción de otro importará el cese automático del anterior.

ARTÍCULO 19: Es incompatible el ejercicio de cargos público electivo y de la estructura partidaria; la asunción de alguno de aquellos importará el cese automático de cualquiera de estos últimos.

ARTÍCULO 19 bis: El cierre de los ejercicios de los Estados Contables será el 31 de Diciembre de cada año.

CAPÍTULO PRIMERO:

DEL CONGRESO:

ARTÍCULO 20: Constituye la máxima autoridad del Partido, es el órgano rector y deliberativo del Partido, resuelve todas cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento.

ARTÍCULO 21: El Congreso constará de veinte (20) miembros permanentes, integrado en forma proporcional al número de afiliados por distrito con un mínimo de mil, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados -conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo: Régimen Electoral-, cuyos mandatos durarán cuatro (4) años y en las condiciones de la reglamentación. A la preasignación de cargos permanentes por distrito la confeccionará la Junta Electoral, conforme se reglamente y con antelación de seis meses al acto eleccionario interno para la confección de lista de candidatos del partido a ocupar cargos públicos electivos; la que elevará a consideración del Congreso.

ARTÍCULO 22: El Congreso delibera con la presencia de más de la mitad de sus miembros (primera citación); o y con la de un tercio de aquellos como mínimo, después de transcurrida o una hora de la que fuera convocada (segunda citación).

ARTÍCULO 23: Sus resoluciones, por regla general, serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes; y en especial, por mayoría absoluta de votos de más de la mitad de sus miembros, o por mayoría agravada de votos de dos tercios de sus miembros, según lo establezca esta Carta Orgánica.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONGRESO:

ARTÍCULO 24: Son sus atribuciones y deberes: Los que se enumeran a continuación, o y todos aquellos no atribuidos a otra autoridad partidaria. Fijar su reglamento interno y aprobar los que fueren necesarios para el mejor funcionamiento del Partido y de sus órganos; Juzgar sobre la legitimidad de sus miembros; Aprobar los actos de la Junta Ejecutiva y demás órganos del Partido, de conformidad a esta Carta Orgánica; Sancionar la Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política; Formular y aprobar el Programa y la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos públicos electivos del Partido, en congruencia y concordancia con los Principios, Programa y Bases de Acción Política, y esta Carta Orgánica; A) Reformar la Carta Orgánica; B) Resolver sobre fusiones, alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos, u organizaciones sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos e instruir al efecto a la Junta Ejecutiva para su instrumentación; C) Considerar la Memoria ele la Junta Ejecutiva y aprobar su gestión; D) Resolver y ampliar el Orden del Día de cada convocatoria; E) Auto convocarse mediante la comunicación al efecto cursada al presidente de la Junta Ejecutiva por no menos del veinticinco por ciento (25%) de sus miembros, con manifestación de los asuntos que se someterán a tratamiento del Congreso; los que se harán conocer a los congresales en la oportunidad de su convocatoria; F) Resolver los recursos contra las resoluciones emanadas del Tribunal de Disciplina. Su decisión será irrecurrible; G) Resolver como alzada todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, excepto en los que la ley establezca la vía impugnativa judicial, y los expresamente excluidos por esta carta orgánica; H) Designar los miembros de la Junta Electoral; I) Nominar candidatos a cargos públicos o electivos por vía de excepción; ñ) J) Remover los miembros de los órganos del Partido por ineptitud o mal desempeño, previo dictamen del Tribunal de Disciplina; Los asuntos de los incisos a, b, e, i, requieren mayoría absoluta; los de los incisos d, f, g, n, ñ, mayoría agravada, conforme lo establecido en el art. 23.

ARTÍCULO 25: El Congreso se reunirá en Sesión Ordinaria una vez al año en el mes de Marzo, en la fecha de convocatoria que efectúe la Junta Ejecutiva con una antelación no menor de treinta días.

ARTÍCULO 26: El Congreso se reunirá en Sesión Extraordinaria, al sólo efecto de tratar los asuntos preestablecidos en la convocatoria formulada por la Junta ejecutiva a iniciativa de ésta, o a instancia de los Congresales, conforme se establece en el inc. j del art. 24.

CAPITULO SEGUNDO:

DE LA JUNTA EJECUTIVA.

ARTÍCULO 27: El Presidente de la Junta Ejecutiva es el Presidente del Partido, ejerce su representación legal y política.

ARTÍCULO 28: La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del partido, estará integrada por: A) Presidente; B) Vice-Presidente; C) Cinco Vocales Titulares; D) Cinco Vocales Suplentes; Estará asistida por un Secretario General, un Secretario de Actuación, un Tesorero, un Tesorero Suplente y un Pro-Tesorero, designados por la Junta Ejecutiva por mayoría agravada de sus miembros.

ARTÍCULO 29: El Tesorero participará de las sesiones de la Junta Ejecutiva, con voz y voto, a requerimiento de ésta, en asuntos propios de su función.

ARTÍCULO 30: En caso de acefalía por impedimento, renuncia, inhabilidad, etc. del Tesorero, o vacancia temporaria, lo sustituirá el Tesorero Suplente previamente designado. Las acefalías que se produzcan en los demás cargos, serán cubiertos por quien desempeña el cargo inmediato inferior, integrándose el órgano respectivo por los suplentes en orden de la lista.

ARTÍCULO 31: El Presidente, Vicepresidente, Vocales Titulares y Suplentes, serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme lo establecido en el capítulo del Régimen Electoral.

ARTÍCULO 32: La Junta Ejecutiva sesionará válidamente, en días y horas pre-asignados, con la mitad más uno de sus miembros; y media hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente. Adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos, salvo esta Carta Orgánica, el Congreso o la propia Junta Ejecutiva, establezca una mayoría especial para asuntos determinados. En caso de igualdad, desequilibra el Presidente con doble voto.

ARTÍCULO 33: Se reúne con la frecuencia y en las oportunidades que el cuerpo reglamente, debiéndolo hacer al menos una vez al mes.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA EJECUTIVA:

ARTÍCULO 34: Son deberes y atribuciones: A) Conducir el partido; B) Convocar a elecciones internas; C) Convocar al Congreso a sesión ordinaria; D) Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, en los términos del artículo 28 de esta Carta Orgánica; la convocatoria por iniciativa de la Junta Ejecutiva requerirá mayoría agravada de votos; F) Hacer cumplir esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso la de los demás órganos del Partido; G) Coordinar las acciones del Partido con los demás órganos partidarios en asuntos propios de cada uno de ellos; oirá a quienes convoque a la deliberación, no contarán éstos con derecho a voto; H) Administrar los bienes y recursos del partido. Decidir sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado; I) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del tesoro del partido; J) Reglamentar su funcionamiento interno; K) Nombrar a los Apoderados Generales del Partido, quienes deberán ser abogados; L) Planificar y dirigir las campañas electorales y coordinar las tareas de prensa y publicidad; M) Confeccionar el presupuesto anual del Partido qué someterá a aprobación del Congreso conforme a la reglamentación; N) Fiscalizar el registro de afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de los mismos; Ñ) Llevar los libros y documentos del partido, tales como los contables, padrones y todo otro legalmente exigido; O) Rendir cuentas del ejercicio económico financiero anual al Congreso; P) Designar y destituir, por mayoría agravada de votos, a quienes desempeñen funciones en cargos no electivos de la estructura partidaria; Q) Crear y reglamentar la formación y funcionamiento de Secretarías y/o Comisiones de Trabajo, designar a sus responsables;

ARTÍCULO 35: Son atribuciones del Presidente del Partido: A) Citar a la Junta Ejecutiva cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres (3) de sus miembros como mínimo. B) Suscribir las órdenes de pago conjuntamente con el Tesorero. C) Representar al partido. D) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias, con el debido informe en tiempo oportuno a la Junta Ejecutiva. E) Dirimir con voto doble, en caso de igualdad, la adopción de resoluciones de la Junta Ejecutiva.

ARTÍCULO 36: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en casos previstos en esta Carta Orgánica, con las mismas facultades y obligaciones.

CAPÍTULO TERCERO:

DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

ARTÍCULO 37: La Comisión Revisora de Cuentas es el órgano de fiscalización contable; se compone de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

ARTÍCULO 38: Corresponden a la lista ganadora del comicio interno uno de sus cargos; los dos restantes serán cubiertos en orden de prelación de votos por representantes de las listas opositoras. Si dicha integración resultare imposible por ser menor el número de listas o ésta fuere única, se integrará el cuerpo conforme a las circunstancias con preferencia a la oposición o fuerza minoritaria.

ARTÍCULO 39: De entre sus miembros designan a aquél que ejercerá la presidencia del cuerpo, la que se alternará por períodos anuales.

ARTÍCULO 40: Tiene facultades para requerir a los órganos partidarios, entes públicos y privados, informes y documentación relacionados a la función propia del cuerpo.

ARTÍCULO 41: Son sus funciones: Controlar y auditar la ejecución del presupuesto y los movimientos de los fondos partidarios; emitir dic-

tamen semestral que elevaré a El Congreso; Informar al Congreso y a la Junta Ejecutiva sobre la regularidad del manejo económico financiero de Tesorería, en periodos semestral, y en cualquier tiempo a requerimiento de aquellos; Formular las recomendaciones pertinentes en la materia; Emitir dictamen previo a la aceptación por parte de la Junta Ejecutiva de donaciones particulares que se hicieren al Partido; Auditar con periodicidad trimestral los libros, cuentas bancarias, demás constancias contables respecto de títulos y valores de toda especie; Dictaminar sobre la memoria y balance general, inventario, y cuenta de gastos y de recursos elaborados por la Junta Ejecutiva, previo a su tratamiento por el Congreso.

CAPITULO CUARTO:

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

ARTÍCULO 42: Se integra de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos padrón partidario, en la forma y con la modalidad establecida en los artículos 38 y 39 de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 43: Entenderá en todos los hechos que pudieren constituir indisciplina de los afiliados, y aplicará las sanciones preestablecidas en la reglamentación que dictará la Junta Ejecutiva ajustada a los principios y garantías de reserva legal, presunción de inocencia, debido proceso y defensa en juicio.

ARTÍCULO 44: Resolverá por simple mayoría de votos, a excepción de la imposición de sanciones previstas en los Inc. “c”, “d” y “e” del artículo 50, que deberán adoptarse. Por unanimidad de votos de sus miembros.

ARTÍCULO 45: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por denuncia escrita y firmada. Tras breve sustanciación abrirá el sumario respectivo o la desestimará, ordenando su archivo. El archivo no causa estado.

ARTÍCULO 46: El sumario será secreto por el tiempo indispensable, que en ningún caso superará los treinta (30) días desde su iniciación para la obtención de pruebas que el acceso del denunciado tornare imposible; de inmediato se le dará participación pudiendo designar un defensor letrado a su elección. Tramitará conforme a la reglamentación, siendo de aplicación subsidiaria en cuento fueren pertinentes, las disposiciones del Código de Procedimiento Penal de la jurisdicción que corresponda.

ARTÍCULO 47: Después de la declaración del sumariado, si del mérito de lo actuado surgiere que la continuidad de aquél en el ejercicio del cargo partidario que detentare podría importar detrimento a la imagen o normal funcionamiento del Partido, el Tribunal ordenará, preventiva y provisionalmente, su separación de la función; lo restituirá en la misma a resultas de a resolución definitiva, o antes, si hubieren cesado los motivos en que aquella se fundare.

ARTÍCULO 48: Los miembros del Tribunal podrán ser recusados con causa por el denunciado, por una única vez.

ARTÍCULO 49: El Tribunal dictará resolución dentro de los 90 días corridos a partir de la iniciación del sumario; pudiendo prorrogar dicho término, por una única vez y por igual tiempo, fundado en su complejidad.

ARTÍCULO 50: Concluida la sustanciación del sumario, el Disciplina dictará resolución, disponiendo: a- Sobreseimiento; b- Apercibimiento e- Suspensión Temporaria; d- Inhabilitación especial o general; e- Expulsión del partido; Firme la resolución, será dada la publicidad y se comunicará a la Junta Ejecutiva a sus efectos.

ARTÍCULO 51: Cuando el hecho fuere doloso y hubiere importado un perjuicio económico directo al patrimonio del Partido, sin perjuicio de la sanción del artículo anterior que resultare aplicable, el infractor sufrirá, además, pena de multa por el doble del monto del perjuicio resultante.

ARTÍCULO 52: Todas las resoluciones del Tribunal de Disciplina, serán apelables por ante el Congreso, por el acusado y por el denunciante, por el término de 10 días hábiles desde su notificación, sin efecto suspensivo. El Congreso resolverá en el término de sesenta (60) días corridos de interpuesta la apelación, su resolución será irrecurrible.-

ARTÍCULO 53: Sin perjuicio de la continuidad de las actuaciones, si de la sustanciación del sumario surgieren motivos bastantes para presumir que el hecho encuadra en figura penal, el Tribunal de Disciplina o uno cualquiera de sus miembros, remitirá los antecedentes al órgano judicial penal competente; la deliberada omisión constituirá falta grave.

CAPITULO QUINTO:

DE LA JUNTA ELECTORAL:

ARTÍCULO 54: El Congreso deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes que no pertenezcan al mismo; los que durarán cuatro años en sus cargos.

FUNCIONES:

ARTÍCULO 55: La Junta tendrá a su cargo: Designar entre sus miembros al Presidente del cuerpo; cargo que se alternará en forma anual, salvo alguno fuere designado unánimemente para otro período consecutivo; Dictar su propio reglamento, estableciendo las funciones y atribuciones de cada uno de sus miembros, el que someterá a aprobación del Congreso; Fijar el cronograma electoral, hacerlo saber a la Junta Ejecutiva con la debida antelación; Llevar registro de afiliados del partido, habilitar el padrón para el acto eleccionario interno del distrito correspondiente; Oficializar listas y candidatos; resolver impugnaciones; Fiscalizar actos eleccionarios internos, el escrutinio; Confeccionar los cómputos definitivos y proclamar los electos o el resultado de la votación, según los casos.

ARTÍCULO 56: Sesiona y adopta sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros, Las que fueren recurridas, deberán ser elevadas de inmediato, con sus antecedentes, a la Justicia Electoral, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Lay 23.298.

TITULO CUARTO:

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO:

ARTÍCULO 57: EL Tesoro Partidario se integrará: a.-) Con los bienes y recursos que autoricen las leyes; b.-) Con los bienes y recursos que, conforme a aquellas, establezca esta Carta Orgánica, a saber: Contribuciones y donaciones de los afiliados; Contribuciones y donaciones de terceros; Aportes y/o subsidios que del Estado correspondieren; Contribuciones periódicas de quienes, en representación del Partido, ejerzan cargos públicos, en la modalidad y cuantía que establezca la reglamentación; Todo otro recurso lícito;

ARTÍCULO 58: En todos los casos, los bienes y recursos que se obtengan ingresarán a nombre y en beneficio del Partido, con acabado registro de su procedencia y origen.

ARTÍCULO 59: Los fondos administrados por el Partido deberán depositarse en una única cuenta bancaria, por distrito, en el Banco de la Nación Argentina o de Banco oficial en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta de dos (2) -el Presidente y/o el Tesorero, y/o uno de los dos (2) miembros de la Junta Ejecutiva autorizados, indistintamente-. El pago de las obligaciones del partido se instrumentará por medio de cheques librados de esa única cuenta corriente, con la debida y detallada registración y archivo de la documentación respaldatoria de cada disposición.

ARTÍCULO 60: Los fondos afectados a solventar campañas electorales se depositarán en cuenta corriente diferenciada de aquella, se contabilizarán discriminadamente y operarán conforme a las previsiones establecidas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

ARTÍCULO 61: Para campañas electorales, la Junta Ejecutiva por mayoría agravada de votos, designará un Responsable Político y un Responsable Económico-Financiero de Campaña por Distrito, quienes actuarán en los términos, modalidad y con las responsabilidades de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.-

ARTÍCULO 62: Los bienes registrables pertenecientes al Partido serán disponibles por mayoría agravada de votos del Congreso.-

ARTÍCULO 63: La Junta Ejecutiva, a través de la Tesorería, llevará detallado registro contable del financiamiento del Partido; habilitará los libros correspondientes y reglamentará lo necesario para facilitar y asegurar el contralor por parte de la Comisión Revisora de Cuentas; ello, ajustado a las prescripciones de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

TITULO QUINTO:

DEL REGISTRO PARTIDARIO:

ARTÍCULO 64: A los efectos de las elecciones internas de autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos en cada distrito que revistan tal condición a la fecha de convocatoria al acto eleccionario.

ARTÍCULO 65: El voto será único, secreto y obligatorio.

CAPITULO PRIMERO:

SISTEMA ELECTORAL: Elección de Autoridades Partidarias

ARTÍCULO 66: Las elecciones internas de autoridades partidarias se regularán por esta Carta Orgánica y por el Reglamento Electoral que se dicte; y subsidiariamente, en cuanto fueren aplicables, por las disposiciones de la Ley 23.298, el Código Electoral Nacional y legislaciones provinciales.

ARTÍCULO 67: Para la elección de autoridades partidarias se establece el sistema de elecciones internas cerradas, pudiendo votar sólo los afiliados al partido UNIÓN CIUDADANA.

ARTÍCULO 68: La elección se hará por listas de candidatos titulares y suplentes en boletas separadas para cada categoría.

ARTÍCULO 69: Las listas de candidatos deben ser avaladas por no menos del cuatro por ciento del padrón correspondiente, con un máximo de 200 afiliados.

ARTÍCULO 70: Las listas de candidatos respetarán la Ley Orgánica de Partidos Políticos, teniendo especial consideración en cumplimentar acabadamente los cupos por género que la legislación vigente establezca.

ARTÍCULO 71: La lista que obtenga el mayor número de votos, se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios, siempre que obtenga no menos del 25% de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

ARTÍCULO 72: La elección de las autoridades nacionales del partido se hará en un solo acto electoral; la de las autoridades provinciales se hará en un solo acto electoral por Distrito, pudiendo coincidir con aquél.

ARTÍCULO 73: Dentro de los seis meses previos a la expiración de los mandatos de autoridades, la Junta Ejecutiva convocará a elecciones con una antelación no menor a tres meses a su realización. Si dicho órgano omitiere efectuar la convocatoria dentro de los plazos establecidos, lo hará la Junta Electoral, sin necesidad de requerimiento previo alguno. La convocatoria deberá especificar los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar listas de candidatos y la fecha y horario en que se efectuará el acto eleccionario. Régimen de Elección de Candidatos a Cargos Públicos Electivos.

ARTÍCULO 74: Para la elección interna de. Candidatos a ocupar cargos públicos electivos del orden Nacional, Provincial y Municipal, se establece el sistema de Elecciones Internas Abiertas de acuerdo a la ley Orgánica de Partidos Políticos y esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 75: Serán electores habilitados los afiliados a Unión Ciudadana y los ciudadanos del padrón general de la justicia electoral Federal de cada Distrito que no se encuentren afiliados a ningún otro partido político. El voto será secreto y no obligatorio.

ARTÍCULO 76: La elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente, y Legisladores Nacionales, se harán conforme a la LOPP en forma simultánea.

ARTÍCULO 77: La elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura de aquella que obtuviera mayoría simple de votos afirmativos válidos emitidos.

ARTÍCULO 78: Las listas de pre-candidatos a Diputados y Senadores Nacionales se integrarán con la cantidad de titulares en número igual al de los cargos a cubrirse, más dos suplentes. No podrán incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo. Aquella que obtenga mayor cantidad de votos válidos se adjudicará dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la que le siga en cantidad de sufragios, siempre que obtuviere un mínimo del 25% de los votos válidos emitidos. La distribución de las candidaturas definitivas se hará de la siguiente manera: Cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando dicha conformación no respetare las pautas legales sobre el cupo femenino, se adecuará su integración observado, en primer lugar, intercalar un candidato de la minoría por cada dos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos integraban sus respectivas listas. Los no electos de ambas listas conformarán la nómina de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo idéntico método de distribución.

TITULO SEXTO:

DE LA ESTRUCTURA PARTIDARIA POR DISTRITOS:

ARTÍCULO 79: Los Comités Provinciales o de Distrito, conforme a las Cartas Orgánicas que con observancia de la presente se dicten, se integran por los Comités Departamentales; y éstos, a su vez, por los comités Seccionales o Barriales, en consonancia con la organización político territorial de cada provincia e idiosincrasia de sus pueblos.

ARTÍCULO 80: Las Cartas Orgánicas Provinciales, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, establecen la estructura orgánica partidaria, la de los Departamentos y Seccionales que la integran.

ARTÍCULO 81: Son autoridades de los Comités Provinciales del Partido, las siguientes: Congreso Departamental; Junta Ejecutiva Provincial; Comisión Revisora de Cuentas Provincial; Tribunal de Disciplina Provincial; Junta Electoral Provincial;

ARTÍCULO 82: Son de aplicación a los Comités Provinciales y sus órganos, en cuanto a conformación, duración de mandatos, renovación de autoridades, deberes y atribuciones, quórum y mayorías, régimen patrimonial, contralor, etc., lo establecido por esta Carta Orgánica para la estructura nacional del partido, con adecuación al ámbito territorial de sus competencias y las especificaciones siguientes.

ARTÍCULO 83: Hasta tanto el distrito dicte su Carta Orgánica Provincial, el Congreso Departamental se integra por representantes departamentales permanentes la razón de uno por cada cuatrocientos (400) afiliados, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. A la preasignación de cargos por Departamento la confeccionará la Junta Electoral Provincial, conforme se reglamente y con antelación de seis meses al acto eleccionario interno para la confección de lista de candidatos del partido a ocupar cargos públicos electivos; la que elevará a consideración del Congreso Departamental.

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 84: En la aplicación e interpretación de esta Carta Orgánica y de los reglamentos consecuentes, tendrán carácter subsidiario, en cuanto fueren aplicables, la legislación nacional, provincial y municipal relativa a los partidos políticos y al régimen electoral.

ARTÍCULO 85: En caso de silencio u oscuridad de esta Carta Orgánica, el Congreso será su último y definitivo intérprete.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 86: Por el término de veinticuatro (24) meses a partir del reconocimiento de la personería jurídica del partido, se suspenden las exigencias de antigüedad en la afiliación establecidas en esta Carta Orgánica para la postulación como candidato a ocupar de cargos partidarios o públicos electivos.

ARTÍCULO 87: Cuando se incorporen gradualmente afiliados de un Distrito o Departamento de modo de permitir la organización partidaria en el mismo, será de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 88: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora concentrará el ejercicio, con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros y por simple mayoría de votos, de las funciones reservadas a los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, con facultades suficientes para: constituir confederaciones, fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos, designar y remover los miembros de la Junta Electoral y demás autoridades para el normal funcionamiento del Partido, y disponer modificaciones a esta Carta Orgánica excepto, lo establecido en el artículo 90.

ARTÍCULO 89: Las designaciones de autoridades del Partido que efectúe la Junta Promotora serán todas de carácter transitorio y provisorio hasta la asunción de quienes resultaren electas por el voto de los afiliados; quedando habilitados para integrar listas de candidatos.

ARTÍCULO 90: Los miembros de la Junta Promotora, podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora, con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros y por mayoría absoluta de votos.

DR. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 01/03/2017 N° 11134/17 v. 01/03/2017

PARTIDO AUTÓCTONO

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO AUTOCTONO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte. N° 1124/2016" que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral a la agrupación política "AUTOCTONO", transcribiéndose la parte resolutiva de la misma: "Santiago del Estero, 01 de Febrero de 2017.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Otorgar personalidad jurídico política provisoria en el distrito al partido "partido "AUTOCTONO", haciéndose saber que la palabra partido no constituye parte de la denominación adoptada. Que de conformidad a la normativa vigente serán considerados en formación y no pueden presentar candidatos a cargos electivos en elecciones primarias ni elecciones nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios hasta tanto no obtengan en este Distrito la personalidad jurídico política definitiva. 2) Tener por apoderado de la mencionada agrupación política en formación a Juan Facundo Habra, DNI nº 25.333.938 y como coapoderados: a Carla Daniela Abdo DNI nº 36.121.213, Cesar Adrián Maldonado, DNI nº 37.102.806, María Luciana Abdo, DNI nº 37.411.161 y Silvia Natalia Abdo, DNI. nº 31.905.184, tener por domicilio partidario en calle: Pje Dr. Ramón Carrillo nº35 del Barrio Belgrano de esta ciudad de Santiago del Estero, y por domicilio legal en el Pje Portugal nº 1885, del Barrio Los Inmigrantes de la ciudad de Santiago del Estero. Habiéndose constituido domicilio electrónico el apoderado Juan Facundo Habra a fs. 10. 3) Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos electores de este Distrito (art. 7 bis inc.a). 4) Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (art. 7 bis inc. b). 5) Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme a lo normado por el art. 37 de la ley 23.298, a los fines de su rúbrica.(art. 7 bis inc. c). 6) Ordénese la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día, del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica de la citada agrupación política (Dcto. PEN .n° 937/2010 Art. 14). 7) Pasar al Centro de Cómputos de esta Secretaria a efectos de que se asigne un código alfanumérico a los fines de la carga de afiliaciones en el sistema informático (conf. Oficio n° 1630 C.N.E). 8) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Regístrese y hágase saber."

Dr. Guillermo Daniel Molinari, Juez Federal.

CARTA ORGANICA
Partido Autóctono
Distrito Santiago del Estero

Título I: De los Afiliados.

Artículo 1: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral Santiago del Estero, el Partido Autóctono, que estará compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria in conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público en las condiciones que establezca la ley.

Título II - Régimen de Gobierno.

Artículo 4: El Partido Autóctono estará gobernado en el Distrito por la Asamblea provincial y la Junta Ejecutiva partidaria.

Artículo 5: La Asamblea provincial estará integrado por los Congresales electos por voto directo y secreto de los afiliados, a razón de uno cada setecientos (700) afiliados que figuren en el padrón partidario, con un mínimo de cinco (5). Se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 40% de los titulares, con un mínimo de dos (2). Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos años, salvo en la primera elección. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6: Para formar quórum de la Asamblea provincial se requiere más de la mitad de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros presentes. La Asamblea provincial sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva o lo solicite el 40% de los Congresales.

Artículo 7: Son Funciones de la Asamblea provincial:

a) Sancionar el Programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes.

c) Designar la Junta Ejecutiva partidaria.

d) Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva partidaria y aprobar los balances.

e) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

f) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Ejecutiva partidaria, actuando como Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, del distrito o nacional y/o facultar a los apoderados para constituirlas.

Artículo 8: Constituida la Asamblea provincial, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Secretario, quienes suscribirán las actas resultantes de las reuniones del mismo.

Artículo 9: Durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Ejecutiva partidaria la que estará integrada por cinco (5) miembros, y que será designada por la Asamblea y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10: Forman quórum de la Junta Ejecutiva partidaria la mitad mas uno de sus miembros. La Junta Ejecutiva partidaria tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero titular y un (1) Tesorero Suplente. Las actas resultantes de las reuniones de la Junta Ejecutiva serán suscriptas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 11: Son funciones de la Junta Ejecutiva partidaria:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso de la Asamblea Partidaria.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

d) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

e) Actuar como Tribunal de Disciplina, para lo cual recibirán y/o iniciarán los procesos disciplinarios ante inconductas incurridas por los afiliados partidarios disponiendo la aplicación de las sanciones que corresponda.

h) Aplicar las sanciones de:

1-Apercibimiento.

2-Suspensión de la afiliación por dos años.

3-Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Asamblea Provincial dentro de los diez días debiéndose interponer el recurso de notificada la sanción.

Título III - Régimen Electoral.

Artículo 12: La Junta Electoral será integrada por tres (3) miembros, los que serán elegidos por la Asamblea. Los integrantes de este Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley Nº 26.571.

Artículo 13: Las elecciones internas serán convocadas por la Asamblea provincial partidaria con una antelación de cuarenta (40) días. Dentro de los veinticuatro (24) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario. Las mismas respetarán el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley Nº 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 14: En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

Artículo 15: El partido procederá a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos mediante elecciones primarias en los términos de lo establecido por la Ley Nº 26.571.

Artículo 16: La Junta Electoral redactará un Reglamento Electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral nacional, provincial y municipal.

Artículo 17: En todos los casos podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

Título IV - Apoderados

Artículo 18: La Junta Ejecutiva partidaria nombra un Apoderado General y hasta tres coapoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Artículo 19: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General o de alguno de los coapoderados.

Título IV - Tesoro del Partido.

Artículo 20: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidario Permanente) y/o municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 21: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente y del Tesorero titular. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos. Fijase el 31 de diciembre como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

Titulo V - De las excepciones y la disolución.

Artículo 22: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así por resolución fundada por la Junta Directiva, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 23: El Partido Autóctono solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por la Asamblea Provincial mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el Artículo 6º de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos.

Título VI - Cláusulas transitorias

Artículo 24: La exigencia de antigüedad en la afiliación para ocupar cargos partidarios, -en acuerdo a la presente Carta Orgánica- queda suspendida en su aplicación para la primera elección interna que se lleve a cabo luego de la sanción de este instrumento.

Artículo 25: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, la Junta Promotora partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios de cualquier naturaleza.

Secretaría Electoral, 22 de febrero de 2017.

Dra. Silvia H. M. Argibay de Juarez Villegas.

e. 01/03/2017 N° 11032/17 v. 01/03/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

ACTIVE CONSULTING S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en primera y a las 13:00 horas en segunda convocatoria respectivamente en Av. Santa Fe 969 Piso 3º CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el Acta. 2. Reforma del artículo octavo del estatuto social. 3. Revocación del cargo de todos los integrantes del Directorio. 4. Fijación del número de directores titulares y suplentes. 5. Designación de directores por el término de tres ejercicios. 6. Designación de autorizados con facultades especiales para la ejecución e inscripción de las decisiones adoptadas por la Asamblea. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Santa Fe 969 Piso 3º, CABA, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley 19.550.
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 30/09/2015 Carlos Alberto Leone - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10883/17 v. 06/03/2017

AGRO CHAÑARES S.A.

Convocase a los sres accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el 17-3-2017 a las 10 hs en Primera convocatoria y a las 11 hs en Segunda en CarlosPellegrini 551 CABA para tratar el siguiente Orden del Dia: A) Asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-2015: 1 Consideración de los motivos de la convocatoria tardía; 2 Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el art 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 30-6-2015; 3 Consideración del destino de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio. 4 Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio precitado en el punto 2 precedente. 5 Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio por funciones ejecutivas en el ejercicio citado; 6 Designación de dos accionistas para que junto con el presidente de dicho ejercicio firmen el acta de asamblea. B) Asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-2016, el mismo será el siguiente: 1 Consideración de los motivos de la convocatoria tardía; 2 Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el art 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 30-6-2016; 3 Consideración del destino de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio; 4 Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio precitado en el punto 2 precedente. 5 Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio por funciones ejecutivas en el ejercicio citado; 6 Actualización de los retiros mensuales de directores por sus funciones ejecutivas y pago de viáticos de traslado para el cumplimiento de sus funciones 7 Creación de un fondo de retiro a favor de la usufructuaria de la Sociedad; 8 Reintegro de gastos realizados para esta Sociedad por los señores Oscar E Sansot y Diego Sansot, por pago al estudio jurídico Bruchou-Fernandez Madero-Lombarda 9. Situación actual de la Sociedad y alternativas futuras; 10. Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 104 de fecha 10/11/2015 Martin Sansot - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10764/17 v. 06/03/2017

ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, y el 21 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, piso 1°, de esta ciudad, para tratar el siguiente:
Orden del Día:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones para la convocatoria fuera del plazo legal previsto por el art. 234 de la ley 19.550 y de la celebración de la asamblea en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la ley 19.550.
5°) Consideración de la desafectación (total o parcial) de la cuenta "Otras Reservas" para distribución de dividendos.
6°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio, y de la sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
8°) Elección de síndico titular y suplente.
Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, piso 1°, C.A.B.A., con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley 19.550.
Designado según instrumento privado acta asamblea 2 de fecha 28/7/2014 GONZALO MANUEL SOTO - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9782/17 v. 01/03/2017

ARONA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 14 de Marzo de 2017, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2016. Resultado del mismo.
3. Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
4. Designación del Directorio de la firma.
Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta Asamblea General Ordinaria de fecha 12/3/2014 Matias Ramon Basanta Alvarez - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10377/17 v. 03/03/2017

BBVA BANCO FRANCES S.A.

Convócase a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 2017, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 2, 3, 4 y 10, del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Córdoba 111, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, que no constituye la sede social, para tratar el siguiente:
Orden del Día
1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de los resultados del Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2016 por la suma de $ 3.643.672.343,56. Se proponen destinar: a) $ 728.734.468,71 a Reserva Legal; (b) $ 911.000.000 a la distribución de dividendos en efectivo sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina; y c) $ 2.003.937.874,85 a la reserva facultativa para futura distribución de resultados, conforme a la Comunicación "A" 6013 del Banco Central de la República Argentina.
5) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
7) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere.
8) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
10) Nueva designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio 2017. Modificación de lo resuelto en el punto 10 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2016.
11) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento profesional.
12) Renovación de la delegación en el Directorio (con la facultad de subdelegar) de la totalidad de las facultades referidas al Programa de Obligaciones Negociables de BBVA Banco Francés S.A. por un monto de hasta US$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado inicialmente por resolución de la Comisión Nacional de Valores No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004 y a las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, incluyendo, sin limitación, la determinación de todas las condiciones de emisión.
Notas:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 23 de marzo de 2017 inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Córdoba 111, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 2, 3, 4 y 10 del Orden del Día, la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria.
La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas: (i) en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) a través del Área de Relaciones Con Inversores, At. Cecilia Acuña ceciliaviviana.acuna@bbva.com.
Designado según Instrumento Privado Acta de Asamble y de Directorio ambas de fecha 26/04/2016 Jorge Carlos Bledel - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10630/17 v. 03/03/2017

BINOMIO S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1054 piso 4, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4) Consideración de la remoción de los miembros del Directorio. 5) Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Directorio. 6) Fijación del numero y elección de directores titulares y suplentes. 7) Consideración del resultado de la auditoria encomendada al Estudio Rios & Asociados. 8) Consideración del inicio de acciones de responsabilidad contra la accionista Agustina Rodríguez Basavilbaso, en los términos de los artículos 54 incisos 1 y 2, 248 y 254 de la Ley General de Sociedades. 9) Consideración del aumento del capital social a fin de hacer frente a obligaciones urgentes. Las comunicaciones de asistencia se reciben en Cerrito 1054 piso 4, CABA, de 10 a 18 hs.
Designado según instrumento público Esc. Nº FOLIO156 de fecha 24/02/2015 Reg. Nº 2000 Maria Bergara Newbery - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10804/17 v. 03/03/2017

BRANIWAY CORPORATION S.A.

Convocase a los señores accionistas para el día 14 de marzo de 2017 a las 18 hs a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su sede social de la calle Altolaguirre 2150 piso 5 Dpto. E de la CABA para tratar lo siguiente: 1. Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. Ejercicio septimo cerrado el 31 de diciembre de 2016. 2. Consideración del resultado del ejercicio 2016 Su distribución. 3. Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio 2016. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 03/10/2014 DOMENICO VITERBO - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9700/17 v. 01/03/2017

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convocase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2017 a las 12 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Reforma integral del Estatuto Social de Caja de Valores S.A. para la modificación propuesta de los artículos referidos al objeto social, régimen de administración y fiscalización de la sociedad. Garantía de los Directores. Eliminación de las categorías accionarias. Nuevo Texto Ordenado. (*)
3. Consideración de la creación de una entidad financiera. (*)
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 43, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
5. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7. Distribución de utilidades. Consideración de los resultados no asignados.
8. Aumento de Capital Social conforme lo resuelto al tratarse el punto 7 del orden del día y emisión de las acciones ordinarias en proporción a las tenencias y clases.
9. Consideración de la puesta a disposición de la renuncia de los Señores Directores Titulares y Suplentes.
10. Elección de Directores Titulares.
11. Elección de Directores Suplentes.
12. Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
13. Elección de Director Ejecutivo.
14. Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.
15. Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
16. Ratificación de la gestión llevada a cabo por el Directorio de la sociedad, referida a la designación y retribución de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 43.
17. Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 44. Retribución de honorarios.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2017. El Directorio.
(*) Estos puntos corresponden a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea del 26/04/2016 y Acta de Directorio N° 1.003 del 28/04/2016.
Claudio M. Pérés Moore
Presidente
Designado según instrumento privado acta directorio 1003 de fecha 28/4/2016 Claudio Marcelo Peres Moore - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10520/17 v. 03/03/2017

CLUB DE CAMPO SAN FRANCISCO S.A.

Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el 18/3/17, a las 10 hs, en 1º Convocatoria y 11 hs, en 2º convocatoria, en Rio Hondo 500, Loc Manzanares, Pdo Pilar, Pcia Bs As; ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. 2) Consideración Documentos Art. 234 Ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30/06/15. Explicación de su tratamiento fuera de término. 3) Consideración Documentos Art. 234 Ley 19550 correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 30/06/16. Explicación de su tratamiento fuera de término. 4) Destino de los resultados. 5) Remuneración del Directorio de la Sociedad y consideración de su gestión por los ejercicios en tratamiento. 6) Designación de la totalidad de comisiones Descriptas en el Art. 9 del Reglamento Interno de la Sociedad. 7) Cambio de sede legal a la Jurisdicción de la Pcia de Buenos Aires. Reforma del Artículo Primero del Estatuto. 8) Autorización de Gestión. 9) Determinación del número de directores y elección de los mismos. 10) Aprobación de las expensas. 11) Tratamiento de expensas extraordinarias para obras de infraestructura, seguridad, etc. 12) Modificaciones al Reglamento Interno de la Sociedad. Según el Art. 238 Ley 19550, los accionistas que deseen concurrir deberán informar con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea para su registración en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/10/2015 Celina Isabel Frola - Presidente

e. 22/02/2017 N° 10184/17 v. 02/03/2017

COMPAÑIA DE NEGOCIOS DEL INTERIOR S.A.

Convócase a una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 15 de marzo de 2017, a las 15 horas en primer convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en La sede social sita en calle Tucumán 1.455, piso 13 oficina “F” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta. 2) Motivos por los cuales la asamblea ha sido convocada fuera de término. 3) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1, y 294, inciso 5, de la ley general de sociedades, correspondientes a los ejercicios finalizados los días 31-12-2006, 31-12-2007, 31-12-2008, 31-12-2009, 31-12-2010, 31-12-2011, 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015. 4) Consideración del resultado de los ejercicios económicos relacionados al numeral anterior. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios económicos mencionados en el punto 3. 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por su labor durante los ejercicios económicos en cuestión. 7) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por su labor durante los ejercicios económicos de que se tratan. 8) Consideración respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones fiscales y su regularización. 9) Consideración respecto de la labor y desempeño del presidente del Directorio en torno a la instrumentación y ejecución de la decisión de regularizar obligaciones fiscales y su regularización. 10) Consideración respecto del estado de cumplimiento del crédito con garantía hipotecaria del Instituto Médico Rio Cuarto S.A. y las alternativas de regularización. 11) Otorgamiento de autorizaciones. Se hace saber que deberán enviar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de Registro de Asistencia, con la antelación de los tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 15 horas del día de la fecha.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 12/6/2015 Dario Alberto Mazzei - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9730/17 v. 01/03/2017

DEPTA S.C.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los socios de Depta sca., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 2017, a las 18 hs, en 1ª convocatoria, y a las 19 hs en 2ª convocatoria, en calle Calvo 674 3°, Capital Federal, para tratar los puntos siguientes según la Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Gestión del administrador, y Balance General, Memoria e Inventario del ejercicio cerrado el 31/10/2016; 3) Consideración del resultado y remuneración del socio solidario. 4) Designación de Contador certificante del Balance por un nuevo período.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general extraordinaria de fecha 01/02/1999 MARCELO DIEGO DIEZ - Administrador

e. 21/02/2017 N° 9811/17 v. 01/03/2017

DIELO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Buenos Aires, 14 de febrero del 2017, CONVOCASE a los Señores accionistas de DIELO S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Marzo de 2017 en forma simultánea en Primera y Segunda convocatoria a las 14 hs y a las 15 hs. respectivamente, en la sede social Balbastro 5540 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efecto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta respectiva. 2º) Ejercicio del derecho de preferencia por la Sociedad y de acrecer por los titulares de las acciones que conforman el total del Capital Social. (Artículos 194 a 197 de la Ley N° 19550 y sus modificaciones). 3º) Aceptar la transferencia gratuita de los derechos accionarios de uno o más titulares de acciones solo a descendientes y/o ascendientes de primera línea directa. 4º) En caso que uno o más titulares no puedan suscribir un aumento de Capital Social y/o se encuentren imposibilitados de disponer de sus derechos de accionista por cualquier motivo ya sea judicial y/o extrajudicial o de otra naturaleza deberá dar prioridad y/o preferencia de adquisición de sus tenencias accionarias a la propia empresa y/o a los restantes titulares del Capital Social de DIELO S.A. en ese orden. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 367 de fecha 17/11/2015 Antonio Dieguez - Presidente

e. 22/02/2017 N° 10164/17 v. 02/03/2017

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2017 a las 18 hs. en primera convocatoria, y para las 19.00 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 299 primer piso de la CABA.
Orden del Día
1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración en el período comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16 por las cuales se aprobaron aumentos y reducciones de capital, admisiones y desvinculaciones de socios ad referéndum de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4. Aprobación de la gestión de las autoridades desde el 25/04/2016 hasta la fecha.
5. Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración.
6. Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes.
7. Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del Estatuto Social, en lo que corresponda.
8. Consideración de asuntos previstos en el art. 32 inc. c) de la Resolución SEPyMEyDR 212/2013 en lo que corresponda.
9. Consideración del destino de los resultados no asignados.
Nota: El Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., CABA. Para asistir a la Asamblea el socio deberá legitimarse con constancia emitida por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle 25 de Mayo 347, 1° Subsuelo, CABA, hasta 3 días antes de la celebración en el horario de 9 a 17.30 horas. Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantía de Valores en 25 de Mayo 347, 1° Subsuelo, CABA.
Designado según instrumento privado ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NRO. 359 de fecha 26/04/2016 Roberto Blanco - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10724/17 v. 03/03/2017

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

Señores Delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA) cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la SEPTUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2017 a las 19:30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2016. 2) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea. NOTA: El artículo 16 dice: “Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes”.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA NRO. 2115 de fecha 14/12/2015 Enrique Eduardo Minio - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10990/17 v. 06/03/2017

INDOORPILLY S.A.

INDOORPILLY S.A. Por 5 días convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de marzo de 2017 a las 19 horas a realizarse en Perú 359 piso 12 Oficina 1201, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2016. 3. Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios. 4. Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección. Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 48 y acta de directorio N° 277 ambas de fecha 4/6/2015 JORGE JOAQUIN SAURI - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10937/17 v. 06/03/2017

INVERSAT S.A.

Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2017, a la hora 10:00, en primera Convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria, en el Hotel Castelar Avda. de Mayo 1152 de la C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente:
Orden del Día
1) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término
3) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 10, finalizado el 31 de marzo de 2016: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e informe del Auditor e Informe del Síndico (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
5) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico (Art. 275 Ley 19.550)
6) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016, en su caso en exceso del art. 261 de la LSC.
7) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, por un nuevo período.
8) Designación de síndico titular y síndico suplente.
9) Consideración del ejercicio de la opción de compra de acciones de titularidad de MANDA S.A. que se encuentran sujetas a conversión en virtud de los acuerdos suscriptos entre MANDA S.A. y la sociedad con fecha 7 de agosto de 2013 y [6] de enero de 2017.
10) Aumento del capital social.
NOTA: Se deja constancia que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550 se depositarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social sita en Belgrano 615 piso °, C.A.B.A. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 Ley 19.550 en la sede social de 10:00 a 17:00 horas.
Publicar por 5 (cinco) días, según Art. 237 LSC.
Nro. Inscripción IGJ: 1780915
Ciudad de Buenos Aires, 18 de enero de 2017.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 83 de fecha 15/3/2016 Guillermo José Davin - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9709/17 v. 01/03/2017

JUAN BAUTISTA RICCIARDI E HIJOS S.A.

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de JUAN BAUTISTA RICCIARDI E HIJOS S.A. para el día 20 de marzo de 2017, a las 15 horas en primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Uruguay 1037 2º Piso, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas complementarias correspondientes al 34º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio. 4) Consideración de los Honorarios al Directorio en exceso Artículo 261 Ley 19550, en su caso. 5) Consideración de la Gestión del Directorio. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al estatuto.
7) Elección de Directores Titulares y Suplentes, distribución de cargos. 8) Confirmación del traslado del domicilio de la sede social.
9) Consideración del Balance General, por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013. 10) Consideración de la marcha de los negocios societarios. Acciones a seguir, en su caso. 11) Otorgamiento de Poderes. Autorizaciones. Nota: se recuerda a los Accionistas los requerimientos del Artículo 238 LGS, Depósito de Acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en Uruguay 1037 - 2º Piso, CABA, en el horario de 11 a 17 horas.
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 27/12/2016 Miguel Ricciardi - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10880/17 v. 06/03/2017

LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 2017 a las 11:00 Hs. en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alfredo R. Bufano 1265 CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL y demás instrumentos mencionados en art. 234, Inc. 1) L. 19.550, para el ejercicio finalizado el 31/10/2016; 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2016; 4) Consideración de los honorarios del Directorio y, en su caso, distribución de utilidades a los socios por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2016. 5) Designación de los integrantes del Directorio. 6) Razones por las cuales de convoca a Asamblea fuera de termino.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 325 de fecha 09/02/2017 Alejandro Javier Fernandez Acosta - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9891/17 v. 01/03/2017

LATIN EQUIPMENT ARGENTINA S.A.

Convocase a los señores Accionistas de LATIN EQUIPMENT ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 21 de marzo de 2017, en Maipú 942, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración del resultado del ejercicio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de 29/04/2016.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/02/2015 Simón Noél Adamson - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10802/17 v. 06/03/2017

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

Convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, el Decreto 1023/13, las Normas de la CNV (NT 2013 y mod.) y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 28 de marzo de 2017, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria para el caso de Asamblea Ordinaria, en el Salón Auditorio del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de mayo 359, piso 8°, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día
1.- Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en representación de estos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta. 2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 89 iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados del resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, información adicional requerida por el Artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Artículo 12, Capítulo III, Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, Reseña Informativa, Informe del Consejo de Vigilancia e Informes de los Auditores Independientes. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5.- Aumento de Capital Social por distribución de utilidades y cambio de valor nominal de acciones. 6.- Reforma Integral Estatuto Social del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. 7.- Solicitud de Baja del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., en su calidad de Mercado, del Registro llevado por la CNV. 8.- Constitución Sociedad Anónima - Instituto Argentino de Mercado de Capitales. 9.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración. 10.- Designación de cuatro accionistas presentes para actuar como escrutadores. 11.- Elección de Directores Titulares y de sus respectivos Directores Suplentes.
12.- Elección de tres Miembros Titulares y de tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por un ejercicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2017. El Directorio. Notas:
a) Para la consideración de los puntos 5, 6, 7 y 8, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. b) Para tener acceso a la Asamblea, se requiere cursar comunicación en el plazo de ley para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 31 del Estatuto Social) y la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio. c) Todo Accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada y serán de aplicación las normativas vigentes a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social y lo preceptuado en el Art. 243 y 244 de la Ley 19550. e) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19550, los Accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 21 de marzo inclusive (Art. 31 del Estatuto Social).
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2016 Ernesto Allaria - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10497/17 v. 03/03/2017

PUENTE NEGRO S.A.

Puente Negro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 16/3/2017, 17 hs. en Primera convocatoria, y 18 hs. en Segunda convocatoria en el domicilio social de Av. Santa Fe 1229, Piso 5, dpto. "i", CABA para considerar el Orden del Día: 1) Accionistas para firmar acta. 2) Motivos por los cuales se convocó fuera del plazo. 3) Análisis documentación Art. 234, inc. 1 LSC del EECC cerrado al 30/06/2016. 4) Análisis gestión del Directorio. 5) Retribución de los Directores. 6) Resultado EECC, distribución dividendos.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 11/12/2015 PEDRO AGOTE - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9756/17 v. 01/03/2017

ROSSMORE PHARMA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 15 de marzo de 2017 a las 16 horas en primera convocatoria, y en forma simultánea a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Yrigoyen 833, primer piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1º) DESIGNACION DE 2 (DOS) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA; 2º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA AL EJERCICIO CERRADO EL 31/08/2016. 3°) RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO 4°) DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y HONORARIOS DE LOS DIRECTORES
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/12/2015 Carlos Roberto Bongiorno - Presidente

e. 22/02/2017 N° 10219/17 v. 02/03/2017

SIGRA VILLEGAS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de Marzo de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 1233, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º.) Motivo de la Convocatoria fuera del plazo legal. 2º.) Consideración de los documentos del Artículo 234 inc. 1º.) de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2016 y gestión del Directorio y de la Sindicatura. 3º.) Consideración del resultado al 30.09.2016 y su destino. 4º.) Fijar número y designar Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, por tres ejercicios. 5º.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Designado según instrumento privado acta de asamblea y de directorio de fecha 03/02/2014 Mario Hernan Cubria - Síndico

e. 22/02/2017 N° 10020/17 v. 02/03/2017

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 2017, a las 12 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, 1er. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 17, cerrado el 31 de diciembre de 2016;
3. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas;
4. Consideración de la gestión del directorio;
5. Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
6. Determinación del número de directores y designación de los mismos.-
Designado según instrumento privado acta directorio 102 de fecha 7/1/2016 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 24/02/2017 N° 10892/17 v. 06/03/2017

TENDENCIA EN MODAS S.A.

CONVOCASE a los Señores Accionistas de TENDENCIA EN MODAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2017 a las 17.00 horas, en Avda. La Plata 1533 Piso 5 Depto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. 2) Considerar la Memoria, el Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes a los ejercicios primero y segundo, finalizados el 31 de julio de 2015 y 31 de julio de 2016 respectivamente, 3) Tratamiento a dar a los resultados del ejercicio, 4) Gestión y Remuneración del Directorio, 5) Tratamiento de la disolución de la Sociedad y 6) Nombramiento del liquidador de la Sociedad. Se recuerda a los Señores Accionistas que el depósito de acciones debe hacerse con antelación necesaria, a la fecha de la Asamblea, conforme las previsiones legales.
Designado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 05/08/2014 Reg. Nº 1570 Maria Victoria Vannucci - Presidente

e. 21/02/2017 N° 9890/17 v. 01/03/2017

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse en Don Bosco 3672, planta baja, de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria en relación a la Asamblea General Ordinaria y a las Asamblea Especiales de las Clases A, B y C, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016, que arroja pérdida. Imputación de la pérdida como Resultados no Asignados. 4) Consideración del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados ($ 386.303.694) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Diferimiento de la aplicación del artículo 206 de la Ley General de Sociedades. 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 4.053.368) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de la remuneración ($ 2.722.857) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A. 9) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. 10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. 11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta. 12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. 13) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2017. 14) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2017 en la suma de $ 320.000. 15) Consideración de la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones

negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. El punto 4° será tratado en asamblea extraordinaria. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 12° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 23 de marzo de 2017, a las 17 horas.
Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente
Designado según instrumento privado acta directorio 265 de fecha 20/4/2016 Emilio Jose Daneri Conte Grand - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10753/17 v. 06/03/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

Florencia Vanesa Landa Tomo 105 Folio 830 CPACF con oficinas en Cerrito 520 Piso 5 Oficina F CABA avisa que PETS WORLD SRL CUIT 30-70783285-8 representada por su socio gerente Daniel Eliseo González DNI 12.961.624 con domicilio en la calle Boedo 594, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha vendido y transferido en el 100% el fondo de comercio de su propiedad del rubro habilitado como venta al por menor de productos veterinarios, accesorios y alimentos balanceados para mascotas que giraba bajo el nombre de FEED PETS sito en la Avenida Coronel Diaz 1586/1590 CABA, a favor de NANOLOG SRL CUIT 33-71180947-9 con domicilio legal en la calle Cerrito 520 Piso 5 Oficina F de la Ciudad autónoma de Buenos Aires Reclamos por el plazo de ley en Cerrito 520 Piso 5 Oficina F CABA.

e. 23/02/2017 N° 10399/17 v. 03/03/2017

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: PROVIFAR S.A. Cuit 30710874731, domicilio legal Lima 595 Caba transfiere fondo de comercio de Farmacia sito en Lima 541/3 Caba a ITERUM PHARMA S.A. Cuit 30715129422, domicilio legal Lima 541 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 21/02/2017 N° 9757/17 v. 01/03/2017

Ricardo L Tasat abogado T 58 F 389 CPACF con oficina en Lavalle 1290 piso 12 of 1203 CABA, avisa que PABLO LUIS RIBARIC domicilio en Uruguay 959 2 B CABA, transfiere fondo de comercio agencia de viajes PASSION FOR EVENTS DMC Leg EVT 16128 domicilio en Paraguay 1484 2 B CABA, a PASSION FOR EVENTS SRL domicilio en Uruguay 959 2 B CABA. Reclamos de ley en estudio Dr. Ricardo L TASAT

e. 22/02/2017 N° 10140/17 v. 02/03/2017

José María Quesada, cucicba 3729, oficina Salta 330 CABA avisa GENARO CUCCURULLO domicilio la Rioja 1228 CABA transfiere a GRUPO ALAMOS SRL domicilio URQUIZA GRAL 1230 CABA, el fondo de comercio de HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (Expte 1124/MGEYA/2001), sito en URQUIZA GRAL 1230 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

e. 23/02/2017 N° 10595/17 v. 03/03/2017

Guadalupe María CALVENTE, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1349 piso 9 departamento A CABA transfiere a MATICES VIAJES SRL con domicilio en Uruguay 385, piso 5 oficina 504 CABA su negocio del rubro Agencia de Viajes y Turismo sito en Uruguay 385, piso 5 oficina 504 CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Uruguay 385, piso 5 oficina 504, CABA. Solicitante: Calvente Guadalupe María.

e. 23/02/2017 N° 10368/17 v. 03/03/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO SAN ESTEBAN S.A.

Se rectifica el aviso Nº 85589/16 de los días 11, 14 y 15/11/2016 en el sentido que antes de la escisión, el pasivo de la sociedad escindente era de $ 4.352.588,38 y no $ 4.362.588,38. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 13/10/2016
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2017 N° 10633/17 v. 01/03/2017

MERCADOLIBRE S.R.L.

MercadoLibre S.R.L., Monits S.A., Neosur S.A., Business Vision S.A. AVISO ARTÍCULO 83 LEY GENERAL DE SOCIEDADES. S/FUSION POR ABSORCIÓN Se rectifica el aviso 7018/17 publicado en fechas 9, 10 y 13 de febrero 2017, por haberse consignado erróneamente el N° de CUIT de Neosur S.A. El N° de CUIT de Neosur S.A. es 30-70981144-0. Firmado por: Pedro Dornelles Arnt. quien actúa en su carácter de vicepresidente de la gerencia/representante legal de MercadoLibre S.R.L. Firmado por: Pedro Dornelles Arnt. quien actúa en su carácter de vicepresidente de la gerencia/representante legal de MercadoLibre S.R.L. autorizado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Business Vision S.A., Monits S.A., y Neosur S.A., todas de fecha 2/01/2017, y la Reunión Extraordinaria de Socios de MercadoLibre S.R.L. de fecha 2/01/2017.
Designado según instrumento privado acta reunion de socios de fecha 31/3/2016 Pedro Dornelles Arnt - Gerente

e. 24/02/2017 N° 10741/17 v. 02/03/2017

REPACOR S.A.

DOMICILIO: Maipú 863, piso 4, unidad "C", C.A.B.A.; Inscripta 22/9/78, Nº 3378, libro 91, tomo A, de S.A.; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Miguel Eduardo SCHEINKMAN y Saúl Guillermo SCHEINKMAN), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 0,000015 - Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 61.000, $ 0.-, y $ 61.000 - Después: $ 13.000, $ 0.-, y $ 13.000 - Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 23/02/2017 N° 10601/17 v. 01/03/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3° NOMINACIÓN DE SANTA FE

"Por disposición del Juzgado de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nom. de la ciudad de Santa Fe, sito en Calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos: "AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. s/Concurso preventivo" CUIJ 21-01978885-4 se abrió el concurso preventivo de "AUTOBUSES SANTA FE SRL CUIT 30-70862070-6, domiciliada en Juan de Garay 2855 pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Estudio Esterellas, Morillo, Pavia con domicilio en Av. Fdo. Zuviría 3675 de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y 16,30 a 20,30 hs. o en el domicilio de calle Paraguay 777 9° Piso de Rosario de lunes a viernes de 9:00 a 18 hs hasta el 24 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Naveda Marcó, Secretaria, Dra. Beatriz Forno, Jueza" -
La resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: Santa Fe...AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., con domicilio social en calle Av. Aristóbulo del Valle 8301 y procesal en calle Juan de Garay 2855, ambos de esta ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 1° de Abril de 2004 en el T° 15 F° 298 N° 1191; inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos C.U.I.T. N° 30-70862070-6... 18) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la Nación: Diario "El Litoral" de ésta ciudad, y uno de mayor circulación en las ciudades de Santa Rosa (La Pampa), Ushuaia (Tierra del Fuego), Villa Carlos Paz (Córdoba) y en el diario Clarín de circulación nacional a cargo de la concursada.- Dra. Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza" -
Requisitos establecidos por la Ley 22.172:
Tribunal: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena.
Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó.
Actor: Autobuses Santa Fe SRL.
Acción: Concurso Preventivo.
Monto: indeterminado.
Competencia: El juzgado interviniente es competente en razón del territorio y la materia.
Se autoriza para intervenir en el diligenciamiento del presente a las siguientes personas indistintamente: abogados Diego E. Busaniche, Agustín Busaniche, Andrea A. Yalkh y/o Pedro Sexe y/o a quienes estos designaren en sustitución.
FIRMADO Y SELLADO, en la sala de mi público despacho en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los 01 días del mes de Febrero de 2017.
Beatriz Forno de Piedrabuena, jueza.
Viviana Naveda Marcó, secretaria.

e. 24/02/2017 N° 10836/17 v. 06/03/2017

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2 SECRETARÍA PENAL NRO. 4

Cítese al ciudadano Alejandro Fabián Maldonado, D.N.I. Nº 30.246.806 por el termino de 5 días habiles para que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, Secretaría Penal Nº 4 el día 14/03/2017 a las 9:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria; previa notificación al mismo de su facultad de designar abogado defensor (Art. 197 C.P.P.), con el fin que ejerza las atribuciones que la ley confiere, bajo apercibimiento de tenerle por tal al Defensor Oficial ante este Tribunal (Art. 107); todo esto en el marco de los Autos Nº FMZ 54016885/2008, caratulados: "C/García Rodríguez, Juan Antonio y Maldonado Alejandro Fabián - S/Falsificación Documentos Públicos". Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal - María Laura Farina, Secretaria de Juzgado.
A continuación se trasncribe el decreto que ordena la publicacíon: "San Juan, 17 de Febrero de 2017.- Atento los informes agregados a fs. 62, 68, 71, 80, 85, 93 y 105, dispónese la citación por edictos de Alejandro Fabián Maldonado, a los fines que comparezca a prestar declaración indagatoria por ante este Tribunal, el día 14 de Marzo de 2017 a las 9,00 horas. Notifíquese." Fecha de publicación del Edicto: 22 de Febrero de 2017.
Leopoldo Rago Gallo Juez - Maria Laura Farina Secretaria de Juzgado

e. 24/02/2017 N° 10740/17 v. 06/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en Montevideo 546, 2° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 26 de diciembre de 2016, en los autos caratulados "PARISI, VALERIA LUJAN s/QUIEBRA" (Expte. 27089/2016), se resolvió decretar la quiebra de PARISI VALERIA LUJAN con DNI n° 27.355.654 y CUIT n° 27-27355654-6, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 24 de abril de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2017 y el 4 de agosto de 2017 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.Q. El síndico designado es el contador Martín Dayraut con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° piso "A", CABA al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.Q.) Buenos Aires, 20 de febrero de 2017.
María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

e. 23/02/2017 N° 10433/17 v. 03/03/2017

JUZGADO EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 20 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a cargo de la Dra. Luisa María Escrich, Secretaría única a cargo de la Dra. Lorena Archilla, sito en la calle Tacuari n° 138, piso 4° contra frente de esta Ciudad (4014-6863), en la causa n° 35549/12, sumario interno n° 5527, caratulada "Legajo de Juicio en Autos "SOSA, VICTOR DANILO s/art. 11179:149bisparr1 Amenazas - CP (p/L 2303) ", cita al Sr. Víctor Danilo Sosa - titular del D.N.I. N° 30.786.547, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de junio de 1983, soltero, desocupado, hijo de Marta Zulema Pérez y de Jorge Alberto Sosa, con domicilio en la calle 369 nro. 2112, entre las calles 315A y 315, Ranelagh, Provincia de Buenos Aires - para que comparezca ante estos estrados a la audiencia de control fiada para el día 17 de marzo del año en curso, a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Ciudad de Buenos Aires, 6 de febrero de 2017.
Lorena Archilla, Secretaria.

e. 21/02/2017 N° 9768/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19 a cargo de la Dra. Ma. Julia Sosa, en el marco de la causa nro. 11052/14, cita y emplaza a Marcelo López, titular del DNI nro. 18.617.570, haciéndole saber que deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días hábiles a partir de la última publicación, a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.
Julian Ercolini -Juez- Ma. Julia Sosa -Secretaria-.
Julian Ercolini Juez - Ma. Julia Sosa Secretaria

e. 23/02/2017 N° 10458/17 v. 03/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA CONTRATADA

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana Berlingieri, notifica a María Adriana Pantín (D.N.I. N° 13.111.260) por el término de cinco (5) días de la resolución dictada por el juzgado el 2 de febrero de 2012 en el marco de la causa N° 33000150/2011, caratulada "TELINFOR S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769": "///nos Aires, 2 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… SE RESUELVE: I) SOBRESEER respecto de… María Adriana PANTÍN… en orden a la situación fáctica descripta por los puntos a. a g. de la consideranción 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3° y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)…" Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí: M. Belen Penas Rubio. Secretaria. Rafael F. Caputo Juez - Rosana V. Berlingieri Secretaria

e. 22/02/2017 N° 10009/17 v. 02/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "ELEMBERG CHRISTIAN WALTER S/INFRACCION ART. 302 DEL C.P" EXPTE. 1622/2012, que con fecha 21 de febrero de 2017 se da dictado la sigueinte resolucion que a continuación se transcribe: "...RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto del Sr. Christian Walter ELEMBERG en la presente causa nro. CPE 1622/2012, en relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques de pago diferido cheques nros. 00490547, 00490548, 00587176, 00587178, 00587179, 00587182, 00587187, 00587188, 00587189, 00587190, 00587195, 00587196, 00587197, 00587198, 0587199, 00587201, 00587202, 00587203, 00587204, 00587206, 00587207, 00587208, 00587209, 0587210, 00587211, 00587212, 00587213, 00587214, 00587216, 00587217, 00635104, 00635105, 0635106, 00635107, 00635108, 00635109, 00635110, 00635111 y 00694460 del Banco de Galicia y Buenos Aires SA, correspondiente a la cuenta corriente N° 4185/4 088/3 del registro de la sucursal Flores Norte a nombre ELEMBERG; y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa en la que no se procesó a persona alguna (arts. 62 - inc. 2° - y 67 del C.P.; 334, 336 inc. 1°, y 530 y ss. del CPPN). II.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto del nombrado ELEMBERG en la presente causa, y en relación al libramiento a sabiendas que no iban ser pagados, en relación a los cheques de pago diferido nros. 00587183, 00587184, 00694450 y 00879029 de la sucursal Flores Norte del Banco de Galicia y Buenos Aires SA, pertenecientes a la cuenta corriente N° 4185/4 088/3 a nombre ELEMBERG; y en consecuencia; SOBRESEER TOTALMENTE en la resente causa en la que no se procesó a persona alguna (arts. 62 - inc. 2° - y 67 del C.P.; 334, 336 inc. 1°, y 530 y ss. del CPPN). III) SIN COSTAS (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, notifíquese mediante cédula electrónica a la Sra. Fiscal y al Sr. Christian Walter ELEMBERG, mediante cédula adjuntase copia de la presente (ver fs. 728vta.) y mediante edicto. Firme que sea, comuníquese a la Policía Federal y al Registro Nacional de Reincidencia. Fecho, archívese previa certificación actuarial. FDO. Marcelo I. Aguinsky (JUEZ) ANTE MI: Guillermo D. Brugo (SECRETARIO)."
MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - GUILLERMO DIEGO BRUGO SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10694/17 v. 06/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "OROSA DIEGO ANTONIO Y OTROS S/INFRACCION ART. 302 DEL C.P" EXPTE. 754/2014, que con fecha 20 de febrero de 2017 se da dictado el siguiente auto que a continuación se transcribe: "...III.- En atención a las tareas investigativas efectuadas en las presentes actuaciones a fin de dar con el paradero de Luciano SORIA,... corresponde en razón de la dilación del proceso, recibirle al nombrado declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día de notificado, en el horario de las 10:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar la captura de aquel, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, publíquense edictos por cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). FDO. Marcelo I. Aguinsky (JUEZ) ANTE MI: Guillermo D. Brugo (SECRETARIO)"
MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - GUILLERMO DIEGO BRUGO SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10691/17 v. 06/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a María Celeste Rios (de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.778.576, nacida el 19 de noviembre de 1983, hija de Victor Pablo Rios y Dora Villagran), en el marco de la causa n° 2970/16 caratulada "Rios María Celeste s/Infracción Ley 23.737", a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con su abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días". Ariel O. Lijo Juez - Ariel O. Lijo Juez Federal

e. 24/02/2017 N° 10759/17 v. 06/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Ángel Ambrosio, cita y emplaza a SANTIAGO ARIEL MENECES para que dentro del término de tres (3) días a contar de la última publicación del presente, comparezca por ante este tribunal en la causa Nº 14.537/2016, caratulada "Santiago Ariel Meneces s/inf. ley 23.737" a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.
RODOLFO CANICOBA CORRAL Juez - MIGUEL ANGEL AMBROSIO SECRETARIO

e. 23/02/2017 N° 10337/17 v. 03/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Josefina Hornos, pone en conocimiento que el día de 30 de diciembre de 2016, se resolvió en el marco de la causa N° 11009/2012, caratulada "Vargas Gonzalez Pedro Ghery s/Infracción Ley 25891", que en el marco de esta causa se encuentra comprometido en autos el teléfono celular marca "Samsung", modelo "GT-2121E", IMEI N° 012325000382694, por infracción a la ley 25.891, y que la persona humana y/o jurídica que acredite tener derechos y/o la titularidad de los mismos, deberá concurrir ante esta judicatura dentro del plazo de 72 horas de notificado, junto con la documental correspondiente ocasión a la cual se adaptaran las medidas pertinentes, caso contrario se dispondrá del mismo conforme las facultades de esta judicatura. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 21/02/2017 N° 9743/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 5 a cargo del Doctor Manuel de Campos, Secretaría n° 116 a cargo de la Doctora Tamara García cita y emplaza a DANIEL OSCAR CORNEJO (argentino) para que comparezca a este Tribunal -sito en la calle Talcahuano 550 6° Oficina 6007- en la causa n° 18658/16 que se le sigue en su contra por el delito de coacción, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro del tercer día de notificado. Públiquese por cinco días en el boletín oficial.
Manuel de Campos. Juez - Tamara García Secretaría. Manuel de Campos Juez - Tamara García Secretaría

e. 22/02/2017 N° 9949/17 v. 02/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 4 del Dr. Francisco Carlos Ponte, Secretaria n° 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso (sito en Juncal n° 941, piso 1° de C.A.B.A.), en el marco de la Causa n° 1144/2017, seguida en orden al delito de hurto, cita a Alejandro MACHUCA – argentino, D.N.I. n° 17.488.074, nacido el 17 de mayo de 1965– para el día 13 de marzo de 2017 a las 9.30 horas a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mi: Julio Augusto Pedroso, Secretario. Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.
FRANCISCO CARLOS PONTE Juez - JULIO AUGUSTO PEDROSO SECRETARIO

e. 22/02/2017 N° 9957/17 v. 02/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

EDICTO:
El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 48383/16 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo lunes 06 de marzo de 2017 a las 10:30 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria FEDERICO OSCAR SUEIRO –argentino, con DNI nro. 31.682.447, nacido el 29/09/1985–, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial Nº 4 -en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9º "A" de esta ciudad, tel. 4382-6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 20 de febrero de 2017. Francisco Carlos Ponte Juez - Francisco Carlos Ponte juez

e. 23/02/2017 N° 10288/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de ENVASES FLEXIBLES BOBBIO S.R.L. CUIT 30-62199115-5, en la cual ha sido designado el Estudio clase A "Behar - Di Stefano" con domicilio constituido en Paraná 631, piso 1° of. 2 C.A.B.A., teléfono 47927934, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de mayo de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual y recálculo de los créditos concursales del síndico deberá presentarse el 6 de julio de 2017 y el general el 4 de septiembre de 2017 (art. 35, 202; y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC) en los autos "Envases Flexibles Bobbio SRL s/Quiebra", expte. N° 27174/2015, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017. Jorge Sicoli Juez - Alejo S. J. Torres Secretario

e. 23/02/2017 N° 10370/17 v. 03/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO: Se comunica por 5 días que en fecha 15/12/2016 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de LEVINGUER CARLOS ELIAS, DNI: 26.100.630, con domicilio real en la Av. Corrientes 524, 7mo. Piso, CABA, en los autos caratulado "LEVINGUER CARLOS ELIAS S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 3558/2016, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, sito en Callao 635, 6to. Piso, CABA. Se fija hasta el día 3 de abril de 2017, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el Síndico Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en Vidal 1670 piso 7mo. Dto. A, CABA, Tel: 47841050. Presentación de Informes Individuales 18/5/2017; Informe General 3/7/2017; Audiencia Informativa 27/12/2017, 10 hs, en sede del juzgado; Finalización de período de exclusividad 5/2/2018. Bs.

As., 7 de febrero de 2017. JORGE SICOLI Juez - BLANCA GUTIERREZ HUERTAS Secretaria

e. 24/02/2017 N° 8157/17 v. 06/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2° piso, of. 203, comunica por cinco días en autos "ARTES GRAFICAS MAIPU 748 S.R.L. s/QUIEBRA (Exp N°: 7993/2015)", que con fecha 8 de febrero de 2017 se decretó en estado de quiebra a Artes Gráficas Maipú 748 S.R.L, CUIT N° 30-69800258-8. La síndico designada es la contadora Marcelina Teresa Duhalde con domicilio en la calle Libertad 257 piso 3 "E", C.A.B.A, Tel: 2071-5730. Plazo para verificar ante el síndico, 25 de abril de 2017. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que en el plazo de cinco días entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 23/02/2017 N° 10528/17 v. 03/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "LABORATORIOS GEMINIS S.A. S/QUIEBRA", expte 54499/2006 que con fecha 20 de febrero de 2017 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos previstos por la LCQ: 218 y se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.
DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10654/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44 A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "AP HOLDING S.A. S/ QUIEBRA" (EXPTE NRO 36240/2015) QUE CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017 SE DECRETO LA QUIEBRA DE AP HOLDING S.A CUIT 30-7788435-1 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR LAURIANO VENTURA SANCHEZ CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LARREA 1381 2° "A" CABA, TEL: 4822-5544, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 26 DE MAYO DE 2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 10 DE JULIO DE 2017. INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 22/02/2017 N° 9987/17 v. 02/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Alejandro Butty, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 10.02.2017, en los autos caratulados "Ideograma S.R.L. s/Quiebra" (expte. N° 38316/2014), se decretó la quiebra de Ideograma S.R.L. C.U.I.T. 30- 70780271-1, con domicilio en la calle Otero 118 de Cap. Fed., siendo desinsaculado como síndico el Contador Diego Adrián Stolkiner con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, Of. "40", tel. 4815-0118, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 28.04.2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 13/06/2017 y 10/08/2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86. Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.
MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - ALEJANDRO BUTTY SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10808/17 v. 06/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/02/2017 se decretó la quiebra de BENTOS PEREIRA, MARION RAQUEL, Exp. N° 31314/2015, DNI. 92.497.715 en la que se designó síndico al Cdor. Héctor Carlos Fridman, con domicilio en Av. Gaona 1295, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/04/2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/06/2017 y 4/09/2017, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16/02/2017... publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez". Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.
SANTIAGO MEDINA
SECRETARIO
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 22/02/2017 N° 9943/17 v. 02/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 24 sito en Talcahuano 550, sexto piso, de esta ciudad, en el marco del expediente "Chocron, José Roberto c/Senlle, José Luis y otros s/ daños y perjuicios (acc. tran. c/les o muerte)", nro. 47157/2014, cita al Sr. JOSE LUIS SENLLE para que dentro del plazo de 15 días comparezca en el pleito y asuma en él y en el incidente de beneficio de litigar sin gastos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarle a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese dos días en el BOLETIN OFICIAL. ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10681/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 56 interinamente a cargo del Dr. Felix G. de Igarzabal, Secretaría Unica de la Dra. María Isabel Blanco, ha ordenado en autos "Pino Alberto José c/ Toledo Riveron Vivian s/Divorcio" la publicación del siguiente edicto: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016...FALLO: Declaro el divorcio de los esposos Pino Alberto José y Toledo Riveron Vivian, cuyo matrimonio fue celebrado el 31 de enero de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según acta inscripta en la Sección 13°, Tomo 1C, N° 13, Año 2001 y por extinguida la comunidad matrimonial...Protocolícese, costas en el orden causado." Felix Gustavo de Igarzabal - Juez interino PAS Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 24/02/2017 N° 9074/17 v. 01/03/2017

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA NRO. 1 SECRETARÍA ÚNICA SAN CARLOS DE BARILOCHE - RÍO NEGRO

EDICTO
SANTIAGO V MORAN, Juez subrogante a cargo del Juzgado de I° Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 1 de esta ciudad, en autos GONZALEZ DIAZ YSABEL C/AUTOS ON LINE SRL Y OTROS - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ORDINARIO) CAUSA N° A-3BA-643-C2014 cita a los demandados SR SABATO CARLOS DANIEL 20.696.158, Y DALE LAURA ELIZABETH 21.903.581 por edictos para que por el plazo de 31 (treinta y un) días Art. 338 y 158 del CPCC comparezca al proceso y contestar la demanda interpuesta en su contra, en los mismos términos ordenados a fs 46, y bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente. Publíquese edictos por DOS (2) días en un diario de amplia circulación del lugar del último domicilio de los demandados y en el Boletín Oficial de la Nación
Bariloche, 07 días del mes de noviembre de 2016
MARIA LUJAN PEREZ PYSNY, SECRETARIA SUBROGANTE

e. 24/02/2017 N° 10888/17 v. 01/03/2017

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y DE FAMILIA I NOMINACIÓN SECRETARÍA NRO. 1 ALTA GRACIA - CÓRDOBA

EDICTO
En los autos caratulados "SOLLA ALBERTO AUGUSTO C/FILARETO STELLA MARIS - DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO - EXPEDIENTE 332820-Cuerpo 1" del año 2010, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria 1, se han dictado las siguientes resoluciones: 1) "ALTA GRACIA, 18/03/2013.- "……..cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Filareto Stella Maris por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS …..para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Firmado: VIGILANTI Graciela María (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - KINEN de LEHNER Nazaria Elvira (PROSECRETARIO LETRADO). 2) "ALTA GRACIA, 21/10/2015. Téngase presente la solicitud de readecuación del trámite de divorcio y manifestación de no existencia de bienes en común, ni vivienda para atribuir, ni compensación económica alguna, como así tampoco responsabilidades parentales que asumir. De la misma córrase traslado a la contraria por el término de diez días." FIRMADO: KINEN de LEHNER Nazaria Elvira (PROSECRETARIO LETRADO). 3) "ALTA GRACIA, 18/11/2015 ….notifíquese a la misma por edictos a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" conforme lo normado por el art. 165 y 152 del C. de P.C., por cinco veces…..". Firmado: KINEN de LEHNER Nazaria Elvira (PROSECRETARIO LETRADO).
Nazaria Kinen, prosecretaria letrada.

e. 23/02/2017 N° 10493/17 v. 03/03/2017



Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/02/2017	JOSE EGER ARCE	7523/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/04/2015	ANGELA PAULA GHIGLIONE	26360/15

e. 23/02/2017 N° 3581 v. 01/03/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/02/2017	JULIO LISANDRO MOLINARI	10269/17

e. 24/02/2017 N° 3583 v. 02/03/2017

Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

EDICTO
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. FERNANDO MARTIN PENNACCA, Secretaría Nº 4 que desempeña el Dr. HECTOR LUIS ROMERO, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., edificio anexo, C.A.B.A., comunica por dos días en autos "BENNATI, RUBEN s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726" (Expte. Nº 19025/2010/2) (L.E. fallido 4.367.223) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 7 de MARZO de 2017, a las 10:00 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE ubicado en calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4779 e/ Homero y White, de C.A.B.A. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 60, Manz. 119, Parc. 19. Matrícula Nº 1-64459, Partida Nº 990-0007822-000/2 (Partida Matriz Nº 7822). Medidas: s/tit. Lote 14, Manzana B con 9,39 m fte. al S., 8,66 m c/ fte. al N., 28,70 m fdo. costado al E. y 32,20 m costado al O. Fotos en autos. Conforme surge de fs. 161/162 pto. I, el Sr. Carmelo Emilio Falsetti, manifestó ocupar el inmueble en calidad de condómino. Se accede por el Nº 4775 de la Avda. Juan B. Alberdi de C.A.B.A. La propiedad posee P.B., 1º y 2º Piso. En P.B. gran ambiente a la calle, con oficinas en nivel superior abalconadas sobre dicho ambiente y compuestas por 4 despachos u oficinas y 3 baños. Tanto en el fondo de la P.B. como así también el 1º y 2º Piso, distintos ambientes de amplias dimensiones, los que se comunican por escaleras internas de la propiedad. También vestuarios y baños personal. El inmueble posee sótano donde se ubica el motor que eleva el agua y cisterna. En terraza tanque de agua en altos, en general en regular estado de conservación. CONDICIONES: Ad Corpus al contado y mejor postor. BASE: $ 2.775.000.- Y, EN CASO DE NO HABER OFERENTES, TRANSCURRIDA MEDIA HORA, ES DECIR, A LAS 10:30 HS. EN PUNTO, CON BASE $ 1.850.000.- Seña: 30%, Comisión 3% más IVA 21% s/la misma, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN. En efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de perder la seña. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de Quiebra serán objeto de verificación en caso de ser requerido por los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originadas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deben ser abonadas por la Sindicatura como gastos del Concurso (LC. 240), y las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador. A fs. 143, el inmueble no paga expensas (art. 17 Ley 13.502). Son admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 162 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado. EXHIBICIÓN: 1 y 2 de marzo de 2017, de 10:00 a 12:00 hs. Buenos Aires, a los días del mes de febrero de 2017.
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR L. ROMERO SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10850/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El juzgado Nacional de primera instancia en lo Comercial nro. 5 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria nro. 9, interinamente a cargo del Dr. Julio G. Garcia Villalonga sito en diag. Roque Saenz Peña 1211, PB (caba), comunica por dos días en autos "PARADA, MARCELO OSCAR c/SANTA CRUZ JORGE DANIEL Y OTROS s/EJECUTIVO" -EXPTE. 17479/2009-, que el martillero JORGE MARIO GLEZERMAN (l. 72, f. 189); rematará el 9 de Marzo próximo, a las 11:15 hs -en punto- EN LA OFIC. DE SUBASTAS JUDIC. SITA EN JEAN JAURES 545 (CABA) el inmueble Juan Cobo 5746 entre la calle Encina y Valentín Gómez Localidad de La Matanza provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circunscripción: V, sección: H, parcela: 25, matrícula: 9331; Superficie: 368,30 m2. Según constatación efectuada, el bien el inmueble se ubica como calle Juan Cobo sin numero, entre los nros. 5714 y 5742. Se trata de una casa al frente con dos dormitorios, living comedor, baño, cocina y jardín de invierno y patio descubierto. En el fondo se encuentra construida otra casa compuesta de una cocina, comedor, living, un dormitorio y un baño. En buen estado. Ocupado por el demandado y su nucleo familiar, en carácter de propietarios. EXHIBICIÓN: DIAS 7 y 8 de Marzo próximos, en el horario de 14 a 16 hs. CONDICIONES DE VENTA. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 300.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. + IVA. Sellado de ley y Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25 SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En Buenos Aires, 15 de Febrero de 2017. Fdo. Julio Garcia Villalonga. Secretario Interino Javier J. Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 24/02/2017 N° 9053/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial nro. 20, Secretaría nro. 39 sito en M.T. de Alvear 1840 piso 4º CABA, comunica por 2 días que en autos "INCIEN SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES INMUEBLES" Expte. nro. 19650/2009/1, con fecha 7-2-17, se dispuso el llamado a mejor oferta de compra por la suma de $ 2.600.000 que se toma como precio base, para los siguientes inmuebles, que se venden en conjunto, al contado y ad corpus, sitos en Pte. Manuel L. Quintana nro. 458 y 462, Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. LOTE 26: Matrícula 14569/14570, Nom. Cat: II, A, Manz. 34, Parc. 26 ocupado por la Asociación Civil Centro de Veteranos de Guerra y LOTE 27b, Matrícula 53004, Nom. Cat.: II, A, Manz. 34, Parc. 27 b, desocupado. La venta se efectúa sujeta a condición suspensiva del otorgamiento por el adquirente, con relación al lote nro. 26, de un usufructo gratuito por 30 años a favor de la Asociación Civil "Centro de Veteranos de Guerra" Entidad de Bien Público, derecho que deberá inscribir se conjuntamente con la inscripción de la transferencia de dominio. El llamado a mejor oferta se lleva a cabo conforme el procedimiento, requisitos, apercibimientos y condiciones de venta que surgen de las constancias de autos. Las ofertas deberán formularse hasta 48 horas antes del día de celebración de la audiencia de apertura de sobres y puja, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2017, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Cada oferta deberá importar por lo menos una mejora del 10% de la base. El adjudicatario deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de compra y en su caso, el IVA sobre ésta. Todos los gastos por honorarios, impuestos, tasas, aranceles u otro concepto necesarios para la transferencia de dominio a nombre del adquirente correrán a cargo del adquirente y las deudas por impuestos o tasas provinciales y/o municipales serán a cargo del adquirente definitivo a partir de la toma de posesión. Exhibición: 8 y 9 de marzo de 2017 de 14 a 17 hs. Se deberá cotejar el expediente para mayores datos de la subasta ordenada. Queda prohibida la compra en comisión o por apoderado y la cesión de los derechos de adjudicación o aquéllos como adquirente, debiendo efectuarse la inscripción de la transferencia de dominio a su nombre.
EDUARDO E MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 24/02/2017 N° 10742/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 240

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Juez, Secretaría Nº 240, a mí cargo, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Piso 1°, CABA, en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/BESOAIN CARTAGENA ROBERTO SERGIO S/EJECUTIVO" EXP. 18787/2007, comunica que el martillero ANIBAL GRIMBE Tel. 4293-8724, CUIT 20-12616776-9, Monotributista, el 8 de Marzo de 2017, 10:15 hs. en Jean Jaurés nº 545, CABA (Sala de Subastas) SUBASTARA el inmueble ubicado en el Partido de Berazategui (120) Provincia de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. V; Sec. R; Mza. 54; Parc. 19; Partida Nº 36.343. Lote con frente a la calle 594 bis (hoy 25C); Desig. Plano 86-40-58; de 10 mts de frente por 30 mts de fondo. Superf. 300 m2. Entre Ruta Nac. 2 y calle 569 (hoy 106). En el mismo se encuentran 2 viviendas muy precarias, en la vivienda de adelante vive el hijo del demandado junto con su esposa y en la del fondo el demandado, conforme fuera informado por el hijo del demandado. VENTA: Al Contado y al Mejor Postor. Seña 30%; BASE $ 390.000, COMISION: 3%, ACORDADA 10/99 - 0,25%. Sellado de Ley. Publíquense edictos por el plazo de 2 días en el Boletín

Oficial y en Infobae. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la Subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cpr. 580. En caso de comprar en comisión deberá denunciar en autos, dentro del 3er. día de la subasta, el nombre del comitente, Cpr. 571. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Deudas al 30.9.2014: Alumbrado, barrido y limpieza $ 6.650,34; Servicios Sanitarios $ 9.004,61; Control Urbano $ 331,21; Carpeta Asfáltica $ 591,75 y deuda de ARBA, al 27.10.2015, $ 851,80. VISITAR: El día 6 de Marzo de 2016, de 10 a 12 Hs. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2017.
Agustín Passarón Secretario

e. 24/02/2017 N° 8308/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 32 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de Eduardo A. Caruso, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, C.A.B.A, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. AV. RIVADAVIA 1313/1317 C/ODDI, GUSTAVO FABIAN S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. Nº 44074/2015), que el martillero Eugenio Prestipino, CUIT 23-10746440-9, rematará el día 9 de marzo de 2017, a las 11:00 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el inmueble sito en la Av. Rivadavia 1313/17, entre Uruguay y Talcahuano, piso 9º, dpto. "A", U.F. Nº 45, C.A.B.A., Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 35, Parc. 22, Matrícula: FR. 14-2577/45. Se trata de un departamento de tres ambientes, que se compone por: un living-comedor, dos dormitorios, un baño, una cocina con lavadero integrado, y un balcón corrido que une el living con uno de los dormitorios. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Superficie total aproximada de 60 m2: sup. cubierta 45 m2 y sup. descubierta 15 m2. Se encuentra ocupado por la Sra. Susana Mabel Roman, Condiciones de venta: AD-CORPUS. BASE: $ 924.000.- Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Impuesto de Sellos C.A.B.A. 1%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión 3%. No procede la venta en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal. Las deudas surgen de las constancias de autos. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCiv en pleno, 18-02-1999 "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA, ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA"). CUIT del demandado: 20-13131535-0. EXHIBICIÓN: 1º y 3 de marzo de 2017, de 11 a 13 hs. - Para mayor información consultar al martillero al teléfono (011) 4813-8988 o vía e-mail a maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO BAE. Buenos Aires, 17 de febrero de 2017. Eduardo A. Caruso Juez - Marisa V. Mazzeo Secretaria Interina

e. 24/02/2017 N° 11075/17 v. 01/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 93, Secretaría Única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Piso 2° de esta ciudad, comunica por 2 días en los autos "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/MANSILLA CLAUDIO ALEJANDRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (nº 17040/2010.), que el martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 6 de Marzo de 2017 a las 11:30 hs. en el salón de Jean Jaures 545 de esta ciudad el inmueble ubicado en Calle 62 n° 5606 -esquina 156- (Nom. Cat: Circ."VI"; Secc."F"; Mza. "124"; Parc. "13" - Matrícula 62.129) ciudad de Guillermo E. Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Sup. total 227,50 m2. Al contado y mejor postor con la base de $ 600.000.- Seña 20%, Comisión 3% más IVA, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Según constatación efectuada por el martillero, el mismo consta de dos (2) habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero, garaje cubierto con lona tipo media sombra, y fondo de tierra. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado. Deudas: Municipalidad de Berazategui al 14/09/2015 por ABL $ 17.950,97 (fs. 183); por servicios sanitarios $ 9.078,80 (fs. 184) y por Control Urbano $ 361,32 (fs. 185); ARBA $ 3.480,50 al 9/09/15 (fs. 171). Conforme plenario de la Cámara Civil, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria-Ejecutivo"). Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio electrónico bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (arts. 580 y 584 del C. Proc.). El comprador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de Marzo de 2017, en el horario de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016. DORA MARIANA GESUALDI JUEZA INTERINA Juez - MARIA ALEJANDRA TELLO SECRETARIA

e. 24/02/2017 N° 100313/16 v. 01/03/2017

Partidos Políticos

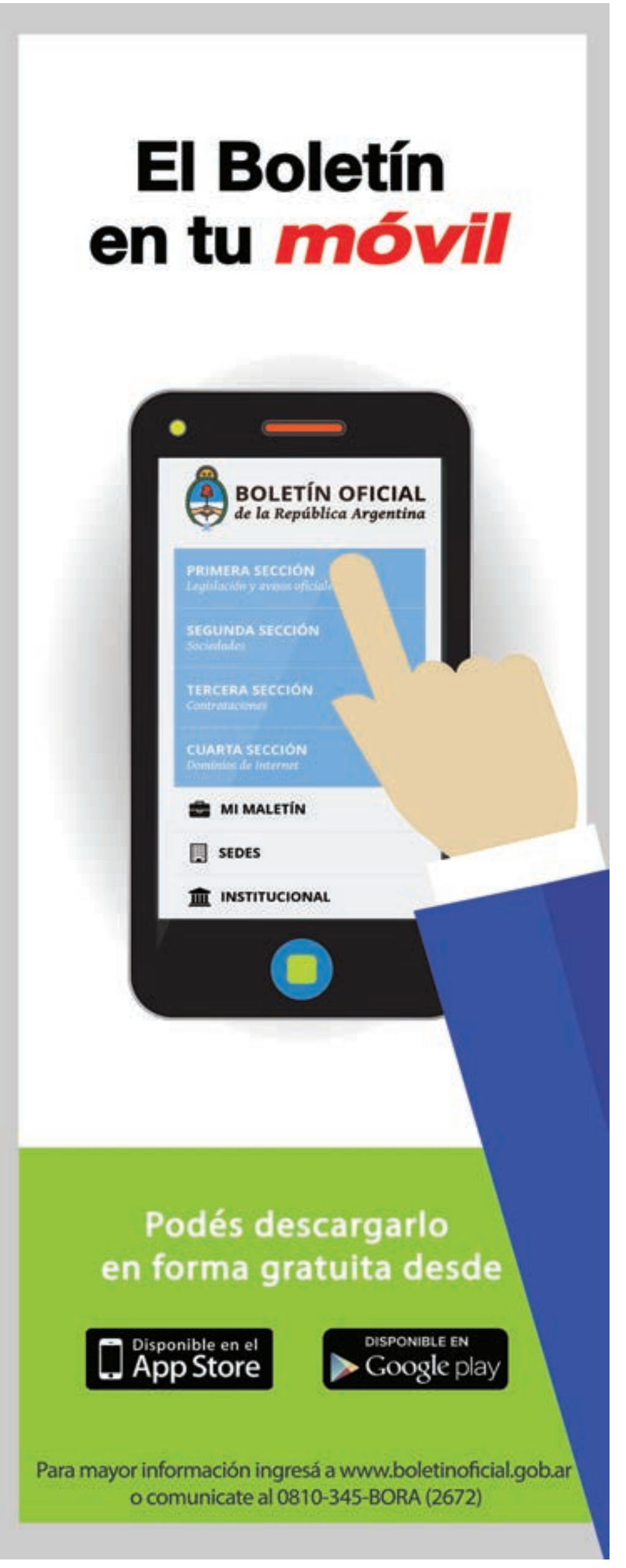
ANTERIORES

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo de la Dra. María Verónica Skanata, Juez Federal con competencia electoral, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico – política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR, que adoptó el día 15 del mes de Agosto del año 2016 en el Expte. N° 6528/2016 caratulado "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR S/reconocimiento de partido de Distrito art. 7 Ley 23.298". En Posadas, Misiones a los veintiún días del mes de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. María Verónica Skanata Juez - Dr. Eduardo José Bonetto SECRETARIO ELECTORAL -DISTRITO MISIONES.

e. 23/02/2017 N° 10291/17 v. 01/03/2017



CORREO ARGENTINO CENTRAL B FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 16769 F1
Impreso por Graficase SRL